



Informe Anual de Gobierno Corporativo

de las sociedades anónimas consolidadas

Sede central de FCC en Madrid (España).



Informe Anual de Gobierno Corporativo

de las sociedades anónimas consolidadas

Fecha fin del ejercicio de referencia: 31/12/2015
CIF: A-28037224

Denominación Social:
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Domicilio Social:
c/Balmes, 36. 08007 Barcelona

Sede central de FCC en Madrid (España).



A. Estructura de la propiedad

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
19-12-2014	260.572.379	260.572.379	260.572.379

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
-	-	-	-	-

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
D. William H. Gates III	0	14.852.625	5,70%
Inmobiliaria Carso S.A. de C.V.	1.293.308	66.798.648	26,13%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
D. William H. Gates III	Bill & Melinda Gates Foundation Trust	4.429.730
D. William H. Gates III	Cascade Investment, LLC.	10.422.895
Inmobiliaria Carso S.A. de C.V.	Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V.	66.798.648

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
UBS Group AG	14-12-2015	Sobrepasó el 5%
UBS Group AG	29-12-2015	Descendió del 3%

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Aboumrad González, Alejandro	1	-	-	0,00
Dominum Desga, S.A.	4.132	-	-	0,02
Dominum Dirección y Gestión, S.A.	58.454.939	-	-	22,43
EAC Inversiones Corporativas, S.L.	32	-	-	0,00
Gil Madrigal, Manuel	500	Tasmania Inmuebles, S.L.	17.500	0,07
Inmobiliaria AEG, S.A. de C.V.	1	-	-	0,00
Kuri Kaufman, Gerardo	1	-	-	0,00
Proglio, Henri	4.600	-	-	0,02
Rodríguez Torres, Juan	90.000	-	-	0,03
Vázquez de Lapuerta, Álvaro	500	-	-	0,00
% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración				22,43



Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Derechos indirectos			% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto	Número de acciones equivalentes	
-	-	-	-	-	-

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
-	-	-

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
-	-	-

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
D.ª Esther Koplowitz Romero de Juseu y Entidades F (Contrato de Financiación)	50.156	Hechos relevantes de 08/07/2014 www.cnmv.es (véase nota)
D.ª Esther Koplowitz Romero de Juseu y Control Empresarial de Capitales SA de C.V.	50.156	Hecho relevante de 27/11/2014 (véase nota)

Nota:

Hecho relevante de 08/07/2014: En virtud de lo previsto en el Contrato de Financiación sindicado a largo plazo que fue suscrito entre los días 24 y 31 de marzo de 2014 y que entró plenamente en vigor el día 26 de junio de 2014, las entidades financiadoras han asumido una serie de restricciones a la transmisión de acciones ("Pacto de No Transmisión de Acciones") y un compromiso de venta ordenada sobre las nuevas acciones de FCC que pudieran recibir en el caso de que ejercitasen los *warrants* tras la conversión del Tramo B ("Pacto de Venta Ordenada"). Al suponer el Pacto de No Transmisión de Acciones y el Pacto de Venta Ordenada una restricción a la libre transmisibilidad de las acciones de FCC, en su caso, de las entidades financiadoras, ambos constituyen pactos parasociales en el sentido del artículo 530 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), por lo que por medio de la presente se procede a comunicarlos y publicar las correspondientes cláusulas, de conformidad con lo previsto en los artículos 531.1 y 531.3 de la LSC.

Hecho relevante de 27/11/2014: el accionista de control de FCC informó que han finalizado con éxito las negociaciones con Control Empresarial de Capitales S.A. de C.V., sociedad perteneciente en su integridad a Inmobiliaria Carso S.A. de C.V. que a su vez está controlada por la familia Slim. Se adjuntó copia del acuerdo.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto
-	-	-



En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Los pactos parasociales que regulaban las relaciones societarias entre Larranza y CaixaBank, individualmente, de una parte, y Dominum Dirección y Gestión, S.A., de otra, relativos a B-1998, comunicados con fecha 26 de mayo de 2011 y 3 de abril de 2014, respectivamente, quedaron sin efecto con fecha 15 de enero de 2015. (Hecho relevante de 19/01/2015).

Nota:

Posteriormente a 31 diciembre de 2015, se presentó ante la CNMV, sendos hechos relevantes.

- 1) Hecho relevante con fecha 5/02/2016, dando el mismo cuenta que D.^a Esther Koplowitz Romero de Juseu y las sociedades a ella vinculadas, Dominum Dirección y Gestión, S.A. y Nueva Samede 2016, S.L.U., han firmado con Inversora Carso S.A. de C.V. y su filial Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. un Contrato de Novación Modificativa y No Extintiva del Acuerdo de Inversión firmado el 27 de noviembre de 2014.

Los principales aspectos de la Novación del Acuerdo de Inversión son establecer los términos y condiciones para: (a) la incorporación de Nueva Samede al mismo en su carácter de futuro accionista de FCC tras la Nueva Ampliación de Capital, (b) la continuación del proceso de recapitalización de FCC mediante la Nueva Ampliación de Capital regulando el compromiso de suscripción tanto de I. Carso como Nueva Samede y (c) la modificación de ciertas disposiciones en cuanto a Gobierno Corporativo, el régimen de transmisión de acciones así como la eliminación de la previsión relativa a la participación máxima de las partes en el capital social de la Sociedad.

- 2) Hecho relevante con fecha 9/2/2016, donde puede leerse: "los efectos de lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2014, de 23 de octubre, Fomento de Construcciones y Contratas ("FCC" o la "Sociedad") comunica al mercado el presente Hecho Relevante Aprobación de la nota de valores del Aumento de Capital. En relación con el Aumento de Capital con derechos de suscripción preferente por importe efectivo de 709.518.762 euros aprobado por el Consejo de Administración de FCC en su reunión celebrada el 17 de diciembre de 2015, y que fue comunicado al mercado mediante hecho relevante de esa misma fecha con número de registro oficial 232587, se informa que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") ha aprobado en el día de hoy la Nota de Valores que contiene los términos y condiciones del Aumento de Capital y que se encuentra a disposición del público en el domicilio social de FCC y, en formato electrónico, tanto en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) como en la

página web corporativa de FCC (www.fcc.es). Está previsto que el anuncio legal del Aumento de Capital se publique en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 11 de febrero de 2016, por lo que el periodo de suscripción preferente comenzará el 12 de febrero de 2016 y se extenderá hasta el 26 de febrero de 2016 (inclusive)".

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social

-

Observaciones

-

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
415.500	-	0,159

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
-	-
Total:	



Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
03-03-2015	2.610.558	–	1,003
21-04-2015	2.618.894	–	1,05
02-06-2015	2.690.628	–	1,034
15-07-2015	2.649.380	–	1,015
26-08-2015	2.684.215	–	1,029
18-11-2015	2.604.969	–	0,997

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al Consejo de Administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Acuerdo de la Junta General ordinaria de 23 de mayo de 2013 (punto séptimo del orden del día):

La Junta General de Accionistas, de fecha 30 de noviembre de 2009, acordó bajo el Punto Segundo del Orden del día la aprobación de un programa de recompra de acciones propias a los efectos de permitir a la Sociedad cumplir sus obligaciones derivadas de la emisión de bonos canjeables en acciones, acordada bajo el punto primero del orden del día de esa misma Junta General.

El Consejo de Administración considera que atendiendo, entre otras cuestiones, al interés social y a la modificación de las circunstancias que dieron lugar a la adquisición de la autocartera sobre la base del referido acuerdo de la Junta General, la Sociedad debe tener la posibilidad de disponer de dichas acciones, sin perjuicio de que el Consejo de Administración siga de cerca la evolución de la cotización de las acciones de la Sociedad y, de resultar necesario, pueda aprobar un nuevo programa de recompra de acciones propias en los términos aprobados por la referida Junta General de Accionistas de 30 de noviembre de 2009.

Sobre la base de lo anterior, se acordó autorizar la realización por la Sociedad de cualquier acto de disposición por cualquier título admitido en Derecho sobre las acciones que la Sociedad tiene en autocartera y que fueron adquiridas en el marco del

Programa de Recompra aprobado por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 30 de noviembre de 2009 bajo el Punto segundo del orden del día, que dice:

“Al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 y siguientes del Reglamento 2273/2003 de la Comisión Europea, de 22 de diciembre, aprobar un programa de recompra de acciones de la Sociedad cuyo objeto exclusivo sea (i) hacer frente a las obligaciones de entrega de acciones propias derivadas de la emisión de bonos canjeables por un importe de cuatrocientos cincuenta millones de euros (euros 450.000.000) aprobada por la Sociedad al amparo del acuerdo de Junta General Ordinaria de Accionistas de 18 de junio de 2008 y en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 6 de octubre de 2009, por delegación del Consejo de Administración de 30 de septiembre de 2009 y (ii) la reducción del capital de la Sociedad mediante la amortización de las acciones adquiridas en virtud del programa o ya existentes en autocartera (incluidas a estos efectos las 5.090.000 acciones puestas a disposición de las Entidades Aseguradoras mediante préstamo), que se entenderán, en adelante, sujetas a los términos y condiciones del programa aprobado por la Junta General. Como consecuencia de lo anterior, se deja sin efecto el acuerdo sexto adoptado en la Junta General de 10 de junio de 2009 en lo no ejecutado y se autoriza a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de la Sociedad por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, todo ello de conformidad con el artículo 75 y concordantes del TRLSA.

Igualmente se acuerda aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los detallados a continuación:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del 10% del capital social de la Sociedad.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20% al valor de cotización.

Las acciones objeto del programa de recompra se emplearán por la Sociedad para que pueda cumplir con sus obligaciones de canje o conversión derivadas de la emisión de Bonos y para proceder, en su caso, a la reducción del capital social de la Sociedad”.



Acuerdo de la Junta General ordinaria de 23 de mayo de 2013 (punto séptimo del orden del día):

De conformidad con la praxis habitual de las sociedades cotizadas, resulta conveniente que el Consejo de Administración cuente con una autorización para la adquisición derivativa de acciones propias en el futuro, y a estos efectos se autorizó a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., así como a las sociedades de su Grupo en las que concurra cualquiera de las circunstancias del artículo 42, párrafo 1, del Código de Comercio, la adquisición derivativa de acciones propias, mediante operaciones de compraventa, permuta o cualesquiera otras permitidas por la Ley, al precio que resulte de su cotización bursátil el día de la adquisición, debiendo estar comprendido entre los valores máximo y mínimo que a continuación se detallan:

"Como valor máximo, el que resulte de incrementar en un 20% la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.

Como valor mínimo, el que resulte de deducir un 20% a la cotización mínima, también de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.

En virtud de la presente autorización el Consejo, la Comisión Ejecutiva y el consejero delegado, indistintamente, podrán adquirir acciones propias, en los términos contenidos en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Podrán, además, el Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva y el consejero delegado, indistintamente, destinar total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

La presente autorización se concede por el periodo máximo permitido legalmente, debiéndose respetar igualmente el límite del capital social que resulte de aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de la adquisición.

La adquisición de las acciones, que tendrán que estar íntegramente desembolsadas, deberá permitir a las sociedades del Grupo FCC que, en su caso, las hayan adquirido, dotar la reserva indisponible prescrita por la norma 3ª del artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital."

Nota:

El 1 de julio de 2011, se comunicó a la CNMV hecho relevante número 146731, por el que se informó de la suspensión del Programa de Recompra de Acciones de la Sociedad.

Asimismo, el 6 de julio de 2011, se comunicó a la CNMV hecho relevante número 146998, por el que se informó de la suscripción de un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.

El 26 de julio de 2013, se ha comunicado a la CNMV hecho relevante número 191238 sobre la novación del contrato de liquidez. Se puso en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la finalización de las operaciones al amparo del contrato de liquidez suscrito con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A., de fecha 6 de julio de 2011 sobre acciones de la Compañía en las condiciones de operatividad establecidas por la normativa aplicable. FCC ha suscrito un contrato de liquidez con Bankia Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. El marco de este contrato serán las Bolsas de Valores españolas y la finalidad perseguida será: favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad en la cotización. El contrato de liquidez tendrá una duración de doce meses, prorrogable tácitamente por igual período y se destina un importe de 180.000 acciones y 1,7 millones de euros.

Se informó adicionalmente, que dicho contrato de liquidez está establecido de conformidad con lo previsto en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El 18 de noviembre de 2014, se envió por la Sociedad a la CNMV hecho relevante número 214288 por el que se comunicaba la suspensión temporal de las operaciones al amparo del contrato de liquidez suscrito con Beka Finance, Sociedad de Valores, S.A., de fecha 26 de julio de 2013 (Registro 191238) sobre acciones de la Compañía en las condiciones de operatividad establecidas por la normativa aplicable.

El 21 de enero de 2015 la Sociedad informó a la CNMV de la reanudación, a partir del 22 de enero de 2015, del contrato de liquidez suscrito con Beka Finance, Sociedad de Valores, S.A. con fecha 26 de julio de 2013 sobre acciones de la Compañía en las condiciones de operatividad establecidas por la normativa aplicable.

A.9 bis. Capital flotante estimado

45,705%



A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

Descripción de las restricciones

En virtud de lo previsto en el Contrato de Financiación Sindicado a largo plazo que fue suscrito entre los días 24 y 31 de marzo de 2014 y que entró plenamente en vigor el día 26 de junio de 2014, las entidades financiadoras asumieron una serie de restricciones a la transmisión de acciones ("Pacto de No Transmisión de Acciones") y un compromiso de venta ordenada sobre las nuevas acciones de FCC que pudieran recibir en el caso de que ejercitasen los *warrants* tras la conversión del Tramo B ("Pacto de Venta Ordenada").

Al suponer el Pacto de No Transmisión de Acciones y el Pacto de Venta Ordenada una restricción a la libre transmisibilidad de las acciones de FCC, en su caso, de las entidades financiadoras, ambos constituyen pactos parasociales en el sentido del artículo 530 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC").

Para más información consultar el hecho relevante de 08/07/2014, número 208276.

Además, según el acuerdo de inversión en FCC entre B-1998, S.L. y Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. (véase hecho relevante en la CNMV número 214618), las partes se comprometen, en su pacto número 6.1, a no vender ni transmitir por cualquier título, ni a negociar con ningún tercero una operación de dicha naturaleza, un 85% de las acciones, titularidad de los accionistas actuales y del inversor, hasta el cuarto aniversario de la fecha en que se produzca la suscripción y desembolso por parte del inversor de sus acciones en el marco de la ampliación de capital (el "Período de *Lock-Up*"), con las excepciones descritas en el mencionado acuerdo.

Dicho acuerdo, a fecha de cierre del ejercicio 2015, ha sufrido una novación de cuyo contenido da cuenta el hecho relevante de 5 de febrero de 2016 (número 234682), en cuya cláusula 5ª se pacta:

"Transmisión de las acciones actuales, las acciones CEC, las nuevas acciones DDG e incremento de participación en FCC.

Las partes convienen que para el caso de que CEC y/o I. Carso alcancen, por cualquier causa, la titularidad de un porcentaje de derechos de voto en FCC igual o superior al treinta por ciento (30%) o de cualquier otro modo alcancen el control de FCC, y siempre que la nueva ampliación de capital haya quedado íntegramente suscrita y desembolsada, quedarán sin efecto los apartados 6.1 a 6.3 del Acuerdo de Inversión original. Si con posterioridad a alcanzarse por CEC y/o I. Carso, por cualquier causa, la titularidad de un porcentaje de derechos de voto en FCC igual o superior al treinta por ciento (30%), estas vieran reducido dicho porcentaje nuevamente por debajo del treinta por ciento (30%) de los derechos de voto en FCC, los referidos apartados 6.1 a 6.3 del Acuerdo de Inversión original volverán a ser aplicables entre las partes en tanto en cuanto CEC y/o I. Carso no vuelvan a superar en FCC el referido porcentaje de derechos de voto en FCC igual o superior al treinta por ciento (30%) o de cualquier otro modo recuperen el control de FCC. Las partes convienen que se modifica el apartado 6.4 del Acuerdo de Inversión original para dejar sin efecto la limitación prevista en la cláusula 6.4 del Acuerdo de Inversión, y por lo tanto, eliminar la restricción actual a una participación superior al 29,99% del capital social en FCC, siempre que la nueva ampliación de capital quede inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona antes del 30 de abril de 2016 por lo que la cláusula 6.4 del Acuerdo de Inversión pasará a tener la siguiente redacción: "6.4.- Incremento de la participación de las partes en FCC Cualquiera de las partes podrá incrementar su participación individual en FCC por encima del 29,99% del capital social con derecho a voto durante la vigencia del Acuerdo de Inversión."

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.



B. Junta General

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50	50
Quórum exigido en 2ª convocatoria	45	45

Descripción de las diferencias

Las juntas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas:

Con carácter general, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos el cuarenta y cinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

Con carácter especial, para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción de capital, la transformación, la fusión o escisión de la sociedad, la cesión global de activo y pasivo, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, el traslado de domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del cuarenta y cinco por ciento de dicho capital.

Cuando, en segunda convocatoria, concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	Más del 50% del capital suscrito con derecho a voto	

Describa las diferencias

Texto Refundido de los Estatutos Sociales, aprobado en Junta General Ordinaria el 25 de junio de 2015.

Art. 26.- *Deliberaciones. Adopción de acuerdos. Actas.*

3. En particular, deberán adoptarse con el voto favorable de acciones presentes o representadas en la Junta que representen, más del cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito con derecho a voto, los siguientes acuerdos:

- (i) La modificación del objeto social.
- (ii) El traslado del domicilio social al extranjero.
- (iii) La emisión de acciones u obligaciones o valores convertibles en acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente a favor de los accionistas de la Sociedad.
- (iv) La emisión o creación de nuevas clases o series de acciones distintas a las que se encuentren en circulación.
- (v) Implantación y/o modificación en cualquier sentido de cualquier sistema de remuneración y/o concesión de incentivos a consejeros o altos directivos consistente en la entrega de acciones, opciones sobre acciones o que estén de cualquier forma referenciados al valor de la acción de la Sociedad.
- (vi) La disolución, liquidación, fusión, escisión, cesión global de activos o pasivos, transformación o solicitud de concurso.
- (vii) La modificación de los artículos de los presentes Estatutos Sociales que regulen las anteriores materias".



B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Según se adoptó en la Junta General Ordinaria de Accionistas del 25 de junio de 2015, tras las modificaciones de los Estatutos Sociales de la Compañía, el artículo 26 Estatutos Sociales establece lo siguiente:

“Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado, salvo los casos en que la Ley o los presentes Estatutos exijan una mayoría cualificada, como a continuación se menciona:

Será preciso el voto favorable de más del 50% del capital social para que la Junta de Accionistas adopte decisiones sobre las siguientes materias:

- *Modificación del objeto social.*
- *Transferencia del domicilio social al extranjero.*
- *La emisión de acciones u obligaciones o valores convertibles en acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente a favor de los accionistas de FCC.*
- *La emisión o creación de clases o series de acciones distintas a las actualmente en circulación.*
- *Cualquier sistema de remuneración o incentivos a consejeros o altos directivos consistente en la entrega de acciones, opciones sobre acciones o que estén de cualquier forma referenciados al valor de la acción.*
- *La disolución, liquidación, fusión, escisión, cesión global de activos o pasivos, transformación o solicitud de concurso.*
- *La modificación de los artículos de los estatutos que regulen las anteriores materias”.*

Nota:

Hecho relevante con fecha 5/02/2016, dando el mismo cuenta de que D.ª Esther Koplowitz Romero de Juseu y las sociedades a ella vinculadas, Dominum Dirección y Gestión, S.A. y Nueva Samede 2016, S.L.U. , han firmado con Inversora Carso S.A. de C.V. y su filial Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. un Contrato de Novación Modificativa y No Extintiva del Acuerdo de Inversión firmado el 27 de noviembre de 2014.

Entre otros pactos, y en relación a este punto, reseñar el siguiente punto:

“5.1. Compromisos de las partes en relación con el Gobierno Corporativo de FCC Las partes se comprometen, en caso de que CEC y/o I. Carso alcancen, por cualquier causa, la titularidad de un porcentaje de derechos de voto en FCC igual o superior al treinta por ciento (30%) o de cualquier otro modo alcancen el control de FCC, a adoptar las medidas precisas para convocar una Junta General Extraordinaria de accionistas de FCC y un Consejo de Administración de FCC, según corresponda, asistir a la sesión de que se trate y votar a favor de la adopción de los siguientes acuerdos:

- (i) *Cifrar, en los Estatutos de FCC y Reglamento del Consejo de Administración, el número de miembros del Consejo de Administración de FCC en quince (15), de los que cuatro (4) consejeros serán designados a propuesta de los accionistas actuales y el nuevo accionista, ocho (8) a propuesta de CEC e I. Carso, y tres (3) serán independientes, siendo uno (1) de los consejeros a propuesta de CEC e I. Carso nombrado el consejero delegado o CEO. El derecho de los accionistas actuales y el nuevo accionista conjuntamente a nombrar cuatro (4) consejeros regirá siempre y cuando en tal circunstancia CEC y/o I. Carso puedan mantener a una mayoría de los miembros del Consejo de Administración.*
- (ii) *La Comisión de Auditoría estará compuesta, en todo momento, por mayoría de consejeros independientes. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos estará compuesta por cinco (5) miembros, teniendo el Inversor y/o I. Carso el derecho a designar dos (2) miembros y los accionistas actuales y el nuevo accionista conjuntamente el derecho a designar un (1) miembro, debiendo ser el resto de los componentes de dicha comisión consejeros independientes. En la Comisión Ejecutiva, si la hubiese, la representación de los accionistas nuevo accionista, por un lado, y el inversor, por otro, será en todo momento proporcional a su representación en el Consejo de Administración. Las citadas comisiones respetarán en todo momento las normas vigentes en materia de su composición y presidencia.*
- (iii) *Eliminar de los Estatutos de FCC la previsión de mayorías cualificadas actuales del voto favorable de, al menos, el 50% del capital social para que la junta de accionistas adopte decisiones sobre las siguientes materias:*



- *Modificación del objeto social.*
- *Transferencia del domicilio social al extranjero.*
- *La emisión o creación de clases o series de acciones distintas a las actualmente en circulación.*
- *Cualquier sistema de remuneración o incentivos a consejeros o altos directivos consistente en la entrega de acciones, opciones sobre acciones o que estén de cualquier forma referenciados al valor de la acción.*
- *La disolución, liquidación, fusión, escisión, cesión global de activos o pasivos, transformación o solicitud de concurso.*
- *La modificación de los artículos de los Estatutos que regulen las anteriores materias.*

Las mayorías para las anteriores materias serán, pues, por defecto, las previstas en la Ley de Sociedades de Capital salvo para el caso de adopción del acuerdo de exclusión de FCC de cotización, para el que será necesario el consenso de (a) los accionistas actuales, (b) el nuevo accionista, y (c) el inversor. A efectos aclaratorios, se mantiene la necesidad de obtener el voto favorable de, al menos, el 50% del capital social para que la Junta de Accionistas adopte decisiones sobre la emisión de acciones u obligaciones o valores convertibles en acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente a favor de los accionistas de FCC”.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior.

Fecha Junta General	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
25-06-2015	23,208%	36,694%		0,04%	59,93%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General -

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

En la página web de FCC (www.fcc.es) existe una página dedicada al Gobierno Corporativo, accesible desde la página de inicio a través de los apartados de “Información para accionistas e inversores” y “Responsabilidad corporativa”. En esta página se ha incluido la información relativa a la normativa de la Compañía sobre Gobierno Corporativo, órganos de gobierno, informes anuales de gobierno corporativo y de remuneraciones, juntas de accionistas, y pactos parasociales. Además en estos apartados se dispone de un acceso específico para el voto electrónico y para el foro electrónico de accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 539.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta página es accesible a dos pasos de navegación (“cliks”) desde la página principal. Sus contenidos están estructurados y jerarquizados, bajo títulos de rápido acceso y todas sus páginas se pueden imprimir.

El sitio web de FCC ha sido diseñado y programado siguiendo las directrices de la iniciativa WAI (*Web Accessibility Initiative*), que marca unos estándares internacionales en la creación de contenidos webs accesibles a todo el mundo.

Los consultores en Accesibilidad de AENOR, tras la realización del análisis técnico en materia de accesibilidad, establecen que el sitio web del Grupo FCC cumple con el conjunto total de puntos de verificación de prioridad 2 y de prioridad 1, según la Norma UNE 139803:2004, que a su vez se basa en las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web 1.0 del W3C (conocidas como Pautas WAI).

En el apartado “Información para accionistas e inversores” se incluye un enlace a la página web de la CNMV.



C. Estructura de la administración de la Sociedad

C.1 Consejo de Administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	22
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Categoría del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Dominum Desga, S.A.	D. ^a Esther Alcocer Koplowitz	Dominical	Presidenta	27-09-2000	01-06-2011	Junta General
Samede Inversiones 2010, S.L.U.	D. ^a Esther Koplowitz Romero de Juseu	Dominical	Vicepresidenta	13-04-2015	25-06-2015	Junta General
Inmobiliaria AEG, S.A. de C.V.	D. Carlos Slim Helú	Dominical	Consejero	13-01-2015	25-06-2015	Junta General
Dominum Dirección y Gestión, S.A.	D. ^a Carmen Alcocer Koplowitz	Dominical	Consejero	26-10-2004	25-06-2015	Junta General
EAC inversiones corporativas	D. ^a Alicia Alcocer Koplowitz	Dominical	Consejero	30-03-1999	23-06-2014	Junta General
D. Juan Rodríguez Torres		Dominical	Consejero	13-01-2015	25-06-2015	Junta General
D. Alejandro Aboumrad González		Dominical	Consejero	13-01-2015	25-06-2015	Junta General
D. Gerardo Kuri Kaufmann		Dominical	Consejero	13-01-2015	25-06-2015	Junta General
D. Manuel Gil Madrigal		Independiente	Consejero	27-02-2015	25-06-2015	Junta General
D. Henri Proglío		Independiente	Consejero	27-02-2015	25-06-2015	Junta General
D. Álvaro Vázquez de Lapuerta		Independiente	Consejero	27-02-2015	25-06-2015	Junta General

Número total de consejeros	11
----------------------------	----



Indique los ceses que se hayan producido en el Consejo de Administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D. Rafael Montes Sánchez	Dominical	13-1-2015
D. Gonzalo Rodríguez Mourullo	Independiente	18-2-2015
D. Olivier Orsini	Independiente	27-2-2015
D. Gustavo Villapalos Salas	Independiente	27-2-2015
Larranza siglo XXI	Dominical	15-1-2015
D. Juan Béjar Ochoa	Ejecutivo	18-8-2015
D. Felipe B. García	Ejecutivo	13-1-2015
D. Marcelino Oreja Aguirre	Dominical	13-1-2015
D. Fernando Falcó y Fernández de Córdova	Dominical	13-1-2015
EAC Medio Ambiente	Dominical	13-1-2015

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
-	-
Número total de consejeros ejecutivos	-
% sobre el total del consejo	-

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Dominum Desga, S.A.	Dominum Dirección y Gestión, S.A.
Samede Inversiones 2010, S.L.U.	Dominum Dirección y Gestión, S.A.
EAC Inversiones Corporativas, S.L.	Dominum Dirección y Gestión, S.A.
Dominum Dirección y Gestión, S.A.	Dominum Dirección y Gestión, S.A.
Inmobiliaria AEG, S.A. de C.V.	Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V.
D. Juan Rodríguez Torres	Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V.
D. Gerardo Kuri Kaufmann	Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V.
D. Alejandro Aboumrad González	Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V.
Número total de consejeros dominicales	8
% sobre el total del consejo	72,73

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Manuel Gil Madrigal	Licenciado en Derecho y Ciencias Empresariales (E-3) por ICADE, es socio fundador de la empresa Tasmania Gestión. En el año 2000 fue también fundador de la sociedad financiera N+1 y ha sido consejero de Ezentis, Funespaña, General de Alquiler de Maquinaria (GAM) y Campofrío, entre otras sociedades. En su trayectoria profesional ha sido también director de Mercados de Capitales de AB Asesores Bursátiles, socio de Morgan Stanley y auditor de Arthur Andersen.


Nombre o denominación del consejero
Perfil

D. Henri Proglío	Licenciado por la Escuela Superior de Administración de Empresas (HEC, por sus siglas en francés) de París, presidente de Thales. En la actualidad es consejero de Natixis Banque y de Dassault Aviation. Ha sido también presidente del 'gigante' energético Électricité de France (2009-2014) y de Veolia Environnement (2003-2009), así como consejero de FCC, Grupo Lagardère y Vinci, entre otras compañías.
D. Álvaro Vázquez de Lapuerta	Licenciado en Derecho y Ciencias Empresariales (E-3) por ICADE, es actualmente socio de las firmas Akiba Partners y Meridia Capital Partners. Ha sido director general para España y Portugal de Dresdner Kleinwort y consejero delegado y responsable de Relaciones con los Inversores de la sociedad de valores BBVA Bolsa. Previamente desempeñó diversas responsabilidades en JP Morgan en México, Nueva York, Londres y Madrid.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	27,27

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
-	-	-

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
-	-	-
Número total de otros consejeros externos		-
% total del consejo		-

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
-	-	-	-
-	-	-	-

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Dominical	4	5	5	5	50,00	55,55	50,00	45,45
Independiente	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras externas	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	4	5	5	5	36,36	35,71	27,78	27,77



C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el Consejo de Administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El Reglamento del Consejo establece en su art. 38.4.h, y dentro de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo siguiente: *“Asistir al Consejo en su función de velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras, de forma que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional pretendido, debiendo explicar el Consejo, en su caso, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el motivo del escaso o nulo número de Consejeras y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación. A efectos de lo anterior, deberá establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo”.*

El 18 de noviembre de 2014, FCC firmó con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad un acuerdo para el fomento de la participación equilibrada de mujeres y hombres en su Consejo de Administración (Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y FCC Servicios Ciudadanos, para fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres en los consejos de administración).

Por el citado acuerdo el consejo de administración de FCC se compromete a: avanzar en el cumplimiento de la recomendación del art. 75 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; dar a conocer públicamente y mantener debidamente actualizados los datos de los consejeros conforme a la recomendación 28 del Código Unificado de Buen Gobierno; incluir en la normativa interna referencias explícitas para el fomento de la participación equilibrada de mujeres y hombres en el Consejo; así como, tratar de incorporar al Consejo miembros del sexo menos representado.

Además, FCC ha firmado el llamado Charter de la Diversidad, código voluntario de compromiso para el fomento de principios fundamentales de igualdad. La iniciativa, que ha sido impulsada por la Dirección de Justicia de la Comisión Europea para el desarrollo de sus políticas de lucha contra la discriminación, contempla la implantación en las empresas firmantes de políticas de inclusión y programas de no-discriminación.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

El Reglamento del Consejo establece en su art. 38.4.h, y dentro de las funciones de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo siguiente: *“Asistir al Consejo en su función de velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras, de forma que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional pretendido, debiendo explicar el Consejo, en su caso, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el motivo del escaso o nulo número de consejeras y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación. A efectos de lo anterior, deberá establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo”.*

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

—

C.1.6 bis. Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de FCC, a 31 de diciembre de 2015, tiene una representación de consejeras de más del treinta por ciento (30%), siendo su presidenta no ejecutiva, D.^a Esther Alcocer Koplowitz.



C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Inversora Carso S.A. de C.V. a través de Control Empresarial de Capitales S.A. de C.V., está representada a través de cuatro consejeros dominicales: Inmobiliaria AEG, S.A. de CV (Representante: D. Carlos Slim Helú), D. Juan Rodríguez Torres, D. Alejandro Aboumrad González, y D. Gerardo Kuri Kauffman.

Por su parte, D.^a Esther Koplowitz Romero de Juseu está representada por otros cuatro consejeros dominicales: Samede Inversiones 2010, S.L.U. (Representante: D.^a Esther Koplowitz Romero de Juseu), Dominum Desga, S.A. (Representante: D.^a Esther Alcocer Koplowitz), EAC Inversiones Corporativas, S.L. (Representante: D.^a Alicia Alcocer Koplowitz) y Dominum Dirección y Gestión, S.A. (Representante: D.^a Carmen Alcocer Koplowitz).

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
-	-

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
-	-

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Rafael Montes Sánchez	Personal
D. Gonzalo Rodríguez Mourullo	Personal
D. Olivier Orsini	Personal
D. Gustavo Villapalos Salas	Personal
Larranza Siglo XXI	Personal
D. Juan Béjar Ochoa	Personal
D. Felipe B. García Pérez	Personal
D. Marcelino Oreja Aguirre	Personal
D. Fernando Falcó y Fernández de Córdova	Personal
EAC Medio Ambiente	Personal

C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
-	-



C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
EAC, Inversiones Corporativas, S.L., (representada por D.ª Alicia Alcocer Koplowitz)	Cementos Portland Valderrivas	Presidencia	No
D. Gerardo Kuri Kaufmann	Cementos Portland Valderrivas	Consejero Delegado	Sí
D. Juan Rodríguez Torres	Cementos Portland Valderrivas	Consejero	No
Inmobiliaria AEG, S.A. de C.V., (representada por D. Alejandro Aboumrad González)	Cementos Portland Valderrivas	Consejero	No
D. Álvaro Vázquez de Lapuerta	Cementos Portland Valderrivas	Consejero	No

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Juan Rodríguez Torres	Realia Business	Presidente no ejecutivo
D. Gerardo Kuri Kaufmann	Realia Business	Consejero Delegado
EAC Inversiones Corporativas, S.L. (representada por D.ª Esther Alcocer Koplowitz)	Realia Business	Consejero

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el reglamento del consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas

–

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del Consejo de Administración:

Remuneración del Consejo de Administración (miles de euros)	15.867 €
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0 €
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	3.242 €

Nota:

El día 18 de agosto de 2015, Juan Béjar Ochoa cesó en su cargo de consejero delegado y causó baja en la empresa, recibiendo una indemnización por importe de 8.375.000 euros.



C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
D. Carlos Jarque Uribe	Primer Ejecutivo / CEO
D. Agustín García Gila	Presidente de Servicios Medioambientales
D. Felipe B. García Pérez	Secretario General
D. Miguel Jurado Fernández	Director de FCC Construcción
D. Vicente Mohedano Martín	Director de FCC Construcción
D. Miguel Martínez Parra	Director general de Administración y Finanzas
D. Miguel Hernanz Sanjuán	Director general de Auditoría Interna
D. Julio Pastor Bayón	Director de Comunicación y Responsabilidad Corporativa
D. Félix Parra Mediavilla	Director General FCC Aqualia
D.ª Ana Villacañas Beades	Directora General de Organización
Remuneración total alta dirección en miles de euros	
5.860,63	

Nota:

Se incluyen en esta cantidad, las compensaciones por resolución de contrato de dos altos directivos: D. José Manuel Velasco y D. Eduardo González. Asimismo, se han agregado, hasta las fechas correspondientes, el importe de lo percibido por las personas que en el transcurso del ejercicio perdieron la condición de alto directivo.

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
-	-	-

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
-	-	-

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración en su sesión del 7 de octubre de 2015, adoptó, por unanimidad, la aprobación de la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Tras el cambio de la composición accionarial que tuvo lugar durante este ejercicio 2015, el Reglamento de Consejo de Administración fue modificado en su totalidad con el fin de adaptarlo a la nueva Ley de Sociedades de Capital, al Reglamento de la Junta y los Estatutos Sociales. El texto íntegro del Reglamento del Consejo de Administración está disponible y puede consultarse a través de la página web del Grupo FCC, estando todavía pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.



C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento y la separación de los consejeros corresponden a la Junta General. Los consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente, una o más veces, por periodos máximos de cuatro años (Art. 30.3 de los Estatutos Sociales).

De acuerdo con el art. 29.4 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración en sus propuestas de nombramiento, reelección, ratificación o separación de consejeros que someta a la Junta General y en las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, seguirá los criterios y orientaciones establecidos al respecto en el Reglamento del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo regula en su Capítulo IV “Nombramiento y cese de los consejeros”, estos extremos:

Artículo 16. Nombramiento, ratificación o reelección de consejeros

1. Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los consejeros independientes, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes consejeros.
2. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.
3. En el caso de ser nombrado consejero una persona jurídica, será necesario que ésta designe a una sola persona física para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo, que estará sujeta a los requisitos de honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia y al régimen de prohibiciones e

incompatibilidades señalados en este Reglamento y le serán exigibles a título personal los deberes del consejero establecidos en el presente Reglamento. La revocación de su representante por la persona jurídica administradora no producirá efecto en tanto no designe a la persona que lo sustituya. Asimismo, la propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

4. Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de Junta General, el Consejo de Administración deberá hacer público a través de su página web las siguientes informaciones sobre las personas propuestas para el nombramiento o ratificación como consejero y, en su caso, sobre la persona física representante del Consejero persona jurídica:
 - (i) el perfil profesional y biográfico;
 - (ii) otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
 - (iii) indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista cuya instancia han sido nombrados, reelegidos o ratificados o con quien tengan vínculos;
 - (iv) fecha de su primer nombramiento como consejero en la Sociedad, así como de los posteriores;
 - (v) acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente las acciones de la Sociedad, de los que sea titular bien el consejero cuyo cargo se vaya a ratificar o reelegir o bien el candidato a ocupar por primera vez el cargo de consejero. Estas informaciones se mantendrán actualizadas; y
 - (vi) los informes y propuestas de los órganos competentes en cada caso.
5. El secretario del Consejo de Administración entregará a cada nuevo consejero un ejemplar de los Estatutos Sociales, del presente Reglamento, del Código Ético del Grupo FCC, del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, de las últimas cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, aprobados por la Junta General de Accionistas, de los informes de auditoría correspondientes a éstas y de la última información económico financiera remitida a los mercados. Asimismo, se les facilitará la identificación de los actuales auditores de cuentas y sus interlocutores.



6. Cada consejero deberá suscribir un recibo de tal documentación, comprometiéndose a tomar conocimiento inmediato de la misma y a cumplir fielmente sus obligaciones como consejero.

7. La Sociedad establecerá programas de orientación que proporcionen a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y su Grupo así como de las reglas de gobierno corporativo, ofreciendo también programas de actualización de conocimiento cuando las circunstancias lo aconsejen.

Artículo 17. Duración del cargo

1. Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo fijado en los Estatutos Sociales.
2. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. Asimismo, de producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General.
3. El consejero que termine su mandato o que, por cualquier otra causa, cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora de FCC, durante el plazo de dos (2) años.

4. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar su período de duración.

Artículo 18. Reección de consejeros

Además de cumplir los requisitos establecidos respecto del nombramiento establecidos en el artículo 16 anterior, con carácter previo a cualquier reelección de consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Artículo 19. Cese de los consejeros

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos.
- b) Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en FCC o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.
- c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos dos tercios (2/3) de sus miembros:
 - si por haber infringido sus obligaciones como consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o
 - cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad. En este sentido, los consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en los que aparezcan como imputados así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, si algún consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos societarios tipificados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si el consejero debe presentar o no su dimisión, dando cuenta razonada de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

3. En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica Consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, aquella quedará inhabilitada para ejercer dicha representación.



4. El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el artículo 6.2.a) de este Reglamento que impiden su nombramiento como consejero independiente.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por la proporcionalidad entre el número de consejeros dominicales y el de independientes en relación con el capital representado por los consejeros dominicales y el resto del capital social.

5. Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión del consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

En el ejercicio 2015, no se han detectado deficiencias que hagan necesario un plan de acción.

C.1.20 bis. Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el Consejo de Administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

Como se recoge en el artículo 34.9 del Reglamento del Consejo de Administración:

“El Consejo en pleno dedicará la primera de sus sesiones anuales a evaluar la calidad y eficiencia de su propio funcionamiento durante el ejercicio anterior, valorando la calidad de sus trabajos, evaluando la eficacia de sus reglas y, en su caso, proponiendo sobre la base de su resultado, un plan de acción corrigiendo las deficiencias detectadas. Asimismo evaluará también en dicha sesión, a la vista del informe que al respecto eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el desempeño de sus funciones por parte del presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven y propondrá respecto del funcionamiento de las comisiones, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.”

El Consejo de Administración emitió en su reunión de 19 de enero de 2016 un informe, objeto de evaluación y aprobación, en el que evalúa la calidad y eficiencia de su funcionamiento y el de sus comisiones durante el ejercicio 2015.

En su elaboración han participado activamente todos sus miembros, y se tomaron en consideración todos sus comentarios, valoraciones, opiniones y sugerencias vertidos en dicho proceso por todos ellos.

Dicho proceso se llevó a cabo valorando los distintos aspectos que inciden sobre el funcionamiento, eficiencia y calidad en las actuaciones y toma de decisiones por parte del Consejo de Administración, así como la contribución de sus miembros al ejercicio de las funciones y consecución de los fines que el Consejo tiene asignados.



Del presente proceso, se obtienen unas conclusiones y valoraciones positivas en lo relativo a su composición y organización interna como al ejercicio de las competencias que tiene atribuidas.

El Consejo de Administración asume y presta especial atención a su función de supervisión y control, tratando de permanecer siempre informado sobre cualquier asunto relativo a la Sociedad o su Grupo, ejerciendo igualmente dicha facultad de supervisión y control respecto de aquellas competencias que son delegadas en la Comisión Ejecutiva.

Por último, debe señalarse que la distribución competencial y de funciones existente entre el Consejo de Administración y sus distintas comisiones internas resulta adecuado y eficiente para la persecución de los objetivos sociales al favorecer una organización y funcionamiento más eficiente por parte del Consejo.

De lo anterior, se concluye que el Consejo de Administración asume y ejerce de manera eficiente las facultades y competencias que tiene atribuidas por los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, haciendo prevalecer en todo momento en su actuación el interés de la Sociedad y la maximización del valor económico de la Compañía.

C.1.20 ter. Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No procede, porque la evaluación ha sido interna.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Reglamento del Consejo

Artículo 19. Cese de los consejeros

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.
 - b) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en FCC o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
 - c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - d) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios (2/3) de sus miembros:
 - si por haber infringido sus obligaciones como consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o
 - cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad. En este sentido, los consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en los que aparezcan como imputados así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, si algún consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos societarios tipificados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si el Consejero debe presentar o no su dimisión, dando cuenta razonada de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
3. En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, aquella quedará inhabilitada para ejercer dicha representación.



4. El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los 19 deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el artículo 6.2.a) de este Reglamento que impiden su nombramiento como consejero independiente. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por la proporcionalidad entre el número de consejeros dominicales y el de independientes en relación con el capital representado por los consejeros dominicales y el resto del capital social.
5. Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión del consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

-

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del Consejo de Administración.

Sí No

Descripción de los requisitos

-

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad

-

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No Edad límite presidente Edad límite consejero delegado Edad límite consejero



C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

Número máximo de ejercicios de mandato -

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo de Administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el Consejo de Administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

No existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador.

Número de reuniones	-
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	7
Número de reuniones de la comisión de auditoría	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	11

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con la asistencias de todos los consejeros	3
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	92,86%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
D. Carlos Jarque Uribe	Primer Ejecutivo/CEO de FCC
D. Miguel Martínez Parra	Director general de Administración y Finanzas
D. Víctor Pastor Fernández	Director general de Finanzas
D. Juan José Drago Masía	Director general de Administración



C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría y Control tiene, entre otras funciones, la revisión del proceso de elaboración de la información económico-financiera que periódicamente publica el Grupo FCC. Esta función adquiere especial relevancia en el caso de la información anual, de tal forma que, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control examina ampliamente esas cuentas y solicita la participación del auditor externo en el comité para que exponga las conclusiones de su trabajo de revisión.

Así, una vez formuladas por el consejo, el informe del auditor externo no contendrá ninguna salvedad.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
D. Francisco Vicent Chuliá	—

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

A estos efectos, el art. 37. 5 del Reglamento del Consejo señala que “La Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica, entre otros, del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo. En particular, a título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, será competencia de la Comisión de Auditoría y Control:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias de su competencia.
- b) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el auditor externo:
 - (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
 - (ii) recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
 - (iii) discutir con el auditor externo de la Sociedad las debilidades significativas del Sistema de Control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
 - (iv) establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría;



- (v) *asegurar la independencia del auditor externo, estableciendo, en particular, medidas adecuadas:*
- 1) *para que la contratación de servicios de asesoramiento y de consultoría con dicho auditor o empresas de su grupo no implique un riesgo sobre su independencia a cuyo efecto la Comisión solicitará y recibirá anualmente de dicho auditor la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas, y*
 - 2) *para que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; y*
- (vi) *favorecer que el Auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo.*
- c) *Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado b)(v)1) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.*
- d) *La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.*
- e) *Supervisar y analizar la eficacia del control interno de la Sociedad y de la política de control y gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración, velando por que esta identifique al menos:*
- (i) *los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;*
 - (ii) *la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;*
 - (iii) *las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y*
 - (iv) *los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, y elevarla al Consejo para su aprobación.*
- f) *Supervisar el proceso de elaboración y presentación de Cuentas Anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difundan a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones:*
- (i) *la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad; y*
 - (ii) *la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo FCC.*



g) En relación con los sistemas de información y control interno:

- (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
- (ii) supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
- (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; recibir periódicamente información del Comité de Respuesta y de la Dirección de Control de Gestión y Gestión de Riesgos, respectivamente, sobre el desarrollo de sus actividades y el funcionamiento de los controles internos; y
- (iv) asegurarse de que los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo cumplen con las exigencias normativas y son adecuadas para la Sociedad, así como revisar el cumplimiento por las personas afectadas por dichos Códigos y reglas de gobierno, de sus obligaciones de comunicación a la Sociedad.
- h) Emitir los informes y las propuestas que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones y, en especial,
- (i) emitir el informe sobre las propuestas de modificación del presente Reglamento, de acuerdo con lo establecido en su artículo 4.3;
- (ii) decidir en relación con las solicitudes de información que los consejeros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.3 de este Reglamento, remitan a esta Comisión; y

- (iii) solicitar, en su caso, la inclusión de puntos del Orden del día de las reuniones del Consejo en las condiciones y plazos previstos en el artículo 34.3 del presente Reglamento”.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

Auditor saliente	Auditor entrante
—	—

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No

Explicación de los desacuerdos
—

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No



	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	372	521	893
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	52,174	14,240	20,425

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

Explicación de las razones

-

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	14	14

	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	53,8	53,8

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

Reglamento del Consejo de Administración. Artículo 27. Auxilio de expertos

- "1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros no ejecutivos tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a FCC por parte de expertos legales, contables, financieros u otro expertos.
2. La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente del Consejo de Administración y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste: a) es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros no ejecutivos; b) su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de FCC; y c) la asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de FCC.
3. En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que éste por mayoría de sus componentes considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo".

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No



Detalle el procedimiento

Reglamento del Consejo de Administración. Artículo 26. Facultades de información e inspección

- "1. Para el cumplimiento de sus funciones, todo consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones sobre cualquier aspecto de FCC y sus sociedades filiales y participadas, sean nacionales o extranjeras. A tales efectos podrá examinar la documentación que estime necesaria, tomar contacto con los responsables de los departamentos afectados y visitar las correspondientes instalaciones.
2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria del Grupo FCC, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del presidente, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.
3. En el supuesto de que la solicitud de información hubiera sido denegada, retrasada o defectuosamente atendida, el consejero solicitante podrá repetir su petición ante la Comisión de Auditoría y Control, la cual, oídos el presidente y el consejero solicitante, decidirá lo que a los efectos anteriores resulte pertinente.
4. La información solicitada sólo podrá ser denegada cuando a juicio del presidente y de la Comisión de Auditoría y Control sea innecesaria o resulte perjudicial para los intereses sociales. Tal denegación no procederá cuando la solicitud haya sido respaldada por la mayoría absoluta de los componentes del Consejo".

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

Reglamento del Consejo de Administración. Artículo 25. Deberes de información del Consejero.

"El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FCC, a través del departamento de Responsabilidad Corporativa o de cualquier otro que pudiera sustituirlo, de los siguientes extremos:[...]

d) Reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que, por su importancia, pudieran incidir gravemente en la reputación de FCC. [...]"

Reglamento del Consejo de Administración. Artículo 19. Cese de los Consejeros

- "1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
- a) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.
- b) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en FCC o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- c) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos dos tercios (2/3) de sus miembros:
- si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o
 - cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad. En este sentido, los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en los que aparezcan como imputados así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, si algún Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos societarios tipificados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si el Consejero debe presentar o no su dimisión, dando cuenta razonada de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. [...]"



C.1.43 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones
—	—	—

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el Consejo de Administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Yes No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada
—	—

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Un cambio de control de FCC como consecuencia de una oferta pública de adquisición, podría suponer un supuesto de amortización anticipada obligatoria total del Contrato de Financiación Sindicado de importe 4.511.644.219,02 euros, suscrito el día 24 de marzo de 2014 y que entró en vigor el día 26 de junio de 2014 (cláusula 8.4.1(a)), salvo que:

(A) la pérdida de control no conlleve la adquisición del control por un tercero;

(B) la adquisición del control sea por:

- (a) una empresa industrial de reconocida solvencia, experiencia y capacidad de gestión de un grupo del tamaño y características del Grupo FCC (o por un consorcio liderado por tal empresa),
- (b) por entidades de crédito, ya sean españolas o extranjeras, siempre que sean de reconocidas solvencia, experiencia y capacidad de gestión de un grupo del tamaño y características del Grupo FCC.

Igualmente, y de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión de bonos convertibles, que están disponibles en la página web de FCC (www.fcc.es), en el supuesto de que un inversor lanzase una oferta pública de adquisición a todos los accionistas y titulares de bonos convertibles de la Sociedad que pudiera dar lugar a un cambio de control en FCC (definido como la adquisición de más del 50% de los derechos de voto o el derecho a nombrar a más de la mitad de los miembros del Consejo de Administración de FCC), los titulares de bonos convertibles tendrían durante un plazo determinado de tiempo la opción de vender a FCC a la par (más intereses devengados) sus Bonos ajustándose asimismo durante un plazo determinado el precio de conversión en los términos descritos en la Condición 7 de términos y condiciones de los bonos convertibles.

Por su parte, ver también el hecho relevante de 5 de febrero de 2016 sobre Novación del acuerdo de inversión en FCC por parte de Dña. Esther Koplowitz e Inversora Carso S.A. de C.V., en la parte que señala:

5.- Transmisión de las acciones actuales, las acciones CEC, las nuevas acciones DDG e incremento de participación en FCC

Las partes convienen que para el caso de que CEC y/o I. Carso alcancen, por cualquier causa, la titularidad de un porcentaje de derechos de voto en FCC igual o superior al treinta por ciento (30%) o de cualquier otro modo alcancen el control de FCC, y siempre que la nueva ampliación de capital haya quedado íntegramente suscrita y desembolsada, quedarán sin efecto los apartados 6.1 a 6.3 del Acuerdo de Inversión original.



Si con posterioridad a alcanzarse por CEC y/o I. Carso, por cualquier causa, la titularidad de un porcentaje de derechos de voto en FCC igual o superior al treinta por ciento (30%), estas vieran reducido dicho porcentaje nuevamente por debajo del treinta por ciento (30%) de los derechos de voto en FCC, los referidos apartados 6.1 a 6.3 del Acuerdo de Inversión original volverán a ser aplicables entre las partes en tanto en cuanto CEC y/o I. Carso no vuelvan a superar en FCC el referido porcentaje de derechos de voto en FCC igual o superior al treinta por ciento (30%) o de cualquier otro modo recuperen el control de FCC.

Las partes convienen que se modifica el apartado 6.4 del Acuerdo de Inversión original para dejar sin efecto la limitación prevista en la cláusula 6.4 del Acuerdo de Inversión, y por lo tanto, eliminar la restricción actual a una participación superior al 29,99% del capital social en FCC, siempre que la nueva ampliación de capital quede inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona antes del 30 de abril de 2016 por lo que la cláusula 6.4 del Acuerdo de Inversión pasará a tener la siguiente redacción: "6.4.- Incremento de la participación de las partes en FCC cualquiera de las partes podrá incrementar su participación individual en FCC por encima del 29,99% del capital social con derecho a voto durante la vigencia del Acuerdo de Inversión."

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios

2

D. Carlos Jarque Uribe (primer ejecutivo/CEO FCC)

Descripción del acuerdo

A efectos de constituir un fondo económico que compense al directivo por la extinción de su contrato, la sociedad creará un fondo de ahorro a su beneficio, el cual se nutrirá de las aportaciones anuales que realizará la sociedad en la cuantía de 340 mil euros al año.

En el caso de que la presente relación contractual fuera extinguida durante los tres primeros años de vigencia de este contrato, por cualquier causa a excepción del desestimiento del directivo, despido objetivo y despido disciplinario, respectivamente, el directivo devengará el derecho a

percibir la cuantía que a la fecha de efectos de la extinción de su contrato integre el Fondo de Ahorro. Dicho pago compensará al directivo por la extinción de su contrato, tendrá naturaleza indemnizatoria, comprenderá la indemnización prevista en la cláusula 11 del contrato, y sustituirá a cualquier otra compensación que se pudiera derivar de la finalización de esta relación contractual.

Si la extinción se produjera transcurridos tres años desde la firma del presente contrato, el directivo devengará el derecho a percibir la cuantía que a la fecha de efectos de la extinción de su contrato integre el Fondo de Ahorro, excepto en los casos de despido objetivo y despido disciplinario.

Dicho pago compensará al directivo por la extinción de su contrato, tendrá naturaleza indemnizatoria, comprenderá la indemnización prevista en la cláusula 11 del contrato, y sustituirá a cualquier otra compensación que se pudiera derivar de la finalización de esta relación contractual. El pago deberá ser realizado por la sociedad en los dos meses siguientes a la finalización del vínculo contractual.

D. Felipe B. García Pérez (secretario general)

Descripción del acuerdo

Sobre el secretario general, consejero ejecutivo hasta el 13 de enero de 2015, la Sociedad, previa autorización de la comisión ejecutiva, en su día contrató y pagó la prima de seguro para atender el pago de las contingencias relativas al fallecimiento, incapacidad laboral permanente, premios y pensiones de jubilación u otros conceptos a favor, entre otros, de algunos de los consejeros ejecutivos y directivos.

En particular, las contingencias que dan lugar a indemnización son las que supongan extinción de la relación laboral por cualquiera de los siguientes motivos:

- Decisión unilateral de la empresa.
- Disolución o desaparición de la sociedad matriz por cualquier causa, incluyendo la fusión o escisión.
- Fallecimiento o invalidez permanente.
- Otras causas de incapacidad física o legal.
- Modificación sustancial de las condiciones profesionales.
- Cese, una vez cumplidos los 60 años, a petición del directivo y con la conformidad de la empresa.
- Cese, una vez cumplidos los 65 años, por decisión unilateral del directivo.

A 31 de diciembre de 2015, dicho secretario general tenía acumulada en dicho seguro una cantidad neta equivalente a 3,5 veces su retribución anual bruta.



Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	x	
	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	x	

C.2 Comisiones del Consejo de Administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
Dominum Desga, S.A. (representada por D.ª Esther Alcocer Koplowitz)	Vocal	Consejero dominical externo
EAC Inversiones Corporativas, S.L. (representada por D.ª Alicia Alcocer Koplowitz)	Vocal	Consejero dominical externo
D. Alejandro Aboumrad González	Vocal	Consejero dominical externo
D. Gerardo Kuri Kaufmann	Vocal	Consejero dominical externo
% de consejeros ejecutivos		0
% de consejeros dominicales		100
% de consejeros independientes		0
% de otros externos		0

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Reglamento del Consejo de Administración. Artículo 36. La Comisión Ejecutiva

1. El Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva todas las facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la Ley, de los Estatutos Sociales o de este Reglamento. Corresponde, en especial, a la Comisión Ejecutiva, si no se dedujera lo contrario del contenido de la delegación conferida por el Consejo, decidir en materia de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o fianzamiento o cualquier otra facilidad financiera, cuyo importe unitario no superara la cifra establecida en el artículo 7.2.o). Asimismo, la Comisión Ejecutiva podrá ejercer, por razones de urgencia, las competencias atribuidas al Consejo de Administración, según lo dispuesto en el artículo 8 de este Reglamento.
2. El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designará los consejeros que han de integrar la Comisión Ejecutiva, velando para que la estructura de participación en la misma de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo. Su secretario será el secretario del Consejo de Administración.
3. La Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de diez (10) miembros.
4. Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de consejero o cuando así lo acuerde el Consejo. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.
5. El presidente de la Comisión Ejecutiva será nombrado de entre sus miembros por la propia Comisión. En caso de ausencia o imposibilidad del presidente de la Comisión Ejecutiva, o habiendo quedado vacante este cargo, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin por la mayoría de los asistentes a la reunión.
6. La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias todos los meses en que no esté prevista la celebración de reuniones del Consejo de Administración, excluido el mes de agosto, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales.



7. La Comisión Ejecutiva será convocada por su presidente, por propia iniciativa o cuando lo soliciten, al menos, dos (2) de sus miembros, mediante carta, telegrama, e-mail o telefax, dirigido a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas a la fecha de la reunión, pudiendo no obstante convocarse con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha y hora de la reunión por razones de urgencia, en cuyo caso, el orden del día de la reunión se limitará a los puntos que hubiera motivado la urgencia. Junto con la convocatoria de cada reunión se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.
8. En caso de ausencia o imposibilidad del presidente de la Comisión Ejecutiva, o habiendo quedado vacante este cargo, la misma podrá ser convocada por el miembro de la Comisión de mayor antigüedad en el cargo y, en caso de igual antigüedad, el de mayor edad. En el supuesto de personas jurídicas, se tendrá en cuenta a estos efectos la edad de su representante persona física.
9. Las reuniones se celebrarán en el domicilio social o en cualquier lugar designado por el presidente e indicado en la convocatoria.
10. La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, entre presentes y representados, la mayoría de sus miembros. Los ausentes podrán hacerse representar por otro miembro de la Comisión Ejecutiva. En todo caso, los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerse representar por otro consejero no ejecutivo.
11. Las deliberaciones serán dirigidas por el presidente, quien concederá la palabra a los asistentes que así lo soliciten.
12. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión. En caso de empate, se someterá el asunto al Consejo de Administración para lo cual los miembros de la Comisión Ejecutiva solicitarán su convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de este Reglamento, salvo que ya estuviera convocada una reunión de dicho órgano para dentro de los treinta (30) días naturales siguientes, en cuyo supuesto la Comisión solicitará al presidente del Consejo la inclusión dentro del Orden del día de tal reunión de los puntos sobre los que hubiera existido tal empate.
13. La Comisión Ejecutiva, a través de su presidente, informará al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, remitiéndose copia a todos los consejeros de las actas de las sesiones de la misma".

Respecto a las actuaciones más importantes llevadas a cabo por la citada Comisión, señalar que en sesión del 19 de enero de 2016 se evaluó su funcionamiento.

Con carácter general, la Comisión Ejecutiva se encargó del seguimiento y supervisión de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad que requieren una atención continuada y, en su caso, una actuación rápida y diligente, así como de aquellos asuntos que puedan influir en el posicionamiento y proyección de futuro de la Sociedad y de su Grupo en el mercado.

La Comisión Ejecutiva mantuvo puntualmente informado al Consejo de las decisiones adoptadas. En particular, la Comisión Ejecutiva desempeñó la competencia que tiene atribuida en el artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración de decidir en materia de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento o cualquier otra facilidad financiera, cuyo importe unitario no supere la cifra que en cada caso el propio Consejo establezca.

Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

Ver punto dedicado a la relación de su composición, donde puede comprobarse que todos sus miembros tienen la condición de consejeros dominicales externos.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
D. Henri Proglío	Presidente	Consejero independiente
D. Manuel Gil Madrigal	Vocal	Consejero independiente
D. Álvaro Vázquez de Lapuerta	Vocal	Consejero independiente
D. Juan Rodríguez Torres	Vocal	Consejero dominical externo
EAC Inversiones Corporativas, S.L. (representada por D.ª Alicia Alcocer Koplowitz)	Vocal	Consejero dominical externo
% de consejeros dominicales		40
% de consejeros independientes		60
% de otros externos		



Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Reglamento del Consejo de Administración. Artículo 37. Comisión de Auditoría y Control.

- “1. El Consejo de Administración de FCC constituirá con carácter permanente una Comisión de Auditoría y Control, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que se compondrá por un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) Consejeros que serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros consejeros no ejecutivos y la mayoría de ellos independientes, y nombrando la Comisión de entre los consejeros independientes al presidente, pudiendo elegir, además, un vicepresidente. El mandato de los miembros de la Comisión no podrá ser superior al de su mandato como consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como consejeros. Sin perjuicio de ello, la duración de los cargos de presidente y vicepresidente, en su caso, no podrá exceder de cuatro (4) años ni la de sus mandatos como miembros de la Comisión, pudiendo ser reelegidos una vez transcurrido al menos un año desde su cese.
2. Al menos uno de los miembros independientes de la Comisión de Auditoría y Control será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.
3. La Comisión de Auditoría y Control regulará su propio funcionamiento de conformidad con los Estatutos Sociales y el presente Reglamento. Los vocales que hayan ejercido el cargo de presidente no podrán volver a ocupar dicho cargo mientras no haya transcurrido al menos, un año, desde el cese del mismo. La Comisión de Auditoría y Control designará un secretario, y en su caso vicesecretario, que podrá no ser miembro del mismo, el cual auxiliará al presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas, el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados. De cada sesión el secretario o quien ejerza sus funciones levantará acta que será firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma.
4. La Comisión de Auditoría y Control quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de sus miembros presentes o representados y teniendo el presidente voto de calidad en caso de empate.
5. La Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica, entre otros, del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo. En particular, a título enunciativo, y sin perjuicio de

otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, será competencia de la Comisión de Auditoría y Control:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias de su competencia.
- b) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el auditor externo:
 - (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
 - (ii) recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
 - (iii) discutir con el auditor externo de la Sociedad las debilidades significativas del Sistema de Control Interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
 - (iv) establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría;
 - (v) asegurar la independencia del auditor externo, estableciendo, en particular, medidas adecuadas:
 - 1) para que la contratación de servicios de asesoramiento y de consultoría con dicho auditor o empresas de su grupo no implique un riesgo sobre su independencia a cuyo efecto la Comisión solicitará y recibirá anualmente de dicho auditor la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas, y
 - 2) para que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; y



- (vi) favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo.
- c) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado b)(v)1) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- d) La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.
- e) Supervisar y analizar la eficacia del control interno de la Sociedad y de la política de control y gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración, velando por que esta identifique al menos:
- (i) los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
 - (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y
 - (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, y elevarla al Consejo para su aprobación.
- f) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de Cuentas Anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difundan a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones:
- (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad; y
 - (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo FCC.
- g) En relación con los sistemas de información y control interno:
- (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
 - (ii) supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
 - (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; recibir periódicamente información del Comité de Respuesta y de la Dirección de Control de Gestión y Gestión de Riesgos, respectivamente, sobre el desarrollo de sus actividades y el funcionamiento de los controles internos; y
 - (iv) asegurarse de que los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo cumplen con las exigencias normativas y son adecuadas para la Sociedad, así como revisar el cumplimiento por las personas afectadas por dichos Códigos y reglas de gobierno, de sus obligaciones de comunicación a la Sociedad.
- h) Emitir los informes y las propuestas que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones y, en especial,
- (i) emitir el informe sobre las propuestas de modificación del presente Reglamento, de acuerdo con lo establecido en su artículo 4.3;
 - (ii) decidir en relación con las solicitudes de información que los consejeros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.3 de este Reglamento, remitan a esta Comisión; y
 - (iii) solicitar, en su caso, la inclusión de puntos del orden del día de las reuniones del Consejo en las condiciones y plazos previstos en el artículo 34.3 del presente Reglamento.



6. *La Comisión de Auditoría y Control tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones y podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos (2) por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en los artículos 27.3 y 35.4 de este Reglamento. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.*
7. *La Comisión de Auditoría y Control se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cada vez que lo convoque su presidente, o a instancia de dos (2) de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración, así como un informe sobre su actividad en el ejercicio, que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, o habiendo quedado vacante este cargo, el mismo podrá ser convocado por el miembro de la Comisión de mayor antigüedad en el cargo y, en caso de igual antigüedad, el de mayor edad. En el supuesto de personas jurídicas, se tendrá en cuenta a estos efectos la edad de su representante persona física.*
8. *Las deliberaciones serán dirigidas por el presidente, quien concederá la palabra a los asistentes que así lo soliciten. En caso de ausencia o imposibilidad del presidente de la Comisión de Auditoría y Control, o habiendo quedado vacante este cargo, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin por la mayoría de los asistentes a la reunión.*
9. *Están obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo FCC que fuese requerido a tal fin aplicándose en su caso lo previsto en el artículo 35.6 del presente Reglamento, así como los Auditores de Cuentas de la Sociedad.*
10. *En todo lo no expresamente regulado en este artículo respecto del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control, se estará a lo regulado por la propia Comisión de Auditoría y Control”.*

En cuanto a las actuaciones más destacadas durante el ejercicio, señalar que la Comisión de Auditoría y Control de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (en adelante, la Sociedad), procedió el 19 de enero de 2016 a la emisión de un informe sobre sus actividades y funcionamiento durante el ejercicio 2015.

La Comisión asumió y cumplió eficazmente el listado de competencias que tiene conferido por los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 37.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

Así, en el desarrollo y cumplimiento de dichas competencias la Comisión ha ejercitado a lo largo de 2015, a título enunciativo, las siguientes funciones:

- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría.
- Recibir del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, así como verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad, así como la política de control y gestión de riesgos de la misma, revisando la identificación de los riesgos más relevantes y la adopción de las medidas necesarias para mitigar su impacto.
- Supervisar el proceso de elaboración de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidados, así como la información financiera difundida a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios contables.
- Informar favorablemente sobre el proceso de elaboración de las Cuentas Anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio 2014, así como que las mismas se han elaborado cumpliendo los requerimientos legales y aplicando los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Informar favorablemente sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo de 2014.
- Supervisar el cumplimiento por la Sociedad de los códigos internos de conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.
- Informar favorablemente sobre lo adecuado de la información contenida en la “Declaración Intermedia”, referente al primer y segundo trimestre de 2015, de acuerdo con lo establecido por el artículo 20, apartado 1, del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, y disposiciones que lo desarrollan, recomendando su aprobación por el Consejo de Administración y su remisión a la CMNV y Bolsas de Valores.
- Informar, de forma global, sobre las comunicaciones del “Canal de Comunicación Interna” y de las actuaciones realizadas al efecto.
- Proponer al Consejo de Administración de FCC, para su sometimiento por éste a la Junta General Ordinaria de Accionistas, el nombramiento de Deloitte, S.L. como auditores de cuentas de FCC y su grupo consolidado del ejercicio 2016.
- Aprobar, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 34.9 del Reglamento del Consejo, el informe de autoevaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control de FCC durante el ejercicio 2014, a elevar al Consejo de Administración.
- Informar favorablemente sobre lo adecuado de la información contenida en los estados financieros del primer semestre de 2015 (“Cuentas anuales resumidas” e “Informe de Gestión Intermedio”) a lo establecido por el artículo 11 y siguientes del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, y disposiciones que lo desarrollan.



Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	D. Manuel Gil Madrigal
Nº de años del presidente en el cargo	1

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
D. Álvaro Vázquez de Lapuerta	Presidente	Consejero independiente
D. Manuel Gil Madrigal	Vocal	Consejero independiente
D. Juan Rodríguez Torres	Vocal	Consejero dominical externo
Dominum Desga, S.A. representada por D.ª Esther Alcocer Koplowitz	Vocal	Consejero dominical externo
% de consejeros dominicales		50
% de consejeros independientes		50
% de otros externos		-

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Reglamento del Consejo de Administración. Artículo 38. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1. *El Consejo de Administración de FCC constituirá con carácter permanente una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que estará compuesta por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de seis (6) consejeros miembros designados por el Consejo de Administración, que deberá estar integrada exclusivamente por consejeros no ejecutivos, de los cuales al menos dos (2) deberán ser consejeros independientes y otros dos (2) consejeros dominicales. La Comisión nombrará de entre sus miembros independientes al*

Presidente. El mandato de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no podrá ser superior al de su mandato como consejero, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como consejeros.

2. *La Comisión de Nombramientos y Retribuciones regulará su propio funcionamiento de conformidad con los Estatutos Sociales y el presente Reglamento. La Comisión designará un secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, debiendo el acta ser firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la sesión de que se trate. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.*
3. *La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de sus miembros presentes o representados y teniendo el presidente voto de calidad en caso de empate.*
4. *La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de sus competencias, correspondiéndole, además de las funciones establecidas legal, estatutariamente o conforme al presente Reglamento, las siguientes:*
 - a) *Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si lo considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.*
 - b) *Examinar y organizar la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.*
 - c) *Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.*
 - d) *Informar las propuestas de nombramientos y reelección de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.*



- e) *Informar las propuestas de nombramiento y cese de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos, que el primer ejecutivo proponga al Consejo, proponiendo las personas o cargos que deban ser considerados altos directivos de la Sociedad, además de los que contempla el artículo 2.2 de este Reglamento y elaborando las propuestas de amonestación a que se refiere el artículo 19.2.d) del presente Reglamento. Asimismo, informará previamente de los nombramientos para el desempeño de cargos o puestos que tengan una retribución anual igual o superior a la cifra que, en cada caso, fije la propia Comisión, de lo que deberá dar cuenta al Consejo de Administración.*
- f) *Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de la Comisión Ejecutiva o del consejero delegado, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia. Asimismo, informar y hacer propuestas sobre los planes de incentivos de carácter plurianual que afecten a los altos directivos de la Sociedad y en particular, a aquellos que puedan establecerse con relación al valor de las acciones. Asimismo, proponer al Consejo de Administración la distribución entre los consejeros de la retribución derivada de su condición de consejeros que acuerde la Junta General de Accionistas, con arreglo a lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.*
- g) *Elaborar y llevar un registro de situaciones de consejeros y altos directivos de FCC.*
- h) *Asistir al Consejo en su función de velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras, de forma que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional pretendido, debiendo explicar el Consejo, en su caso, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el motivo del escaso o nulo número de consejeras y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación. A efectos de lo anterior, deberá establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.*
- i) *Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.*
- j) *Informar el nombramiento y cese del Secretario del Consejo.*
- k) *Verificar la calificación de los Consejeros según lo establecido en el artículo 6.3.*
- l) *Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento del Consejo y, en particular, sobre las operaciones vinculadas.*
- m) *Recibir y custodiar en el registro de situaciones a que se refiere el apartado g) anterior y las informaciones personales que le faciliten los consejeros, según se establece en el artículo 25 de este Reglamento.*
- n) *Solicitar, en su caso, la inclusión de puntos en el orden del día de las reuniones del Consejo, con las condiciones y en los plazos previstos en el artículo 34.3 del presente Reglamento. Cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad.*
5. *La Comisión de Nombramientos y Retribuciones regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.*
6. *La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos (2) por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto y le será aplicable lo previsto en el artículo 27 de este Reglamento.*
7. *La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos (2) de sus miembros y al menos una vez al trimestre. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo, así como un informe sobre su actividad en el ejercicio, que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración.*
8. *En caso de ausencia o imposibilidad del presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o habiendo quedado vacante este cargo, la misma podrá ser convocada por el miembro de la Comisión de mayor antigüedad en el cargo y, en caso de igual antigüedad, el de mayor edad. En el supuesto de personas jurídicas, se tendrá en cuenta a estos efectos la edad de su representante persona física.*
9. *Las deliberaciones serán dirigidas por el presidente, quien concederá la palabra a los asistentes que así lo soliciten.*
10. *En caso de ausencia o imposibilidad del presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o habiendo quedado vacante este cargo, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin por la mayoría de los asistentes a la reunión”.*
- Durante el ejercicio 2015, y según el informe de evaluación emitido en sesión de 19 de enero de 2016, esta Comisión ha tenido como actuaciones más destacadas:
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deben cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.



- Informar la propuesta de nombramiento y reelección de consejeros y miembros de las Comisiones del Consejo de Administración, así como la propuesta de representantes personas físicas de los consejeros.
- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por el Grupo, proponiendo al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos, así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Aprobar el contenido de los documentos denominados Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la presidenta del Consejo de Administración e Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el consejero delegado, para la evaluación por el Consejo de Administración del desempeño de sus funciones durante el ejercicio 2015, que es sometido al Consejo de Administración, a fin de que este órgano pueda llevar a cabo la evaluación a que se refiere el artículo 34.9 de su Reglamento.
- Aprobar el Informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y retribuciones durante el ejercicio 2015, así como el Informe por el que se ratifican las actuales categorías (dominicales, independientes o ejecutivos) de los miembros del Consejo.
- Informar sobre el nombramiento de altos directivos y demás cargos que se encuentren comprendidos dentro de los tres primeros niveles, así como aquellos otros que tengan una retribución igual o superior a la cifra de 75.000 euros.
- Aprobar el Informe conteniendo la propuesta de retribución estatutaria del Consejo para el ejercicio 2014.
- Informar los aspectos fundamentales relativos a la política general salarial para el ejercicio 2015 del Grupo FCC.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento del Consejo y, en particular, sobre las operaciones vinculadas.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS (NO APLICA)

Nombre	Cargo	Categoría

% de consejeros dominicales

% de consejeros independientes

% de otros externos

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES (NO APLICA)

Nombre	Cargo	Categoría

% de consejeros dominicales

% de consejeros independientes

% de otros externos

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.



C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del Consejo de Administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras			
	Ejercicio t % Número	Ejercicio t-1 % Número	Ejercicio t-2 % Número	Ejercicio t-3 % Número
Comisión ejecutiva	25% (1)	50% (2)	29% (2)	33% (2)
Comisión de auditoría	20% (1)	50% (2)	40% (2)	40% (2)
Comisión de nombramientos y retribuciones	25% (1)	37% (3)	30% (3)	33% (3)

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

- Reglamento del Consejo de Administración de FCC (Capítulo IX. Comisiones del Consejo).
- Informe del Consejo de Administración en sesión de 19 de enero de 2016 sobre la calidad y eficiencia de su funcionamiento y el de sus comisiones durante el ejercicio 2015.

C.2.6 Apartado derogado.

D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración de FCC señala:

Transacciones con accionistas significativos

1. El Consejo de Administración aprobará, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cualquier transacción de la Sociedad o sociedades de su Grupo con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas vinculadas a ellos o a sus Consejeros. Los consejeros que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.
2. Sólo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características señaladas en el apartado 6 del artículo anterior respecto de las transacciones que realice la Sociedad con sus Consejeros o personas a ellos vinculadas.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V.	FCC CO	Comercial	Contratos de colaboración	No aplica



D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

>

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-	-	-

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-

Nota:

Existen múltiples operaciones realizadas entre las sociedades del Grupo que pertenecen al tráfico habitual y que, en todo caso, se eliminan en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados.

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración señala:

“Conflictos de interés

- En el marco del deber de evitar situaciones de conflicto de interés señalado en el apartado 2.e) del artículo anterior, el consejero deberá abstenerse de:
 - Realizar transacciones con la Sociedad o con sociedades de su Grupo, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.
 - Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
 - Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
 - Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
 - Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su Grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
 - Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.
- Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al consejero.
- En todo caso, los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración, a través del departamento de Responsabilidad Corporativa o de cualquier otro que pudiera sustituirlo, con la debida antelación, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o las personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad o el de las sociedades integradas en el Grupo FCC o de sus sociedades vinculadas.



4. La Sociedad podrá dispensar las prohibiciones contenidas en el presente artículo en casos singulares autorizando la realización por parte de un consejero o una persona vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.
5. La autorización deberá ser necesariamente acordada por la Junta General cuando tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento (10%) de los activos sociales o sea relativa a la obligación de no competir con la Sociedad. En este último caso, solo podrá ser objeto de dispensa en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa, debiendo concederse la dispensa mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General.
6. En los demás casos que afectaran a las prohibiciones contenidas en el presente artículo, la autorización también podrá ser otorgada por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del consejero dispensado o la persona vinculada afectada. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Sólo se exceptuará de la obligación de autorización por el Consejo de Administración a que se refiere el párrafo anterior, aquellas operaciones que reúnan simultáneamente las tres (3) características siguientes:
- que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
 - que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
 - que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

7. En todo caso, las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Consejeros serán objeto de información en la Memoria, en los términos establecidos en la ley.
8. A los efectos de este precepto, se entenderá por personas vinculadas las incluidas en la Ley de Sociedades de Capital”.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Yes No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

-

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

-



E. Sistemas de Control y Gestión de Riesgos

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Grupo FCC continua con el proceso de implantación de un Modelo Integrado de Gestión del Riesgo, iniciado durante 2014 y que se está extendiendo de forma progresiva, y que en su pleno funcionamiento contribuirá a una mejora significativa a la hora de mitigar impactos que pudieran derivar en desviaciones e incumplimientos de su estrategia financiera y empresarial. Este modelo permitirá al Grupo anticiparse a la materialización de posibles riesgos a los que sus actividades están sujetas, al operar en ámbitos geográficos, actividades y entornos legales diferentes y que a su vez implican diferentes niveles de riesgo, propios de los negocios en los que desarrolla su operativa.

Durante 2015, la Dirección de Gestión de Riesgos ha elaborado y entregado a la Comisión de Auditoría y Control para su aprobación un nuevo bloque normativo relacionado con el Gobierno, Riesgo y Cumplimiento Normativo del Grupo FCC. Dicho bloque engloba, entre otros documentos, la Política y Sistema de Gestión de Riesgos, que se prevé sean aprobados por el Consejo de Administración del Grupo durante 2016, impulsando la implantación del modelo de control y gestión de riesgos.

La normativa de Gestión de Riesgos pretende implementar, desarrollar y mejorar de manera continua un marco de trabajo o estructura común, cuyo objetivo sea integrar el proceso de gestión de riesgos en el Gobierno Corporativo en relación a la organización, planificación y estrategia, gestión, procesos de información, políticas, valores y cultura:

- Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión del Grupo FCC, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, así como la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas gestoras o tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control al Consejo de Administración, manteniendo los canales adecuados para favorecer dicha comunicación.
- Supervisar la implantación de planes de acción adecuados para la cobertura de los riesgos.
- Actuar en todo momento al amparo de la ley y del sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad y, en particular, de los valores y estándares de conducta reflejados en el Código Ético y bajo el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude.

- Supervisar un cumplimiento adecuado de las normas de Gobierno Corporativo establecidas por el Grupo FCC, a través de su sistema de gobierno corporativo, garantizando a su vez la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, y permitiendo de esta manera su seguimiento y medición.

Dicha Política de Gestión de Riesgos define un modelo de gestión y control de riesgos basado en la existencia de tres niveles de gestión de riesgos. El primer y segundo nivel de gestión de riesgos se sitúa en la misma unidad de negocio, que como parte de su actividad originan la exposición de riesgo del Grupo FCC.

El primer nivel de gestión de riesgos lo llevan a cabo las líneas operativas de la unidad de negocio, responsables de gestionar, hacer seguimiento y reportar adecuadamente el riesgo generado, que debe ajustarse al apetito al riesgo y a los límites de riesgo autorizados. Para atender su función, este primer nivel de gestión de riesgos debe disponer de los medios para identificar, medir, gestionar y reportar los riesgos asumidos adecuadamente. Algunas de las actividades de primer nivel relacionadas con la Gestión del Riesgo son las siguientes:

- Elaboración de los Informes de Materialización de Riesgos con periodicidad cuatrimestral.
- Asumir funciones ejecutivas en el aseguramiento de riesgos verticales o individuales de proyectos o la respuesta a los mismos.
- Asumir responsabilidades sobre la gestión propia de los riesgos verticales o individuales de proyectos.
- Implementar respuestas a riesgos en nombre de la Dirección.

El segundo nivel de control interno está constituido por equipos de soporte, control y supervisión de riesgos en la misma unidad de negocio. Este segundo nivel vela por el control efectivo de los riesgos y asegura que los mismos se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito de riesgo definido. Algunas de las actividades de segundo nivel relacionadas con la gestión del riesgo son las siguientes:

- Elaboración del Mapa de Riesgos inicial en el momento de licitación de un nuevo proyecto.
- Seguimiento de los Informes de Materialización de Riesgos que sobrepasan la materialidad asignada a cada unidad de negocio.
- Análisis agregado sobre el nivel de asunción de riesgos que está siendo asumido por cada unidad de negocio en cada momento para asegurar que no se sobrepasa el nivel de riesgo aceptado y aprobado por el Consejo de Administración.
- Tomar decisiones sobre el tratamiento de los riesgos.
- Asumir funciones ejecutivas en el aseguramiento de riesgos transversales o que aplican a toda la unidad de negocio o la respuesta a los mismos.



- Asumir responsabilidades sobre la gestión propia de los riesgos transversales o que aplican a toda la unidad de negocio.

En el tercer nivel de gestión de riesgos se encuentran aquellas funciones corporativas que se sitúan fuera de la unidad de negocio y que por tanto son independientes a la misma. La función corporativa más relevante en el proceso de gestión de riesgos es la desempeñada por la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos, reportando directamente a la Comisión de Auditoría, asumiendo dos funciones diferenciadas: la función de gestión de riesgos y la función de auditoría interna.

La función de gestión de riesgos es la responsable de llevar a cabo la coordinación adecuada de todo el proceso de control y gestión de riesgos, reportando de cualquier incidencia encontrada y actuando como centralizadora y transmisora de las mejores prácticas en dicho ámbito. Algunas actividades de tercer nivel de Control Interno llevadas a cabo por la función de gestión de riesgos son las siguientes:

- Desarrollar la estrategia de gestión de riesgos para la aprobación del Consejo.
- Proponer el nivel de riesgo aceptado al Consejo para su aprobación.
- Liderar la implantación del Sistema de Gestión de Riesgos.
- Ser facilitador en la identificación y evaluación de los riesgos.
- Asesorar a la Dirección en el tratamiento de los riesgos identificados.
- Colaborar en la coordinación de la gestión de riesgos.
- Colaborar en la implantación y mantenimiento del marco de gestión de riesgo empresarial y su política, como soporte al Consejo a través de la Comisión de Auditoría.
- Elaborar informes y análisis agregados de riesgos.
- Coordinar las actividades de gestión de riesgos asegurando criterios homogéneos en cada unidad de negocio.
- Proporcionar aseguramiento respecto a los procesos de gestión de riesgos y la correcta evaluación de los mismos.
- Evaluar la elaboración de informes sobre riesgos clave por parte de la unidad de negocio y revisar la gestión de los mismos.
- Proporcionar aseguramiento respecto a la evaluación correcta de riesgos clave.

Posteriormente, la función de auditoría interna, como última línea de defensa y en su labor de última capa de control, evalúa periódicamente el cumplimiento de las políticas y procedimientos y comprueba su efectiva implantación. Algunas actividades de tercer nivel de control interno llevadas a cabo por la función de auditoría interna son las siguientes:

- Revisar el cumplimiento del proceso de gestión de riesgos.
- Revisar la gestión de riesgos clave.
- Revisar la efectividad, eficacia y eficiencia de los controles.
- Evaluar los procesos de gestión de riesgos, incluyendo la supervisión de controles y procedimientos.
- Evaluar periódicamente y de forma independiente la efectividad en el cumplimiento de las actividades asignadas a la función de gestión de riesgos.
- Mantener informada a la función de cumplimiento de cualquier circunstancia hallada dentro de la función de auditoría interna y que tenga implicaciones normativas.

Las tres líneas de defensa cuentan con un nivel de separación e independencia suficiente para no comprometer la efectividad del esquema general y actúan coordinadamente a fin de maximizar su eficiencia y potenciar su efectividad. Para ello dentro de cada función específica situada en cada nivel debe existir la independencia suficiente y necesaria que permita el adecuado funcionamiento del Sistema de Gobierno Corporativo de Gestión del Riesgo.

Por encima de las líneas de defensa, las comisiones del Consejo y los comités ejecutivos de riesgos tanto en la corporación como en las unidades de negocio se encargan de la adecuada gestión y control de los riesgos desde el más alto nivel de la organización.

Los mapas de riesgos recogen la identificación de los principales riesgos de las áreas de negocio, así como los controles establecidos por la Dirección para mitigar el efecto de dichos riesgos y la valoración en términos de probabilidad de ocurrencia e impacto de los mismos en los estados financieros del área analizada. Así pues, contando con el apoyo de los responsables de riesgos de las distintas áreas de negocio, se está guiando a la Dirección del Grupo en un proceso de redefinición y mejora de los mencionados riesgos, incluidos los relativos a la información financiera y su elaboración, tanto en cuanto a la definición y asignación de responsabilidades sobre su gestión en el ámbito operativo, como en la elaboración de procedimientos y metodologías, entre los que se incluyen:

- La identificación de los riesgos clave para el Grupo FCC atendiendo a su potencial amenaza en la consecución de los objetivos de la organización.
- La evaluación de los riesgos. Las escalas de valoración de riesgos están definidas en función de su impacto potencial en caso de materializarse y su probabilidad de ocurrencia.
- La identificación de las actividades de control clave para la mitigación de dichos riesgos.
- La identificación de los propietarios de los riesgos.
- La asignación de responsabilidades de control.



- El establecimiento de indicadores clave de riesgo.
- Periódicamente, las direcciones de cada área de negocio analizan, en colaboración con la Dirección de Gestión de Riesgos, qué riesgos se han materializado en cada una de las áreas del grupo, informando de ello a la Comisión de Auditoría y Control.

Adicionalmente y una vez que esté culminado el proceso de implantación del Modelo, para aquellos riesgos que superen el riesgo aceptado en cada uno de los sectores de actividad, se establecerán los planes de acción necesarios con las eventuales medidas correctoras para lograr que su criticidad se encuentre dentro del área de riesgo aceptado. Estos planes de acción incluirán las acciones necesarias para reforzar los controles existentes e incluso incorporan nuevos controles a los mismos.

Adicionalmente, cada unidad de negocio cumplimenta el Informe de Materialización de Riesgos (IMR), identificando los distintos tipos de riesgos materializados incluyendo:

- Identificación y descripción del riesgo materializado.
- Motivo y causa de la materialización de los riesgos.
- Impacto económico materializado incurrido o ya devengado cuyo efecto ya ha sido recogido en los estados financieros de la organización y sobre el que la Dirección tiene escasa capacidad de acción.
- Impacto económico materializado pendiente de incurrir o devengar cuyo efecto en los estados financieros del Grupo puede ser mitigado por la Dirección del área de negocio a través del establecimiento de nuevos planes de acción específicos dirigidos. Dichos impactos están identificados como desviaciones del plan estratégico en las herramientas de planificación de cada una de las áreas de negocio.
- Actividades de control.
- Identificación de controles fallidos.
- Indicadores de materialización del riesgo.
- Responsables o propietarios del riesgo.

Los informes de materialización de riesgos son recibidos por la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos para su análisis, tras el cual aportará las directrices necesarias relacionadas con la metodología COSO, con el objetivo de colaborar con la dirección y llevar a cabo las actuaciones pertinentes. En la actualidad, la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos del Grupo está guiando a las unidades de negocio en la etapa de identificación adecuada de las actividades de control existentes según COSO, así como en la identificación de los indicadores de materialización del riesgo más eficaces.

Durante 2015, como continuación al trabajo realizado durante 2014 y en línea con el contenido de los documentos normativos mencionados, se ha llevado a cabo de manera parcial una gestión del riesgo en cada una de las áreas de negocio, a través de:

- La identificación de los riesgos clave para el Grupo FCC atendiendo a su potencial amenaza en la consecución de los objetivos de la organización, a nivel de cada una de las áreas de negocio.
- La evaluación de los riesgos. Las escalas de valoración de riesgos están definidas en función de su impacto potencial en caso de materializarse y su probabilidad de ocurrencia.
- La identificación de los controles y procedimientos que mitigan tanto el impacto económico como la probabilidad de ocurrencia de los mismos.
- La identificación de las actividades específicas de control que mitigan tanto el impacto económico como la probabilidad de ocurrencia de los mismos.
- La identificación de indicadores de riesgo que constituyan un sistema de alerta, detectando señales sobre la exposición al riesgo y su materialización, alertando de la situación y permitiendo la adopción de medidas preventivas antes de la materialización del riesgo.
- La identificación de un propietario para cada uno de los riesgos identificados, como primer responsable de mantener el nivel de control interno adecuado.

Adicionalmente, y con el fin de asegurar el cumplimiento de las mejores prácticas existentes en este ámbito (COSO), la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos del Grupo FCC ha supervisado el trabajo realizado por las diferentes áreas de negocio en las etapas del proceso de implantación del Modelo relacionadas tanto con la identificación y evaluación de riesgos, como con la identificación adecuada de las actividades de control existentes y la identificación de los indicadores tempranos de materialización del riesgo más eficaces.

Durante 2016, y dentro del marco normativo mencionado, se seguirá avanzando en el proceso de implantación del Modelo. Para aquellos riesgos que superen el Riesgo Aceptado por cada una de los sectores de actividad, se establecerán los planes de acción necesarios con las eventuales medidas correctoras para lograr que su criticidad se encuentre dentro del área de riesgo aceptado. Estos planes de acción incluirán las medidas necesarias para reforzar los controles existentes e incluso podrán incorporar nuevos controles a los mismos. También se trabajará en la identificación de indicadores de desempeño del control.

Adicionalmente, también se continuará trabajando en la actualización de los procedimientos específicos para llevar a cabo la gestión del riesgo en cada una de las áreas de negocio, para asegurar tanto el cumplimiento de las normativas como su participación activa en cualquier proceso de toma de decisiones dentro de la organización.



El sistema de gestión de riesgos del Grupo FCC, siguiendo las mejores prácticas empresariales en este campo y aplicando la metodología COSO, categoriza los siguientes tipos de riesgos:

- **Estratégicos.** Son aquellos que se consideran claves para la organización y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente. Estos riesgos, en caso de materializarse, comprometen gravemente la consecución de los objetivos estratégicos.
- **Operativos.** Son aquellos riesgos relacionados con la gestión operativa y la cadena de valor de cada una de las líneas de negocio de la organización y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.
- **Cumplimiento.** Son aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio tanto interno como externo.
- **Financieros.** Riesgos asociados a los mercados financieros, la generación y la gestión de la tesorería.
- **Información o reporting.** Son aquellos que hacen referencia a la información financiera y no financiera interna y externa y abarca aspectos de fiabilidad, oportunidad y transparencia establecidos.

Dada la singularidad de los riesgos de *reporting* y la importancia que para el Grupo FCC supone controlar adecuadamente este tipo de riesgos, durante 2015 se ha comenzado a trabajar en su tratamiento como una categoría independiente, haciendo referencia a aquellos riesgos asociados a la fiabilidad de la información financiera que se genera en los negocios y que es consolidada en la matriz del Grupo FCC, entre los que se incluyen tanto los relacionados con la generación de la información como aquellos relacionados con la gestión de la misma a lo largo de la organización. Hasta la fecha, los riesgos de *reporting* se encontraban incluidos dentro de la categoría de riesgos operativos y estratégicos.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

• Comisión Ejecutiva

Tal y como se recoge en el artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración de FCC, S.A, el Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva, todas las facultades que competen al primero salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la Ley, de los Estatutos Sociales o del mismo Reglamento. Como el Consejo en su conjunto, la Comisión asegura que la estructura organizativa que tiene establecida el Grupo FCC, los sistemas de planificación y los procesos de gestión de las operaciones, están diseñados para hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en el curso de sus negocios.

• Comisión de Auditoría y Control

En relación con el cumplimiento del artículo 529 de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, el Reglamento del Consejo de Administración se ha adaptado a los nuevos requisitos legales siendo el último aprobado por el Consejo el pasado 7 de octubre de 2015.

Asimismo, en cumplimiento de los artículos 529 terdecies y 529 quaterdecies, de la misma ley se modifica la denominación de Comité de Auditoría por el de Comisión.

De acuerdo con el artículo 37 del Reglamento del Consejo, y tal y como establece el nuevo Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, actualizado en febrero de 2015, en su recomendación 53, y en sus recomendaciones 39 a la 46 a y principios 20, 21, la Comisión de Auditoría y Control tiene como función principal servir de apoyo al Consejo de Administración en sus contenidos generales de vigilancia y supervisión y, en particular, en lo referido a la política de control y gestión de riesgos, realizar el seguimiento de los mapas de riesgos y los planes de acción necesarios para mitigar los riesgos más relevantes identificados, y finalmente la supervisión de los servicios de auditoría interna de la sociedad.

• Comité de Dirección

Existe un Comité de Dirección en cada una de las unidades de negocio.

• Comité de Respuesta

Encargado de velar por el buen funcionamiento del Canal de Denuncias, valorar posibles mejoras en los controles y sistemas establecidos en la Compañía, tramitar las comunicaciones para su resolución, fomentar el conocimiento del Código Ético y elaborar regularmente informes sobre el nivel de cumplimiento del mismo, pudiendo establecer acciones correctivas y, si lo considera necesario, sanciones.

• Comité de Riesgo de cada una de las áreas de negocio

Actualmente, los comités de riesgo se encuentran incorporados dentro de los Comités celebrados en cada una de las áreas de negocio, previéndose su pleno funcionamiento en el momento de finalizar el proceso de implantación del Modelo Integrado de Gestión del Riesgo.

Durante 2016 se prevé el relanzamiento de los comités de riesgos de las áreas de negocio.



E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Riesgos estratégicos

a) El importante nivel de endeudamiento del Grupo FCC podría afectar negativamente a su situación financiera

(i) Endeudamiento del Grupo FCC

El Grupo FCC tiene un nivel importante de endeudamiento, que deriva fundamentalmente de sus contratos de financiación y otros convenios de financiación adicionales. Dicho endeudamiento podría aumentar por diversas razones, incluidas las fluctuaciones en los resultados operativos, gastos de capital, necesidades de capital circulante y potenciales adquisiciones o asociaciones comerciales temporales.

Los contratos de financiación del Grupo FCC contienen ratios financieros y otros pactos de naturaleza restrictiva que limitan su capacidad para acometer actividades que pueden redundar en su mejor interés a largo plazo, pagar dividendos o para invertir en nuevos proyectos. Si el Grupo FCC no cumple con esos pactos o no satisface sus obligaciones de servicio de la deuda, podría incurrir en un incumplimiento de sus contratos de financiación. Dicho incumplimiento, de no ser remediado o dispensado, podría dar como resultado la declaración de vencimiento anticipado del reembolso de toda la deuda bajo el contrato de financiación correspondiente. Bajo ciertas circunstancias, en caso de acaecer un supuesto de incumplimiento, la deuda bajo el Contrato de Financiación que entró en vigor en junio de 2014 puede convertirse parcialmente en nuevas acciones de FCC. Con fecha 21 de noviembre de 2014, el Grupo FCC alcanzó un acuerdo vinculante, el “Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración”, con entidades acreditantes representativas del 86,5% del Contrato de Financiación y otra deuda existente. Este acuerdo fue implementado por homologación judicial en enero de 2015, y ha sido impugnado por tres acreedores financieros, aunque se entiende que la probabilidad de que la decisión judicial final sea contraria a los intereses del Grupo es remota.

Por otro lado, los contratos de financiación del Grupo FCC contienen cláusulas obligatorias de pago anticipado total que pueden verse activadas por ciertas eventualidades, como es el caso, entre otros, de un cambio de control. También incluyen cláusulas obligatorias de pago anticipado parcial. De acuerdo con dichas cláusulas, los fondos provenientes de ciertos aumentos de capital y de indemnizaciones de seguros, así como los excedentes de flujos de efectivo, deben ser empleados para recomprar y pagar anticipadamente la deuda financiera del Grupo FCC.

Asimismo, el Grupo FCC tiene registrados pasivos como consecuencia de los aplazamientos de pago concedidos por las autoridades fiscales españolas en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Sociedades, así como aplazamientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, por retenciones a cuenta del trabajo personal. El incumplimiento del calendario de pagos acordado podría suponer perjuicios económicos para el Grupo FCC.

Si el Grupo FCC no dispone de suficiente efectivo para pagar su deuda, cumplir con todas las obligaciones derivadas de la misma y hacer frente a otras necesidades de liquidez, puede tener que llevar a cabo acciones tales como reducir o retrasar la inversión de capital, vender activos, reestructurar o refinanciar toda o parte de su deuda existente, buscar capital propio adicional o dejar pasar oportunidades de negocio. El Grupo FCC no puede garantizar que vaya a ser capaz de llevar a cabo en el futuro estas medidas, incluidas las de obtener las oportunas dispensas de cumplimiento por parte de sus entidades acreedoras bajo los contratos de financiación en condiciones razonables o no.

Por otro lado, es de destacar que el Contrato de Financiación de FCC contiene restricciones sobre ciertos tipos de transmisión de fondos desde las partes obligadas por el mismo.

Adicionalmente, en los contratos de *project finance* del Grupo FCC, se establecen asimismo limitaciones al uso y transmisión de los fondos mientras no se haya atendido el servicio de la deuda y no se haya cumplido con determinados compromisos bajo dichos contrato.

(ii) Particularidades del endeudamiento del Subgrupo Cementos Portland Valderrivas

Como parte de la deuda del Grupo FCC anteriormente detallada, Cementos Portland Valderrivas, S.A. debe cumplir con una serie de ratios financieros en virtud del contrato de refinanciación sindicado suscrito el 31 de julio de 2012 (el “Contrato de Refinanciación CPV”). Estos ratios están basados en los costes del subgrupo Cementos Portland Valderrivas consolidado (excluido el subgrupo Giant Cement Holding, Inc.) y están correlacionadas con su nivel de deuda financiera neta y gastos financieros netos con respecto al EBITDA, así como con su nivel máximo de CAPEX.

Sin perjuicio del carácter de “sin recurso a FCC” de la deuda del subgrupo Cementos Portland Valderrivas, como parte del Contrato de Refinanciación CPV FCC suscribió un contrato denominado “Contrato de Apoyo de CPV” (el “Contrato de Apoyo de CPV”), por el que se acordaba que FCC aportara a CPV hasta un máximo de 200 millones de euros si ocurrían ciertas eventualidades relacionadas con las obligaciones mínimas de EBITDA de CPV.

Dado que CPV incumplió los niveles de EBITDA previstos en el Contrato de Apoyo de CPV, FCC es responsable desde el 10 de octubre de 2014 de aportar a CPV hasta 200 millones de euros de conformidad con el Contrato de Apoyo de CPV, aunque dicho pago fue aplazado y se rige por los mismos términos y condiciones que el Contrato de Financiación de FCC.



Al margen de la situación del Contrato de Refinanciación CPV, el 5 de febrero de 2015 FCC realizó una amortización anticipada voluntaria de la deuda pendiente del crédito sindicado. El pago se realizó con el acuerdo favorable del grupo de entidades financiadoras de Cementos Portland Valderrivas, S.A. que representan más del 75% del importe pendiente de la deuda. Con este pago CPV cumplió con los compromisos de devolución de principal de su deuda para todo el ejercicio 2015.

Como consecuencia del incumplimiento de los ratios al 31 de diciembre de 2015, con fecha 4 de diciembre de 2015 la Sociedad ha solicitado y obtenido la respuesta afirmativa de las entidades financieras que representan el 42,1% del saldo vivo, para mantener en suspenso el derecho de vencer anticipadamente el contrato de financiación como consecuencia exclusivamente del incumplimiento de los ratios financieros.

(iii) Los acreedores pueden intentar vencer anticipadamente la deuda

Algunos acreedores de FCC podrían interpretar que los términos del Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración suscrito o el hecho de que FCC haya estado en causa de disolución obligatoria pudieran dar lugar a un incumplimiento contractual o a un vencimiento anticipado según los términos y condiciones de algunos de los contratos que regulan parte de la deuda existente de FCC. En consecuencia, podrían intentar vencer anticipadamente la deuda en cuestión.

Los titulares de bonos no se han visto afectados por el Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración y su correspondiente homologación judicial. No obstante lo anterior, un grupo de titulares de bonos convertibles inició en el mes de enero de 2015 acciones legales ante los juzgados ingleses solicitando se declare que el referido Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración y su correspondiente homologación judicial suponen un proceso general de reestructuración financiera que, conforme a los términos y condiciones de emisión de tales bonos convertibles, permite a sus titulares solicitar a FCC el repago anticipado de su crédito de forma individual.

En abril de 2015 el juez inglés dictó una sentencia reconociendo el derecho de los bonistas a solicitar a FCC tal vencimiento anticipado parcial individualmente. Para que se produzca el vencimiento total anticipado de la emisión, sería preciso que bonistas que representen al menos el 5% del saldo nominal pendiente de la misma soliciten que se celebre una Asamblea de Bonistas en la que éstos, por mayoría absoluta del saldo nominal de los bonistas presentes o representados en la asamblea (y sujeto a la concurrencia del correspondiente *quorum*), acuerden tal vencimiento total anticipado. FCC no tiene constancia de que ningún bonista haya instado tal asamblea ni que haya solicitado un vencimiento individual de los bonos convertibles, ni siquiera los titulares de bonos que iniciaron las actuaciones procesales en el Reino Unido.

Esta decisión judicial ha sido recurrida por parte del Grupo FCC, y ha obtenido la autorización del tribunal de apelación para recurrir, estando pendiente del resultado. No obstante lo anterior, los demandantes podrían intentar ejecutar dicha sentencia de manera provisional.

Dicha sentencia, una vez sea firme o ejecutada provisionalmente, podría invocarse por los acreedores de FCC parte del Contrato de Financiación de FCC, como un eventual supuesto de vencimiento anticipado de éste crédito por incumplimiento cruzado. No obstante, para que tal vencimiento anticipado prosperase sería preciso que ello fuera aprobado de forma expresa por una mayoría superior al 66,67% de acreedores.

El Grupo FCC considera que la sentencia emitida por el juez inglés sobre el bono convertible no tiene impacto alguno en el proceso de homologación, al tratarse de una circunstancia que afecta a deuda ajena al Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración, ajena a los motivos posibles de impugnación del referido proceso de homologación judicial.

b) El Grupo FCC está expuesto a riesgos en la ejecución de sus desinversiones

Con el objetivo de reforzar su posición en sus actividades estratégicas y mejorar sus resultados y situación financiera, el Consejo de Administración de FCC decidió en 2013, entre otras acciones, la desinversión de ciertas actividades y activos que no eran estratégicamente importantes o en las que no poseía una posición de control. En este sentido, durante el mes de noviembre de 2015 se ha cerrado la venta de Cemusa y se ha firmado el contrato para la venta de Globalvía.

El Grupo FCC podría no ser capaz de completar las desinversiones restantes dentro de los plazos previstos y, además, podrían no conseguirse con las desinversiones ya iniciadas los resultados económicos que el Grupo FCC espera obtener e, incluso, que dichas desinversiones previstas no se lleguen finalmente a ejecutar. Es necesario tener en cuenta, además, que los contratos que documentan dichas desinversiones normalmente incluyen garantías y obligaciones para mantener indemne al comprador respecto a las contingencias identificadas por éste respecto al negocio objeto de desinversión. Si dichas contingencias se materializasen, el Grupo FCC podría llegar a ser responsable del pago de importes significativos en virtud de las mencionadas garantías e indemnizaciones pactadas con el comprador.

Los acuerdos de financiación actuales y futuros del Grupo FCC podrían restringir su capacidad para llevar a cabo desinversiones futuras o podrían imponer requisitos en la utilización de los ingresos obtenidos de dichas desinversiones; además, es posible que el Grupo FCC no sea capaz de obtener los consentimientos necesarios respecto a las restricciones contractuales que prohíban la desinversión proyectada.



c) Los ajustes por deterioro y provisiones podrían afectar de una manera importante y negativa a los negocios y finanzas del Grupo FCC

El Grupo FCC ha registrado un importante fondo de comercio, concesiones y otros activos intangibles en su balance de situación. FCC no puede asegurar que el Grupo no incurrirá en pérdidas/ajustes por deterioro de los mencionados activos intangibles o de otros activos materiales del Grupo, lo que de producirse podría afectar de manera importante y negativa a los negocios y finanzas del Grupo FCC. Por ejemplo, una reducción en los ingresos esperados en el área de Construcción, como consecuencia de las difíciles condiciones del mercado en España que a día de hoy siguen manteniéndose, podría obligar al Grupo FCC a reconocer nuevos deterioros.

Un deterioro importante de los flujos de caja que justifican el fondo de comercio del Grupo FCC tendría un impacto negativo tanto en la cuenta de resultados del Grupo FCC, mediante el reconocimiento de ajustes por deterioro en el correspondiente fondo de comercio, como en su balance y en sus recursos propios, por la consecuente reducción de los correspondientes valores contables. Esto podría a su vez tener otros efectos negativos indirectos, como la dificultad de cumplir con los compromisos existentes bajo los contratos de financiación, o su no renovación o la no obtención de nueva financiación.

d) Riesgos relacionados con la homologación judicial así como con el incumplimiento y amortización anticipada de cierta deuda existente

El Grupo FCC ha solicitado que ciertos acuerdos previstos en el Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración, en particular, quitas de deuda, reducción de márgenes aplazamientos de pago, incluyendo la potencial extensión de la duración del Tramo B en caso de no conversión fueran impuestos a las entidades acreditantes disidentes a través de la homologación judicial del acuerdo. Esta petición obtuvo una decisión favorable por parte del juez de lo mercantil competente, si bien fue posteriormente impugnada por tres de los acreedores disidentes. En el caso de ser estimada la impugnación de dicha homologación judicial, ello no impediría la vigencia y aplicación del Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración a las entidades acreditantes que estuvieron a favor del mismo, tal y como así se señala expresamente en el propio Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración.

Una resolución estimatoria de la impugnación respecto de la extensión de efectos operada por el auto de homologación sólo debería tener efectos a favor de los acreedores impugnantes, que se verían en tal caso exonerados de que se les extendiesen los efectos del Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración. No obstante lo anterior, no puede descartarse que una resolución estimatoria de la impugnación respecto de la extensión de efectos operada por el auto de homologación pudiese tener también efectos a favor de los acreedores disidentes no impugnantes y que, por tanto, tampoco se les aplicase a éstos los efectos del Nuevo Acuerdo Marco de Reestructuración.

e) El Grupo FCC está expuesto a riesgos relacionados con los activos de impuestos diferidos

En principio, las pérdidas acumuladas en las que ha incurrido el Grupo FCC en los años anteriores pueden ser utilizadas para compensar beneficios futuros sujetos a tributación. Estos activos por impuestos diferidos reflejan el importe de las pérdidas fiscales que el Grupo FCC espera poder utilizar, así como los activos por impuestos diferidos que espera recuperar en el futuro. Un cambio en las expectativas de FCC sobre su capacidad de usar activos por impuestos diferidos en el futuro (ya sea debido a un cambio en la norma que elimine o limite el derecho a compensar activos por impuestos diferidos o a un cambio en los planes estratégicos del Grupo FCC o en los beneficios futuros esperados), puede causar un deterioro en el valor de estos activos lo cual podría afectar negativamente a los resultados de las operaciones de FCC.

La reforma fiscal tramitada en España en relación con el Impuesto sobre Sociedades, reduce el tipo general del impuesto aplicable en España desde el 30% a un 28% en 2015; y un 25% a partir del ejercicio 2016. La mencionada reducción de tipos, si bien podría tener un impacto financiero positivo en el Grupo a medio y largo plazo, supondría una reducción de los activos y pasivos por impuestos diferidos correspondientes a las actividades realizadas en España y contabilizados en el pasado, así como de los que se contabilicen en el futuro, lo cual podría tener un impacto negativo en el nivel de fondos propios del Grupo.

f) Las necesidades de capital circulante del Grupo FCC son estacionales y requieren que mantenga un alto nivel de liquidez

Las necesidades de efectivo del Grupo FCC son estacionales. Las necesidades de efectivo más elevadas se dan en verano mientras que las menores necesidades de efectivo tienen lugar en el cuarto trimestre, en el que el Grupo FCC recibe el pago de muchos de sus clientes del sector público, en especial en los meses de noviembre y de diciembre.

Las únicas líneas bilaterales de crédito disponibles bajo el Contrato de Financiación que podrían utilizarse para proveer capital circulante al Grupo FCC son el *factoring*, el *leasing* y el *confirming*, las cuales estarán disponibles únicamente durante la duración del Contrato de Financiación. Las instituciones financieras que son parte del Contrato de Financiación de FCC se ha comprometido a mantener las líneas de *leasing* y de *confirming* que existían en la fecha de la firma del Contrato de Financiación de FCC.

Mientras siga en vigor el Contrato de Financiación, el Grupo FCC está sujeto a limitaciones de nuevo endeudamiento. Así, bajo determinadas circunstancias, el Grupo FCC puede abrir nuevas líneas de crédito siempre y cuando la nueva deuda agregada no exceda de un máximo de 150 millones de euros.

Por otra parte, un aumento de la estacionalidad del negocio del Grupo FCC que no pueda ser gestionado con una ampliación de las líneas de crédito u otras fuentes de liquidez podría impactar negativamente en la liquidez del Grupo FCC y en su capacidad para hacer frente a sus necesidades de capital circulante.



g) Al Grupo FCC se le exigen garantías de cumplimiento o instrumentos similares

En los negocios relacionados con proyectos, al Grupo FCC se le exigen garantías de cumplimiento u otros instrumentos similares que aseguren el cumplimiento oportuno de sus obligaciones contractuales. Si el Grupo FCC no logra que se le concedan por las instituciones financieras dichas garantías en términos aceptables para sus clientes, no podrá presentar su oferta para participar en un proyecto o, en su caso, podría necesitar incurrir en mayores costes financieros para obtener las garantías necesarias.

h) El Grupo FCC no puede asegurar que se obtenga el resultado esperado en su programa de control de costes

El programa de control de costes implementado por el Grupo FCC desde el 1 de marzo de 2013 afecta a todas y cada una de las áreas de actividad y está basado en el cumplimiento de una serie de objetivos que incluyen (i) recortes de personal (tanto en el personal de operaciones como en el de servicios auxiliares) afectando significativamente las áreas de Construcción y Cemento con el objeto de adaptar dicho personal a las condiciones actuales del mercado español; (ii) reorganización del área de Servicios Medioambientales (principalmente fuera de España) y del área del Agua con el objeto de simplificar la estructura del personal; (iii) implementación de nuevos procedimientos operativos para la mejora de la eficiencia de los contratos del área de Servicios Medioambientales y en el área del Agua; (iv) eliminación de los negocios no rentables en el área de Cementos; (v) reducción del coste las instalaciones derivado de la recolocación del personal y del menor espacio usado; (vi) y otras medidas ad hoc.

Estas medidas han conducido y pueden conducir en el futuro a una reestructuración sustancial de costes. Sin embargo, el Grupo FCC no puede asegurar que su programa de ahorro de costes le proporcione los beneficios y rentabilidades esperadas.

i) Las reducciones de plantilla que el Grupo FCC ha realizado para adaptarse a las demandas del mercado podrían afectar negativamente al desarrollo de su negocio

El Grupo FCC ha reducido su plantilla como resultado del plan de reestructuración de costes. Desde el año 2013, el Grupo FCC ha ido reduciendo progresivamente el número de empleados para satisfacer las demandas de mercado actuales adoptando a estos efectos varios tipos de medidas de reestructuración que incluyen el procedimiento de despido colectivo en FCC Construcción, S.A, cuya ejecución finalizó el 30 de junio de 2015.

No obstante, el despido o la baja de personal podrían afectar negativamente al futuro desarrollo del negocio del Grupo FCC incluyendo su capacidad, aprovechamiento de nuevas oportunidades y el mantenimiento de los conocimientos profesionales suficientes para desarrollar las actividades proyectadas.

En este sentido, el Grupo FCC ha desarrollado dentro del territorio español un proyecto de modernización del sistema de información y de gestión de recursos humanos, integrando toda la información en una sola base de datos global y única para todo el Grupo, con objeto de apoyar y facilitar dicha gestión de recursos humanos.

Dicho proyecto incluye también una herramienta informática en entorno SAP, para diseñar e implementar las nóminas de todas las empresas del Grupo FCC en España, mejorando con ello la seguridad, calidad y homogeneización de las mismas.

j) El Grupo FCC podría experimentar dificultades para implementar su estrategia de expansión internacional

La actividad internacional supone aproximadamente el 47% del importe de la cifra de negocios del Grupo FCC, realizándose principalmente en mercados de Europa, Estados Unidos de América y América Latina. Puesto que el Grupo FCC genera aún más de la mitad de sus ingresos en España, sigue expuesto a cierto grado de riesgo de concentración respecto a la economía española.

Uno de los objetivos de la estrategia de diversificación internacional del Grupo FCC, contemplada en su Plan Estratégico, es mitigar ese riesgo reduciendo el alcance de su exposición a una única economía nacional. En tanto el Grupo FCC no sea capaz de implementar su estrategia de diversificación, no podrá reducir su exposición a la economía española.

Adicionalmente, en la Junta de Accionistas de 25 de junio, el Grupo FCC y Carlos Slim, alcanzaron un acuerdo para la ejecución conjunta, al 50%, de grandes proyectos en el continente americano a excepción de México, lo que se espera impulse la estrategia de expansión internacional.

k) Las operaciones internacionales del Grupo FCC implican riesgos adicionales y la exposición a dichos riesgos aumentará a medida que se expandan sus operaciones internacionales

El Grupo FCC espera continuar afrontando los riesgos actuales y adicionales en operaciones internacionales en las distintas jurisdicciones en las que opera. Estos riesgos pueden incluir dificultades a la hora de gestionar la plantilla y las operaciones debido a la distancia, las franjas horarias, el idioma y las diferencias culturales, dificultades para encontrar socios locales, en la contratación y formación de personal nuevo que sepa hablar el idioma local y que tenga conocimientos del mercado y dificultades para implementar correctamente nuestra política y procedimientos de control interno en todos los países en los que operamos. Si el Grupo FCC no es capaz de mitigar de forma efectiva o de eliminar estos riesgos, los resultados de sus operaciones podrían verse material y negativamente afectados.



i) El deterioro de las condiciones económicas españolas y globales podría afectar negativamente al negocio del Grupo FCC

Los rendimientos del negocio del Grupo FCC han estado estrechamente vinculados en el pasado, y se espera que continúe siendo así en cierto grado en el futuro, al ciclo económico de los países, regiones y ciudades en los que opera. Normalmente, un crecimiento económico sólido en las áreas donde opera el Grupo FCC conduce a una mayor demanda de sus servicios y productos, mientras que un crecimiento económico lento o una situación de contracción económica reduce la demanda.

La economía global ha sufrido un deterioro significativo en estos últimos años, como resultado de una aguda crisis financiera y de liquidez. Dicha crisis ha tenido un impacto global, afectando tanto a las economías emergentes como a las occidentales. La crisis ha afectado a varios mercados en los que el Grupo FCC desarrolla una parte considerable de sus operaciones, incluido el mercado español.

Si la economía española y la de los otros mercados en los que opera el Grupo FCC se estancasen o se contrajesen, el negocio del Grupo FCC podría verse afectado negativamente, como consecuencia del retraso o abandono de potenciales proyectos por parte de los clientes del Grupo FCC, tanto del sector privado como del público, así como por una reducción de las actividades de construcción y una caída de la demanda de materiales de construcción. Asimismo, respecto de los proyectos cuyas infraestructuras son propiedad de las administraciones públicas y que el Grupo FCC administra y explota, los gastos operativos del Grupo FCC podrían aumentar en caso de que dichas administraciones no incurriesen en las inversiones necesarias para el adecuado mantenimiento y renovación de las instalaciones. En periodos de contracción económica es más probable que las autoridades sean más reticentes en incurrir este tipo de gastos.

m) Las operaciones internacionales del Grupo FCC podrían verse afectadas por incertidumbres económicas, sociales y políticas

El Grupo FCC lleva a cabo sus actividades en diferentes jurisdicciones y es posible que en el futuro expanda sus actividades a nuevos países.

Si el Grupo FCC decidiera entrar en nuevos mercados, podría resultar difícil identificar y evaluar debidamente los riesgos presentes en cada uno de ellos hasta que haya obtenido la suficiente experiencia en estos nuevos mercados. Los ingresos y valor de mercado de las filiales internacionales del Grupo FCC, así como los dividendos que pueden generarse a través de dichas filiales, están expuestos a los riesgos inherentes a los países donde operan. Las economías de estos países se encuentran en diferentes fases de desarrollo político y socioeconómico. Consecuentemente, como muchas otras compañías con un número importante de operaciones internacionales, el Grupo FCC está expuesto a distintos riesgos relativos al negocio y las inversiones fuera de su propia jurisdicción. Estos riesgos pueden incluir:

- influencia sobre la economía por parte de los gobiernos nacionales;
- fluctuaciones en el crecimiento económico local;
- elevada inflación;
- devaluación, depreciación o valoración excesiva de las monedas locales;
- controles de cambio de divisas o restricciones a la repatriación de beneficios;
- un entorno cambiante de los tipos de interés;
- cambios en las políticas financieras, económicas y fiscales;
- inestabilidad política, legal, regulatoria y macroeconómica; y
- en algunas regiones, la posibilidad de conflicto social, actos de terrorismo y guerra.

Riesgos operativos

a) Las administraciones públicas pueden modificar o rescindir unilateralmente determinados contratos antes de su completa ejecución. La compensación que recibiría el Grupo FCC en estos casos podría no ser suficiente para cubrir los perjuicios causados y, además, dicha compensación podría ser difícil de cobrar

En España, como regla general, si una administración pública concedente de una concesión ligada a la actividad principal del Grupo FCC decidiese rescindir la concesión o recuperar el control sobre la misma con anterioridad a la finalización del período concesional, la referida administración pública estaría obligada a compensar al Grupo FCC sobre todos aquellos beneficios que el Grupo FCC hubiera debido percibir hasta el final del correspondiente período de concesión. Sin embargo, en la mayor parte de los contratos de concesión en los que el Grupo FCC es parte, éste tiene derecho únicamente a recuperar en los casos anteriormente mencionados los costes incurridos o comprometidos, los gastos administrativos y los beneficios sobre los trabajos completados hasta la fecha de rescisión del contrato de concesión.

Dependiendo de la jurisdicción y de circunstancias específicas, la administración pública puede rescindir su contrato de concesión con el Grupo FCC unilateralmente sin pagar ninguna compensación y, en particular, en España, la capacidad del Grupo FCC para recuperar los beneficios se encuentra condicionada a si la causa de resolución es atribuible al Grupo FCC o no. Incluso cuando se llega a requerir una compensación, ésta puede ser insuficiente para cubrir los perjuicios causados a FCC y, en particular, la pérdida de beneficios como resultado de la rescisión del contrato de concesión. Si el Grupo FCC no fuese capaz de sustituir los contratos rescindidos, podría sufrir una disminución de los ingresos.

Independientemente de la naturaleza y del importe de la compensación que se le debiera al Grupo FCC en virtud de un contrato de concesión resuelto por la administración pública correspondiente, el Grupo FCC podría necesitar recurrir a procedimientos legales o arbitrales para cobrarla, aumentando así sus gastos y retrasando la recepción de los importes que se le debieran.



Adicionalmente, durante la vida de una concesión, la administración pública pertinente podría unilateralmente imponer restricciones o modificaciones a la tarifa acordada e impuesta a los usuarios finales.

b) La situación económica ha conllevado un descenso de los ingresos fiscales de las administraciones públicas, generando una reducción de la inversión en sectores como el de las concesiones o las infraestructuras

El contexto de inestabilidad económica y crisis financiera en España y en otros países ha conllevado un descenso de los ingresos fiscales de las administraciones públicas, lo que ha supuesto a su vez una reducción del gasto público en ciertas áreas de actividad, incluyendo en este sentido los proyectos de concesiones, infraestructuras y construcción en las que el Grupo FCC opera.

Además de consideraciones presupuestarias generales, muchos de los clientes del Grupo FCC, incluidas las administraciones públicas, están continuamente buscando ahorros de costes y mejoras en eficiencia. Estos y otros factores podrían dar como resultado que nuestros clientes reduzcan sus presupuestos en cuanto al gasto en productos y servicios del Grupo FCC, lo que afectaría negativamente al resultado y posición financiera del Grupo FCC.

c) Determinados municipios podrían decidir gestionar los servicios que actualmente presta el Grupo FCC

Los servicios urbanos se ven afectados por las decisiones de los actuales o futuros gobiernos locales. En ciertos casos, dichas decisiones podrían dar como resultado la municipalización de los servicios que actualmente son prestados por empresas privadas. En particular en el caso del Grupo FCC, la municipalización podría afectar a las áreas de actividad de Servicios Medioambientales y de Agua, privándolas de futuros negocios.

d) Las actividades de diseño y construcción del Grupo FCC le exponen a determinados riesgos, incluidos los de pérdidas económicas y de responsabilidad por actuaciones de terceros

En las áreas de actividad de Servicios Medioambientales, Agua y Construcción, el Grupo FCC desarrolla contratos de diseño-construcción “llave en mano” remunerados en base a un precio fijo. El hecho de que el precio de un contrato “llave en mano” sea revisable puede variar en función de la jurisdicción. Por ejemplo, el precio de los contratos “llave en mano” en el ámbito internacional normalmente no es objeto de revisión. Por otro lado, en España, históricamente, ha sido posible la revisión de dichos términos, aunque en los últimos años se ha incrementado la resistencia a revisar los términos de dicho tipo de contratos. En muchos casos, los beneficios están condicionados al cumplimiento de objetivos de ejecución, de tal manera que la no consecución de dichos objetivos conlleva la imposición de penalizaciones contractuales.

Los contratos de esta naturaleza exponen al Grupo FCC a riesgos técnicos, operativos y económicos, sin que el Grupo FCC pueda asegurar la efectividad de las medidas contractuales adoptadas para mitigar estos riesgos. Asimismo, el Grupo FCC podría encontrarse con dificultades sobre las que no tenga ningún control, como por ejemplo, la complejidad de ciertos riesgos de infraestructuras, climáticos o económicos o contingencias de construcción, la adquisición y los pedidos de equipos y suministro de bienes, o cambios en los plazos de ejecución.

En algunos casos, el Grupo FCC debe integrar en la planificación de su proyecto información existente o estudios proporcionados por el cliente que pueden resultar inexactos o incorrectos. Asimismo, en algunas ocasiones el proyecto requiere el empleo de infraestructura existente con características operativas deficientes. Estas dificultades y riesgos pueden resultar en el incumplimiento de los indicadores de rendimiento contractuales, gastos adicionales, pérdida de ingresos o penalizaciones contractuales.

Por otro lado, para ejecutar sus proyectos en todas sus áreas de actividad, particularmente en el área de Agua y Construcción, el Grupo FCC confía en subcontratistas y proveedores a los que, con carácter general, el Grupo FCC tiene derecho a reclamar el incumplimiento de sus contratos. No obstante, si un subcontratista o proveedor se declarase insolvente o cesara en sus actividades de manera inesperada, su incumplimiento podría causar retrasos y someter al Grupo FCC a costes adicionales relevantes que, en muchas ocasiones, no se podrían recuperar total o parcialmente. El proceso de evaluación y selección al que el Grupo FCC somete a sus potenciales subcontratistas y proveedores podría resultar inadecuado para identificar aquellos que presenten niveles de riesgo inaceptables.

Todo lo anterior podría afectar negativamente los resultados y posición financiera del Grupo FCC.

e) El Grupo FCC lleva a cabo sus actividades a través de contratos a largo plazo que pueden menoscabar la capacidad de reaccionar de una manera rápida y adecuada a nuevas situaciones financieras desfavorables

Las circunstancias o condiciones iniciales en las que el Grupo FCC firma un contrato pueden variar con el tiempo, pudiendo dicho cambio impactar negativamente a los resultados y a la situación financiera del Grupo FCC. Estos cambios son de diversa naturaleza y podrían no ser fácilmente predecibles. El Grupo FCC no puede asegurar la efectividad de determinadas medidas contractuales, tales como las cláusulas de indexación de precios, que pueden ser utilizadas para abordar tales cambios y restaurar el equilibrio económico inicial del contrato. En consecuencia, el Grupo FCC puede ser incapaz de adaptar la remuneración a percibir por dichos contratos para que la misma compense los cambios en sus costes o en la demanda, independientemente de si dicha remuneración consiste en un precio pagado por el cliente o en una tasa impuesta a los usuarios finales basada en una escala acordada.



Las referidas limitaciones se ven agravadas por la naturaleza a largo plazo de muchos de los contratos del Grupo FCC. En este tipo de contratos, y particularmente en el caso de los contratos de gestión de servicios públicos, el Grupo FCC está obligado a asegurar la continuidad del servicio, sin poder resolverlo de manera unilateral aunque considere que no le aporta beneficios, ni tampoco puede cambiar sus características, excepto, en determinadas circunstancias, en el caso de una evidente infracción o incumplimiento por parte del cliente.

Adicionalmente, la nueva Ley de Desindexación de la Economía Española, ha modificado el sistema de revisión de precios, rentas y valores monetarios con el fin de que se refleje más apropiadamente la información del mercado en términos de costes y demanda, minorando los efectos de persistencia en la inflación y reduciendo las posibles pérdidas de competitividad-precio. Este objetivo se pretende lograr evitando, de forma generalizada, que los precios de los contratos que se hayan licitado a partir del 1 de abril de 2015 se revisen conforme al Índice de Precios al Consumo ("IPC"), lo que podría tener un impacto negativo en el negocio del Grupo FCC, especialmente en el área de Servicios Medioambientales, si cada ayuntamiento es libre de interpretar su aplicación.

Por otro lado, en un entorno con IPC negativos como el actual pueden producirse revisiones de precios negativas que harían disminuir la cifra de negocio y por consiguiente la rentabilidad de determinados contratos licitados con anterioridad al 1 de abril de 2015 o cuyos precios se revisen conforme al IPC.

f) La capacidad del Grupo FCC para realizar pagos está relacionada con la capacidad de pago de sus clientes

El riesgo de liquidez del Grupo FCC se atribuye principalmente a sus cuentas por cobrar y está relacionado por tanto con la exposición del Grupo al riesgo de crédito de sus clientes. En relación con ello, el riesgo más relevante es el de que no se generen suficientes ingresos para hacer frente a los pagos. Dicho riesgo de cobro se puede dividir a su vez en dos clases, en función de la tipología de cliente: (i) cobros de las administraciones públicas, principalmente en el área de actividad de Servicios Medioambientales; y (ii) cobros de clientes industriales y comerciales. El riesgo relacionado con los clientes administraciones públicas es principalmente el del retraso en los pagos, que puede mermar la liquidez del Grupo. El Grupo FCC no puede asegurar que las administraciones públicas continúen o incrementen cualquier tipo de paquete de estímulos o que el Gobierno español eliminará o reducirá cualesquiera medidas que estén actualmente vigentes. No obstante, en caso de que la economía española se contrajese de nuevo, podría producirse un nuevo aumento en el periodo de pago de las administraciones públicas. Por otra parte, el riesgo existente con los clientes comerciales es el del retraso en los pagos y, en casos extremos, su insolvencia antes de que el Grupo FCC haya podido cobrar todas las cantidades que dicho cliente le adeudara en dicho momento. Asimismo, la reducción de gastos que lleven a cabo los clientes del Grupo FCC, la realización de menos proyectos de construcción o el incremento del riesgo de insolvencia de nuestros clientes son otros ejemplos de riesgos generales que el Grupo FCC podría experimentar.

Para gestionar el referido riesgo, el Grupo FCC ha adoptado distintas medidas, si bien no puede asegurar que las medidas adoptadas sean las adecuadas para protegerse contra los posibles riesgos relacionados con las deudas comerciales, o que dichas medidas puedan mitigar de una manera efectiva los efectos adversos de estos riesgos. Si los clientes no pagasen los importes con los que el Grupo FCC cuenta para cumplir con sus obligaciones financieras, o se retrasasen en su pago, el Grupo FCC necesitaría encontrar una fuente de financiación alternativa. En caso de que no se pudiera encontrar, el Grupo FCC se expondría al riesgo de incumplir sus obligaciones de pago, lo que podría afectar a su situación financiera.

g) El descenso en las adquisiciones de bienes y servicios o el retraso de los proyectos, tanto del sector público como del privado, pueden afectar negativamente a los resultados del Grupo FCC

Las condiciones económicas actuales han conducido a un descenso en las adquisiciones de bienes y servicios por parte de las administraciones públicas y de las empresas del sector privado. En el caso de estas últimas, podrían decidir la paralización de los proyectos que se encuentren actualmente en desarrollo por falta de fondos, o bien retrasar o abandonar estudios de potenciales proyectos mientras esperan la llegada de condiciones de inversión más favorables. Aunque el procedimiento normal en el sector privado es que el pago se produzca de forma paulatina conforme los trabajos son ejecutados, el Grupo FCC está expuesto a la pérdida de ingresos si el trabajo se retrasa.

Por su parte, las limitaciones financieras de las administraciones públicas podrían forzar que ciertos municipios redujesen sus presupuestos y, de este modo, disminuyeran los fondos asignados al mantenimiento o renovación de las infraestructuras existentes o que se viese afectado el alcance y el calendario de proyectos pendientes. Cualquier déficit resultante del gasto público podría tener un efecto significativo en las áreas de actividad de Servicios Medioambientales, Agua y Construcción del Grupo FCC. Asimismo, el área de actividad de Cemento podría verse afectada indirectamente como consecuencia de la disminución en los presupuestos de construcción de las administraciones públicas. Las reducciones en el gasto público podrían provocar que el Grupo FCC tuviera que asumir inversiones adicionales para mantener sus operaciones de negocio en el modo que tenía planificado (por ejemplo, en el caso de que las instalaciones de tratamiento de agua, que éstas no se renovaran en términos adecuados que proveyeran fondos suficientes para su mantenimiento) o suspender o cerrar determinados proyectos de negocio (por ejemplo, si una autoridad municipal decidiera cerrar una instalación en la que el Grupo FCC ostentara la concesión, como puede ser el caso de un vertedero).



h) El Grupo FCC confía en la tecnología para desarrollar sus áreas de actividad y mantener su competitividad. Si el Grupo FCC no consiguiera adaptarse a los desarrollos tecnológicos o a las tendencias de la industria, su negocio podría verse afectado negativamente

En el desarrollo de sus distintas áreas de actividad, el Grupo FCC depende de la tecnología, incluyendo entre otros aspectos, los sistemas de comunicación, sistemas de gestión de infraestructuras y de control de recursos materiales y humanos. En particular, en el desarrollo de ciertas actividades, el Grupo FCC puede confiar en software u otras tecnologías “a medida” para las que puede resultar difícil o incluso imposible encontrar un proveedor alternativo. A medida que el número y alcance de las operaciones del Grupo FCC vayan creciendo, resultará necesario mejorar, actualizar e integrar las áreas de actividad, sistemas e infraestructuras del Grupo FCC. En este sentido, el éxito futuro del Grupo FCC dependerá de la capacidad para adaptar sus servicios e infraestructuras a las rápidas tendencias evolutivas de los clientes y a las exigencias tecnológicas. Por otra parte, el éxito que tradicionalmente ha tenido el Grupo FCC en el desarrollo de plataformas tecnológicas no garantiza que dicho éxito continúe. Si el Grupo FCC no fuera capaz de continuar desarrollando las tecnologías que precisa para competir y ejecutar sus proyectos, podría perder cuota de mercado e ingresos respecto a sus competidores o respecto a nuevos operadores de mercado que hubieran sido capaces de implementar las tecnologías necesarias.

La competitividad en las áreas de actividad en las que opera el Grupo FCC es alta y las tecnologías avanzan rápidamente. Para tener éxito, el Grupo FCC debe desarrollar y mejorar continuamente sus plataformas tecnológicas. Si el Grupo FCC no lo logra, cualquier ventaja competitiva que su tecnología le haya proporcionado disminuiría probablemente a corto o medio plazo, quedando el Grupo FCC en desventaja ante los competidores que logren avanzar y mejorar en sus plataformas tecnológicas. Es más, incluso si el Grupo FCC desarrollara tecnologías superiores a las de sus competidores, no se puede asegurar que con ello sea capaz de mantener esa ventaja competitiva.

El Grupo FCC se enfrenta también al riesgo del desarrollo de tecnologías que puedan alterar drásticamente la industria. Si el Grupo FCC no es capaz de adoptar estas nuevas tecnologías o de adaptar las tecnologías existentes para competir de una manera eficaz, será difícil o imposible mantener o mejorar la posición en los mercados en los que el Grupo FCC opera.

En este sentido, el Grupo FCC tiene una presencia activa en el campo de la investigación e innovación tecnológica y dedica un importante esfuerzo a la formación continua del personal. Adicionalmente, tiene externalizada la prestación de los servicios de gestión de sus infraestructuras informáticas y telecomunicaciones.

Asimismo, el Grupo FCC tiene implantado un sistema común de información, con el que se pretende, por un lado, cubrir las necesidades de reporte de sus estados financieros individuales, y por otro, normalizar y sistematizar el proceso de consolidación de la información económico-financiera en el Grupo.

i) Las entidades en las que participa el Grupo FCC junto con terceros pueden exponerle a riesgos

El Grupo FCC puede llevar a cabo sus actividades de negocio de manera conjunta (*joint ventures*) con autoridades públicas o entidades privadas a través de distintas formas asociativas (sociedades, consorcios, agrupaciones de interés económico, uniones temporales de empresas o entidades similares). Dichas estructuras asociativas en ocasiones son exigidas por los propios pliegos de licitación. Los participantes en estas entidades comparten los riesgos operacionales, económicos y financieros asociados a determinados proyectos o actividades de gran magnitud. En algunas de estas estructuras asociativas el Grupo FCC no ostenta el control, si bien intenta gestionar esta situación contractualmente. No obstante, los desarrollos adversos en el proyecto, en la actividad, en la situación económica y política subyacente, o en la posición económica de los socios podrían conducir a la aparición de un conflicto, que podría afectar negativamente a su rendimiento y que, en algunos casos, podría conducir a la ruptura de la asociación. Asimismo, si alguno de los miembros de dicha asociación se declarase insolvente o sus capacidades financieras se vieran mermaidas o limitadas de cualquier otro modo, el Grupo FCC podría ser responsable de los pagos de la asociación o del otro miembro, en base a cualquier obligación o garantía relacionada, y no poder obtener una compensación del otro miembro.

Para mitigar estos riesgos, el Grupo realiza la selección de sus socios con los que participa en las distintas aéreas de negocio, aplicando para ello los procedimientos contenidos en el Manual de Normas Generales del Grupo FCC.

En cuanto a los riesgos derivados de la subcontratación, se aplica de forma homogénea el modelo de subcontratación establecido por el Grupo FCC, de acuerdo al citado Manual de Normas Generales, donde se establece asimismo un protocolo de actuación donde se señalan los requisitos mínimos exigibles para que las empresas del Grupo puedan subcontratar trabajos de contratos públicos o privados.

Asimismo, el Manual de Recursos Humanos define las responsabilidades laborales que asume el Grupo FCC en los supuestos de subcontratación de personal para obras o servicios.

j) Algunas de las participadas del Grupo FCC están controladas por terceros sobre los que el Grupo FCC no ejerce el control

El Grupo FCC lleva a cabo operaciones en distintas jurisdicciones, en los que la normativa local restringe, o puede restringir: (i) la toma de una participación mayoritaria por accionistas extranjeros en compañías registradas localmente o en compañías que operan en determinados sectores, tales como la construcción; o (ii) la posibilidad de compañías extranjeras de participar en concursos públicos.



En línea con la estrategia seguida por muchas compañías extranjeras que operan en estas jurisdicciones, el Grupo FCC, en algunos casos, ha abordado esta restricción a la propiedad extranjera usando estructuras utilizadas comúnmente en la práctica, en las que la mayoría de las acciones en el negocio local del Grupo FCC son propiedad de una entidad registrada localmente o a nivel nacional (dependiendo de los requisitos de cada jurisdicción), en virtud de un acuerdo de dirección o acuerdo similar en nombre y representación del Grupo FCC. La participación minoritaria restante en el capital social de la entidad local es propiedad del Grupo FCC a través de una de sus filiales constituidas localmente. No obstante lo anterior, estos acuerdos de dirección pueden resultar menos efectivos a efectos de controlar y gestionar los negocios locales que en aquellos supuestos en los que el Grupo FCC cuenta con una participación de control.

Asimismo, cualquier estructura de propiedad puede ser unilateralmente cuestionada ante los tribunales de una o más jurisdicciones. En el supuesto de que se produjese tal objeción a la estructura de propiedad de cualquiera de las filiales del Grupo FCC en jurisdicciones donde aplican restricciones a la propiedad extranjera, no sería posible asegurar el criterio que seguirán los tribunales a la hora de aplicar las leyes y políticas locales a dicha estructura de propiedad. Una eventual resolución judicial negativa a la estructura de propiedad en cuestión podría suponer la nulidad o inejecutabilidad de los contratos suscritos, la modificación de la estructura de propiedad de los negocios en esta jurisdicción así como la imposición de sanciones, lo cual podría afectar negativamente a los resultados del Grupo FCC y a su situación financiera.

k) La cartera de pedidos pendientes del Grupo FCC está sujeta a ajustes y cancelaciones de proyectos y por tanto no es un indicador cierto de los ingresos futuros

En las áreas de actividad de Servicios Medioambientales y de Construcción, el Grupo FCC calcula la cartera de pedidos a una determinada fecha como la suma de los valores contractuales menos los importes de los contratos que ha reconocido como ingresos. Asimismo, el Grupo FCC calcula la cartera de pedidos en el área de Agua basándose en las estimaciones a largo plazo durante la duración del contrato, que sirven de base para los contratos con los clientes y con las tarifas establecidas en dichos contratos.

Determinados sucesos o circunstancias imprevistos pueden afectar negativamente al importe y al calendario de futuros ingresos generados por los proyectos en base a los que se calcula la cartera de pedidos del Grupo FCC. Estos factores pueden incluir cancelación de proyectos; reducción u otras modificaciones de los términos de los proyectos; mayores requisitos de tiempo para completar los trabajos; interrupciones en los trabajos; y rescisión de un contrato por parte del cliente en caso de que la actuación del Grupo FCC resulte inadecuada.

Por otro lado, el Grupo FCC no puede predecir el impacto que puede tener en su cartera de pedidos las condiciones económicas futuras. En este sentido, unas condiciones económicas negativas pueden impedir la capacidad del Grupo FCC para reemplazar pedidos una vez que los proyectos hayan sido completados; estas circunstancias también pueden dar como

resultado la rescisión, modificación o suspensión de proyectos actualmente incluidos en dicha cartera de pedidos. Finalmente, en el área de Agua, las diferencias entre las estimaciones originales y las facturaciones reales por consumo de agua emitidas en el transcurso de los contratos a largo plazo, pueden hacer que los ingresos realmente reconocidos difieran de los importes previstos en la cartera de pedidos.

El Grupo FCC no puede asegurar que su cartera de pedidos vaya a generar los ingresos o los flujos de efectivo esperados, ni que los genere durante los periodos financieros futuros. En consecuencia, la cartera de pedidos del Grupo debe analizarse con cautela y no debe considerarse como un pronóstico cierto de ingresos futuros.

l) El Grupo FCC participa en procesos de licitación y en procedimientos regulatorios de autorización que pueden generar un gasto significativo sin garantías de éxito

El Grupo FCC resulta adjudicatario de un número elevado de sus contratos en base a procesos competitivos. Los procesos de licitación o de negociación que preceden a la adjudicación de estos contratos son, a menudo, largos, costosos y complejos, y sus resultados son inciertos y difíciles de predecir. El Grupo FCC puede invertir recursos significativos en un proyecto o licitación en el que no llegue finalmente a resultar adjudicatario perdiendo oportunidades de crecimiento.

Los riesgos y oportunidades que surgen en el proceso de licitación y contratación constituyen uno de los principales desafíos a lo que se enfrenta el Grupo FCC. En este sentido, el Grupo se encuentra actualmente en un proceso de redefinición de los procesos específicos relacionados con la gestión de riesgos en las etapas de licitación y contratación. La Compañía tiene formalmente establecidos unas políticas y procedimientos que se focalizan en la calidad técnica, capacidad tecnológica, viabilidad económica y competitividad de las ofertas. El proceso de confección, presentación y seguimiento de ofertas está sometido a distintos niveles de autorización dentro de la organización, asignándose las principales tareas en este terreno a departamentos específicos, integrados por personal técnico altamente cualificado.

Asimismo, en ocasiones el Grupo FCC necesita obtener o renovar distintos permisos o autorizaciones legales. Por su parte, los procesos de autorización para las actividades que tengan un carácter medioambiental presentan dificultades similares, estando precedidos en muchas ocasiones y de manera creciente en los últimos años, por estudios complejos y consultas públicas. El Grupo FCC podría tener que abandonar determinados proyectos en los que, resultando adjudicatario, no sea capaz de generar la compensación suficiente para cubrir los costes de su inversión, si no logra obtener los permisos necesarios para desarrollar la actividad o si no consigue obtener las autorizaciones necesarias de las autoridades de competencia.

Todos estos aspectos pueden incrementar el coste de las actividades del Grupo y en algunos casos puede conducir a abandonar determinados proyectos, lo cual puede afectar negativamente a los resultados y la situación financiera del Grupo FCC.



m) El Grupo FCC desarrolla su actividad en mercados competitivos

La competitividad en muchas de las áreas de actividad desarrolladas por el Grupo FCC es intensa. En la búsqueda de nuevos negocios, el Grupo FCC compite con varios grupos y empresas, incluidos grandes grupos de construcción y empresas de ingeniería, que pueden tener incluso más experiencia o presencia local que el Grupo FCC en el mercado correspondiente. Adicionalmente, estos grupos y empresas pueden tener mayores recursos, tanto materiales como técnicos o financieros, o pueden demandar menores rendimientos de inversión y ser capaces de presentar mejores ofertas técnicas y económicas en comparación con las del Grupo FCC.

En las áreas de Servicios Medioambientales, Agua y Construcción, el Grupo FCC compite principalmente en mercados nacionales e internacionales en los ámbitos de grandes y complejas obras civiles, infraestructuras y distribución de agua y servicios municipales de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria. La competencia en estos mercados está basada principalmente en el precio, la experiencia técnica, el tiempo en la entrega y la presencia local. En este sentido, el Grupo FCC se enfrenta al riesgo de que para ciertos concursos públicos relacionados con estas áreas de actividad, la competencia puede presentar precios poco realistas, técnica y económicamente, de manera que no es viable para el Grupo FCC competir en ciertos escenarios específicos.

En el área de Cemento, el Grupo FCC compite en el mercado con cemento, hormigón y otros materiales de construcción. La competitividad de estos mercados se basa, en primer lugar, en el precio, y en menor medida en la calidad y el servicio. Asimismo, la presencia local es un factor importante ya que los costes de transporte son significativos. Los precios que el Grupo FCC puede cobrar a sus clientes no son sustancialmente diferentes a los precios cobrados por sus competidores en los mismos mercados.

En consecuencia, la rentabilidad de esta área de actividad es, por lo general, dependiente del nivel de demanda, que está sujeto a cambios como consecuencia de las condiciones del mercado que se escapan al control del Grupo FCC y de la capacidad del Grupo FCC para controlar la eficiencia y los costes operativos.

n) La opinión pública puede reaccionar negativamente a determinadas instalaciones del Grupo FCC

El Grupo FCC puede enfrentarse a una opinión pública adversa respecto a sus actividades de negocio, la expansión de las instalaciones existentes o la construcción de nuevas instalaciones cerca de localidades o áreas habitadas. Como respuesta a la presión pública, los gobiernos o autoridades competentes pueden restringir, modificar o rescindir las actividades actuales del Grupo FCC, o sus planes de expansión futura, reduciendo la capacidad del Grupo FCC para implementar su estrategia de crecimiento.

o) El Grupo FCC emplea grandes volúmenes de energía en su negocio, exponiéndose al riesgo de fluctuaciones en el precio de la energía

El Grupo FCC, particularmente en las áreas de actividad de Servicios Medioambientales, Agua y Cemento, consume grandes volúmenes de recursos energéticos. Los elementos principales de los costes energéticos del Grupo son los gastos en electricidad, gastos en combustible y la adquisición de materias primas. Ello conlleva que los resultados del Grupo FCC se vean afectados de manera significativa por la fluctuación de los precios de la energía.

En algunas de las jurisdicciones en las que el Grupo opera los precios de la energía han aumentado significativamente en estos últimos años y podrían variar de manera importante en el futuro. Las fluctuaciones en los precios de la energía son producidas fundamentalmente por las fuerzas de los mercados y otros factores que escapan al control del Grupo FCC.

El Grupo FCC no puede asegurar que las medidas adoptadas para mitigar el riesgo de inflación en el precio de la energía, entre las que se incluyen la diversificación de las fuentes de combustible, el empleo de combustible alternativo, la puesta en práctica de las disposiciones contractuales para repercutir los incrementos de costes a los clientes y la negociación de precios fijos para contratos de suministro a largo plazo resulten adecuadas para protegerse de las variaciones en los costes de energía. Los altos precios de la energía durante periodos prolongados podrían incrementar sustancialmente los costes del Grupo FCC y reducir sus márgenes en la medida en que no sea capaz de ajustar los precios de sus productos para compensar los incrementos del precio de la energía.

p) La salida de personal clave técnico y de dirección podría afectar al éxito de las operaciones de negocio

El éxito de las operaciones de negocio del Grupo FCC depende en gran medida de su personal clave con experiencia técnica y directiva. La competencia con otras compañías por conseguir personal cualificado técnico y directivo en los sectores en los que opera el Grupo FCC es intensa. Algunas de estas compañías pueden ser capaces de dedicar mayores recursos financieros y de otra naturaleza para la contratación de personal clave.

Si el Grupo FCC llegase a perder parte o todo su personal clave, éste podría ser difícil de reemplazar. Si el Grupo no lograra contratar y mantener al personal clave que necesita, le sería más difícil, si no imposible, gestionar con éxito su negocio.

Además, algunos de los empleados del Grupo poseen titulaciones, licencias, certificaciones especializadas y otras experiencias profesionales reconocidas por la Administración Pública. Es posible que el Grupo FCC necesite emplear a personal con estas cualificaciones y experiencia para poder presentar su candidatura a ciertos proyectos públicos. Si el Grupo FCC no lograra contratar y mantener al personal con la experiencia profesional y credenciales necesarias, su capacidad para completar con éxito los proyectos existentes y competir por nuevos proyectos se vería afectada negativamente.



En relación con la gestión de recursos humanos llevada a cabo por el Grupo FCC, éste tiene implantados en España y en determinadas filiales procesos formativos que se concretan en planes de formación, estructurados sobre la base de una formación periódica programada, ya sea básica o de actualización de conocimientos, o bien una formación puntual que cubre necesidades concretas en cada momento. En particular, el Grupo FCC desarrolla planes de formación para todo el personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros del Grupo. Este plan incluye la actualización permanente tanto en la evolución del entorno de negocio y regulatorio de las actividades que desarrollan las distintas sociedades del Grupo, como en el conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera y la normativa y evolución de los principios de control interno de la información financiera.

q) El Grupo FCC depende cada vez más de los sistemas de tecnología de la información

El Grupo FCC depende cada vez más de una tecnología de información altamente sofisticada, o de sistemas IT. Los sistemas IT son vulnerables ante varios problemas, tales como el mal funcionamiento del *software* o el *hardware*, la piratería, los daños físicos a centros IT (CPD-Centro de Proceso de Datos) vitales y virus informáticos.

Los sistemas IT necesitan de actualizaciones regulares y puede que el Grupo no sea capaz de implementar las actualizaciones necesarias en el momento oportuno, o que dichas actualizaciones dejen de funcionar como se planeaba. Este servicio de actualizaciones está externalizado, habiéndose establecido acuerdos de nivel de servicio en los contratos para verificar su cumplimiento.

Por otro lado, si el Grupo FCC no protege sus operaciones de los ciberataques, podría tener como resultado la pérdida de datos de clientes o de proyectos o cualquier otra información importante para el desarrollo de su negocio. Las amenazas son cada vez más sofisticadas y el Grupo FCC no tiene garantías de poder protegerse de todas ellas. El Grupo FCC puede verse obligado a incurrir en gastos importantes como resultado de cualquier fallo en sus sistemas de IT. El Grupo FCC no puede garantizar que los sistemas de copia de seguridad que posee para proporcionar un alto nivel de servicio y asegurar la continuidad del negocio sean capaces de evitar todas las amenazas. Las copias de seguridad son realizadas por un externo, habiéndose establecido acuerdos de nivel de servicio. En caso de que estos sistemas fallasen o fuesen inadecuados, el Grupo FCC podría experimentar interrupciones importantes de su negocio y podría llegar a perder o comprometer datos importantes.

r) El Grupo FCC está sujeto a riesgo de litigiosidad

El Grupo FCC es, y puede ser en el futuro, parte en procesos civiles, penales, de arbitraje, administrativos, regulatorios y similares que pueden surgir en el transcurso ordinario de su negocio. Estos procesos pueden tener por objeto reclamaciones por defectos en los proyectos de construcción ejecutados o en los servicios prestados, demandas laborales, medioambientales y fiscales. Los resultados desfavorables de estos procesos podrían suponer

para el Grupo FCC responsabilidades significativas, tales como daños y perjuicios, costes de limpieza y penalizaciones en caso de vertidos, descargas o contaminación medioambiental, incumplimiento de los requisitos de la autorización medioambiental integrada de las instalaciones y plantas, así como también interferir en la gestión de los negocios del Grupo FCC. Incluso en caso de resolución favorable al Grupo FCC, dichos procesos pueden ser costosos, llevar mucho tiempo y requerir una atención importante de la dirección. Además, el seguro de responsabilidad contratado por el Grupo FCC puede no ser suficiente, o puede no ser aplicable a las reclamaciones a las que se pueda ver expuesto. No obstante lo anterior, el Grupo FCC dota provisiones para responsabilidades contingentes actuando de conformidad con la legislación aplicable.

El Grupo FCC interviene como parte demandada en determinados litigios por las responsabilidades propias de las diversas actividades en el desarrollo de los contratos adjudicados y para las que existen dotadas provisiones y sobre los que se espera que no tendrán impacto en el patrimonio del Grupo.

En particular, el Grupo tiene en la actualidad determinados litigios contra sociedades pertenecientes al mismo en relación con los concursos de Alpine Bau GmbH ("Alpine Bau") y de Alpine Holding GmbH ("Alpine Holding"). En caso de que dichos litigios se resolvieran de manera desfavorable, el Grupo podría enfrentarse a pasivos considerables. Además, existe una incertidumbre en cuanto a si se presentarán otras demandas directamente contra el Grupo FCC o contra Alpine Bau o Alpine Holding y acerca de si, en caso de presentarse y tener un resultado desfavorable, afectarán negativamente al Grupo FCC.

s) Las industrias en las que opera el Grupo FCC están sujetas a un intenso escrutinio por parte de las autoridades de defensa de la competencia

En los últimos años, distintas autoridades de defensa de la competencia han sometido en distintas jurisdicciones a las áreas de negocio en las que opera el Grupo FCC, y en particular a las industrias del cemento y de servicios medioambientales, a un mayor escrutinio y han impuesto multas a compañías por su involucración en cárteles ilegales y otras prácticas anticompetitivas.

El Grupo FCC no puede predecir el resultado de las investigaciones o procesos legales pendientes relativos a cuestiones de competencia. Asimismo, el Grupo FCC no puede garantizar que no será objeto de investigaciones futuras por parte de las autoridades de defensa de la competencia.

Por otro lado, el Grupo FCC podría ver restringida su capacidad para llevar a cabo adquisiciones en ciertas jurisdicciones debido a la normativa sobre control de concentraciones.



t) Si el Grupo FCC no logra obtener las aprobaciones gubernamentales para sus proyectos, o si sufre retrasos en la obtención de las mismas, su situación financiera y resultados podrían verse afectados negativamente

El Grupo FCC opera en jurisdicciones donde sus actividades pueden estar reguladas y sujetas a autorización de las autoridades públicas. Aunque el Grupo FCC está sujeto a estos requisitos en muchas de sus actividades, afectan especialmente a las áreas de Servicios Medioambientales y Construcción y, en particular, a las actividades relacionadas con servicios públicos. Con el fin de desarrollar y completar un proyecto, el promotor puede necesitar obtener permisos, licencias, certificados y otras aprobaciones de las autoridades administrativas correspondientes a lo largo de las diversas etapas del proyecto. El proceso para obtener estas aprobaciones es a menudo largo y complejo. El Grupo FCC no puede garantizar la obtención de las aprobaciones gubernamentales necesarias ni el cumplimiento de las condiciones requeridas para la obtención de las aprobaciones o la adaptación a las nuevas leyes, reglamentos o políticas que puedan entrar en vigor en un momento dado. Si el Grupo FCC no logra obtener las aprobaciones correspondientes o cumplir las condiciones para dichas aprobaciones en un determinado número de proyectos, éstos podrían verse retrasados, la reputación del Grupo FCC respecto a los clientes sufriría y su capacidad para generar ingresos se vería comprometida.

u) Las actividades del Grupo FCC están sujetas a leyes y regulaciones contra el soborno y la corrupción que afectan dónde y cómo el Grupo FCC lleva a cabo sus actividades

Las actividades del Grupo FCC están sujetas a una serie de leyes y regulaciones, tales como la Ley sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU. del año 1977 (conocida como "FCPA" por sus siglas en inglés), la Ley Contra el Soborno del Reino Unido del año 2010, las normas promulgadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (conocida como "OFAC" por sus siglas en inglés), leyes anticorrupción de otras jurisdicciones y el Código Penal español, modificado en 2015 por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo. Esta reforma lleva a cabo una mejora técnica en la regulación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, introducida en nuestro ordenamiento jurídico por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, con la finalidad de delimitar adecuadamente el contenido del «debido control», cuyo quebrantamiento permite fundamentar su responsabilidad penal.

El Grupo FCC ha establecido sistemas para facilitar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables y ha proporcionado programas de formación a sus empleados con el fin de facilitar el cumplimiento de dichas normas. A la fecha del presente Documento Registro, el Grupo FCC no ha sido sancionado por incumplimiento de las leyes contra la corrupción o el soborno.

En base al Código Penal en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica, en el Grupo FCC es de aplicación un Manual de prevención y respuesta ante delitos, que contempla dos partes diferenciadas:

- Una primera parte se corresponde con la fase preventiva, y consiste en la identificación y actualización de los comportamientos que conllevan un riesgo de comisión de aquellos delitos que pueden darse en el Grupo, así como en la planificación e implantación de controles para mitigarlos. Para ello el Grupo se ha dotado de unos órganos y de unos procedimientos de obligado cumplimiento.
- Una segunda parte se corresponde con los órganos y procedimientos con los que se dará una respuesta a aquellos indicios de comportamientos que puedan suponer la comisión de alguna irregularidad dentro del Grupo FCC, especialmente aquellas que pudieran tener relación con ilícitos penales.

No obstante, no es posible asegurar que las políticas y procedimientos del Grupo FCC se sigan en todo momento, o que éstas sean capaces de detectar y prevenir eficazmente todos los incumplimientos de las leyes y regulaciones aplicables, identificando siempre cualquier fraude, soborno o acto de corrupción en todas las jurisdicciones en las que se encuentran uno o más de sus empleados, asesores, agentes, socios comerciales, contratistas, subcontratistas o socios de *joint-ventures*. En consecuencia, el Grupo FCC podría ser objeto de sanciones y daños reputacionales en caso de que sus empleados, consultores, agentes, proveedores o socios incumplan las correspondientes leyes contra la corrupción o el soborno.

v) El Grupo FCC puede verse afectado por accidentes en sus obras

El Grupo FCC puede verse afectado en el caso de que tengan lugar accidentes en los emplazamientos de las obras correspondientes a los proyectos del Grupo FCC, particularmente en el área de Construcción. Estos accidentes pueden interferir en las operaciones y provocar retrasos en la finalización de los proyectos, lo que podría conllevar a su vez los consecuentes retrasos en el pago de sus clientes, así como potenciales reclamaciones por parte de los clientes, que buscarían obtener una compensación y la rescisión de los contratos. Además, el Grupo FCC podría ser responsable de los daños causados por los accidentes y no puede garantizar que sus pólizas de seguros sean suficientes para cubrir estas reclamaciones.

w) Riesgos asociados al área de Servicios Medioambientales

(i) El negocio de los vertederos en Reino Unido ha estado y continúa estando expuesto a un contexto de mercado muy adverso, que podría continuar deteriorándose en el futuro, impactando negativamente al Grupo FCC

Durante 2014, la principal causa de deterioro del negocio de los vertederos de FCC en Reino Unido fue la aplicación de la normativa europea de reducción drástica de los residuos a eliminar en vertedero, con la introducción y posterior incremento gradual de la tasa de vertido ("*Landfill Tax*") así como el apoyo institucional a medios alternativos de reciclaje, tratamiento y eliminación (principalmente, incineración) en detrimento de los vertederos. Además, se experimentó una reducción de los volúmenes totales de residuos generados como consecuencia de la crisis económica.



Si las circunstancias que generaron esta situación se mantuviesen o empeorasen y el declive continuase, se producirían impactos negativos adicionales en el negocio y las cuentas de FCC.

La estrategia al respecto del Grupo FCC en 2016 es continuar con el abandono de la gestión de vertederos poco rentables iniciada en 2015, para centrarse en la actividad de reciclaje, recuperación y tratamiento de residuos, con el objetivo de mejorar la rentabilidad del conjunto de sus operaciones en el largo plazo.

(ii) Las reducciones en la recogida de residuos provocarían una reducción en las tarifas percibidas

Las tarifas del Grupo FCC en ciertos contratos de servicios de recogida de residuos se calculan en base al tonelaje de residuos recogidos. En consecuencia, un descenso en la recogida de residuos provocaría necesariamente una reducción de dichas tarifas. El origen de la disminución en la producción de residuos se encuentra en la reducción del consumo de particulares y, a su vez, está condicionada principalmente por desarrollos macroeconómicos generales.

A pesar de que durante 2015 se han mostrado un incremento en los volúmenes de recogida, las reducciones podrían continuar en el futuro, lo que afectaría negativamente al negocio del Grupo FCC.

x) Riesgos asociados al área de Agua

(i) Las actividades del negocio de Agua son sensibles a los cambios en los modelos de consumo

Se ha observado un descenso del volumen en el suministro de agua potable en algunos países desarrollados debido principalmente a los programas de ahorro de agua establecidos por las autoridades públicas y la industria y por la idea extendida de que el agua es un recurso que necesita ser preservado. En el caso de España, el Grupo FCC estima que los volúmenes de agua facturada han descendido aproximadamente una media de un 1% anual durante los últimos quince años. Hasta la fecha el Grupo FCC ha conseguido compensar el efecto de estos volúmenes reducidos mediante beneficios productivos y la negociación de los contratos para que una parte de los ingresos del Grupo FCC sea independiente de los volúmenes. En el caso de que la reducción de volúmenes acrezca estos esfuerzos podrían no ser suficientes para compensar completamente dicha reducción.

(ii) El negocio del Agua es sensible a las condiciones climáticas

Los resultados del Grupo FCC en el sector del agua pueden verse afectados por cambios climáticos significativos. Así, niveles excepcionales de precipitaciones pueden tener un impacto negativo en los resultados del Grupo FCC. Por ejemplo, en España, en el trienio 2003-2005, la precipitación fue inferior a la media de los diez años anteriores, siendo 2005 el año más seco desde 1947, lo que conllevó, entre otras medidas, campañas de ahorro entre los consumidores y la puesta en práctica de planes para optimizar el uso del agua en la agricultura. Asimismo, los niveles excepcionales de precipitaciones fueron la causa de una reducción en el consumo de agua en Francia en el año 2007, mientras que ciertos episodios de condiciones climáticas calurosas generaron un mayor consumo de agua en ese mismo país; en 2012, siete autoridades del agua del sur y del este de Inglaterra impusieron la prohibición del uso de mangueras debido a una grave sequía, lo cual afectó a 20 millones de consumidores.

(iii) En el suministro de agua potable el Grupo FCC debe asegurarse de que el agua es apta para el consumo humano

El riesgo más significativo asociado a la gestión de las instalaciones de agua potable es el de suministrar agua que pueda causar problemas de salud de los consumidores finales. Por ejemplo, si existiesen errores en el proceso de tratamiento del agua que afectaran a la calidad del agua o, si se produjesen actos de sabotaje que alterasen la naturaleza o la calidad del agua potable, el Grupo FCC podría sufrir una pérdida de negocio e ingresos, daños reputacionales así como incurrir en responsabilidades y tener que pagar daños y perjuicios o costes de limpieza.

(iv) Los vertidos de agua contaminada podrían tener un impacto negativo en el Grupo FCC

El Grupo FCC gestiona plantas de tratamiento de aguas residuales y el principal riesgo relacionado con esta actividad es el de los vertidos de agua contaminada causados por errores en la gestión de las instalaciones. Además de producirse por errores o negligencias en la gestión de las instalaciones, el vertido de agua contaminada podría tener lugar como resultado de un acto que se encontrase fuera del control del Grupo FCC, incluidos los actos de terceras partes, tales como los usuarios industriales de los servicios de alcantarillado. En este último caso, es posible que el Grupo FCC pueda ser responsable de los daños y perjuicios, costes de limpieza y sufrir daños reputacionales.



y) Riesgos relacionados al área de Construcción

(i) El Grupo FCC está sometido a riesgos relacionados con la construcción

El tiempo y los costes implicados en la ejecución de los proyectos de construcción del Grupo FCC pueden verse afectados negativamente por varios factores, incluidas las fluctuaciones en los costes de materiales de construcción, equipos o mano de obra, accidentes, retrasos en la aprobación de las autoridades pertinentes, la gestión deficiente de proyectos, condiciones climáticas adversas y terrenos en mal estado, limitaciones de construcción y otras circunstancias imprevistas. Cualquiera de estos factores podría retrasar la completa ejecución de los proyectos y dar como resultado sobrecostes y las consiguientes pérdidas. Los retrasos en la finalización de los proyectos podrían a su vez dar como resultado una pérdida de ingresos o la rescisión de los contratos, así como potenciales demandas de los clientes, que buscarían una compensación o la rescisión de los contratos, lo cual podría afectar negativamente a los resultados y a la situación financiera del Grupo FCC.

(ii) La industria de la construcción es altamente cíclica

La industria de la construcción tiene una naturaleza cíclica y depende significativamente de la inversión pública y privada. El nivel de inversión por parte de los sectores público y privado está a su vez relacionado con las condiciones económicas generales. La inversión generalmente aumenta en tiempos de crecimiento económico y disminuye durante las épocas de recesión. En España, en particular, la industria de la construcción se ha visto considerablemente afectada por condiciones económicas difíciles en los últimos años.

Las condiciones económicas actuales han conducido a una aguda reducción en las licitaciones para obras de ingeniería civil, incluidos los proyectos del sector público en España y en otros países de la OCDE. Las inversiones en ingeniería civil incluidas en el presupuesto anual de los países en los que el Grupo FCC está o pretende estar presente dependen principalmente de dos factores: las políticas presupuestarias de los gobiernos correspondientes y las condiciones económicas existentes en ese momento.

(iii) Los proyectos de construcción del Grupo FCC pueden verse retrasados o su presupuesto puede verse excedido, generando menos beneficios de los esperados o resultando en pérdidas

Los proyectos de construcción a gran escala entrañan ciertos riesgos, tales como el desabastecimiento de materiales, maquinaria y mano de obra y los costes incrementados de los mismos. En caso de que los contratistas o subcontratistas no cumplan con los plazos y presupuestos acordados y en caso de interrupciones debidas a condiciones climáticas adversas o a dificultades técnicas o medioambientales inesperadas, podrían producirse retrasos e incremento en los costes de construcción. Las cláusulas de responsabilidad contractual a las que el Grupo FCC podría recurrir en estas situaciones respecto a

los contratistas y subcontratistas pueden no cubrir total o parcialmente las pérdidas, especialmente en el caso de insolvencia del contratista o subcontratista. Si existen retrasos en la construcción, el Grupo FCC puede recibir los ingresos más tarde de lo esperado y puede enfrentarse a penalizaciones e incluso a la rescisión del correspondiente contrato. Estos factores podrían incrementar los gastos del Grupo FCC y reducir sus ingresos, particularmente si el Grupo FCC no logra recuperar dichos gastos con la explotación en las concesiones. Los retrasos e incrementos de costes pueden provocar que los proyectos sean menos rentables de lo que el Grupo FCC espera incluso generar pérdidas que podrían llegar a ser significativas. Diversos factores pueden impedir al Grupo FCC retirarse de dichos proyectos como garantías de cumplimiento y otras garantías financieras otorgadas; contratos de larga duración con proveedores locales; clientes y socios locales que no están dispuestos a retirarse del proyecto o *joint venture* o contratos laborales con personal local. En este sentido, en determinados ocasiones podría resultar más gravoso para el Grupo FCC abandonar proyectos no rentables o generadores de pérdidas a largo plazo que continuar con los mismos hasta su finalización.

z) Riesgos asociados al área del Cemento

(i) Las operaciones del negocio del cemento están sujetas a la normativa de control de emisiones

La producción de cemento requiere temperaturas extremadamente altas y consume cantidades importantes de energía derivada de combustibles fósiles, lo que a su vez aumenta las emisiones de gases de efecto invernadero. Las operaciones del Grupo FCC en el negocio del cemento en España están sujetas al Protocolo de Kioto. De acuerdo con el Protocolo de Kioto, las compañías tienen un número limitado de derechos de emisión disponibles, debiendo adquirir derechos adicionales a otras compañías que no utilicen los que les han sido otorgados. Considerando que las emisiones creadas por la producción de cemento no pueden reducirse, es necesario gestionar cuidadosamente los derechos de emisión. Si el Grupo FCC fallara en la monitorización de sus emisiones y derechos de emisión podría enfrentarse a penalizaciones y otras responsabilidades.

El Grupo FCC está expuesto a los riesgos inherentes del sistema de intercambio de emisiones, o ETS, introducido por la Unión Europea en 2005. La fase III de este sistema, que cubre el periodo que va desde el 2013 al 2020, implica particularmente la eliminación de la asignación gratuita de derechos de emisión respecto a la generación de electricidad, con fecha de efectos 1 de enero de 2013, con excepciones para ciertos países europeos, lo que reduce significativamente la asignación gratuita para la generación de calor. El objetivo global es lograr, para el año 2020, una reducción del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero (en comparación con los niveles de 1990).



La normativa para el control de emisiones y la obligación de operar dentro de un ETS expone al Grupo FCC a dos categorías de riesgo. De un lado, podría ocurrir que el Grupo FCC produjera un nivel más alto de emisiones del esperado, tanto por razones técnicas como por razones relacionadas con el negocio, lo que podría conllevar que el Grupo incurriera en gastos adicionales. Por otro lado, el Grupo FCC podría no ser capaz de ajustar sus políticas de precios para repercutir el impacto global del coste extra que supone la adquisición de derechos de emisión.

(ii) El mercado de materiales de construcción está condicionado en un alto grado por la naturaleza cíclica de la industria de la construcción

La industria de los materiales de construcción en cualquier jurisdicción depende del nivel de actividad en su sector de la construcción. Esta industria posee una tendencia cíclica y depende del nivel de gastos relacionados con la construcción en los sectores residenciales, comerciales y de infraestructuras. La inestabilidad política o los cambios en las políticas gubernamentales pueden también influir en la industria de la construcción. Esta industria es sensible a factores tales como el crecimiento del PIB, el aumento de la población, los tipos de interés y la inflación. El deterioro económico podría llevar a una recesión en la industria de la construcción.

Riesgos regulatorios y de cumplimiento

Los riesgos regulatorios o de cumplimiento son aquellos derivados del incumplimiento de requerimientos y limitaciones establecidos por la legislación y por todas aquellas regulaciones específicas de cada sector de actividad, de obligaciones profesionales o códigos de conducta y de obligaciones contractuales.

a) Las industrias en las que opera el Grupo FCC están sujetas a una exhaustiva reglamentación que, a su vez, es susceptible de sufrir modificaciones

En la ejecución de sus operaciones de negocio, el Grupo FCC debe respetar diversas leyes y regulaciones locales, provinciales, nacionales e internacionales. Las leyes y regulaciones aplicables al negocio del Grupo varían de una jurisdicción a otra e incluso entre municipios y pueden estar sujetas a modificaciones, que pueden serle favorables o no. Un cambio en el marco legal podría conducir a otras regulaciones diferentes o más restrictivas, lo que podría ser el origen de cambios en las condiciones de operación del Grupo FCC; ello podría incrementar los gastos de capital del Grupo FCC (por ejemplo, los requisitos para modificar la configuración de instalaciones existentes) o sus gastos operativos (por ejemplo, la implementación de inspecciones y procedimientos de monitorización adicionales), afectar a sus resultados y situación financiera o, de cualquier otra forma, obstaculizar los planes de desarrollo del Grupo. Entre estas posibles nuevas regulaciones, una nueva normativa fiscal, como la aplicable a los servicios de vertido y tratamiento de residuos, podría afectar a los ingresos del Grupo FCC si no fuese capaz de compartir los incrementos con los usuarios finales.

Asimismo, y como ejemplo de regulaciones que han hecho adaptar las actividades del Grupo FCC, el denominado “Landfill Tax” de Reino Unido impone gravámenes en función del tipo y cantidad de residuos depositados en vertederos en un esfuerzo por promocionar el reciclaje, compostaje y valorización de residuos.

El Grupo FCC tiene implantados procedimientos que garantizan el cumplimiento de la legislación que regula cada una de las diferentes actividades económicas desarrolladas en el Grupo. Los diferentes departamentos especializados mantienen un conocimiento actualizado de los distintos cambios normativos, asesorando a las distintas unidades del Grupo, dictando las normas necesarias para unificar criterios y velando por el cumplimiento de la normativa.

Para las actividades económicas desarrolladas fuera de España, cuentan con un asesoramiento legal local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio del Grupo FCC en cada país.

b) Las actividades pasadas y presentes pueden exponer al Grupo FCC a costes incrementados y al riesgo de responsabilidad, en lo que respecta particularmente a los riesgos para la salud y el medioambiente

Las cada vez más exhaustivas leyes y regulaciones bajo las que opera el Grupo FCC le exponen a mayores riesgos de responsabilidad, particularmente en las cuestiones medioambientales. Las entidades locales, regionales, nacionales y de la Unión Europea de los países en los que opera reglamentan sus actividades y establecen regulaciones medioambientales aplicables. Los requisitos técnicos impuestos por las regulaciones medioambientales se están haciendo cada vez más costosos, complejos y estrictos.

Estas leyes pueden imponer una estricta responsabilidad en caso de daños a los recursos naturales o amenazas a la seguridad y salud pública. Lo que puede significar que el Grupo FCC pueda ser incluso responsable de los activos que ya no posee y por actividades que ya no realiza.

Además, el Grupo FCC puede verse obligado a pagar penalizaciones, reparar daños y realizar trabajos de mejora incluso cuando haya llevado a cabo sus actividades con el debido cuidado y en completo cumplimiento de los permisos operativos. El Grupo FCC puede ser considerado responsable solidario junto con otras partes. Las autoridades competentes pueden imponer sanciones y penalizaciones o pueden revocar y rechazar la concesión de autorizaciones y de permisos basándose en el incumplimiento de las regulaciones actuales.



Algunas de las actividades del Grupo FCC podrían causar enfermedades, daños e incluso el fallecimiento de personas, interrupción del negocio o daños en la propiedad o el medioambiente. Las medidas que establece el Grupo FCC para mitigar estos riesgos, incluidas las limitaciones contractuales a la responsabilidad del Grupo FCC, las medidas de prevención y protección y las pólizas de seguro que cubren lo que el Grupo FCC considera que son sus riesgos operativos críticos, pueden resultar insuficientes, lo que daría como resultado incurrir en importantes costes. Una aplicación más estricta de las regulaciones existentes, la entrada en vigor de nuevas leyes, el descubrimiento de fuentes de contaminación anteriormente desconocidas o la imposición de nuevos y más exigentes requisitos, pueden aumentar los costes o imponer nuevas responsabilidades al Grupo FCC, conduciendo a menores ingresos y reduciendo la liquidez disponible para sus actividades.

Adicionalmente, por medio de contratos de externalización de servicios medioambientales, las sociedades del Grupo FCC pueden desarrollar actividades en ciertos lugares medioambientalmente sensibles calificados como “emplazamientos Seveso” de umbral alto a bajo (o su equivalente en el extranjero) operadas por clientes industriales, particularmente las instalaciones industriales petroquímicas. En estos casos, la naturaleza peligrosa de los productos, residuos, vertidos y emisiones con los que el Grupo FCC trata, así como la cercana proximidad de las instalaciones que se gestionan respecto a otros emplazamientos potencialmente peligrosos, exigen que el Grupo FCC gestione la prestación de sus servicios con un especial cuidado y le exponen a unos costes y responsabilidades potenciales significativas en caso de accidente. El régimen regulatorio que rige los “emplazamientos Seveso” se aplica sólo dentro de la Unión Europea, pero el Grupo FCC puede también operar en emplazamientos fuera de la UE, como EE. UU., que estén sujetos a una regulación rigurosa comparable.

En este sentido, el Grupo FCC tiene implantado en las distintas áreas de actividad sistemas de gestión ambiental, que ponen el acento en:

- El cumplimiento de la normativa aplicable a los aspectos ambientales de la actividad.
- El establecimiento y consecución de objetivos de mejora continua que excedan las exigencias legislativas y contractuales.
- La minimización de los impactos ambientales a través de un adecuado control operacional.
- El análisis continuo de los riesgos y de las posibles mejoras.

Para la implantación de dichos sistemas de gestión en las diferentes áreas de actividad, se ha seguido lo establecido en la norma UNE-EN, consiguiendo el Certificado del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la ISO 14001.

c) El Grupo FCC está sujeto a regulaciones medioambientales y de higiene significativas y potencialmente onerosas

El Grupo FCC incurre, y continuará incurriendo, en costes significativos y otros gastos para cumplir con las obligaciones en materia de medioambiente, seguridad y salud y para gestionar sus riesgos relativos a la higiene. En particular, estos riesgos están relacionados con los vertidos de agua, la calidad del agua potable, el procesamiento de residuos, la contaminación de los suelos y aguas subterráneas y la calidad de las emisiones de humos y gases. El Grupo FCC puede ser incapaz de recuperar este gasto por medio de precios más altos. Las leyes y regulaciones medioambientales son enmendadas con frecuencia, a menudo en la dirección de una mayor rigurosidad. Estos cambios en la ley y en las regulaciones pueden obligar al Grupo FCC a incurrir en gastos o inversiones para su cumplimiento.

Las exigencias legales, incluidas las medidas específicas de precaución y de prevención, pueden obligar al Grupo FCC a realizar inversiones e incurrir en otros gastos para garantizar que las instalaciones en las que opera cumplen con las regulaciones aplicables. En los casos donde no hay obligación de inversión, el Grupo FCC puede verse obligado a notificar a los clientes acerca de su obligación de llevar a cabo los trabajos necesarios por ellos mismos. En caso de que el cliente no cumpla con estas obligaciones podría ser perjudicial para el Grupo FCC como operadores y podría afectar negativamente a su reputación y capacidad de crecimiento. Es más, las entidades regulatorias tienen el poder de emprender procedimientos que podrían conducir a la suspensión o cancelación de los permisos o autorizaciones que posee el Grupo FCC, o a la adopción de medidas preventivas que le exigiesen suspender o cesar ciertas actividades. Estas medidas pueden ir acompañadas de penalizaciones y sanciones civiles o penales que podrían tener un importante impacto negativo en los resultados del Grupo FCC y en su situación financiera.

d) Normativa fiscal

En el contexto de la delegación de facultades acordadas por el Consejo de Administración y por su presidente, así como del modelo de negocio establecido en el Manual de Normas Generales de FCC y en el Manual Económico Financiero, además de ejercitar las facultades específicas delegadas en el responsable de la división Fiscal, las funciones de ésta división son: proponer los criterios sobre la política fiscal del Grupo, así como las de asesorar y coordinar su aplicación, con eficiencia fiscal, en operaciones de adquisición y reestructuración corporativas, y en aquellas que les plantee las distintas áreas de negocio en el desarrollo de sus actividades.

Adicionalmente, y con el fin de minimizar y asegurar el control razonable y la adecuada información sobre riesgos fiscales, FCC está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias –órgano en el que participan grandes empresas españolas y la administración tributaria estatal–, aprobado en el Foro de Grandes Empresas, y cumple el contenido del mismo. En cumplimiento de lo establecido en el citado Código, la División Fiscal informa, a través de la Dirección General de Administración, a la Comisión de Auditoría y Control sobre las políticas fiscales seguidas por el Grupo.



Dado que la tributación del Grupo FCC constituye un elemento clave a considerar en la consecución de los objetivos marcados en el seno del Grupo FCC, la función fiscal está involucrada en toda la cadena de valor del Grupo, desde el planteamiento inicial de una determinada operación o producto, hasta su posterior ejecución y desarrollo. En la medida en que la política fiscal del Grupo FCC debe encontrarse siempre alineada con los principios corporativos del Grupo, su misión y visión, y su política de responsabilidad social corporativa, el área Fiscal del Grupo FCC trabaja con las áreas de negocio y corporativas como un socio estratégico proporcionando el asesoramiento requerido de una manera clara, puntual y enfocada al mismo, respecto de cualquier cuestión de índole tributaria.

En septiembre de 2014 se aprobó el Código de Conducta Fiscal del Grupo FCC, aplicable a todos los empleados del Grupo FCC, y que, establece las obligaciones que deben ser observadas por los empleados que desempeñan sus funciones en los departamentos fiscales, en relación a:

- a. Observar la normativa fiscal aplicable en cada jurisdicción, a partir de interpretaciones suficientemente razonadas y razonables y de hechos suficientemente contrastados.
- b. Respetar la “Norma Marco de Control del Área Fiscal” del Grupo FCC, así como los procedimientos específicos de comunicación, actuación y revisión relativos al área Tributaria.
- c. Asegurarse de que las decisiones relevantes en materia tributaria son supervisadas por la alta dirección del Grupo y están debidamente soportadas, a partir de un enfoque global e integrador en el que se tengan en cuenta tanto las diferentes variables de negocio como los posibles riesgos asumidos.
- d. Desarrollar y fomentar una relación de transparencia y confianza recíproca con las autoridades tributarias de cada país.
- e. Participar activamente en los foros fiscales de aquellas asociaciones empresariales y organizaciones internacionales en los que el Grupo FCC forme parte, de cara a proponer medidas tributarias concretas orientadas a la consecución de un sistema tributario más justo y armonizado, tanto para los intereses del grupo como para los de la sociedad en su conjunto.

El objetivo de la Norma Marco de Control del área Fiscal es definir (i) la política general de gestión del riesgo fiscal dentro del Grupo FCC y, en particular, la política relativa a la gestión del denominado “riesgo fiscal técnico”, así como (ii) las diversas responsabilidades asignadas, dentro del grupo, relativas a la gestión del riesgo fiscal y a la identificación y *reporting* de posiciones que supongan un riesgo fiscal técnico.

e) Código Ético

El Grupo FCC se ha dotado de un Código Ético que regula los principios que deben guiar el comportamiento en el Grupo y orientar las relaciones entre los empleados del Grupo y la de estos con el resto de sus grupos de interés, siendo de obligado cumplimiento para todas las personas del Grupo y aquellos terceros que voluntariamente acepten su aplicación.

El Código Ético del Grupo FCC constituye una herramienta para orientar y guiar las actuaciones en cuestiones de orden social, ambiental o ético que revisten una particular importancia.

Durante 2015 se ha realizado una campaña de adhesión al Código Ético, mediante la cual los empleados deben declarar el conocimiento, comprensión y asunción de los principios y pautas recogidos en dicho código. Durante este periodo se han registrado 2.554 adhesiones.

Adicionalmente, y como parte del Manual de Acogida, todos los nuevos empleados son informados de la existencia del Código Ético y de la obligatoriedad de su cumplimiento.

Las personas vinculadas al Código Ético tienen la obligación de informar de incumplimientos del mismo, y a tal efecto pueden hacer uso de los canales éticos y procedimientos establecidos confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias. El Grupo FCC ha establecido un procedimiento general de comunicación en las materias relacionadas al Código Ético.

Con motivo de la incorporación de la responsabilidad penal de la persona jurídica en el Código Penal en 2010, el Grupo FCC realizó un estudio exhaustivo sobre la identificación de los controles necesarios para mitigar el riesgo de que un empleado cometiese alguno de los delitos incorporados en la reforma. Como resultado de este proceso, el Grupo FCC dispone de:

- Un catálogo de priorización de delitos en el que se identifican conductas de riesgo relacionadas con los delitos, entornos de control existentes, fallos de control, propietarios de riesgos y controles, indicadores de materialización del riesgo. Con el objetivo fundamental de prevenir el riesgo de comisión de cualquier tipo de delito relacionado con la persona jurídica disminuyendo su probabilidad de ocurrencia.
- Un Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos en el que se definen los protocolos de respuesta ante la comisión de un delito, creando el Comité de Respuesta y estructurando el Canal de Denuncias.

Adicionalmente, ante la reforma del Código Penal aprobada en julio de 2015, la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos ha estado trabajando en un estricto seguimiento de la evolución de las modificaciones contempladas en dicha reforma y de sus repercusiones para las personas jurídicas, con la finalidad de adaptar el Mapa de Riesgos de Cumplimiento Penal y mejorar el entorno de control del Grupo FCC, ante la posible ocurrencia de delitos. Entre otros, se ha realizado un análisis de los siguientes aspectos:

- Los cambios que supone respecto a las responsabilidades de la alta dirección, los administradores y consejeros, en línea con la reforma de la Ley de Sociedades de Capital.



- La creciente importancia de los Programas de Cumplimiento en la organización y la consideración de que la persona jurídica y los administradores pueden quedar exentos de responsabilidad penal por la existencia de dichos sistemas, si es probada su eficacia por un órgano autónomo dentro de la organización que tenga encomendada la función de supervisión del entorno de control.
- La necesidad de supervisión, vigilancia y control de estos programas por un órgano con poderes autónomos de iniciativa y control de la unidad revisada.
- Los nuevos tipos delictivos de los que se deriva responsabilidad para la persona jurídica.
- El carácter extraterritorial de algunos tipos delictivos.

En este sentido, el Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos está siendo objeto de revisión, con los siguientes objetivos:

- Adecuación a nuevas normas y estándares internacionales sobre Gobierno, Riesgo y Cumplimiento.
- Incorporación de los nuevos requerimientos en base a la Reforma del Código Penal.
- Adecuación al actual modelo organizativo del Grupo FCC y a la redefinición de funciones.
- Incorporación de la puesta en producción del Sistema de Gestión de Denuncias.

Considerando los cambios anteriormente mencionados, a finales de 2015, la Comisión de Auditoría Interna del Grupo FCC ha establecido un grupo de trabajo para el proyecto de actualización de un nuevo Código Ético y de Conducta para el Grupo, en el que participan la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos, la Dirección General de Organización y Secretaría General. El Grupo FCC considera que solo la observación estricta de este tipo de normativa puede evitar considerables riesgos jurídicos y económicos para la organización y todas las partes interesadas: clientes, proveedores, accionistas y sociedad (protección de las personas y del medio ambiente). Solo así se mantendrá la aceptación social de nuestras actividades económicas y aumentaremos el valor de la empresa de forma duradera. Este proyecto contempla entre otros aspectos:

- La adopción de la últimas mejores prácticas establecidas por los distintos organismos tanto nacionales como internacionales,
- la incorporación tanto de conductas que los empleados deben identificar como prohibidas y como de conductas de riesgo que en el caso de llevarlas a cabo pudieran conllevar la comisión de delitos de los que pueda derivarse responsabilidad penal para la persona jurídica,
- el establecimiento de un nuevo plan de formación y comunicación a todos los niveles de la organización, y

- el establecimiento de nuevos mecanismos de aceptación y compromisos de cumplimiento periódicos por parte de los propietarios de los riesgos y controles identificados en los mapas de riesgos,
- el establecimiento de responsabilidades específicas de cumplimiento del Código Ético respecto de:
 - Consejo de Administración, alta dirección y comisiones específicas.
 - Directivos.
 - Mandos intermedios y resto de empleados.
 - Proveedores.
 - Otros afectados o grupos de interés.
- el establecimiento de la estructura de cumplimiento:
 - Preventivo: función de cumplimiento normativo y comités de cumplimiento en las unidades de negocio.
 - Detectivo: Comité de Respuesta y Canal de Denuncias.

f) Sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF)

Las entidades cotizadas tienen la obligación de incluir en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), información relativa a la descripción de su Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante SCIIF). Asimismo, las comisiones de Auditoría de las entidades cotizadas tienen responsabilidades relativas al control interno de su organización.

En este sentido y en relación con las buenas prácticas propuestas en el informe publicado por la CNMV, el Grupo FCC ha elaborado el Informe SCIIF para el ejercicio 2015 que forma parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo, y que ha sido sometido a auditoría externa.

g) Sistemas de protección de datos personales

El tratamiento de datos personales, principalmente para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), está específicamente regulado en los entornos en los que FCC opera. Para gestionar el riesgo de incumplimiento, existe un programa en el que se mide el impacto en cada área de negocio y se establecen los controles necesarios. Este programa define los controles jurídicos, organizativos y técnicos necesarios en cada caso. Adicionalmente, existe una herramienta donde se documentan las auditorías y los eventos relacionados con la LOPD.



h) Sistemas de gestión de calidad

El Grupo FCC tiene, en todas sus áreas de actividad, sistemas de gestión de calidad formalmente implantados y fuertemente arraigados en la organización, lo que ha permitido la obtención del Certificado del Sistema de Gestión de Calidad de la organización, conforme a la norma UNE-EN ISO 9001, y superar con éxito las auditorías periódicas de evaluación realizadas por profesionales externos.

Los comités de calidad establecidos en las distintas áreas del Grupo, son los máximos órganos ejecutivos en esta materia y tienen a su cargo el establecimiento de las directrices, el control del cumplimiento y la revisión del sistema.

i) Sistemas de Seguridad de la Información

El Grupo FCC dispone de una unidad operativa con la función de analizar y mitigar los factores relacionados con eventos de seguridad, tales como: intrusión, ataques, etc...

Por cada nuevo proyecto que implique cambios determinantes en los sistemas de información del Grupo FCC, se lleva a cabo un análisis de los riesgos correspondientes para identificar las amenazas específicas y definir las contramedidas oportunas. En lo que se refiere al riesgo de tratamiento de la información, el Grupo FCC tiene una Política de Seguridad de la Información Corporativa con el objetivo de establecer unos criterios comunes de gestión de la información para mitigar aquellos riesgos que puedan afectar a su confidencialidad, disponibilidad e integridad. Estos criterios derivan de los estándares internacionales del Organismo de Normalización ISO recogidos en las normas de la familia ISO 27000.

Como consecuencia de la política antes mencionada, la Compañía dispone de un código de uso de los medios tecnológicos y diferentes protocolos de actuación para la gestión de incidentes relacionados con el uso de los mismos. Se han implementado controles para garantizar el acceso de los usuarios a los recursos para los que están autorizados según el principio de necesidad de conocer y los roles que tenga asignados.

El Grupo FCC cuenta con un sistema de monitorización denominado “*Data Leak Prevention*” para detectar y prevenir la posible fuga de información clasificada a través de los sistemas de información.

El Grupo FCC dispone de un *Security Operation Center* (SOC) activo en régimen de 24 horas los 7 días para hacer frente a la creciente amenaza de ataques provenientes de internet y de las posibles fugas de información internas.

j) Riesgos laborales

Un objetivo prioritario del Grupo FCC es la realización de sus actividades con un alto nivel de seguridad y salud para todo su personal, así como el estricto cumplimiento de la normativa legal en la materia, hecho que se manifiesta a través de la Política de Prevención de Riesgos

Laborales aprobada por el Consejo de Administración. Para ello, se han implantado sistemas de prevención de riesgos laborales en cada área de negocio y obtenido los certificados correspondientes bajo las normas de la serie OHSAS 18001 superando con éxito las auditorías periódicas de evaluación realizadas por profesionales externos.

Como garantía de homogeneidad e instrumento de gestión global y adaptación a los estándares de la organización en la materia, el Grupo FCC dispone de un Manual Corporativo de Seguridad y Salud Laboral que entró en vigor en 2012, cuyas directrices se están incorporando a los sistemas de gestión implantados. Todo ello dirigido a una reducción permanente de la siniestralidad laboral con el horizonte de “Accidentes 0”.

La certificación de los sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales se ha incorporado como objetivo estratégico global en materia de Recursos Humanos.

Riesgos financieros

El concepto de riesgo financiero hace referencia a la variación que por factores políticos, de mercado y otros, tienen los instrumentos financieros contratados por el Grupo FCC y su repercusión en los estados financieros. La filosofía de gestión de riesgos del Grupo FCC es consistente con la estrategia de negocio, buscando en todo momento la máxima eficiencia y solvencia, para lo cual hay establecidos criterios estrictos de control y gestión de los riesgos financieros, consistentes en identificar, medir, analizar y controlar los riesgos incurridos por la operativa del Grupo, estando la política de riesgos correctamente integrada en la organización del mismo.

Dada la actividad del Grupo y las operaciones a través de las cuales ejecuta estas actividades, se encuentra actualmente expuesto a los siguientes riesgos financieros:

a) Riesgo de capital

A efectos de gestión de capital el Grupo FCC lleva a cabo el control del patrimonio neto, tanto a nivel Grupo como a nivel de la empresa matriz FCC, S.A.

Dado el sector en el que opera, el Grupo no está sujeto a requerimientos externos de capital, aunque esto no impide que se lleve a cabo un seguimiento periódico del patrimonio neto para garantizar una estructura financiera basada en el cumplimiento de la normativa vigente de los países en los que opera, analizando además la estructura de capital de cada una de las filiales para permitir una adecuada distribución entre deuda y capital.

Prueba de lo anterior, son la ampliación llevada a cabo a finales del año 2014 y la recientemente anunciada ampliación, ambas destinadas a fortalecer la estructura de capital de la Compañía.

Además, el análisis permanente de este capital, tiene como objetivo principal maximizar el retorno a sus accionistas.



La Dirección General de Finanzas, responsable de la gestión de riesgos financieros, revisa de forma periódica el ratio de endeudamiento financiero y el cumplimiento de los covenants de financiación, así como la estructura de capital de las filiales.

b) El Grupo FCC está expuesto al riesgo de cambio de divisa

Una consecuencia relevante del posicionamiento en los mercados internacionales del Grupo FCC ha sido la exposición que surge de las posiciones netas de divisas contra el euro o de una moneda extranjera contra otra cuando la inversión y financiación de una actividad no puede realizarse en la misma divisa.

Aunque la divisa de referencia y con la que opera fundamentalmente el Grupo FCC es el euro, el Grupo FCC también mantiene algunos activos y pasivos financieros contabilizados en otras monedas distintas al euro. El riesgo de tipo de cambio se encuentra principalmente en la deuda denominada en moneda extranjera, en las inversiones en mercados internacionales y en los cobros materializados en monedas distintas al euro.

La política general del Grupo FCC es reducir, dentro de lo posible, el efecto negativo que la exposición a las distintas divisas tiene en sus estados financieros, tanto en los movimientos transaccionales como en los puramente patrimoniales. Por ello, el Grupo FCC gestiona el riesgo de tipo de cambio que puede afectar tanto al Balance como a la Cuenta de Resultados.

No obstante, cualquier fluctuación importante en el valor de estas divisas respecto al euro podría suponer un efecto negativo para el negocio, la condición financiera y los resultados del Grupo FCC.

c) El Grupo FCC está expuesto al riesgo de tipos de interés

El Grupo FCC se encuentra expuesto al riesgo derivado de las variaciones en los tipos de interés debido a que la política financiera del Grupo tiene por objeto garantizar que sus activos financieros corrientes y su deuda estén parcialmente ligados a tipos de interés variables. El tipo de interés de referencia de la deuda del Grupo FCC con entidades de crédito contratada en Euros es fundamentalmente el Euribor.

Cualquier aumento de los tipos de interés podría provocar un aumento de los costes financieros del Grupo FCC vinculados a su endeudamiento ligado a tipos de interés variables y podría aumentar, asimismo, los costes de la refinanciación del endeudamiento del Grupo FCC y de la emisión de nueva deuda.

Con el objetivo de estar en la posición más adecuada para los intereses del Grupo FCC, se mantiene una política activa en la gestión del riesgo de tipo de interés, con seguimiento constante del mercado y asumiendo diferentes posiciones en función principalmente del activo financiado.

d) Riesgo de solvencia

El ratio más representativo para medir la solvencia y capacidad de repago de la deuda es: Deuda Neta/Ebitda.

e) El Grupo FCC está expuesto a riesgo de liquidez

El Grupo FCC lleva a cabo sus operaciones en sectores industriales que requieren un alto nivel de financiación, habiendo obtenido hasta la fecha una financiación adecuada para llevar a cabo sus operaciones. No obstante, el Grupo FCC no puede garantizar que estas circunstancias relativas a la obtención de financiación vayan a continuar en el futuro.

La capacidad del Grupo FCC para obtener financiación depende de muchos factores, muchos de los cuales se encuentran fuera de su control, tales como las condiciones económicas generales, la disponibilidad de fondos en las instituciones financieras y la política monetaria de los mercados en los que opera el Grupo FCC. Efectos adversos en los mercados de deuda y de capitales pueden obstaculizar o impedir la obtención de una financiación adecuada para el desarrollo de las actividades del Grupo FCC.

Aparte de buscar nuevas fuentes de financiación, el Grupo FCC puede necesitar refinanciar una parte de su deuda ya existente a través de préstamos bancarios y emisiones de deuda debido a que una parte importante de la financiación del Grupo FCC vence en 2018. Históricamente, el Grupo FCC ha sido siempre capaz de renovar sus contratos de crédito y espera seguir haciéndolo durante los próximos doce meses. No obstante, la capacidad para renovar los contratos de crédito depende de diversos factores, muchos de los cuales no dependen del Grupo FCC, tales como las condiciones generales de la economía, la disponibilidad de fondos para préstamos por parte de los inversores privados y de las instituciones financieras y la política monetaria de los mercados en los que el Grupo FCC opera. Unas condiciones negativas de los mercados de deuda podrían obstaculizar o impedir la capacidad del Grupo FCC para renovar su financiación. El Grupo FCC, por tanto, no puede garantizar su capacidad de renovación de los contratos de crédito en términos económicamente atractivos. La incapacidad para renovar dichos créditos o para asegurar una financiación adecuada en términos aceptables, podría impactar negativamente en la liquidez del Grupo FCC y en su capacidad para cubrir las necesidades de capital circulante.

Para gestionar de forma adecuada este riesgo, FCC lleva un exhaustivo seguimiento de los vencimientos de todas las pólizas y financiaciones de cada una de las empresas del Grupo, con el fin de tener cerradas con antelación suficiente las renovaciones de las mismas en las mejores condiciones que los mercados ofrezcan, analizando en cada caso la idoneidad de la financiación y estudiando en su caso alternativas en aquellas donde las condiciones sean más desfavorables. Además, con el fin de mitigar el riesgo de liquidez, el Grupo FCC está presente en diferentes mercados, para facilitar la consecución de líneas de financiación.



El 17 de diciembre de 2015 el Consejo de Administración acordó ejecutar una nueva ampliación de capital, que fue aprobada por la Junta General en junio de 2015. El objetivo de esta ampliación es el reforzamiento de la estructura de Patrimonio de la Sociedad y la reducción del nivel de endeudamiento.

f) Riesgo de concentración

Es el riesgo derivado de la concentración de operaciones de financiación bajo unas características comunes, se distribuye de la siguiente manera:

- **Fuentes de financiación.** Con objeto de diversificar este riesgo, el Grupo FCC trabaja con un número elevado de entidades financieras tanto nacionales como internacionales para la obtención de financiación.
- **Mercados/Geografía (doméstico, extranjero).** El Grupo FCC opera en una gran diversidad de mercados tanto nacionales como internacionales, estando la deuda concentrada en euros principalmente y el resto en diversos mercados internacionales, con diferentes divisas.
- **Productos.** El Grupo FCC utiliza diversos productos financieros: préstamos, créditos, obligaciones, operaciones sindicadas, cesiones y descuentos, etc.
- **Divisa.** El Grupo FCC se financia a través de una gran diversidad de monedas, que corresponde al país de la inversión.

El proceso de planificación estratégica en el Grupo FCC identifica los objetivos a alcanzar en cada una de las áreas de actividad en función de las mejoras a implantar, de las oportunidades del mercado y del nivel de riesgo que se considera aceptable. El proceso sirve de base para la elaboración de los planes operativos que concretan las metas a alcanzar en cada ejercicio.

Para mitigar los riesgos de mercado inherentes a cada línea de negocio, el Grupo mantiene una posición diversificada entre negocios relacionados con la construcción y gestión de infraestructuras, prestación de servicios medioambientales, energía y otros. En el ámbito de la diversificación geográfica, en 2015 el peso de la actividad exterior ha sido de un 47% del total de las ventas, con especial importancia en las áreas más significativas del Grupo, construcción de infraestructuras y servicios medioambientales.

g) Riesgo de crédito

La prestación de servicios o la aceptación de encargos de clientes, cuya solvencia financiera no estuviera garantizada en el momento de la aceptación, o en su defecto, que no se conociera o pudiera evaluar tal situación por el Grupo, así como situaciones sobrevenidas durante la prestación del servicio o ejecución del encargo que pudieran afectar a la situación financiera de dicho cliente, pueden producir un riesgo de cobro de las cantidades adeudadas.

El grupo se encarga de solicitar informes comerciales y evaluar la solvencia financiera de los clientes previamente a la contratación, así como de realizar un seguimiento permanente de los

mismos, teniendo habilitado un procedimiento a seguir en caso de insolvencia. En el caso de clientes públicos, el Grupo tiene la política de no aceptar expedientes que no cuenten con presupuesto asignado y aprobación económica. Las ofertas que exceden un determinado periodo de cobro deben ser autorizadas por la Dirección de Finanzas. Asimismo, se realiza un seguimiento permanente de la morosidad con órganos específicos, como son los comités de riesgos.

h) Derivados financieros de cobertura de riesgos

En general, los derivados financieros contratados por el Grupo FCC reciben el tratamiento contable previsto en la normativa para las coberturas contables expuesto en la Memoria de Cuentas Anuales. El principal riesgo financiero objeto de cobertura económica por parte del Grupo FCC mediante instrumentos derivados es el relativo a la variación de los tipos de interés flotantes a los que está referenciada la financiación de las sociedades del Grupo FCC. La valoración de los derivados financieros es realizada por expertos en la materia, independientes al grupo y a las entidades que le financian, a través de métodos y técnicas generalmente admitidos.

Riesgos de reporting

a) Complejidad organizativa y societaria

Dada la complejidad organizativa y societaria que presenta el Grupo FCC, podría existir el riesgo de un inadecuado *reporting* integrado de información dentro de la organización.

El hecho de no informar adecuadamente sobre el grado de consecución de los objetivos estratégicos mediante la identificación de los riesgos críticos materializados, sobre los que la Dirección todavía podría llevar a cabo planes de acción específicos para corregir desviaciones negativas en la consecución de dichos objetivos, podría conllevar a desviaciones significativas en el cumplimiento de la estrategia del Grupo FCC.

Asimismo, la identificación de los indicadores de desempeño claves para el negocio relacionados con el adecuado cumplimiento de los objetivos de cada unidad de negocio, permitiría la toma de decisiones antes de que se produjeran desviaciones relacionadas con la calidad de la información financiera reportada.

En este sentido, y como parte del proceso de implantación del Modelo Integrado de Gestión del Riesgo, el Grupo está trabajando en mejorar el flujo existente de información en relación al cumplimiento de la estrategia del Grupo en función de la identificación y evaluación de los riesgos que impiden la consecución de los objetivos de cada una de las unidades de negocio del Grupo FCC, y la identificación de indicadores de desempeño adecuados sobre dichos objetivos.



b) La gestión de la Reputación / Gobierno Corporativo

La gestión de la reputación se enmarca en el Código Ético del Grupo FCC y en el trabajo desarrollado en cuestiones relacionadas con la Responsabilidad Corporativa y la propia ética. Las políticas de responsabilidad social forman parte consustancial del Grupo FCC, para el que el ejercicio empresarial requiere un compromiso integral con la sociedad de la que forma parte.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Como base del proceso de implantación del Modelo Integral de Gestión de Riesgos en la que el Grupo continua trabajando, se establecerán los niveles de riesgo aceptado para cada unidad de negocio.

Para aquellos riesgos que superen el riesgo aceptado por cada una de los sectores de actividad, se establecerán los planes de acción necesarios con las eventuales medidas correctoras y hacer que su criticidad se encuentre dentro del área de riesgo aceptado. Estos planes de acción incluirán las acciones necesarias para reforzar los controles existentes e incluso incorporan nuevos controles a los mismos.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

- **Riesgo materializado en el ejercicio:** Limitaciones de acceso y refinanciación en los mercados financieros.

Circunstancias que lo han motivado:

La crisis financiera y económica actual ha provocado dificultades para el acceso a las fuentes de financiación del Grupo, o refinanciación de las existentes, en las mejores condiciones posibles, con el consiguiente efecto negativo en los estados financieros del Grupo.

Funcionamiento de los sistemas de control y planes de respuesta:

Tras la presentación del Plan Estratégico en marzo de 2013, la Compañía inició un proceso de refinanciación financiero global para el conjunto de los préstamos sindicados a la sociedad dominante y una parte significativa de la financiación bilateral, que contempla la obtención de líneas de liquidez y ampliación de los actuales plazos de vencimiento.

Con la entrada en vigor de la refinanciación y de la ampliación de capital en el año 2014, y la anunciada nueva ampliación a realizar en 2016, el Grupo entiende que podrá financiar sus actividades.

- **Riesgo materializado en el ejercicio:** Adaptación del personal del Grupo FCC a las operaciones planificadas/Flexibilidad de los costes de personal.

Circunstancias que lo han motivado:

La crisis financiera y económica actual ha provocado un descenso de la cifra de negocios del Grupo, afectando en la misma medida al resto de operadores de mercado. Este hecho ha llevado a una pérdida de eficiencia por unidad de producción que se ha visto reflejada en los estados financieros del Grupo en los últimos ejercicios.

Funcionamiento de los sistemas de control y planes de respuesta:

Durante los últimos ejercicios, el Grupo FCC ha llevado a cabo ajustes de la estructura del Grupo a las condiciones actuales de la demanda del mercado, a través de diferentes medidas de reestructuración de personal, ajustando paulatinamente la plantilla a la producción esperada. Estos ajustes han seguido realizándose durante 2015, lo que ha conllevado a mejoras de eficiencia de la producción, que serán más evidentes en futuros ejercicios.

- **Riesgo materializado en el ejercicio:** Reprogramaciones en las obras.

Circunstancias que lo han motivado:

La crisis financiera y económica actual ha provocado un retraso en las inversiones públicas que ha llevado a reprogramaciones en diferentes obras dentro y fuera de España, repercutiendo en el resultado de las mismas de manera notoria, ante la falta de cumplimiento de los compromisos adquiridos por el cliente y el esfuerzo continuado hecho por el Grupo FCC para no faltar a los mismos.

Funcionamiento de los sistemas de control y planes de respuesta:

Ante esta situación, el Grupo FCC ha llevado a cabo diferentes acciones para optimizar al máximo los costes en cada una de las instalaciones y así poder adaptarse con gran esfuerzo a los nuevos plazos comprometidos, llevando a cabo las oportunas reclamaciones a cada uno de los clientes en cada caso. Por otro lado, la relación comercial mantenida con nuestros clientes ha hecho posible llegar a un entendimiento.

- **Riesgo materializado en el ejercicio:** Retraso de pago de ciertos clientes públicos tanto por la prestación de servicios medioambientales urbanos como por la obra ejecutada en España.

Circunstancias que lo han motivado:

Tanto la entrada en vigor de la Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el sector público, para pagar las facturas cumpliendo los plazos de pago legales, como el plan de financiación para el pago a proveedores para cancelar las obligaciones pendientes de pago vencidas, ha permitido disminuir el efecto de este riesgo.



Funcionamiento de los sistemas de control y planes de respuesta:

Se mantienen los comités permanentes de seguimiento y control para minimizar el volumen de activos generados y de este modo reducir el coste financiero asociado y consolidar su reducción progresiva en el futuro. Todo esto ha permitido una sustancial reducción adicional en el periodo medio de pago actual por parte de dichos clientes en España durante 2015.

- **Riesgo materializado en el ejercicio:** Recorte en las previsiones de inversión de las administraciones públicas.

Circunstancias que lo han motivado:

Como consecuencia de la crisis económica y financiera actual, se han producido recortes y restricciones de inversión en la construcción de infraestructuras en España.

Ajustes presupuestarios requeridos por la implantación de la Ley de Estabilidad presupuestaria han provocado revisiones de los servicios prestados a niveles sostenibles a las disponibilidades presupuestarias de los clientes.

Asimismo, este hecho ha motivado una menor demanda de cemento, con descenso significativo de ventas y de EBITDA, aunque en los últimos meses la demanda parece empezar a repuntar.

Funcionamiento de los sistemas de control y planes de respuesta:

Esta situación se ha mitigado mediante el incremento selectivo de la presencia exterior y la incorporación de nuevos contratos, centrándose en pocas geografías selectas y en obras civiles complejas de alto valor añadido, con un crecimiento de la cartera de obra foránea.

El modelo de relación comercial continuado con los clientes afectados ha permitido modular los servicios prestados sin pérdida de cartera y manteniendo la cuota de mercado en España.

Asimismo, durante 2015 se puso en marcha un nuevo Plan de reestructuración en el área de Cemento que está logrando el ajuste de su capacidad operativa y productiva.

- **Riesgo materializado en el ejercicio:** Riesgo País. Existencia de determinados mercados geográficos inestables.

Circunstancias que lo han motivado:

La existencia de determinados mercados geográficos inestables en los que operaba el Grupo FCC, ha llevado a la replanificación continuada de obras en el exterior, impactando negativamente en los estados financieros del Grupo.

Funcionamiento de los sistemas de control y planes de respuesta:

Durante los últimos ejercicios, el Grupo FCC está desarrollando una completa reorganización estratégica, operativa y financiera en los mercados donde se han materializado estos riesgos, con objeto de mitigar los mismos.

De esta manera y como parte de la estrategia seguida por el Grupo a partir de 2013, se está llevando a cabo un incremento selectivo de la presencia exterior, incorporando nuevos contratos, centrándose en unas pocas geografías selectas y en obras civiles complejas de alto valor añadido.

- **Riesgo materializado en el ejercicio:** Descenso de actividad general.

Circunstancias que lo han motivado:

La crisis financiera y económica actual ha provocado un descenso general de la actividad económica que ha tenido un efecto en la disminución de la cifra de negocios, no afectando a la cuota de mercado en los sectores en los que se opera.

Funcionamiento de los sistemas de control y planes de respuesta:

Ante esta situación, el Grupo FCC ha tomado diferentes medidas de adaptación de su capacidad productiva a la situación del mercado, anticipándose a posibles impactos adversos superiores en sus estados financieros. Estas medidas han estado relacionadas tanto con el área de personal como con la reestructuración de activos y desinversiones.

- **Riesgo materializado en el ejercicio:** Deterioro de activos intangibles.

Circunstancias que lo han motivado:

La crisis financiera y económica actual ha provocado la pérdida de valor de determinadas inversiones mantenidas por el Grupo FCC.

Funcionamiento de los sistemas de control y planes de respuesta:

El Grupo FCC ha reconocido durante los últimos ejercicios importantes deterioros en determinados fondos de comercio, adaptando los activos del Grupo a sus verdaderas capacidades de recuperación.

- **Riesgo materializado en el ejercicio:** Demoras en la aprobación de expedientes.

Circunstancias que lo han motivado:

La aceptación de las modificaciones solicitadas por los clientes durante la prestación del servicio o la ejecución de las obras que pueden no contar con partida presupuestaria aprobada, unida a la crisis financiera y económica actual han provocado un incremento en el tiempo de demora en la aprobación de los expedientes.



Funcionamiento de los sistemas de control y planes de respuesta:

Ante esta situación, el Grupo FCC está llevando a cabo un seguimiento permanente de los expedientes y se contacta con cada cliente para resolver cuantas dudas pudieran surgir. En el caso de clientes públicos, el Grupo tiene la política de no aceptar expedientes que no cuenten con presupuesto asignado y aprobación económica. Las ofertas que exceden un determinado periodo de cobro deben ser autorizadas por la Dirección de Finanzas. Asimismo, se realiza un seguimiento permanente de la morosidad.

- **Riesgo materializado en el ejercicio:** Retraso en las nuevas contrataciones previstas.

Circunstancias que lo han motivado:

La actual situación de crisis económica, los cambios en las administraciones locales y la gran competencia, especialmente en el sector de servicios, han supuesto un retraso en el inicio de la prestación de algunos servicios previamente adjudicados, lo que ha producido ligeros ajustes en las previsiones a futuro.

Funcionamiento de los sistemas de control y planes de respuesta:

El Grupo FCC realiza un seguimiento y análisis individualizado de las contrataciones afectadas, realizando en los casos necesarios, ajustes en las previsiones.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Uno de los principales riesgos del Grupo FCC en los últimos ejercicios ha sido el riesgo inherente al negocio de la construcción tanto a nivel nacional como internacional. En este sentido los planes de respuesta establecidos por el Grupo siguen durante este ejercicio, formado parte de un proceso de reestructuración global del negocio de la construcción y han sido los siguientes:

- Construcción nacional: ajustes de medios de producción a la realidad del mercado evitando el deterioro de rentabilidad:
 - Adaptaciones de la plantilla a la situación actual del mercado.
 - Reducción de estructura comercial, adaptándola a la situación actual del mercado.
- Construcción internacional: impulso de la rentabilidad centrado en geografías concretas llevando a cabo una selección de obras y mercados más rentables, así como un crecimiento del negocio industrial en geografías seleccionadas. Adicionalmente, de la misma manera que en construcción nacional se está llevando a cabo una reducción de estructura comercial, adaptándola a la situación actual del mercado.

En relación a los riesgos que han afectado a la unidad de negocio de Medio Ambiente:

- Las plantillas de los contratos se han adaptado plenamente a las nuevas necesidades de los servicios.
- Con la finalización del último plan de pago a proveedores, se han conseguido unos niveles bajos y estables de deuda comercial que incluso se esperan mejorar con la entrada en funcionamiento de la factura electrónica y la entrada en vigor del RD 635/2014 por el que se desarrolla la metodología del cálculo del PMP a proveedores de las administraciones públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación.
- Los presupuestos de las corporaciones locales se han ido estabilizando, lo que sin duda redundará en una mayor estabilidad de los servicios contratados. No se esperan nuevos recortes.
- Se espera una mejora en relación a la caída de los niveles de consumo debido a la ligera recuperación económica, lo que evitará pérdida de negocio en aquellos contratos de recogida cuyo canon se establece en función del volumen de residuos generado, ya que estos van directamente ligados al consumo.
- En relación al riesgo de demora en la aprobación de expedientes y con los sucesivos cambios normativos en relación a las revisiones de precios, se está llevando a cabo un seguimiento permanente de los expedientes y se contacta con cada cliente para resolver cuantas dudas pudieran surgir.

En relación a los riesgos que han afectado a la unidad de negocio de Aguas:

- A los efectos de mitigar el potencial estancamiento del mercado doméstico, se han tomado medidas de cara a la intensificación de nuestra presencia en el mercado internacional, para lo cual se han identificado los mercados objetivo y se han reestructurado los equipos humanos (tanto de soporte como de desarrollo comercial y producción) de acuerdo con las necesidades que requieren los mercados identificados. Los mercados objetivo seleccionados tratan de mitigar los problemas surgidos alrededor de la contestación social contra los procesos de privatización de la gestión de los servicios municipales de agua, además de poner en valor las ventajas competitivas, fundamentalmente derivadas de la capacidad de FCC Aqualia de cubrir la totalidad de las actividades incluidas en el ciclo integral del agua (diseño, construcción, mantenimiento y operación).

Adicionalmente, se han potenciado las líneas de desarrollo tecnológico a través del departamento de I+D+i en las áreas de sostenibilidad, calidad y gestión inteligente, con el objetivo de mejorar la competitividad de la Compañía en el mercado local e internacional.

Simultáneamente, se ha potenciado la presencia de nuestra sociedad en organizaciones empresariales (nacionales e internacionales) y medios de comunicación para comunicar las ventajas (técnicas y económicas) de la participación de la empresa privada en la gestión del agua.



- Con el objetivo de no deteriorar la rentabilidad de nuestros proyectos, en el capítulo de ventas, los nuevos criterios de oferta exigen mayores márgenes de seguridad en términos de garantizar las TIR de proyecto. En este sentido, las proyecciones de demanda anual, tanto en dotación como en población servida, se plantean sin crecimiento.

En el capítulo de costes, se han puesto en marcha, entre otras, las siguientes iniciativas:

- Programa de reducción de costes del suministro de energía eléctrica, que incluye revisión de las condiciones de contratación, implementación de una nueva aplicación informática e implementación de los nuevos desarrollos generados por el departamento de I+D+i.
- Programa reducción del absentismo laboral en base a la implantación de una aplicación informática y el desarrollo de los proyectos de cultura preventiva y de la carta de salud laboral. Simultáneamente con una revisión de las modalidades de contratación y de la estructura de producción en el ámbito doméstico.
- Programa de optimización de la operación mediante la creación de almacenes centralizados, la reducción del material en consigna y de piezas de alto coste y baja rotación.
- Programa de reducción de costes de gestión de flota de vehículos mediante la implantación de una solución informática que contempla la geolocalización y control de los costes de mantenimiento asociados.
- Con el objetivo de mitigar los posibles riesgos en la operación del suministro de agua para consumo humano, en colaboración con la asociación empresarial de operadores de agua en España, se han iniciado los trabajos de identificación de las infraestructuras críticas de acuerdo con los criterios que establece la Administración Pública.

Programa de reestructuración de la actividad de los laboratorios acreditados y certificados de control de calidad del agua, adecuando su desempeño a las nuevas exigencias de las directivas de la UE, optimizando las inversiones de reposición de equipos y aumentando la capacidad de realización de análisis.

Adicionalmente, y afectando a todas las áreas del Grupo FCC:

- El Grupo FCC está inmerso en un proceso de mejora del Modelo Integrado de Gestión del Riesgo que le permitirá, cuando esté en pleno funcionamiento, reaccionar de manera anticipada a las principales materializaciones de los riesgos mitigando su efecto. Este modelo permitirá el establecimiento de planes de respuesta específicos ante previsibles desviaciones en el cumplimiento de la estrategia clasificadas por riesgo materializado, estudiando el motivo de la materialización de cada uno de los riesgos y el entorno de control existente en cada caso. Este proceso está siendo coordinado por la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos del Grupo FCC.

El resto de planes de respuesta llevados a cabo por el Grupo FCC en cada una de las materializaciones de los riesgos durante del ejercicio 2015 se encuentran recogidos en el anterior epígrafe E.5.

F. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 *Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.*

Con fecha 7 de octubre de 2015 el Consejo de Administración del Grupo FCC ha aprobado un nuevo Reglamento del Consejo adaptándolo al nuevo entorno regulatorio y a las mejores prácticas, lo que ha supuesto la modificación de las responsabilidades del Consejo y de sus comisiones.

Los órganos y funciones que dentro del Grupo FCC son los responsables de velar por la existencia, mantenimiento, implantación y supervisión de un adecuado y efectivo SCIIF, así como las responsabilidades que estos órganos tienen atribuidas son las siguientes:



Consejo de Administración

Tal y como se recoge en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de FCC, S.A., éste tiene la responsabilidad última de la aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular, la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, identificando los principales riesgos de la Compañía e implantando y realizando el seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados, con el fin de asegurar su viabilidad futura y su competitividad y adoptando las decisiones más relevantes para su mejor desarrollo, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Durante el año 2015 se ha completado la renovación del Consejo de Administración derivada de la ampliación de capital realizada en noviembre de 2014, con lo que el mismo queda compuesto por un total de once miembros, tres independientes y ocho dominicales.

Comisión Ejecutiva

Tal y como se recoge en el artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración de FCC, S.A, el Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva, todas las facultades que competen al primero salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la ley, de los Estatutos Sociales o del mismo Reglamento. Como el Consejo en su conjunto, la Comisión asegura que la estructura organizativa que tiene establecida el Grupo FCC, los sistemas de planificación y los procesos de gestión de las operaciones, están diseñados para hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en el curso de sus negocios.

El Consejo de Administración designa los administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva, velando para que la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo. Durante 2015 esta Comisión ha estado compuesta por cuatro consejeros dominicales y se ha reunido en siete ocasiones. El funcionamiento de la Comisión Ejecutiva se determina en el artículo 36 de los Estatutos Sociales de FCC.

Comisión de Auditoría y Control

El nuevo Reglamento del Consejo de Administración de FCC S.A., en su artículo 37, establece que el Consejo de Administración del Grupo FCC constituirá con

carácter permanente una Comisión de Auditoría y Control, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que se compondrá por un mínimo de tres y un máximo de seis consejeros que serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros consejeros no ejecutivos y la mayoría de ellos independientes, y nombrando la Comisión de entre los consejeros independientes al presidente, pudiendo elegir, además, un vicepresidente. Durante 2015 la Comisión de Auditoría y Control ha estado formada por cinco Consejeros, tres independientes entre los que se encuentra el nuevo presidente y dos dominicales, y se ha reunido ocho veces.

La Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica, entre otros, del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo. En particular, a título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, son competencia de la Comisión de Auditoría y Control:

- La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, siendo obligado que el responsable de la función de auditoría interna presente a la Comisión su plan anual de trabajo e informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como presentar un informe sobre sus actividades al final de cada ejercicio.
- Supervisar y analizar la eficacia del control interno de la Sociedad y de la política de control y gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración, velando por que ésta identifique al menos:
 - Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta el Grupo, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
 - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.



- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, y elevarla al Consejo para su aprobación.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de Cuentas Anuales e Informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración de:
 - La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad.
 - La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo FCC.
- En relación con los sistemas de información y control interno:
 - Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - Supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, así como recibir periódicamente información del Comité de Respuesta y de la Dirección de Control y Gestión de Riesgos sobre el desarrollo de sus actividades y el funcionamiento de los controles internos, realizando el seguimiento de los mapas de riesgos y los planes de acción necesarios para mitigar los riesgos más relevantes identificados, entre ellos, los derivados del control interno de la información financiera.

- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Comité de Dirección

Existe un Comité de Dirección en cada una de las unidades de negocio del Grupo.

Dirección General de Administración y Finanzas

En febrero de 2015, como parte del proceso de reestructuración del Grupo FCC, se unifica la Dirección General de Administración y la Dirección General de Finanzas, formando la Dirección General de Administración y Finanzas y nombrándose un nuevo director general que unifica las dos direcciones generales. El detalle y la descripción de sus funciones, a título enunciativo pero no limitativo, son:

- Coordinar la administración de las áreas, sentando los procesos y procedimientos administrativos de aplicación general en el Grupo y promoviendo la aplicación uniforme de las políticas contable y fiscal.
- Definir y emitir la normativa contable de aplicación en el Grupo.
- Confeccionar y supervisar la información contable y de gestión consolidada.
- Desarrollar la gestión contable y fiscal de FCC S.A. y de sus participadas, no asignadas a las áreas operativas.
- Confeccionar las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo.
- Definir y publicar los criterios fiscales de aplicación general para el Grupo FCC, tanto en el ámbito individual, como en el consolidado.
- Asesorar a las áreas en temas fiscales y participar en la resolución de las cuestiones planteadas.
- Elaboración del Impuesto de Sociedades del Grupo fiscal.
- Diseñar y publicar los procedimientos, documentos y aplicaciones informáticas de uso general en el Grupo FCC, en la vertiente contable y fiscal.



- Asesorar a las áreas en temas de procedimientos y participar en la resolución de cuestiones planteadas por ellas.
- Coordinar las divisiones del área de Administración de los Servicios Centrales del Grupo.
- Gestionar de manera centralizada la financiación de las actividades del Grupo, la gestión de la deuda y riesgos financieros del Grupo, la optimización de la tesorería y de los activos financieros, gestión y control financiero del Grupo, las relaciones con inversores, Bolsa y CNMV, el análisis y financiación de inversiones, y el seguimiento y control de avales y garantías y seguros.
- Coordinar la administración de las áreas, operativas y funcionales, sentando los procesos y procedimientos administrativos de aplicación general en el grupo y promoviendo la aplicación uniforme de las políticas contable y fiscal.

Durante 2015 se ha producido una reorganización interna de la Dirección General de Finanzas de forma que:

- Se crea el área de Modelos y Valoraciones en dependencia directa del Director General de Finanzas que es consecuencia de la unificación y homogeneidad en el tratamiento de la información para el análisis y valoración de proyectos, tanto en cartera como aquellos en proceso de desarrollo, a los que las distintas direcciones del Grupo quieran licitar y con el fin de trazar y asegurar su financiación.
- La Tesorería y el Control Financiero forman una nueva área, escindiéndose del área de Financiación Nacional y asumiendo como principales responsabilidades: la elaboración del Presupuesto de Tesorería del Grupo, la elaboración de informes financieros que se desprenden del balance del Grupo así como de las operaciones financieras, el seguimiento tanto de la deuda como del negocio aportado a las diferentes entidades financieras con las que trabajan las empresas del Grupo y el control de las aportaciones de fondos a las UTEs.
- Desde julio de 2015, la Dirección de Control de Gestión está adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas. Esta dirección incluye las funciones de Control de Gestión, Presupuestos y Planificación Financiera, cuyo desarrollo se materializa en: (i) coordinación y elaboración del presupuesto anual, (ii) definición e implementación de diferentes cuadros de mandos e indicadores claves para dar soporte a la Dirección

del Grupo en la toma de decisiones y (iii) revisión y validación periódica de los contratos en cartera y las ofertas en curso para asegurar que, en ambos casos, se están cumpliendo los criterios establecidos por el Comité de Dirección en términos de margen, generación de caja, retorno sobre la inversión y riesgos.

Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos

El objetivo de la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos es ofrecer al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, y a la alta dirección del Grupo FCC, con la que colabora activamente, la supervisión eficaz del Sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función de gobierno única e independiente alineada con las normas profesionales, que contribuya al Buen Gobierno Corporativo, verifique el correcto cumplimiento de la normativa aplicable, tanto interna como externa, y reduzca a niveles razonables el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo FCC (*se incluye información adicional en el apartado F.5.1*).

En este sentido y con el objetivo de potenciar el Sistema de Control Interno del Grupo FCC y por lo tanto ser más eficaz a la hora de desempeñar las funciones comentadas, durante el ejercicio 2015 se ha dotado de recursos propios a la Dirección de Gestión de Riesgos dentro de la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos, de tal manera que la Dirección General está actualmente dividida en dos direcciones independientes con funciones independientes:

- **Dirección de Auditoría Interna.** Cuyas principales funciones son:
 - Revisión de la información financiera. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y otra información transmitida a terceros.
 - Revisión del control interno. Supervisar las políticas, normas, procedimientos y actividades que constituyen el sistema de control fijado por el Grupo para asegurar la correcta gestión y minoración de los riesgos.
 - Supervisión de la Auditoría Externa. Análisis y propuesta de nombramiento y supervisión del auditor externo siendo los interlocutores para el seguimiento de la auditoría.



• Dirección de Gestión de Riesgos y Cumplimiento

- Gestión de riesgos de negocio. Establecimiento de un sistema de gestión de riesgos que permita a la Dirección el mantenimiento de un sistema de control interno adecuado a través de la identificación, evaluación y establecimiento de planes de respuesta a los riesgos potenciales que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos recogidos en el Plan Estratégico.
- Control interno. Desarrollo del control interno a través de la revisión de los procedimientos y la incorporación de nuevos controles clave. Establecimiento de un sistema de gestión del cumplimiento de control interno unido a una arquitectura de responsabilidades que aseguren el mantenimiento de un nivel de riesgo aceptado por el Consejo de Administración.
- Prevención penal. Establecimiento de un sistema de gestión del cumplimiento penal unido a una arquitectura de responsabilidades que mitigue la responsabilidad penal de la persona jurídica.

Durante 2015, la Dirección de Gestión de Riesgos ha elaborado y entregado a la Comisión de Auditoría y Control para su aprobación un nuevo bloque normativo relacionado con el Gobierno, Riesgo y Cumplimiento Normativo del Grupo FCC. Dicho bloque engloba los siguientes documentos normativos relacionados con el Sistema de Control Interno de la Información Financiera que se prevé sean aprobados por el Consejo de Administración del Grupo durante 2016:

- Sistema de Gobierno Corporativo y Control Interno.
- Norma Cero.
- Política y Sistema de Gestión de Riesgos.
- Política y Sistema de Cumplimiento Normativo.
- Política y Sistema de Cumplimiento Penal.

A través de estos documentos se define la estrategia de Gobierno Corporativo y Control Interno del Grupo FCC proporcionando orientación para ayudar a lograr el éxito sostenido de la organización, y así posicionar al Grupo como una organización más resistente a la hora de afrontar presiones internas y externas, a través de la creación de un entorno sólido de control interno adecuado a las circunstancias del mercado en cada momento.

La Norma Cero homogeniza la creación y actualización de nuevas normas, políticas y procedimientos o sistemas, aportando una serie de pautas que aseguran un nivel adecuado y suficiente de control interno. La finalidad de esta norma es ayudar en la tarea de evaluar y perfeccionar los marcos legal, institucional y reglamentario aplicables al Gobierno Corporativo del Grupo FCC, desarrollando y mejorando su contenido en base a las mejores prácticas del mercado en el ámbito del Gobierno Corporativo, con el objetivo de adecuarse a las expectativas de los grupos de interés del Grupo FCC en el actual contexto económico.

La normativa de Gestión de Riesgos pretende implementar, desarrollar y mejorar de manera continua un marco de trabajo o estructura común, cuyo objetivo sea integrar el proceso de gestión de riesgos en el gobierno corporativo en relación a la organización, planificación y estrategia, gestión, procesos de información, políticas, valores y cultura. Persigue específicamente:

- Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión del Grupo FCC, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, así como la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas gestoras o tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control al Consejo de Administración, manteniendo los canales adecuados para favorecer dicha comunicación.
- Supervisar la implantación de planes de acción adecuados para la cobertura de los riesgos.
- Actuar en todo momento al amparo de la Ley y del Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad y, en particular, de los valores y estándares de conducta reflejados en el Código Ético y bajo el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude.
- Supervisar un cumplimiento adecuado de las normas de Gobierno Corporativo establecidas por el Grupo FCC, a través de su Sistema de Gobierno Corporativo, garantizando a su vez la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, y permitiendo de esta manera su seguimiento y medición.



De la misma manera que la creación de una cultura de control interno, la creación de una cultura de gestión de riesgos constituye uno de los pilares fundamentales de la buena gobernanza, garantizando de manera anticipada la detección de entornos de control deficitarios y/o insuficientes, a la hora de conseguir los objetivos de la organización sobre los que la Dirección aún puede actuar, para proteger a la organización ante la posible materialización de los riesgos a los que dichos entornos de control están asociados.

Para lograr dichos objetivos, la Política de Gestión de Riesgos plantea el funcionamiento de un sistema de gestión de riesgos homogéneo en todo el Grupo, asegurando el tratamiento del riesgo de manera uniforme y el análisis en profundidad de las causas de materialización de los riesgos presentes y futuros que afectan al logro de nuestros objetivos comprometidos; todo ello de acuerdo a unos principios básicos generalmente aceptados por las mejores prácticas de gestión de riesgos y asegurando que el nivel de riesgo aceptado previamente por el Consejo de Administración está siempre presente en cualquier decisión que toma cualquier directivo de nuestro Grupo.

Las nuevas normas de cumplimiento normativo pretenden asentar las bases del cumplimiento general de control interno en el Grupo FCC, a través de la creación de una cultura de control interno que permita su entendimiento y la adecuada asunción de responsabilidades derivadas de un incumplimiento. El cumplimiento legal constituye un asunto de especial importancia para el Grupo FCC, y significa que la integridad determina nuestra forma de actuar y que nos comportamos sin excepción, conforme a las exigencias éticas y legales.

Adicionalmente, en base a la reforma del Código Penal español, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, se hace necesario la aprobación de una Política de Cumplimiento Penal por el Consejo de Administración que asegure el funcionamiento permanente y eficaz del modelo de organización y gestión para prevenir la ocurrencia de delitos en el seno de la organización, haciendo funcionar de manera continua y permanente los mecanismos de control interno de FCC, incluyendo la supervisión y vigilancia del mismo, sobre los comportamientos de riesgo de sus empleados, permitiendo además su trazabilidad y documentación a los efectos de que la autoridad judicial pueda evaluarlos y tomarlos en consideración en su momento para que la persona jurídica pueda demostrar la diligencia debida por parte de los órganos de gobierno del grupo y así poder quedar exenta de responsabilidad penal.

En este sentido, en 2012 el Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos aprobado por el Consejo de Administración del Grupo FCC, sentó las bases de la elaboración de dicho modelo, creando tanto la función de cumplimiento penal orientada a la prevención de delitos, como los canales de respuesta adecuados para llevar a cabo la investigación de denuncias de delitos producidos en el seno de la empresa, orientados a poder dar respuesta a las mismas de manera diligente.

La aprobación de este nuevo bloque normativo en 2016 asegurará la definitiva implantación del Modelo y su cumplimiento, así como su consideración activa en cualquier proceso de toma de decisiones dentro de la organización.

Dirección General de Organización

La Dirección General de Organización, asume la competencia de las áreas de Recursos Humanos, Seguridad Corporativa, Sistemas y Tecnologías de la Información y Compras. La misión de Recursos Humanos en FCC es favorecer e impulsar el desarrollo de las personas, la comunicación y el buen clima del entorno laboral, en línea con los objetivos estratégicos y las políticas de la Compañía, a través de una gestión eficiente de servicios especializados de Recursos Humanos, en el contexto de diversidad e internacionalización. Entre sus funciones está el establecimiento de las políticas, estrategias, normas y bases generales para seleccionar, contratar, formar, emplear, desarrollar y potenciar a las personas de nuestra organización y todo ello alineado con la estrategia general de la Compañía y de sus distintas áreas y negocios. El objetivo básico de esta función es crear el entorno necesario para atraer, gestionar, motivar y desarrollar a los mejores profesionales. Para ello, la división de Recursos Humanos se encuentra estructurada en tres áreas:

- Asesoría Jurídica, Relaciones Laborales y Seguridad Laboral.
- Organización, compensación, administración y *reporting*.
- Formación, selección y desarrollo.

La división de Sistemas y Tecnologías de la Información, en adelante STI, garantiza el adecuado soporte de tecnologías a los procesos de gestión del Grupo, optimizando la gestión de los recursos necesarios y el nivel de servicio a los usuarios, asegurando la confidencialidad e integridad de los sistemas de información. Su modelo de actuación está orientado a la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo FCC a través de dos líneas:



- Eficiencia operativa en el desempeño de todas sus actividades.
- Soporte a la internacionalización del Grupo FCC desplegando los aplicativos y servicios TI necesarios sobre una infraestructura tecnológica sólida, en aquellos países donde FCC tiene presencia productiva.

Las principales funciones de STI son las siguientes:

- Gestionar y mantener actualizados los recursos tecnológicos del Grupo.
- Definir y priorizar con los usuarios las necesidades de información de los procesos de negocio.
- Garantizar la adecuación de los sistemas a las necesidades de información de gestión.
- Apoyar los proyectos de mejora de los procesos de negocio responsabilidad de la división.
- Garantizar el adecuado soporte tecnológico a los usuarios.
- Implantar las medidas de seguridad propuestas que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas de información.
- Gestionar los proveedores del área.

Adicionalmente la Dirección de Seguridad de la Información y Gestión de Riesgos Tecnológicos es responsable de la seguridad de la información y de la gestión de los riesgos relacionados con el tratamiento de los activos de información del Grupo FCC. Su función es fomentar la Seguridad de la Información promoviendo el buen gobierno corporativo mediante la adopción de los estándares internacionales de seguridad más acreditados. El objetivo será perseguido a través de la implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) según las normas ISO de la serie 27001. En este modelo, el análisis de riesgo sobre los activos de información administrados por el Grupo FCC asume una posición de relieve, como elemento de evaluación previo al despliegue y gestión de las medidas de mitigación del riesgo. La Dirección de Seguridad de la Información y Gestión de Riesgos Tecnológicos está integrada en el organigrama de STI con las siguientes funciones:

- Elaborar con carácter trienal el Plan Estratégico de Seguridad de la Información del Grupo FCC y realizar el seguimiento periódico de su cumplimiento.

- Coordinar el Comité de Seguridad de la información de FCC y apoyarlo en la realización de sus funciones, así como marcar las líneas estratégicas comunes sobre la seguridad de los activos a los comités de todas las divisiones de negocio del Grupo.
- Definir las políticas de seguridad de la información Corporativa y verificar de forma periódica su cumplimiento.
- Establecer las directrices y definir la metodología de análisis y gestión de riesgos.
- Coordinar las diferentes áreas de negocio para asegurar el cumplimiento normativo en materia de protección de datos de carácter personal.
- Definir e implementar los controles internos para verificar el correcto cumplimiento de las políticas de seguridad de la información Corporativa.
- Revisar de forma periódica la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información así como medir la eficiencia de los controles internos implementados.
- Realizar auditorías internas del SGSI a intervalos planificados.

El objetivo del departamento de Compras es prestar un servicio de compras que satisfaga al cliente interno y que contribuya a incrementar la capacidad negociadora de FCC, en consonancia con los principios del Plan Estratégico y las políticas generales del Grupo. En febrero de 2015 fue aprobado en el Consejo de Administración del Grupo FCC la creación de una Central de Compras en el Grupo y cabecera de los negocios para llevar a cabo las negociaciones, el aprovisionamiento y el control de compra de materiales y servicios, buscando siempre las mejores condiciones para la empresa y optimizando la planificación de las obras y/o contrataciones, los recursos y controlando los presupuestos y los resultados. Desde la Dirección de Compras se trabaja conjuntamente con las unidades de negocio para:

- Identificar e impulsar las palancas de creación de valor del Grupo, contribuyendo a la rentabilidad de los negocios.
- Colaborar en el establecimiento de políticas y procedimientos que faciliten la gestión integrada del grupo, creen sinergias y construyan una cultura corporativa basada en los valores históricos de FCC.



F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

Tal y como queda definido en el nuevo Reglamento del Consejo de Administración de FCC, el máximo responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad es el primer ejecutivo con apoyo del Comité de Dirección y ratificado por el Consejo de Administración. En dicho Reglamento se definen las responsabilidades que tiene atribuidas cada una de las comisiones del Consejo así como la estructura organizativa de cada una de ellas.

El primer ejecutivo y los Comités de Dirección determinan la distribución de tareas y funciones, velando por que exista un adecuado conocimiento de las competencias, de forma que se asegure una correcta segregación de funciones y una eficiente comunicación entre las mismas, incluidas las relativas al personal involucrado en la elaboración de la información financiera del Grupo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone el nombramiento de los altos directivos con el perfil más adecuado a sus tareas y funciones. Adicionalmente se encarga de velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, propone al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos. En 2015 esta Comisión ha estado formada por cuatro consejeros no ejecutivos, dos independientes y dos dominicales y se ha reunido once veces.

Es función del primer ejecutivo definir las líneas de responsabilidad y autoridad generales y cada Dirección Corporativa debe definir la estructura organizativa y las líneas de responsabilidad de su dirección. El proceso de determinación de la estructura organizativa está regulado por el Manual de Normas Generales del Grupo en su sección 10 que regula los órganos directamente dependientes del Consejo de Administración, la distribución de funciones de la dirección del Grupo y el nombramiento de cargos directivos.

Adicionalmente, el área de Recursos Humanos, competencia asumida por la Dirección General de Organización, es responsable de actualizar y revisar, con el apoyo de las direcciones correspondientes, tanto la estructura organizativa como el organigrama del Grupo. El organigrama detallado de todas las funciones del Grupo está publicado en la intranet de la Sociedad. En este sentido, desde el área de Recursos Humanos se lanzó un proyecto de modernización del sistema de información y de gestión de recursos humanos; en el año 2014 se completó la implantación a nivel nacional y durante 2016 se tiene previsto reimpulsar el proyecto para su implantación a nivel internacional. Entre otros objetivos, con este proyecto se pretende definir claramente la estructura organizativa y las líneas de responsabilidad para optimizar la distribución de tareas y funciones.

Adicionalmente, dentro del nuevo bloque normativo cuya aprobación por el Consejo de Administración se prevé para 2016, la Política de Cumplimiento Normativo incluye un apartado específico en relación a las responsabilidades en el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), tal y como se describe a continuación:

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera debe proporcionar a la Dirección y a la Comisión de Auditoría, seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera que presentan para su aprobación al Consejo y que se hace pública periódicamente a los reguladores y al mercado. Para asegurar esto, se establece la presente política y sistema, basados en la existencia de diferentes niveles de aseguramiento. Para ello, las principales actividades de tercer nivel de control interno relacionadas con el Control Interno de la Información Financiera y su cumplimiento o aseguramiento son las siguientes:

1. Responsabilidades de la Dirección General de Administración y Finanzas:

- Asumir funciones ejecutivas de alto nivel en la gestión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
- Ejecución de actividades de control relacionadas con la elaboración de la información financiera local.
- Ejecución de actividades de control relacionadas con el subproceso de consolidación.



2. Responsabilidades de la Dirección de Gestión de Riesgos:

- Apoyo metodológico respecto a la identificación y evaluación de riesgos del proceso de información financiera.
- Apoyo en la identificación de controles y diseño de los mismos.
- Evaluación anual del funcionamiento y efectividad global del SCIIF, analizar si el sistema es capaz de detectar o prevenir riesgos con impacto significativo en la fiabilidad de la información financiera.

3. Responsabilidades de la Dirección de Auditoría Interna:

- Revisión de la información financiera interna y externa.
- Actividades de control relacionadas con la supervisión de la auditoría externa.
- Revisión periódica del funcionamiento o efectividad de controles sobre el SCIIF.

4. Responsabilidades de la Dirección General de Finanzas (Bolsa y Relación con Inversores):

- Ejecución de actividades de control relacionadas con la transmisión a los mercados de la información financiera y no financiera relevante que marca la Ley.

5. Responsabilidades de la Dirección General de Comunicación y Responsabilidad Social Corporativa:

- Ejecución de actividades de control relacionadas con la comunicación externa e interna del Grupo, tanto en España como en las empresas del ámbito internacional, las relaciones institucionales, la gestión de la marca y la imagen corporativa, la publicidad y las políticas de responsabilidad social corporativa, siendo responsable de establecer los procedimientos para la correcta difusión de la estructura organizativa y las líneas de responsabilidad.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo FCC dispone de un Código Ético, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2012, que regula los principios que

deben guiar el comportamiento en el Grupo siendo de obligado cumplimiento para todos los empleados y aquellos terceros que voluntariamente acepten su aplicación.

La Comisión de Auditoría y Control, de acuerdo al artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración, tienen entre sus competencias la de asegurarse de que los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo cumplen con las exigencias normativas y son adecuadas para la Sociedad, así como revisar el cumplimiento por las personas afectadas por dichos códigos y reglas de gobierno, de sus obligaciones de comunicación a la Sociedad.

En este sentido, a finales de 2015, la Comisión de Auditoría Interna del Grupo FCC ha establecido un grupo de trabajo para el proyecto de actualización de un nuevo Código Ético y de Conducta para el Grupo, en el que participan la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos, la Dirección General de Organización y Secretaría General. El Grupo FCC considera que solo la observación estricta de este tipo de normativa puede evitar considerables riesgos jurídicos y económicos para la organización y todas las partes interesadas: clientes, proveedores, accionistas y la propia Sociedad (protección de las personas y del medio ambiente). Solo así se mantendrá la aceptación social de nuestras actividades económicas y aumentaremos el valor de la empresa de forma duradera. Este proyecto contempla entre otros aspectos:

- La adopción de las últimas mejores prácticas establecidas por los distintos organismos tanto nacionales como internacionales.
- La incorporación tanto de conductas que los empleados deben identificar como prohibidas y como de conductas de riesgo que en el caso de llevarlas a cabo pudieran conllevar la comisión de delitos de los que pueda derivarse responsabilidad penal para la persona jurídica.
- El establecimiento de un nuevo plan de formación y comunicación a todos los niveles de la organización.
- El establecimiento de nuevos mecanismos de aceptación y compromisos de cumplimiento periódicos por parte de los propietarios de los riesgos y controles identificados en los mapas de riesgos.



- El establecimiento de responsabilidades específicas de cumplimiento del Código Ético respecto de:
 - Consejo de Administración, alta dirección y comisiones específicas.
 - Directivos.
 - Mandos intermedios y resto de empleados.
 - Proveedores.
 - Otros afectados o grupos de interés.
- El establecimiento de la estructura de cumplimiento:
 - Preventivo: función de cumplimiento normativo y comités de cumplimiento en las unidades de negocio.
 - Detectivo: Comité de Respuesta y Canal de Denuncias.

El Código Ético del Grupo FCC constituye una herramienta clave para orientar y guiar las actuaciones en cuestiones de orden social, ambiental o ético que revisten una particular importancia.

Las pautas de conducta recogidas en el Código Ético actualmente en vigor hacen referencia a principios básicos de comportamiento; relación con y entre empleados; control interno y prevención del fraude; compromiso con el mercado, con la Compañía y con la comunidad.

El Código Ético incluye un capítulo estrechamente relacionado con el control sobre la elaboración de la información financiera denominado “Control interno y prevención del fraude” abordando los siguientes temas: “Manipulación de la información”, “Uso y protección de activos”, “Protección de la propiedad intelectual”, “Corrupción y soborno”, y “Blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos”.

El Grupo FCC comunica y difunde el Código en la Compañía, para que sea conocido por todos los empleados, existiendo una herramienta de formación on-line sobre el mismo. Durante 2015 se ha realizado una campaña de adhesión al Código Ético, mediante la cual los empleados han declarado el conocimiento, comprensión y asunción de los principios y pautas recogidos en dicho Código. Durante este periodo se han registrado 2.554 adhesiones.

Adicionalmente, y como parte del Manual de Acogida, todos los nuevos empleados son informados de la existencia del Código Ético y de la obligatoriedad de su cumplimiento, facilitando una copia del mismo junto con el contrato. Los nuevos empleados firman un acuse de recibo, que incluye el compromiso de cumplimiento de los principios recogidos en el Código.

Asimismo, el Código Ético está publicado en la página web corporativa del Grupo donde cualquier persona puede acceder para su consulta.

Con motivo de la incorporación de la responsabilidad penal de la persona jurídica en el Código Penal en 2010, el Grupo FCC realizó un estudio exhaustivo sobre la identificación de los controles necesarios para mitigar el riesgo de que un empleado cometiese alguno de los delitos incorporados en la reforma. Como resultado de este proceso, el Grupo FCC dispone de:

- Un catálogo de priorización de delitos en el que se identifican conductas de riesgo relacionadas con los delitos, entornos de control existentes, fallos de control, propietarios de riesgos y controles, indicadores de materialización del riesgo; cuyo objetivo fundamental es prevenir el riesgo de comisión de cualquier tipo de delito relacionado con la persona jurídica disminuyendo su probabilidad de ocurrencia.
- Un Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos en el que se definen los protocolos de respuesta ante la comisión de un delito, creando el Comité de Respuesta y estructurando el Canal de Denuncias.

Adicionalmente, ante la reforma del Código Penal aprobada en julio de 2015, la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos ha estado trabajando en un estricto seguimiento de la evolución de las modificaciones contempladas en dicha reforma y de sus repercusiones para las personas jurídicas, con la finalidad de adaptar el Mapa de Riesgos de Cumplimiento Penal y mejorar el entorno de control del Grupo FCC, ante la posible ocurrencia de delitos. Entre otros, se ha realizado un análisis de los siguientes aspectos:

- Los cambios que supone respecto a las responsabilidades de la alta dirección, los administradores y consejeros, en línea con la reforma de la Ley de Sociedades de Capital.



- La creciente importancia de los Programas de Cumplimiento en la organización y la consideración de que la persona jurídica y los administradores pueden quedar exentos de responsabilidad penal por la existencia de dichos sistemas, si es probada su eficacia por un órgano autónomo dentro de la organización que tenga encomendada la función de supervisión del entorno de control.
- La necesidad de supervisión, vigilancia y control de estos programas por un órgano con poderes autónomos de iniciativa y control de la unidad revisada.
- Los nuevos tipos delictivos de los que se deriva responsabilidad para la persona jurídica.
- El carácter extraterritorial de algunos tipos delictivos.

Adicionalmente, el carácter internacional del Grupo FCC ha requerido el análisis de las exigencias en materia de corrupción, soborno y blanqueo de capitales exigidas por los organismos internacionales y por algunos de los principales países donde el Grupo FCC desarrolla sus actividades.

Por otro lado y de manera complementaria, en septiembre de 2014 se aprobó el Código de Conducta Fiscal del Grupo FCC, aplicable a todos los empleados del Grupo FCC, y que tiene por objetivo establecer las políticas, principios y valores que deben guiar el comportamiento en materia tributaria dentro del Grupo FCC. En dicho Código se reflejan las obligaciones que deberán cumplir los trabajadores con responsabilidades en el área fiscal del Grupo FCC:

- Observar la normativa fiscal aplicable en cada jurisdicción, a partir de interpretaciones suficientemente razonadas y razonables y de hechos suficientemente contrastados.
- Respetar la “Norma Marco de Control del Área Fiscal” del Grupo FCC, así como los procedimientos específicos de comunicación, actuación y revisión relativos al área tributaria.
- Asegurarse de que las decisiones relevantes en materia tributaria son supervisadas por la alta dirección del Grupo y están debidamente soportadas, a partir de un enfoque global e integrador en el que se tengan en cuenta las diferentes variables de negocio como los posibles riesgos asumidos.
- Desarrollar y fomentar una relación de transparencia y confianza recíproca con las autoridades tributarias de cada país.

- Participar activamente en los foros fiscales de aquellas asociaciones empresariales y organizaciones internacionales en los que el Grupo FCC forme parte, de cara a proponer medidas tributarias concretas orientadas a la consecución de un sistema tributario más justo y armonizado, tanto para los intereses del Grupo como para los de la sociedad en su conjunto.

Canal de Denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Las personas vinculadas al Código Ético tienen la obligación de informar de incumplimientos del mismo, y a tal efecto pueden hacer uso de los canales éticos y procedimientos establecidos confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias. El Grupo FCC estableció un procedimiento general de comunicación en las materias relacionadas al Código Ético que se describe en el apartado correspondiente al Canal de Denuncias, permitiendo a través del mismo la comunicación, de modo confidencial, de buena fe y preferiblemente nominativa, de las actuaciones contrarias al Código Ético que se pudieran observar. Las vías de comunicación en las que se basa el Canal de Denuncias son:

- Una página html en la intranet del Grupo: canal de comunicación interna.
- Correo postal dirigido al apdo. correos 19.312, 28080-Madrid, gestionado por el presidente del Comité de Respuesta.
- Un correo electrónico (comitederespuesta@fcc.es) gestionado por el Comité de Respuesta.

El órgano encargado de analizar los posibles incumplimientos es el Comité de Respuesta, estableciendo también el sistema de propuesta de acciones correctivas y, si lo considera necesario, sanciones.

La Comisión de Auditoría y Control, de acuerdo al artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene entre sus competencias recibir periódicamente información del Comité de Respuesta sobre el desarrollo de sus actividades y el funcionamiento de los controles internos. Dicho Comité reporta a la Comisión de Auditoría y Control a través de su presidente, el director general de Auditoría Interna.



Las funciones de este Comité son velar por el buen funcionamiento del canal de comunicación establecido, valorar posibles mejoras en los controles y sistemas establecidos por la Compañía, tramitar las comunicaciones para su resolución, fomentar el conocimiento del Código Ético y elaborar regularmente informes sobre el nivel de cumplimiento del mismo. Para garantizar la confidencialidad, la recepción de las comunicaciones se centraliza en el director general de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos, la directora general de Organización, el director general de Asesoría Jurídica y el director de Responsabilidad Social Corporativa, miembros que componen el Comité de Respuesta, órgano encargado de este procedimiento.

El Comité de Respuesta valora la admisibilidad de la comunicación recibida, de acuerdo con una primera revisión de su contenido, levantando acta de la decisión motivada que haya tomado. En cualquier caso se archiva la documentación generada de acuerdo a lo dispuesto tanto a la normativa interna que regula su funcionamiento como a la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), y su admisión a trámite conlleva la apertura de un expediente cuya información se incorporará al Sistema de Gestión de Denuncias. En este sentido, el Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos está siendo objeto de revisión, con un triple objetivo:

- La incorporación de las novedades establecidas en el Código Penal vigente.
- Su adaptación al actual modelo organizativo del Grupo FCC.
- La incorporación de los cambios derivados de la futura puesta en marcha del nuevo Sistema de Gestión de Denuncias.

Respecto al último punto, durante 2015 se ha avanzado en la definición, desarrollo y puesta en marcha de una herramienta para soportar el Sistema de Gestión de Denuncias, que permitirá garantizar que las denuncias recibidas por los canales establecidos en el Manual de Prevención y Respuesta ante delitos son gestionadas de acuerdo a lo establecido en dicho manual, garantizando la confidencialidad y trazabilidad de la información, así como la documentación de todas las acciones realizadas, garantizando a su vez los distintos requerimientos legales en materia de LOPD.

Adicionalmente, durante 2015 se ha establecido un modelo único de evaluación de la investigación preliminar de las denuncias recibidas, de tal manera que se han homogeneizado tanto los aspectos que deben ser evaluados como su escala de valoración, con el objetivo de asegurar la coincidencia de criterios entre las áreas corporativas que reciben denuncias a la hora de abrir un proceso de investigación, permitiendo una toma de decisiones responsable y diligente con respecto a los objetivos que debe cumplir el Canal de Denuncias.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación no es un beneficio social en el Grupo FCC, sino una herramienta para hacer crecer la Sociedad, y a los empleados con ella. La formación en FCC tiene como objetivos principales:

- Obtener un mayor rendimiento y eficacia del personal en el desarrollo de sus funciones y el funcionamiento de la Sociedad.
- Alcanzar los objetivos de desarrollo profesional del personal.

Durante 2015 se ha trabajado en la definición e implantación de un modelo de competencias sencillo, que facilite la gestión integrada de todos los procesos clave de desarrollo de personas.

Durante el ejercicio 2015, la Dirección de Gestión de Riesgos junto con el director general de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos han impartido formación relacionada con el Control Interno en los Comités de Dirección de las diferentes unidades de negocio, de aspectos relacionados tanto con la gestión de riesgos de negocio como con la gestión de riesgos de cumplimiento penal en virtud de la última reforma del Código Penal español. En concreto la Dirección de Gestión de Riesgos ha estado presente en varios Comités de Dirección durante el ejercicio 2015. Durante 2016 están previstos cursos relacionados con la actualización del Código Ético del Grupo FCC.



Adicionalmente, el área de Recursos Humanos y la Dirección General de Administración del Grupo FCC desarrollan conjuntamente planes de formación para todo el personal involucrado en la elaboración de los estados financieros del Grupo. Este Plan incluye la actualización permanente de la normativa que afecte a la información financiera y control interno para garantizar la fiabilidad de la información financiera, proporcionando a los profesionales de FCC los conocimientos y herramientas necesarias para optimizar la toma de decisiones financieras a todos los niveles y en todos los departamentos, y desarrollando su capacidad analítica y de comprensión de los impactos de las decisiones empresariales en los estados financieros de la Compañía.

En el año 2015, dentro del Plan de Formación Transversal, la Escuela de Gestión incluye formación para el equipo directivo en Finanzas Corporativas, Entorno Económico, Gestión Financiera, Derecho Empresarial, Dirección Comercial y Marketing, Dirección Financiera, Contabilidad Analítica, Tecnología e Innovación, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Operaciones, Planificación y Control de Gestión, Fiscalidad, Estrategia de Empresa, Gestión Internacional y Fusiones y Adquisiciones.

Asimismo la Escuela de Procesos Corporativos incluye formación en Finanzas para no financieros, Autoformación en contabilidad y Excel financiero, Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF), Sistemas de calidad de Servicios Centrales, Adaptación a la nueva Norma ISO 9001:2015, Apoyo para la preparación del Examen CIA, Técnicas Avanzadas de Secretariado, Técnicas de Archivo y Gestión de la Documentación, Promoción y Gestión de la Igualdad y no Discriminación, Análisis y Toma de Decisiones, Comunicación Eficaz, Desarrollo del Equipo, Dirección por Objetivos, Gestión del Cambio, Liderazgo, Motivar a otros, Negociación, Negociación según el Modelo de Harvard, Orientación a Resultados, Planificación y Organización, Toma de Decisiones, Trabajo en Equipo, Visión Estratégica, Formación de Formadores, Relaciones Empresariales Internacionales, Escuela de Ofimática, Microsoft Access, Excel, PowerPoint, Word y Outlook.

Adicionalmente, se han impartido este año cursos de Liderazgo para Directivos en los que se han transmitido los principales valores que deben estar presente en el trabajo diario de cualquier equipo directivo del Grupo FCC: liderazgo, trabajo en equipo, desarrollo del potencial, negociación e integridad.

Durante el año 2015, se cursaron 359.077 horas de formación, en su mayoría externa, de las cuales 12.163 horas (el 3.39%) fueron de adquisición, actualización y reciclaje de

conocimientos económico financieros entre los que se incluyen las normas contables y de auditoría, el control interno y la gestión y control de riesgos así como otros aspectos regulatorios y de negocio cuyo conocimiento es necesario para una adecuada preparación de la información financiera del Grupo, con un total de 1.298 asistentes.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

Como parte del nuevo bloque normativo que se encuentra pendiente de aprobación por el Consejo de Administración, la Política de Gestión de Riesgos define un modelo de gestión y control de riesgos basado en la existencia de tres niveles de gestión de riesgos. El primer y segundo nivel de gestión de riesgos se sitúan en la misma unidad de negocio, que como parte de su actividad originan la exposición de riesgo del Grupo FCC.

El primer nivel de gestión de riesgos lo llevan a cabo las líneas operativas de la unidad de negocio, responsables de gestionar, hacer seguimiento y reportar adecuadamente el riesgo generado, que debe ajustarse al apetito al riesgo y a los límites de riesgo autorizados. Para atender su función, este primer nivel de gestión de riesgos debe disponer de los medios para identificar, medir, gestionar y reportar los riesgos asumidos adecuadamente. Algunas de las actividades de primer nivel relacionadas con la gestión del riesgo son las siguientes:

- Elaboración de los Informes de Materialización de Riesgos con periodicidad cuatrimestral.
- Asumir funciones ejecutivas en el aseguramiento de riesgos verticales o individuales de proyectos o la respuesta a los mismos.
- Asumir responsabilidades sobre la gestión propia de los riesgos verticales o individuales de proyectos.
- Implementar respuestas a riesgos en nombre de la Dirección.



El segundo nivel de control interno está constituido por equipos de soporte, control y supervisión de riesgos en la misma unidad de negocio. Este segundo nivel vela por el control efectivo de los riesgos y asegura que los mismos se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito de riesgo definido. Algunas de las actividades de segundo nivel relacionadas con la gestión del riesgo son las siguientes:

- Elaboración del Mapa de Riesgos inicial en el momento de licitación de un nuevo proyecto.
- Seguimiento de los Informes de Materialización de Riesgos que sobrepasan la materialidad asignada a cada unidad de negocio.
- Análisis agregado sobre el nivel de asunción de riesgos que está siendo asumido por cada unidad de negocio en cada momento para asegurar que no se sobrepasa el nivel de riesgo aceptado y aprobado por el Consejo de Administración.
- Tomar decisiones sobre el tratamiento de los riesgos.
- Asumir funciones ejecutivas en el aseguramiento de riesgos transversales o que aplican a toda la unidad de negocio o la respuesta a los mismos.
- Asumir responsabilidades sobre la gestión propia de los riesgos transversales o que aplican a toda la unidad de negocio.

En el tercer nivel de gestión de riesgos se encuentran aquellas funciones corporativas que se sitúan fuera de la unidad de negocio y que por tanto son independientes a la misma. La función corporativa más relevante en el proceso de gestión de riesgos es la desempeñada por la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos, reportando directamente a la Comisión de Auditoría, asumiendo dos funciones diferenciadas: la función de Gestión de Riesgos y la función de Auditoría Interna.

La función de gestión de riesgos es la responsable de llevar a cabo la coordinación adecuada de todo el proceso de control y gestión de riesgos, reportando de cualquier incidencia encontrada y actuando como centralizadora y transmisora de las mejores prácticas en dicho ámbito. Algunas actividades de tercer nivel de control interno llevadas a cabo por la función de gestión de riesgos son las siguientes:

- Desarrollar la estrategia de gestión de riesgos para la aprobación del Consejo.
- Proponer el nivel de riesgo aceptado al Consejo para su aprobación.

- Liderar la implantación del Sistema de Gestión de Riesgos.
- Ser facilitador en la identificación y evaluación de los riesgos.
- Asesorar a la Dirección en el tratamiento de los riesgos identificados.
- Colaborar en la coordinación de la gestión de riesgos.
- Colaborar en la implantación y mantenimiento del marco de gestión de riesgo empresarial y su política, como soporte al Consejo a través de la Comisión de Auditoría.
- Elaborar informes y análisis agregados de riesgos.
- Coordinar las actividades de gestión de riesgos asegurado criterios homogéneos en cada unidad de negocio.
- Proporcionar aseguramiento respecto a los procesos de gestión de riesgos y la correcta evaluación de los mismos.
- Evaluar la elaboración de informes sobre riesgos clave por parte de la unidad de negocio y revisar la gestión de los mismos.
- Proporcionar aseguramiento respecto a la evaluación correcta de riesgos clave.

Posteriormente, la función de auditoría interna, como última línea de defensa y en su labor de última capa de control, evalúa periódicamente el cumplimiento de las políticas y procedimientos y comprueba su efectiva implantación. Algunas actividades de tercer nivel de control interno llevadas a cabo por la función de auditoría interna son las siguientes:

- Revisar el cumplimiento del proceso de gestión de riesgos.
- Revisar la gestión de riesgos clave.
- Revisar la efectividad, eficacia y eficiencia de los controles.
- Evaluar los procesos de gestión de riesgos, incluyendo la supervisión de controles y procedimientos.
- Evaluar periódicamente y de forma independiente la efectividad en el cumplimiento de las actividades asignadas a la función de gestión de riesgos.
- Mantener informada a la función de cumplimiento de cualquier circunstancia hallada dentro de la función de auditoría interna y que tenga implicaciones normativas.



Dentro de cada función específica situada en cada nivel debe existir la independencia suficiente y necesaria que permita el adecuado funcionamiento del Sistema de Gobierno Corporativo de Gestión del Riesgo.

Por encima de las líneas de defensa, las Comisiones del Consejo y los Comités Ejecutivos de Riesgos tanto en la corporación como en las unidades de negocio se encargan de la adecuada gestión y control de los riesgos desde el más alto nivel de la organización.

Los mapas de riesgos recogen la identificación de los principales riesgos de las áreas de negocio, así como los controles establecidos por la Dirección para mitigar el efecto de dichos riesgos y la valoración en términos de probabilidad de ocurrencia e impacto de los mismos en los estados financieros del área analizada. Así pues, contando con el apoyo de los responsables de riesgos de las distintas áreas de negocio, se está guiando a la Dirección del Grupo en un proceso de redefinición y mejora de la identificación de los mencionados riesgos, incluidos los relativos a la información financiera y su elaboración, tanto en cuanto a la definición y asignación de responsabilidades sobre su gestión en el ámbito operativo, como en la elaboración de procedimientos y metodologías, entre los que se incluyen:

- La identificación de los riesgos clave para el Grupo FCC atendiendo a su potencial amenaza en la consecución de los objetivos de la organización.
- La evaluación de los riesgos. Las escalas de valoración de riesgos están definidas en función de su impacto potencial en caso de materializarse y su probabilidad de ocurrencia.
- La identificación de las actividades de control clave para la mitigación de dichos riesgos.
- La identificación de los propietarios de los riesgos.
- La asignación de responsabilidades de control.
- El establecimiento de indicadores clave de riesgo.
- Periódicamente, las direcciones de cada área de negocio analizan, en colaboración con la Dirección de Gestión de Riesgos, qué riesgos se han materializado en cada una de las áreas del grupo, informando de ello a la Comisión de Auditoría y Control.

Adicionalmente, y una vez que esté culminado el proceso de implantación del Modelo para aquellos riesgos que superen el riesgo aceptado en cada uno de los sectores de actividad, se establecerán los planes de acción necesarios con las eventuales medidas correctoras para lograr que su criticidad se encuentre dentro del área de riesgo aceptado. Estos planes de acción incluirán las acciones necesarias para reforzar los controles existentes e incluso incorporan nuevos controles a los mismos.

Cada unidad de negocio cumplimenta el Informe de Materialización de Riesgos (IMR), identificando los distintos tipos de riesgos materializados incluyendo:

- Identificación y descripción del riesgo materializado.
- Motivo y causa de la materialización de los riesgos.
- Impacto económico materializado incurrido o ya devengado cuyo efecto ya ha sido recogido en los estados financieros de la organización y sobre el que la Dirección tiene escasa capacidad de acción.
- Impacto económico materializado pendiente de incurrir o devengar cuyo efecto en los estados financieros del Grupo puede ser mitigado por la Dirección del área de negocio a través del establecimiento de nuevos planes de acción específicos dirigidos. Dichos impactos están identificados como desviaciones del Plan Estratégico en las herramientas de planificación de cada una de las áreas de negocio.
- Controles generales o procedimientos en vigor.
- Identificación de controles fallidos.
- Indicadores de materialización del riesgo.
- Responsables o propietarios del riesgo.

Los Informes de Materialización de Riesgos son recibidos por la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos para su análisis, tras el cual aportará las directrices necesarias relacionadas, con el objetivo de colaborar con la Dirección y llevar a cabo las actuaciones pertinentes. En la actualidad, la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos del Grupo está guiando a las unidades de negocio en la etapa de identificación adecuada de las actividades de control existentes siguiendo los principios COSO 2013 así como en la identificación de los indicadores de materialización del riesgo más eficaces.



En cuanto a los riesgos derivados de la responsabilidad penal de la persona jurídica:

1. En el momento de la incorporación de la responsabilidad penal de la persona jurídica en el Código Penal en 2010, el Consejo de Administración ya llevó a cabo un estudio exhaustivo sobre la identificación de los controles necesarios para mitigar el riesgo de que un empleado cometiese alguno de los delitos incorporados en la reforma. El trabajo realizado fue el siguiente:
 - Estudio del marco general de control interno en el Grupo FCC: componentes del entorno de control, gestión de riesgos, actividades de control, información, comunicación y supervisión; prestando especial interés a todos aquellos protocolos existentes relativos al uso de los elementos de Tecnologías de la Información en FCC y a la política de uso de medios tecnológicos, y políticas de seguridad informática, entre otros.
 - Identificación de los delitos relevantes que podrían ser aplicables en el entorno de actividad del Grupo FCC, prestando especial interés en los compromisos en materia de ética e integridad, segregación de funciones, autorizaciones de pagos, entre otros.
 - Valoración en términos de impacto y probabilidad, del riesgo de comisión de cada grupo de comportamientos identificados.
 - Identificación y priorización de los principales controles y actuaciones destinadas a prevenir, detectar, sancionar y corregir dichos comportamientos.
 - Evaluación de la fortaleza de los controles y actuaciones clave.
 - Identificación de áreas de mejora para la gestión de los riesgos de comisión de delitos y establecimiento de planes de acción específicos.

Como resultado de este proceso, el Grupo FCC elaboró el Catalogo de Priorización de Delitos y el Manual de Prevención y Respuesta, en el que también fueron definidos los protocolos de respuesta ante la comisión de un delito.

2. Adicionalmente, ante la reforma del Código Penal aprobada en julio de 2015, la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos ha estado trabajando en un estricto seguimiento de la evolución de las modificaciones contempladas en dicha reforma y de sus repercusiones para las personas jurídicas, con la finalidad de adaptar el Mapa de Riesgos de Cumplimiento Penal y mejorar el entorno de control

del Grupo FCC, ante la posible ocurrencia de delitos. Entre otros, se ha realizado un análisis de los siguientes aspectos:

- Los cambios que supone respecto a las responsabilidades de la alta dirección, los administradores y consejeros, en línea con la reforma de la Ley de Sociedades de Capital.
- La creciente importancia de los programas de cumplimiento en la organización y la consideración de que la persona jurídica y los administradores pueden quedar exentos de responsabilidad penal por la existencia de dichos sistemas, si es probada su eficacia por un órgano autónomo dentro de la organización que tenga encomendada la función de supervisión del entorno de control.
- La necesidad de supervisión, vigilancia y control de estos programas por un órgano con poderes autónomos de iniciativa y control de la unidad revisada.
- Los nuevos tipos delictivos de los que se deriva responsabilidad para la persona jurídica.
- El carácter extraterritorial de algunos tipos delictivos.

Adicionalmente, el carácter internacional del Grupo FCC ha requerido el análisis de las exigencias en materia de corrupción, soborno y blanqueo de capitales exigidas por los organismos internacionales y por algunos de los principales países donde el Grupo FCC desarrolla sus actividades.

El proceso culminará, preparándose a partir de la información anterior reportada, el Mapa de Riesgos consolidado del Grupo. En resumen, las principales características que definirán el Modelo de Gestión Integral de Riesgos en el Grupo FCC, una vez aprobado el nuevo bloque normativo de gobierno corporativo, gestión de riesgos y cumplimiento y culminada su implantación, serán las siguientes:

- Prevenir y controlar los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos fijados por el Grupo;
- Asegurar el cumplimiento de la normativa legal vigente y de las normas y procedimientos internos del Grupo;
- Garantizar la fiabilidad e integridad de la información contable y financiera.



Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Dentro de los riesgos operativos identificados en el Mapa de Riesgos se incluye el riesgo de fiabilidad de la información económico-financiera que afecta a cada una de las áreas de negocio. Para la valoración global de este riesgo se consideran de forma general los riesgos de errores en la información financiera en cada una de las áreas de negocio analizadas, para cubrir la totalidad de los objetivos de la información financiera, principalmente, registro, integridad, corte de operaciones, homogeneidad de la información, validez y valoración.

Dada la singularidad y la importancia que para el Grupo FCC supone controlar adecuadamente este tipo de riesgos, el nuevo Sistema de Gestión de Riesgos incorpora en los mapas de riesgos los riesgos de *reporting* como una categoría independiente, haciendo referencia a aquellos riesgos asociados a la información financiera y no financiera interna y externa y abarcando aspectos de fiabilidad, oportunidad y transparencia.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo FCC mantiene un registro societario continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control, independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el mismo, incluyendo por lo tanto, en su caso, tanto las sociedades instrumentales como las de propósito especial. La gestión y actualización de este registro societario se realiza de acuerdo con los procedimientos regulados por el Manual Económico Financiero. En la intranet corporativa se dispone de una ficha individualizada por sociedad en la que figura toda la información relevante de cada una de las sociedades: accionariado, objeto social, órgano de administración, etc.

Cada una de las áreas en las que se organiza el Grupo FCC es la responsable del mantenimiento y actualización del perímetro de consolidación correspondiente a su área de actividad. El departamento de Consolidación y Normalización Contable mantiene actualizada la base de datos en la intranet corporativa mencionada en el párrafo anterior,

así como, el Manual Económico Financiero relativo a la relación de las empresas del Grupo que conforman el perímetro de consolidación, a partir de los datos que facilitan las áreas de negocio. Adicionalmente, se realizan controles periódicos del correcto tratamiento contable de las sociedades que integran el perímetro de consolidación.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El sistema de gestión de riesgos del Grupo FCC, siguiendo las mejores prácticas empresariales en este campo y aplicando la metodología COSO, categoriza los siguientes tipos de riesgos:

- **Estratégicos.** Son aquellos que se consideran claves para la organización y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente. Estos riesgos, en caso de materializarse, comprometen gravemente la consecución de los objetivos estratégicos.
- **Operativos.** Son aquellos riesgos relacionados con la gestión operativa y la cadena de valor de cada una de las líneas de negocio de la organización y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.
- **Cumplimiento.** Son aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio tanto interno como externo.
- **Financieros.** Riesgos asociados a los mercados financieros, la generación y la gestión de la tesorería.
- **Información o reporting.** Son aquellos que hacen referencia a la información financiera y no financiera interna y externa y abarca aspectos de fiabilidad, oportunidad y transparencia establecidos.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por la Comisión de Auditoría y Control a través de la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos que incluye dentro de sus funciones de supervisión de los Sistemas de Control Interno, la Gestión de Riesgos del Grupo FCC, y así lo recoge el artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración.



F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 *Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.*

El Grupo FCC se encuentra actualmente inmerso en un proceso de implantación de un Modelo Integrado de Gestión del Riesgo, que cuando se encuentre en pleno funcionamiento le permitirá afrontar apropiadamente los riesgos financieros y de otra naturaleza a los que sus actividades están sujetas. Este modelo integrado de gestión del riesgo está enfocado al cumplimiento de:

- Efectividad y eficiencia de operaciones.
- La salvaguarda de los activos.
- Confiabilidad de los informes financieros.
- Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El modelo relaciona los objetivos con los riesgos que podrían impedir su ejecución, y con las actividades de control necesarias para asegurar que las respuestas a estos riesgos se llevan a cabo adecuadamente consiguiéndose los objetivos propuestos:

OBJETIVOS => RIESGOS => ACTIVIDADES DE CONTROL

Los controles y actividades de control interno están destinados a verificar que se cumplan las políticas y procedimientos. La finalidad de los controles internos y los procedimientos es garantizar que el Grupo FCC tenga elementos de juicio suficientes para ofrecer una razonable seguridad en cuanto a que:

- Las transacciones de la organización están debidamente autorizadas.
- Los activos de la Compañía están a salvo de un uso no autorizado o fraudulento.
- Las transacciones de la Compañía están debidamente registradas y archivadas para permitir la preparación de estados financieros en concordancia con los principios contables en vigor, y sentar las bases para el desarrollo de un sistema de control dinámico a alto nivel.

Las actividades de control interno tienen lugar a través de la organización, a todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen una gama de actividades tan diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones del funcionamiento operativo, seguridad de los activos, segregación de funciones, etc. Éstas están enfocadas a prevenir, detectar, sancionar y corregir los posibles comportamientos de riesgo que se pueden producir en los distintos ámbitos y áreas de la organización. Una misma actividad de control puede estar destinada a prevenir, detectar, sancionar y corregir distintos riesgos dentro de la misma categoría, pero también puede estar enfocada a más de una categoría de riesgos, dadas las sinergias e interdependencias que existen entre los distintos objetivos de la Compañía. Para cada una de las actividades de control debe designarse la función individual dentro de la organización a la que se asigna la propiedad del control.

Las actividades de control se deben evaluar en términos de eficacia y eficiencia, por ello, el Modelo de Gestión Integral de Riesgos Corporativos cuya aprobación por el Consejo de Administración del Grupo FCC se prevé en 2016, contempla alcanzar objetivos tanto de eficacia como de eficiencia del control interno. Este modelo pretende mitigar los riesgos que impiden la consecución de la Estrategia definida por la alta dirección haciendo el mejor uso de los recursos disponibles, alcanzando de esta manera el mejor entorno de control interno específico para cada organización. A continuación se recogen los principales tipos de controles o actividades de control interno según dicho modelo:



1. Controles preventivos: proporcionan una seguridad razonable de que únicamente se reconocen y registran transacciones válidas:

- Autorización o aprobación de las transacciones.
- Validación de datos previamente a su proceso.
- Doble verificación de datos introducidos en el sistema.
- Segregación y rotación de funciones.
- Incompatibilidades.
- Sistemas de reporte.
- Normas y procedimientos claramente definidos.

2. Controles detectivos: proporcionan seguridad razonable de que se descubren los errores e irregularidades:

- Inventarios físicos de existencias.
- Utilización de documentación prenumerada.
- Comparaciones de datos reales con presupuestos.
- Conciliaciones bancarias.
- Auditorías internas y externas.

A continuación se recogen las principales categorías de controles o actividades de Control Interno:

1. Controles de autorización: procedimientos destinados a la aprobación de las transacciones realizadas y de los accesos a activos y expedientes de acuerdo con las directrices de la dirección o con políticas específicas y procedimientos. Se debe aportar documentación de la autorización. Desarrollar un sistema que prohíba los procesos desautorizados.

2. Controles basados en la configuración del sistema: incluyen aquellos filtros establecidos sobre las bases de datos para proteger la información sobre procesos inapropiados, según las normas y políticas de la organización, controlando así la integridad de los procesos de generación de información financiera, permitiendo

detectar y evitar posibles resultados erróneos en la misma. Estos controles pueden ser estándares (incorporados por defecto en el aplicativo) o hechos a medida (desarrollados por el Grupo FCC) y deben ser contrastados antes de su implementación y soportados por otro tipo de controles (autorización, diversificación de tareas y auditoría interna). Algunos ejemplos de este tipo de controles son:

- Límites de envío a proceso.
- Límites de tolerancia al riesgo.
- Concordancia con estrategias establecidas.
- Márgenes de fluctuación de resultados.
- Validación y chequeo respecto a otros datos.
- Diseño de campos de entrada.
- Grupos de autorización.
- Uso de parámetros de identificación de usuario.
- Configuraciones de seguridad.
- Opciones de configuración (por ejemplo, bloqueo del sistema).

Después de la implantación de esta categoría de controles, se debería desarrollar un proceso para llevar a cabo su mantenimiento y probar su eficacia.

3. Controles basados en informes de gestión de riesgos: incluyen la generación de informes dirigidos a los diversos responsables designados tras la supervisión de un proceso desde su inicio hasta su conclusión. Dichos informes suelen recoger las violaciones de las normas establecidas ocurridas durante la ejecución del proceso, o bien, en otras ocasiones se limitan a ofrecer información sobre el mismo (como, por ejemplo: listados de la antigüedad de los saldos mantenidos con clientes, etc.). Para que esta categoría de controles sea eficaz se debe tener en cuenta la frecuencia de elaboración y el seguimiento de acciones correctivas posteriores.

4. Controles sobre el volcado de datos o interface: comprende la transferencia de datos de información entre dos sistemas informáticos, usando métodos manuales y/o automatizados, y los controles sobre el volcado de datos estarían diseñados para asegurar la precisión, exactitud e integridad de los datos que han sido transferidos.



Estos controles deberían estar diseñados para poner de manifiesto cualquier error. El proceso de volcado puede ser en una o dos fases, ir y volver entre los dos sistemas o únicamente de un sistema a otro; y puede relacionar un sistema nuevo con los sistemas antiguos o los sistemas antiguos con los nuevos.

5. **Controles de indicadores clave de rendimiento:** son métodos de medida financieros y no financieros que son elegidos por el Grupo FCC, de forma puntual o permanente y son usados por la gerencia de riesgos para analizar el progreso hacia la consecución de los objetivos marcados. Se deben definir aquellos indicadores que son relevantes para los estados financieros cuyo nivel de precisión es el adecuado para detectar desequilibrios de una cuantía o naturaleza predefinidos. Se debe llevar a cabo la documentación sobre fluctuaciones materiales del valor de los indicadores, así como un seguimiento de las acciones realizadas ante determinadas fluctuaciones.
6. **Controles de supervisión de la dirección:** supone una supervisión realizada por alguien distinto de quien prepara la información. En muchos casos, es el propio director que controla un trabajo de un subordinado. De todas formas, no estará limitado a esto. También se contempla que compañeros de trabajo se controlen y revisen mutuamente. Dicha supervisión debería estar suficientemente documentada con fechas, resumen de revisiones y seguimiento de las acciones realizadas.
7. **Controles de conciliaciones:** una conciliación es un control diseñado para comprobar si los asuntos son consistentes.
8. **Controles de segregación de tareas:** comprenden la separación de deberes y responsabilidades para autorizar transacciones, mantener la custodia de los activos o para evitar que los individuos estén en situación de perpetrar y ocultar algún error o irregularidad.
9. **Controles de acceso al sistema:** limitan la capacidad que los usuarios individuales o los grupos de usuarios tienen en un entorno de tratamiento de datos informatizado. Deben quedar reflejados en los derechos de acceso configurados en el sistema.

Durante 2015, con el fin de asegurar el cumplimiento de las mejores prácticas existentes en este ámbito (COSO III), la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos del Grupo FCC ha supervisado el trabajo realizado por las diferentes áreas de negocio en la etapa de identificación adecuada de las actividades de control existentes. Cuando se aprueba el nuevo bloque normativo relacionado con el Gobierno

Corporativo y se finalice la implantación del Modelo de Gestión Integral del Riesgo, se podrá mejorar la documentación y el adecuado desarrollo y asignación de la totalidad de las actividades de control claves existentes a cada uno de los riesgos críticos que afectan al negocio, con el objetivo de detectar ausencias de control interno en las que se deben establecer planes de acción específicos en aquellos riesgos que superen el riesgo residual aceptado. Estos planes de acción incluirán las medidas necesarias para reforzar los controles existentes e incluso incorporan nuevos controles a los mismos.

Actualmente, como parte de la auditoría de cuentas, el auditor externo evalúa el control interno y existe también una supervisión de la Comisión de Auditoría y Control, a través de la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos, de tal manera que las debilidades de control interno detectadas se trasladan a la Comisión de Auditoría y Control a través de informes que recogen las recomendaciones que se consideran necesarias para corregir las debilidades identificadas.

Formando parte del proceso de mejora del Modelo Integrado de Gestión de Riesgo, está previsto desarrollar un sistema que documente la trazabilidad de los objetivos, riesgos, controles, planes de acción y responsables de cumplimiento en relación a los riesgos de *reporting* de la información financiera en todas las áreas del Grupo. Este sistema aportará un reporte por parte de los propietarios de los controles en relación al funcionamiento eficaz de dichos controles y adicionalmente aportará un reporte del propietario del riesgo en relación al mantenimiento del mismo dentro del umbral previamente aceptado por el Consejo de Administración.

Por otra parte, la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos registrados y/o desglosados en las Cuentas Anuales, se llevan a cabo por la Dirección General de Administración y Finanzas con el apoyo del resto de Direcciones Generales. Aquellas hipótesis y estimaciones basadas en la evolución de los negocios, se revisan y analizan conjuntamente con las Direcciones de Negocio correspondientes. Estos procedimientos están incluidos en el Manual de Normas Generales y en el Manual Económico Financiero del Grupo. En estos procedimientos figura el de cierre contable y mantenimiento del Plan de Cuentas. Adicionalmente, se envía a los responsables contables del Grupo la forma de proceder para el registro de operaciones que no se hayan producido en el Grupo con anterioridad, incorporándose estos criterios en el Manual en la siguiente actualización.



El Grupo FCC facilita información financiera periódica al Mercado de Valores con carácter trimestral y, puntualmente, cuando se producen hechos relevantes que así lo requieran de acuerdo con la legislación vigente. Dicha información es elaborada por la Dirección General de Administración y Finanzas del Grupo la cual realiza en el proceso de cierre contable determinadas actividades de control, que aseguran la fiabilidad de dicha información. Una vez que la información financiera ha sido consolidada en la aplicación informática en entorno SAP, ésta es supervisada por el Comité de Dirección, la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos y el auditor externo.

Por su parte, en la Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo se establece entre las funciones y atribuciones de la Dirección de Auditoría Interna la “revisión de la información contable (individual y consolidada), los informes de gestión, y la información financiera que se difunde periódicamente a los mercados, evaluando su corrección y fiabilidad, el cumplimiento de la legislación en vigor y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados” y “sugerir medidas de control interno que faciliten el cumplimiento de la normativa en la elaboración y publicación de la información financiera”.

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en los mercados de valores.

En el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración en relación con las funciones específicas relativas a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión se indica:

- El Consejo de Administración formulará las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidadas, de manera que las mismas muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo FCC, conforme a lo previsto en la Ley, habiendo recibido previamente el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control. Tales cuentas serán previamente certificadas, en cuanto a su integridad y exactitud por el Director General de Administración y Finanzas.
- El Consejo de Administración, estudiados los informes a los que se alude en el punto anterior, podrá solicitar de quienes los hayan emitido cuantas aclaraciones estime pertinentes.

- El Consejo de Administración cuidará, en particular, de que los anteriores documentos contables estén redactados en términos claros y precisos que faciliten la adecuada comprensión de su contenido. En particular, incluirán todos aquellos comentarios que resulten útiles a tales fines.
- Todo vocal del Consejo de Administración hará constar en acta que antes de suscribir la formulación de las Cuentas Anuales exigida por la Ley, ha dispuesto del informe que sobre las mismas debe elaborar la Comisión de Auditoría y Control así como, en general, de la información necesaria para la realización de ese acto, pudiendo hacer constar las observaciones que estime pertinentes.
- Trimestralmente, el Consejo seguirá la evolución de las Cuentas del Grupo FCC, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control.

Adicionalmente, en el artículo 11 relacionado con las funciones específicas relativas al Mercado de Valores del mismo Reglamento se establece:

- El Consejo desarrollará, en la forma prevista en este Reglamento las siguientes funciones específicas en relación con el Mercado de Valores:
 - La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para asegurar la transparencia de FCC ante los mercados financieros.
 - La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para promover una correcta formación de los precios de las acciones de FCC, evitando en particular las manipulaciones y los abusos de información privilegiada.
 - La aprobación y actualización del Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con los Mercados de Valores.
 - La aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo y elaborar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros en los términos establecidos en la Ley.

Finalmente, en el artículo 14 “Relaciones con los mercados” se indica que el Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para asegurar que la información financiera periódica y cualquier otra que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las Cuentas Anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas.



F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Las políticas establecen los patrones de comportamiento deseados por el Grupo FCC y lo que, por lo tanto, el Consejo de Administración espera de aquellos que se vinculan con él (empleados y eventualmente terceros). Los documentos normativos del Grupo FCC conforman una estructura de árbol jerárquico. Cada política debe llevar asociados controles suficientes para garantizar en cada momento el cumplimiento de las directrices del Consejo de Administración. Se distinguen las siguientes categorías de políticas:

- **Políticas globales/locales:** las primeras son de carácter general para la organización con independencia de ubicaciones geográficas, mientras que las segundas son de aplicación restringida a algunas zonas o países.
- **Políticas sustantivas o de procedimiento:** las primeras definen patrones, mientras que las segundas establecen los pasos que deben seguirse para cumplir con dichos patrones.

El modelo de control interno del Grupo FCC contempla los procesos informáticos, que comprenden el entorno, arquitectura e infraestructuras de las tecnologías de la información y las aplicaciones que soportan la operativa de los negocios. Los procesos de negocio están soportados por controles automáticos implementados en las aplicaciones y manuales. El Grupo FCC aplica un modelo de control interno sobre los Sistemas de Información y en particular los sistemas que soportan los estados financieros del Grupo, centrándose en garantizar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y fiabilidad de la información financiera en el proceso de cierre y por tanto de la información reportada a los mercados. Se consideran prioritarias las siguientes áreas:

- Accesos a programas y datos.
- Gestión de cambios y desarrollos.
- Gestión de operaciones.
- Gestión de la documentación.

Dentro de estas cuatro áreas, se consideran de especial relevancia la existencia de los siguientes controles de las aplicaciones que sustentan el entorno financiero:

- Gestión de usuarios en las aplicaciones (alta-baja y modificación).
- Política de Gestión de la Información.
- Política de Seguridad de la Información.
- Matrices de roles de los usuarios en las aplicaciones.
- Gestión de la demanda de desarrollos y cambios funcionales.
- Gestión de la demanda en cambios de infraestructura.
- Especificación y aprobación de pruebas y aceptación de usuarios.
- Especificación de requisitos técnicos y funcionales.
- Gestión de incidencias.
- Gestión de *Jobs*.
- Plan de contingencia operativo.
- Políticas de *backup* de la infraestructura.
- Acuerdos de nivel de servicio y gestión del mismo con terceros.
- Seguridad física de los Centros de Procesos de Datos (CPD).

Cabe destacar que el Grupo cuenta con un sistema certificado de gestión de seguridad de la información, basado en la norma internacional ISO/IEC 27001, para las áreas de negocio de Construcción, Aguas y FCC Industrial. Esta norma define y establece los principios de funcionalidad, seguridad y responsabilidad, pudiendo llegar a ser extrapolable a diferentes áreas de la organización.

El Grupo FCC, concienciado de la importancia de la seguridad de la información que trata, ha desarrollado un conjunto de políticas y normas que permiten asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus sistemas de información. Los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera están regulados en la norma corporativa "Seguridad de la Información". Este documento define los principios de funcionamiento y los órganos de responsabilidad en materia de seguridad de la información:

El Primer Ejecutivo y el Comité de Dirección tendrán como responsabilidades:

- Establecer los criterios generales para la clasificación y gestión de activos de la información.



- Aprobar:
 - El Modelo de Organización y Gestión de la Seguridad.
 - El Modelo de Clasificación y Gestión de Activos de Información.

Entre los principios fundamentales que rigen el funcionamiento de la citada norma está el Principio de Integridad de la Información. La gestión de la información se rige por políticas, normas, procedimientos y guías que aseguren su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

El Grupo FCC se ha dotado de un modelo de seguridad con la siguiente estructura y asignación de roles y responsabilidades:

- El Comité de Tecnología de la Información actúa como máximo órgano de coordinación de la seguridad de la información del Grupo. Este Comité está formado por nueve miembros y se ha reunido durante 2015 con periodicidad semanal.
- Seguridad de la Información:
 - Define los requisitos de seguridad en los proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones y sucesivamente valida la funcionalidad de los mecanismos y controles implementados en las aplicaciones antes de su paso a producción.
 - Está integrado en el Comité de Gestión del Cambio con el objeto de verificar la conformidad de los cambios propuestos en la infraestructura de TI con los requisitos de seguridad establecidos en la Política de Seguridad de la Información del Grupo FCC.
 - Explora diferentes herramientas de monitorización que analizan la operación de los sistemas de información del Grupo FCC y que son capaces de generar alertas en tiempo real cuando detectan posibles incidencias de seguridad.

La seguridad de la información se evalúa periódicamente. En este sentido, Seguridad de la Información lleva a cabo las siguientes auditorías:

- Cumplimiento normativo en materia de protección de datos personales, con carácter bienal.
- Análisis de vulnerabilidades de sistemas de información.
- Test de Intrusión de los sistemas de información.

Desde el año 2011, la gestión de las infraestructuras tecnológicas de los sistemas de información del Grupo FCC está externalizada. El contrato con la firma externa incorpora una cláusula que asegura la prestación de servicios de acuerdo a las mejores prácticas del mercado en lo que a TI se refiere. Dicho contrato fue modificado en el año 2014, incorporándose un nuevo proveedor en la prestación del servicio.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo FCC no tiene subcontratada ninguna actividad relevante destinada a ejecutar o procesar transacciones que se reflejen en los estados financieros del Grupo, a excepción de la valoración de los productos financieros derivados, la realización de los cálculos actuariales y la realización de ciertas tasaciones de inmovilizado realizadas de manera puntual.

Existe un procedimiento interno para la contratación de asesores externos que requieren determinados niveles de aprobación en función de la cuantía de que se trate, incluyendo, en su caso, la aprobación del primer ejecutivo de la Sociedad. Los resultados o informes de las contrataciones en materia contable, fiscal o legal se supervisan por los responsables de la Dirección General de Administración, Dirección General de Asesoría Jurídica y Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos u otras Direcciones en caso de considerarse necesario.

El Grupo FCC, como se ha indicado en el punto anterior, tiene externalizada la prestación de los servicios de gestión de sus infraestructuras informáticas y telecomunicaciones. Como parte del contrato, se están acometiendo inversiones encaminadas a estandarizar la arquitectura de los sistemas de FCC de forma que no existan diferencias en los entornos gestionados por las empresas que componen el Grupo en cuanto a disponibilidad e integridad.

El Grupo FCC dispone de un Centro de Procesos de Datos en Madrid configurados en alta disponibilidad. Asimismo tiene implantado un *ServiceDesk* a través del cual se canalizan todas las incidencias de los sistemas de información. Entre los proyectos que se están acometiendo, cabe destacar los siguientes:



- Renovación completa de puestos de trabajo donde el personal clave contará con *back-up* automático para garantizar la disponibilidad de la información.
- Consolidación de servicios de operación en centros globales con herramientas estándar.
- Implantación de una red de telecomunicaciones (WAN) única que permita una homogeneización de la capacidad de acceso de los usuarios a los sistemas de información del Grupo.

Como procedimiento de control interno para la supervisión de la gestión de estas actividades subcontratadas, se ha puesto en marcha un catálogo de servicios gestionado con una calidad de servicio unificada y medida por Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) pre-acordados.

Por último, hay que destacar que el Grupo FCC dispone de procedimientos para la supervisión de aquellos negocios en los que opera mediante estructuras societarias por las que, o bien no ostenta el control, o bien no son administradas directamente por el Grupo, como es el caso de las UTEs.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 **Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La responsabilidad sobre la aplicación de las políticas contables del Grupo FCC está centralizada en la Dirección General de Administración y Finanzas, dirección a la que pertenece el departamento de Consolidación y Normalización Contable del Grupo, que tiene entre otras funciones las siguientes:

- Definir las políticas contables del Grupo e incorporarlas en el Manual Económico Financiero.

- Emitir la normativa contable de aplicación en el Grupo.
- Resolver dudas o conflictos derivados de la interpretación o aplicación de las políticas contables del Grupo a cualquier sociedad incluida en el mismo.
- Analizar las operaciones y transacciones singulares realizadas o que prevé realizar el Grupo para determinar su adecuado tratamiento contable de acuerdo con las políticas contables del Grupo.
- Realizar un seguimiento de los proyectos de nueva normativa en estudio en el IASB, de las nuevas normas aprobadas por el citado organismo y del proceso de convalidación de las mismas por la Unión Europea determinando los impactos que su implantación tendrá sobre las cuentas consolidadas del Grupo.

El departamento de Consolidación y Normalización Contable mantiene informados a todos los responsables de preparar Estados Financieros en los distintos niveles del Grupo sobre las modificaciones normativas, aclarando cualquier duda que pueda existir, y a su vez recaba de las empresas del Grupo la información necesaria para asegurar la aplicación coherente de las políticas contables del Grupo y determinar los impactos de la aplicación de la nueva normativa contable. El Manual Económico Financiero se actualiza de acuerdo a la evolución de la normativa contable y se encuentra disponible en la Intranet del Grupo (FCCnet) dentro del capítulo de "Normativa" y puede ser consultado por los empleados del Grupo. Asimismo, existe la posibilidad para todos los usuarios de crear una alerta que informe de las actualizaciones que se hayan podido realizar sobre este manual. A lo largo del ejercicio 2015 se llevaron a cabo varias actualizaciones en función de las necesidades identificadas por el Grupo.

Adicionalmente, la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos del Grupo FCC detalla en su Plan de Auditoría Interna como otra de sus funciones dentro de sus responsabilidades, la tarea de complementar desde una perspectiva de la normativa contable a todas aquellas consultas técnicas que se realicen desde cualquiera de las áreas de actividad en las que opera el Grupo. En aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable está sujeta a diferentes interpretaciones, la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos y/o la Dirección General de Administración y Finanzas pueden participar en la exposición al auditor externo de los fundamentos en los que se basa la interpretación adoptada por el Grupo FCC.



F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo FCC tiene implantado un sistema común de información basado en la aplicación en entorno SAP, con la que se pretende, por un lado, cubrir las necesidades de reporte de sus estados financieros individuales, y por otro, normalizar y sistematizar el proceso de consolidación de la información económico-financiera en el Grupo. Esta aplicación recoge, por unidades de *reporting*, a nivel de “empresa-sector” o de empresa jurídica, según se requiera, la información que se precisa para confeccionar informes económico-financieros de diversa índole, tanto en el ámbito interno como en el externo, para organismos e instituciones públicas. Dicha herramienta consigue centralizar en un único sistema la mayor parte de la información correspondiente a la contabilidad de los estados financieros individuales de las filiales que conforman el Grupo. El sistema es gestionado centralizadamente y utiliza un único plan de cuentas, realizándose la carga de la información en este sistema de consolidación de forma automática desde SAP.

Las políticas contables, procedimientos y normas internas relativas a los procesos de cierre, *reporting* y consolidación están descritas en el Manual Económico Financiero del Grupo, estando detallada asimismo la información que debe ser facilitada para la consolidación y definidos tanto los plazos de reporte como los documentos base y formularios para facilitar dicha información.

De manera adicional, para el cierre anual y con objeto de hacer público el informe financiero anual, se remite vía correo electrónico por parte del Director General de Administración el plan de cierre del ejercicio, que incluye una serie de instrucciones destinadas a los responsables de proporcionar la información financiera que corresponda. Desde la división de Coordinación Administrativa se concretan, aclaran o amplían dichas instrucciones cuando así se requiere.

El Grupo FCC está compuesto por un gran número de empresas que operan en distintos países y está obligado a formular sus cuentas consolidadas siguiendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea tal y como detalla el Manual Económico Financiero del Grupo. Dicho manual, en su primer capítulo, establece la base contable sobre la que debe funcionar el Grupo FCC, haciendo

posible la formulación de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo, así como los estados financieros e información periódica que está establecida. En aquellas entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas del Grupo FCC en las que no se pueda aplicar lo establecido, se deberá disponer de la información necesaria para homogeneizarla mediante la introducción de los ajustes pertinentes, de manera que la información resultante cumpla los criterios establecidos. Con el fin de homogeneizar la información económico-financiera del Grupo FCC en base a la normativa internacional se han desarrollado unos modelos de estados financieros y un cuadro de cuentas corporativo que se encuentran también recogidos en el Manual Económico Financiero.

Otro de los procedimientos de captura de información financiera es la implantación de una herramienta en entorno SAP que permite a la división de Finanzas Corporativas del Grupo FCC recopilar la información completa de todo el Grupo FCC y su relación bancaria o no bancaria, como compañías de leasing financiero o compañías aseguradoras, para la emisión de avales, tanto de sociedades nacionales como internacionales, siempre que estas sociedades consoliden de manera global o proporcional.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del Sistema de Control Interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.



La Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo FCC, en su epígrafe tercero, indica que el objetivo de la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos es ofrecer al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, y a la alta dirección del Grupo FCC, con la que colabora activamente, la supervisión eficaz del Sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función de gobierno única e independiente alineada con las normas profesionales, que contribuya al Buen Gobierno Corporativo; verificar el correcto cumplimiento de la normativa aplicable, tanto interna como externa, y reducir a niveles razonables el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo FCC.

La Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos tiene como misión fundamental facilitar a la Comisión de Auditoría y Control el cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades, para ello se estructura a través de dos direcciones independientes:

- Dirección de Auditoría Interna.
- Dirección de Gestión de Riesgos y Cumplimiento.

A través de las mismas debe:

- Asistir a los miembros de la Organización del Grupo, proporcionándoles análisis, recomendaciones, consejo e información relativa a las actividades del Grupo FCC. Informar a la Dirección de cuantas incidencias se detecten y recomendar las acciones correctoras.
- Cumplir el Plan Anual de Auditoría, informando periódicamente sobre la evolución del mismo.
- Realizar cualquier otra función que le asigne la Comisión de Auditoría y Control.

Por su parte, la Dirección de Auditoría Interna, para poder evaluar y asegurar que la información financiera que se elabora sea correcta y adecuada para el Grupo FCC, tiene como alcance a todo el Grupo FCC en lo referente a:

- Revisión de la fiabilidad e integridad de la información económico-financiera, tanto interna como externa, a través de la revisión de la información contable (individual y consolidada), los informes de gestión y la información financiera que se difunde periódicamente a los mercados, evaluando su corrección y fiabilidad, el cumplimiento de la legislación en vigor y la correcta aplicación de los principios de contabilidad

generalmente aceptados. Sugerir medidas de control interno que faciliten el cumplimiento de la normativa en la elaboración y publicación de la información financiera.

- Revisión de los sistemas y operaciones para comprobar que se cumplen las políticas, procedimientos y regulaciones aprobados por la Dirección, además de la legislación en vigor, la suficiencia y efectividad de los sistemas de control interno, emitiendo sugerencias para su mejora.
- Verificar la realidad de los activos y los sistemas que garantizan su integridad y salvaguarda.
- Revisar la aplicación y efectividad de los procedimientos de gestión de riesgos y cumplimiento.
- Supervisar el trabajo de los auditores externos, pidiendo y recibiendo información sobre cualquier aspecto relacionado con el desarrollo de la auditoría, actuando de canal de comunicación entre los auditores externos y la Comisión de Auditoría y Control transmitiéndole las conclusiones del trabajo de revisión de los auditores externos y, especialmente, cualquier circunstancia que pueda poner en riesgo de su independencia. También realizará una propuesta sobre el nombramiento de los auditores externos para facilitar a la Comisión de Auditoría y Control el cumplimiento de sus obligaciones con el Consejo de Administración.
- Prestar apoyo a las distintas áreas en su relación técnica, de control y de seguimiento con los auditores externos.

Por su parte, la Dirección de Gestión de Riesgos y Cumplimiento, para poder llevar a cabo la supervisión de la eficiencia de los controles internos, evaluar su adecuación y efectividad, asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales y la evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos, tiene como alcance a todo el Grupo FCC en lo referente a:

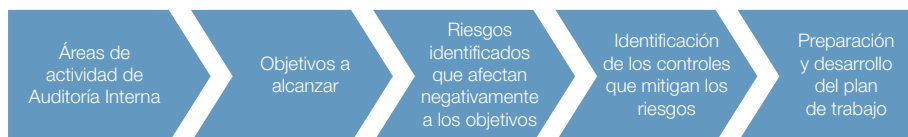
- Coordinar y gestionar el proceso de implantación del Modelo Integrado de Gestión del Riesgo en el Grupo FCC, que contribuirá a una mejora significativa del control interno del Grupo con el objetivo de cumplir con la estrategia definida por el mismo en cada momento.



- Revisar los procedimientos clave asegurando la incorporación de controles suficientes que permitan la consecución de los objetivos del Consejo.
- Establecer un sistema de gestión del cumplimiento normativo unido a una arquitectura de responsabilidades que mitigue la responsabilidad penal de la persona jurídica.

La Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos actúa con total independencia de las áreas de gestión. Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 26 octubre 2004, se estableció la dependencia funcional de la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos de la Comisión de Auditoría y Control y la dependencia orgánica de la Presidencia del Grupo FCC. Los integrantes de la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos realizan sus funciones de forma independiente sin compartir sus responsabilidades con otras áreas de gestión.

El Plan de Auditoría (elaborado en cumplimiento con la Norma Básica de Auditoría) está realizado siguiendo el siguiente esquema:



En el Plan de Auditoría no se incorporan los trabajos que se pueden realizar por las direcciones de Auditoría Interna de las sociedades cotizadas del Grupo FCC Cementos Portland Valderrivas y Realía, sin perjuicio de las labores de coordinación que se realicen entre las diferentes Direcciones de Auditoría Interna, con el objeto de poder informar a la Comisión de Auditoría y Control del Grupo FCC, sobre el efecto que en sus estados financieros consolidados pudiera tener, los riesgos de los citados grupos.

De acuerdo con el Plan de Auditoría de 2015 presentado a la Comisión de Auditoría y Control el 27 de febrero de 2015, la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos ha realizado los siguientes trabajos relativos a la revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera del Grupo, en distintas áreas:

1. Dirección de Gestión de Riesgos. Desarrollo del control interno, gestión de riesgos y coordinación del cumplimiento:

- Supervisión y coordinación de los mapas de riesgos de las áreas de negocio, con el objetivo de impulsar su utilización como herramienta de control del cumplimiento de la estrategia del Grupo FCC, por parte del Consejo de Administración.
- Elaboración y entrega a la Comisión de Auditoría y Control para su aprobación de un nuevo bloque normativo relacionado con el gobierno, riesgo y cumplimiento normativo del Grupo FCC. Dicho bloque engloba los siguientes documentos normativos relacionados con el Sistema de Control Interno de la Información Financiera que se prevé sean aprobados por el Consejo de Administración del Grupo durante 2016:
 - Sistema de Gobierno Corporativo y Control Interno.
 - Norma Cero.
 - Política y Sistema de Gestión de Riesgos.
 - Política y Sistema de Cumplimiento Normativo.
 - Política y Sistema de Cumplimiento Penal.
- Introducción de los objetivos derivados de la estrategia del Grupo FCC en cada una de las unidades de negocio, que están siendo afectados por los riesgos materializados en los mapas de riesgo.
- Incorporación en los mapas de riesgos de nuevas actividades de control.
- Incorporación de indicadores de riesgo que permitan a las unidades de negocio la identificación anticipada de las materializaciones de los riesgos.
- Propuesta de una estructura de responsabilidades en relación al cumplimiento del control interno en cada una de las unidades de negocio.
- Revisión y actualización del propietario del riesgo como figura responsable del mantenimiento del riesgo dentro de los niveles aceptados por el Consejo de Administración.
- Incorporación del concepto de propietario del control como figura responsable del funcionamiento eficaz de cada uno de los controles incorporados en los mapas de riesgos.



- Diseño de un formulario de cumplimiento tanto del funcionamiento eficaz del control (propietario del control), como del cumplimiento del nivel aceptado de riesgo (propietario de riesgo).
- Seguimiento de la actualización de los mapas de riesgos de cada unidad de negocio tomando como base los informes cuatrimestrales de materialización de riesgos, con el objetivo de asegurar como mínimo una actualización anual de los mismos.
- Relanzamiento de los comités de riesgos de las áreas de negocio.
- Realización y seguimiento de los planes de acción de riesgos: se van a desarrollar conjuntamente con las áreas de negocio, de manera que puedan ser implementados de manera efectiva planes de acción para los riesgos críticos materializados reflejados en los Informes de Materialización de Riesgos. Para ello, de manera previa, se van a revisar y reevaluar de manera conjunta con las áreas de negocio, los procedimientos, controles e indicadores que se asocian con estos riesgos críticos, para que los planes de acción se apalanquen correctamente en el mejor análisis posible de la mitigación de dichos riesgos.
- Introducción de una evidencia documental de cada uno de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos: en lo relativo a las actividades de control, identificación, formalización y documentación de la información relativa al responsable de control, la frecuencia del control, tipología del control (manual/automático/semiautomático), naturaleza del control (preventivo/detectivo) e información detallada de la evidencia necesaria para comprobar posteriormente dicha actividad. Incorporación del concepto de riesgo inherente.
- Desarrollo de los riesgos de *reporting* como una categoría independiente en los mapas de riesgo de negocio.
- Supervisión del riesgo de producción en trámite incorporado en el Informe de materialización de Riesgos de Construcción.
- Elaboración de trabajos de integridad mínima de impactos recogidos en los informes de materialización y mapas de riesgos.
- Para el área de Construcción, supervisión del importe incorporado como riesgo de producción en trámite.
- Revisión del Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos:
 - Adecuación a nuevas normas y estándares internacionales sobre gobierno, riesgo y cumplimiento.
 - Incorporación de los nuevos requerimientos en base a la Reforma del Código Penal.
 - Adecuación al actual modelo organizativo del Grupo FCC y a la redefinición de funciones.
 - Incorporación de la puesta en producción del Sistema de Gestión de Denuncias.
- Propuesta de actualización del Código Ético del Grupo FCC.
- Liderazgo, coordinación y desarrollo del Catálogo de Priorización de Delitos en las áreas de negocio:
 - Evaluación y supervisión de los controles asociados a los comportamientos ilícitos penales en las áreas de negocio.
 - Desarrollo de indicadores de riesgo asociados a comportamientos ilícitos penales en las áreas de negocio.
 - Diseño del proceso de evaluación y supervisión de las actividades y procedimientos de control asociados a los comportamientos ilícitos penales en las áreas de negocio.
 - Propuesta de una estructura de cumplimiento de control interno así como una estructura de responsabilidades en funcionamiento: establecimiento de un sistema formal de reporte o certificación del funcionamiento de los controles internos incorporados en los mapas de riesgos, de tal manera que cada unidad de negocio se responsabilice del cumplimiento del nivel de riesgo aceptado.
- Gestión del Canal de Denuncias:
 - Elaboración de un formulario de investigación preliminar homogéneo para todas los miembros del Comité de Respuesta que lleva a cabo investigaciones denunciadas a través del canal, cumpliendo con el objetivo de asegurar objetividad e igualdad de procedimientos.



- Otros trabajos:
 - Proceso de autodiagnóstico y evaluación del control interno en el Grupo FCC.
 - Establecimiento de procesos de detección de riesgos penales.

2. Dirección de Auditoría Interna.

Revisión del Control Interno, revisión de la información financiera y supervisión de la Auditoría externa:

- Revisión de los sistemas de información que soportan los procesos del Grupo y las áreas de negocio (SAP Integra, Incorpora, Interesa, etc.).
- Auditoría informática. Se han realizado revisiones del modelo de seguridad definido en SAP/Integra (aplicativo financiero del Grupo) e Incorpora (aplicativo de nóminas), Auditoría 27001 en el área de FCC Construcción y FCC Industrial, revisiones con una periodicidad semestral del SAP Integra (sistema financiero del Grupo FCC) y revisión del proceso de bajas implementado en el Maestro de Empleados y Gestión de Identidades.
- Revisión de los modelos de estimación de las provisiones medioambientales de FCC Environment.
- Canal de Denuncias: recibir, conservar, investigar y resolver, si procede, las denuncias recibidas a través del Canal de Denuncias.
- Revisión del control interno relativo a provisiones, juicios y estimaciones más significativos necesarios para la obtención de la información financiera.
- Supervisión de la información transmitida a reguladores, mercados y analistas en 2015:
 - Informe financiero anual.
 - Informes de gestión.
 - Informe financiero semestral.
 - Informes trimestrales.
 - Informe Gobierno Corporativo.
- Supervisión de la elaboración y auditoría de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de FCC, S.A., así como de sus estados financieros semestrales revisados por el auditor externo.
- Supervisión de la elaboración de las Cuentas Anuales auditadas de las cabeceras del Grupo.
- Supervisión de los requisitos de información a las entidades financieras derivadas del proceso de refinanciación del Grupo:
 - Estados financieros consolidados anuales auditados del perímetro de financiación.
 - Estados financieros consolidados semestrales sujetos a revisión limitada del perímetro de financiación.
 - Certificados de cumplimiento anuales y semestrales de ratios financieros, emitidos por el auditor externo.
- Análisis y revisión de los fondos de comercio de aquellas sociedades del Grupo con indicios de pérdida de valor del activo.
- Seguimiento de las incidencias y recomendaciones detectadas en las distintas auditorías de las compañías del Grupo.
- Supervisión de la información proporcionada por el auditor externo y discusión de las debilidades y conclusiones significativas identificadas en el curso de su trabajo.
- Supervisión de la independencia del auditor externo.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las Cuentas Anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.



El nuevo Reglamento del Consejo de Administración de FCC en su artículo 37 establece que será competencia de la Comisión de Auditoría y Control:

- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el auditor externo:
 - Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
 - Recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
 - Discutir con el auditor externo de la Sociedad las debilidades significativas del Sistema de Control Interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
 - Asegurar la independencia del auditor externo, estableciendo, en particular, medidas adecuadas:
 - 1) para que la contratación de servicios de asesoramiento y de consultoría con dicho auditor o empresas de su grupo no implique un riesgo sobre su independencia a cuyo efecto la Comisión solicitará y recibirá anualmente de dicho auditor la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas, y

2) para que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

- Favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas.

Adicionalmente, la Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo FCC, en su epígrafe séptimo, apartado i), indica que la Comisión de Auditoría y Control tendrá conocimiento, a través de la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos y de sus relaciones con los auditores externos, del proceso de elaboración de la información financiera, sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como del cumplimiento de los requisitos legales y sobre el funcionamiento de los Sistemas de Control Interno.

Como se menciona en el indicador anterior, el objetivo de la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos es ofrecer al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, y a la alta dirección del Grupo FCC, la supervisión del Sistema de Control Interno. Este objetivo se concreta en proporcionar a la alta dirección del Grupo FCC una opinión independiente sobre la disposición de la organización para poder lograr sus objetivos, mediante un enfoque sistemático y metodológico de evaluación, gestión y mejora de la efectividad de los procesos de:

- **Gestión del Riesgo:** los realizados por la Dirección para identificar, evaluar y responder a los riesgos potenciales que pueden afectar a que la organización logre sus objetivos de negocio recogidos en el Plan Estratégico.
- **Control Interno:** las políticas, normas, procedimientos y actividades que constituyen el sistema de control fijado por el Grupo FCC para asegurar la correcta gestión y minoración de los riesgos.



Como se detalla en el indicador anterior, el epígrafe 9 de la Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo establece entre las funciones y competencias de Auditoría Interna la de asistir a los miembros de la organización del Grupo, proporcionándoles análisis, recomendaciones, consejo e información relativa a las actividades revisadas. Informar a la Dirección de cuantas incidencias se detecten y recomendar las acciones correctoras.

Con el objeto de asegurar que la información financiera remitida a la Comisión de Auditoría y Control, se ha elaborado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y refleja la imagen fiel del Grupo FCC, la Dirección de Auditoría Interna realiza procesos de revisión sobre la información contable (individual y consolidada), los informes de gestión y la información financiera que se difunde periódicamente a los mercados.

En la actualidad, la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos del Grupo FCC informa periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control acerca de aquellas debilidades significativas de control interno identificadas durante el desarrollo de sus trabajos, indicando las recomendaciones a llevar a cabo para su corrección adecuada. En 2015, la Dirección General de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos ha acudido a todas las reuniones (ocho) de la Comisión de Auditoría y Control y ha emitido doce informes.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control recibe las exposiciones que realizan el Director General de Finanzas y el Director General de Administración.

Por último, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo a la alta dirección del Grupo manteniendo reuniones periódicas, tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo, como para comunicar las debilidades de control detectadas. Los auditores externos presentan las conclusiones de sus revisiones a la Comisión de Auditoría y Control al menos tres veces al año detallando las debilidades de control interno puestas de manifiesto en el desarrollo de su trabajo de revisión de las Cuentas Anuales del Grupo, incluyendo cualquier aspecto que consideren relevante.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información aquí recogida sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera ha sido sometida a revisión por parte del auditor externo cuyo informe se adjunta como anexo al actual documento.

G. Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique



2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El art. 7.2. del Reglamento del Consejo de Administración de FCC señala que *“En todo caso, corresponderá al pleno del Consejo de Administración, mediante la adopción de acuerdos que habrán de aprobarse en cada caso según lo previsto en la Ley o los Estatutos, el tratamiento de las siguientes materias, que se establecen como catálogo formal de materias reservadas a su exclusivo conocimiento no pudiendo ser objeto de delegación:*

m) La definición de la estructura del Grupo del que la Sociedad es entidad dominante y la coordinación, dentro de los límites legales, de la estrategia general de dicho Grupo en interés de la Sociedad y de sus participadas con el apoyo de la Comisión de Estrategia, en su caso, y del consejero delegado, haciendo público a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre la Sociedad y las participadas cotizadas integradas en su Grupo, así como las de éstas con las demás empresas del Grupo y los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse”.

3. Que durante la celebración de la Junta General ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del Consejo de Administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior Junta General ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad está estudiando la implementación de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas de febrero de 2015, en la parte que no cumple.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Hasta la fecha, el Consejo de Administración no ha considerado necesario formular por escrito el modelo y normas de relación que rigen la política existente de comunicación con accionistas, que se basan en la regulación general en vigor, de prevención del abuso de Mercado y trato igualitario a los accionistas según su nivel.

5. Que el Consejo de Administración no eleve a la Junta General una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.



Y que cuando el Consejo de Administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple Explique

El órgano de administración de FCC está estudiando diversas posibilidades o soluciones al respecto.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión

de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el Consejo de Administración.
c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el Consejo de Administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
d) Con posterioridad a la Junta General de Accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la Junta General de Accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el Consejo de Administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el Consejo de Administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el Consejo de Administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de Administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.



b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo de Administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

FCC cuenta en su Consejo de Administración con tres consejeros independientes de un total de once miembros, representando este número casi el 30% del total de consejeros.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el Consejo de Administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.



También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de Administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo de Administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo de Administración.

Y que cuando el Consejo de Administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del Consejo de Administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el Consejo de Administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique



27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo de Administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Quando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos

que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Señala el artículo 34.3 del Reglamento del Consejo de Administración de FCC que *“El presidente decidirá sobre el orden del día de la sesión. Los consejeros y las comisiones del Consejo podrán solicitar al presidente la inclusión de asuntos en el orden del día en los términos previstos en el apartado 1 anterior del presente artículo, y el presidente estará obligado a atender dicha solicitud. Cuando a solicitud de los consejeros se incluyeran puntos en el orden del día, los consejeros que hubieren requerido dicha inclusión deberán, bien remitir junto con la solicitud la documentación pertinente, bien identificar la misma, con el fin de que sea remitida a los demás miembros del Consejo de Administración”*.

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al Consejo de Administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique



34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del Consejo de Administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el Consejo de Administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del Consejo de Administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el Consejo de Administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el Consejo de Administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
- El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.
- El desempeño del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al Consejo de Administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo de Administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El secretario de la Comisión Ejecutiva coincide con el del Consejo. Sin embargo, en la composición de dicha Comisión no figura ningún consejero independiente, que en número de tres sí que tienen presencia en el pleno del Consejo.

38. Que el Consejo de Administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del Consejo de Administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique



40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del Consejo o del de la Comisión de Auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la Comisión de Auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

43. Que la Comisión de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique



44. Que la Comisión de Auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La sociedad está estudiando la implementación de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas en la parte que no cumple.

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del Consejo de Administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad está estudiando la implementación de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas en la parte que no cumple.

47. Que los miembros de la Comisión de Nombramientos y de Retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieran separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

Las dos comisiones recomendadas se integran en una única Comisión de Nombramientos y Retribuciones al considerar el Consejo de Administración que la unión de las dos facilita el cumplimiento de las funciones atribuidas.

49. Que la Comisión de Nombramientos consulte al presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.



Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la Comisión de Retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del Consejo de Administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el Consejo de Administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del Consejo de Administración que podrán ser la Comisión de Auditoría, la de nombramientos, la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el Consejo de Administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.



- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales–.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.



Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H. Otras informaciones de interés

- Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
- Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

- La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

Apartado D.3

Nota:

IR FCC apartado A.8

Apartado H.3.

FCC dispone de un Código Ético propio, aprobado por su Consejo de Administración el 10 de junio de 2008, el cual ha sido sometido a revisiones en 2010 y 2012. El Grupo ha puesto a disposición de sus empleados un canal de incidencias respecto al citado Código.

FCC está adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde el 7 de mayo de 2007.

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25 de febrero de 2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
-	-	-

**Deloitte.**

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España
Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

A los Administradores de
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 8 de febrero de 2016, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. correspondiente al ejercicio 2015, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2015 que se describe en la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que ha comprendido, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría y Control.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Control y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 7/2015 de fecha 22 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.

Javier Parada Pardo
25 de febrero de 2016



13

Responsabilidad Social Corporativa

Embalse de Alfилorios en Asturias (España).



Responsabilidad Social Corporativa

Embalse de Alfílarios en Asturias (España).

- I. Perfil del Grupo FCC**
 - 1. Principales magnitudes
 - 2. Presencia del Grupo FCC
 - 3. Más estabilidad, mayor crecimiento
 - 4. Las claves de la recuperación
- II. Principales líneas de negocio**
 - 1. Servicios medioambientales
 - 2. Gestión del agua
 - 3. Infraestructuras
- III. La RSC en el Grupo FCC**
- IV. Comportamiento ejemplar**
 - 1. Gobierno Corporativo
 - 2. Marco de integridad y ética
 - 3. El equipo de profesionales de FCC
 - 4. Extensión de los principios de FCC a la cadena de compras
- V. Servicios inteligentes**
 - 1. Servicios Ciudadanos sostenibles
 - 2. El impulso de la innovación en FCC
 - 3. FCC frente al cambio climático
 - 4. La gestión medioambiental en FCC
- VI. Conexión ciudadana**
 - 1. Compromiso social como seña de identidad en el Grupo FCC
 - 2. Voluntariado corporativo
 - 3. Interacción con los grupos de interés
- VII. Cómo se ha elaborado el informe**
- VIII. Índice de contenido GRI**
- IX. Indicadores de desempeño del Grupo FCC 2015**
- X. Informe de revisión independiente**



I.

Perfil del Grupo FCC

El Grupo FCC es una de las empresas de servicios ciudadanos más importantes del continente europeo. Su actividad se concentra en tres líneas de negocio: servicios medioambientales, gestión integral del ciclo del agua e infraestructuras.

Más de 55.000 empleados en todo el mundo acompañan cada día a FCC en un camino con una clara mirada hacia el futuro. Para ello, la Compañía se adapta a distintas fuerzas globales, tales como el crecimiento de la población urbana o la escasez de recursos, buscando ofrecer servicios inteligentes para una mayor eficiencia y sostenibilidad.



Puente de Mersey (Reino Unido).



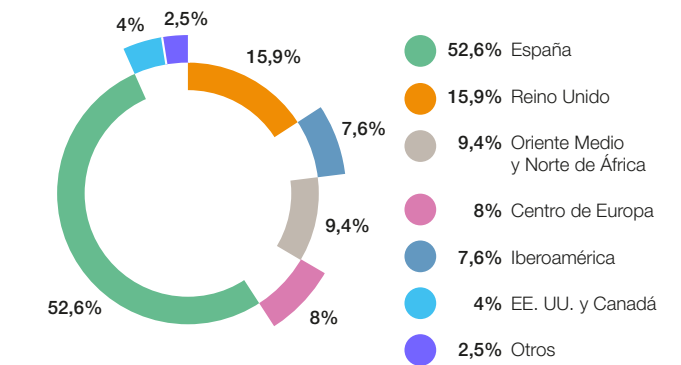
1. Principales magnitudes

	2015	2014	Var. (%)	2013 ⁽¹⁾
Cifra de negocio (millones de euros)	6.476	6.334,1	2,2%	6.750
EBITDA (millones de euros)	814,6	804	1,3%	717,3
Margen (%)	12,6%	12,7%	-0,1 p.p.	10,6%
EBIT (millones de euros)	323,8	(345,6)	-193,7%	(307,7)
Margen (%)	5%	-5,5%	10,5 p.p.	-4,6%
Cartera de negocio (millones de euros)	32.499,7	32.996,5	-1,5%	33.359,5
Deuda neta (millones de euros)	5.473,6	5.016	9,1%	5.964,5

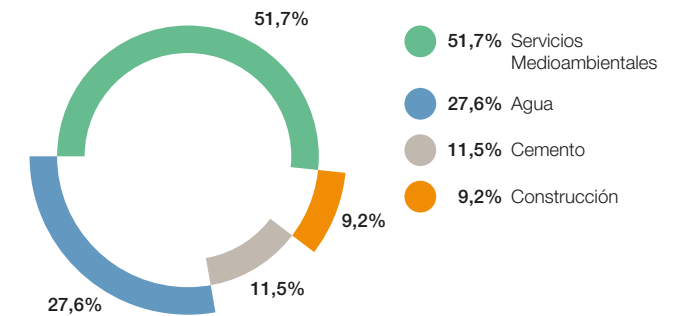
	Ingresos en 2015 (millones euros)	Var./2014 (%)	EBITDA 2015 (millones euros)	Var./2014 (%)
Servicios Medioambientales	2.855,6	1,8%	425,3	1,7%
Agua	1.033,5	8,3%	227,5	9,2%
Construcción	1.992,9	-4%	75,8	-22,8%
Cemento	580,4	6,9%	94,3	-10%
Servicios Corporativos y ajustes	13,6	-131%	(8,3)	-67,7%
Total	6.476	2,2%	814,6	1,3%

(1) Datos re-expresados para recoger el impacto de la aplicación de la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos".

Ingresos por áreas geográficas



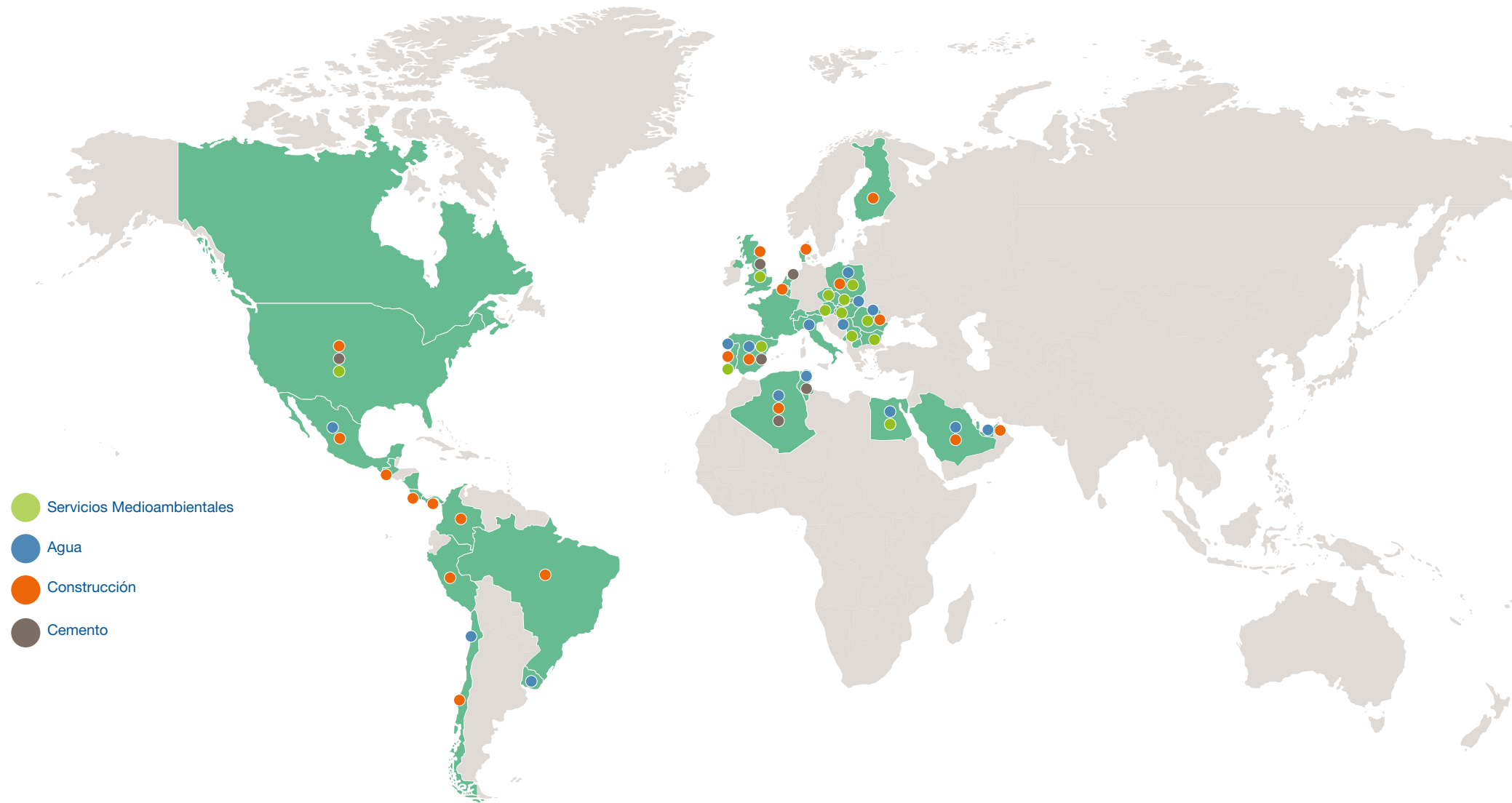
EBITDA por áreas de negocio*



* Ajustado por Servicios Corporativos.



2. Presencia del Grupo FCC





3. Más estabilidad, mayor crecimiento

Resultados 2015 y nuevas perspectivas

El año 2015 se caracteriza por la recuperación del Grupo FCC en el ámbito económico. La Compañía ha continuado con los procesos de reestructuración y ha fortalecido su posición global en el mercado de servicios medioambientales y agua, gracias a los cuales los ingresos totales han aumentado un 2,2%.

Uno de los principales objetivos para el año 2016 es continuar con la reducción de la deuda. Además se aspira a mantener la tendencia de crecimiento en el ámbito internacional así como en las líneas de negocio de *utilities* medioambientales (servicios y agua), que ya suponen el 80% del resultado bruto de explotación de la Compañía.

De esta manera se busca relanzar un crecimiento al alza, entre cuyos objetivos está la generación de caja una vez finalizado el proceso de las desinversiones más relevantes.

Directrices estratégicas

- Continuar con la reducción de endeudamiento financiero e impulsar la eficiencia operativa para mejorar los resultados de la Compañía tras la finalización del programa de desinversiones.
- Priorizar la selección de proyectos específicos en el área de Construcción para asegurar que se escogen aquellos en los que se cuenta con una ventaja competitiva y que suponen una alta rentabilidad.
- Consolidar el liderazgo del Grupo en los mercados de servicios medioambientales y gestión integral del agua donde opera la Compañía.
- Aprovechar las oportunidades de expansión que ofrecen los servicios de mantenimiento en la gestión integral del ciclo del agua y los proyectos “llave en mano” demandados en el sector. Las áreas geográficas de mayor atención continúan siendo Oriente Medio, Norte de África e Iberoamérica, que experimentaron crecimientos superiores al 120% el pasado año.
- Hacer uso de las exigencias regulatorias en materia de reciclaje y tratamiento de residuos para impulsar el crecimiento de esta línea de negocio en mercados maduros. Además, dada una tendencia al alza a nivel global, aprovechar las oportunidades que ofrece la valorización de residuos en distintas áreas geográficas.
- Crear un orgullo de pertenencia, un ánimo colectivo y un sentimiento común de estar participando en un mismo proyecto, alineando a todas las personas de FCC en torno a una idéntica misión.
- Generar una cultura de trabajo como grupo; no actuar en silos.
- Aglutinar esfuerzos, crear sinergias y flujos de trabajo.
- Conexión necesaria de talento y modo de hacerlos negocios entre las diferentes áreas de negocio.
- La marca, la reputación, la construyen las personas que trabajan en FCC.
- Asignar responsabilidades para exigir resultados.



4. Las claves de la recuperación

Estructura financiera sólida y estable

En diciembre de 2015, el Consejo de Administración acordó realizar una nueva ampliación de capital con un valor total de 709,5 millones de euros, para fortalecer la estructura de capital de la Compañía reduciendo el nivel de endeudamiento financiero. Tras la amortización de parte del llamado tramo B de la deuda, el saldo vivo restante se sitúa alrededor de los 130 millones.

De esta manera se continúa el proceso de reestructuración y estabilización financiera iniciado años atrás en la Compañía, de forma que el Grupo FCC pueda continuar avanzando en su camino hacia el crecimiento. La solidez y fortaleza patrimonial otorgada por los fondos obtenidos se traduce en un aumento de los resultados gracias a la reducción de la carga financiera y a una mejora de la reputación.

Crecimiento de las *utilities* medioambientales: servicios y agua

Siguiendo las directrices estratégicas y las expectativas establecidas por el Grupo FCC, las líneas de Servicios Medioambientales y de Agua suponen la mayor fuente de crecimiento de la Compañía con un aumento del 1,7% y el 9,2% respectivamente. La contribución de las denominadas *utilities* medioambientales ya supone casi el 80% del resultado bruto de explotación de la empresa.

Destaca, además, la presencia internacional del Grupo, que ya supone un 47,4% del total de ingresos de FCC tras aumentar un 9,8% durante el curso pasado. En este ámbito reclama especial atención los servicios de agua, que han experimentado un aumento del 39,5% en el mercado internacional gracias a algunos de sus proyectos más importantes hasta el momento.

Proyección internacional

Durante el año 2015, el Grupo FCC ha resultado adjudicatario de diversos proyectos a nivel internacional, entre los que destacan:

Diseño, construcción y operación de la depuradora de Abu Rawash (Egipto)

El consorcio liderado por la división FCC Aqualia trabaja en el diseño, construcción y operación de la planta depuradora de Abu Rawash en El Cairo (Egipto). Este proyecto, con una cartera de negocio cuyo valor asciende a 2.400 millones de euros, es el más importante de la historia de Aqualia y en el tercer mayor proyecto en ejecución del Grupo FCC. Una vez finalizada su puesta en marcha, la planta tendrá capacidad para tratar 1,6 millones de metros cúbicos de agua diariamente y prestará servicio a 5,5 millones de personas.

FCC Aqualia ya se encontraba presente en Egipto a través de la explotación de la planta depuradora de aguas residuales de New Cairo por una duración de veinte años. De esta manera se consolida la presencia de FCC en el Norte de África y se muestra una concienciación sobre la importancia de los servicios de saneamiento y depuración del agua, que supone uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Proyecto de construcción del Metro de Riad en Arabia Saudí

Uno de los proyectos más importantes del Grupo FCC es el Metro de Riad (Arabia Saudí), cuyas obras comenzaron en abril de 2014. Este proyecto es, hasta la fecha, el proyecto global de metro más grande del mundo, con un total de 176 kilómetros de longitud y un presupuesto total de 6.000 millones de euros para las líneas 4, 5 y 6.

FCC es consciente de la trascendencia del proyecto en la capital del Reino de Arabia Saudí, con una población total de 5,7 millones de habitantes que se estima ascenderá a los 8,3 millones durante los próximos quince años, con alrededor de 7,4 millones de desplazamientos diarios.

De esta manera, el metro de Riad sitúa a FCC en primera línea mundial de infraestructuras ciudadanas de última generación e incrementa enormemente el impacto de su actividad.

Recogida de basuras en Orange County y reciclaje de residuos de Dallas (EE. UU.)

La adjudicación de la recogida de basuras en Orange County (Florida) y de la gestión de los residuos reciclables de Dallas, así como la gestión de los biosólidos de Houston a finales de 2014, muestra la consolidación de las actividades de la Compañía en Norteamérica, aportando una experiencia de más de cien años en el sector de servicios medioambientales.



La adjudicación del concurso para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en Orange County es el primero de este tipo que gana una compañía española en Estados Unidos. El contrato supone un total de 85 millones de euros y tendrá un impacto directo en 400.000 habitantes del condado, que generan de media 100.000 toneladas de basura anualmente en las 83.000 viviendas de la zona.

Por su parte, la división de Servicios Urbanos de FCC diseñará y explotará una planta para gestionar los residuos reciclables de la ciudad de Dallas durante quince años, prorrogables a veinticinco, por un volumen total que alcanzaría hasta 270 millones de euros. Esta planta reciclará para su comercialización toneladas de papel, cartón, vidrio, plástico, metales y todo tipo de material reciclable generado por los ciudadanos de Dallas. El Grupo ya cuenta con más de cincuenta instalaciones disponibles actualmente, distribuidas en distintos países, que le aportan experiencia para una propuesta de este valor que sea atractiva en el país norteamericano.

Proyecto del túnel del Toyo en Colombia

FCC lidera el consorcio que ha resultado adjudicatario para el diseño, construcción, operación y mantenimiento del túnel del Toyo en el Puerto de Urabá. El proyecto cuenta con un presupuesto de 392 millones de euros y un plazo de ejecución de diez años.

El proyecto consiste en la construcción de un tramo de los 40,84 kilómetros de nuevo trazado que planean facilitar la conexión entre Medellín y la región de Urabá, reduciendo la duración de trayecto de seis horas a tres horas y media. De los 12,3 kilómetros de túnel que incluye el plan, 9,8 corresponden al túnel del Toyo. Cuando esté completa, la infraestructura será la más extensa de su tipo en Colombia.

10 mayores contratos en ejecución del Grupo FCC

Proyecto	País	Valor del proyecto
Metro de Riad	Arabia Saudí	6.070 millones de euros
Metro de Lima	Perú	3.800 millones de euros
Depuradora de Abu Rawash	Egipto	2.400 millones de euros
Línea 1 del Metro de Panamá	Panamá	1.112 millones de euros
Línea de ferrocarril Relizane-Tissemsilt	Argelia	934 millones de euros
Tres proyectos ferroviarios - Línea de Transilvania	Rumanía	830 millones de euros
Puente Mersey	Reino Unido	700 millones de euros
Gestión de residuos de Edimburgo y Midlothian	Reino Unido	600 millones de euros
Puente Gerald Desmond	EE. UU.	540 millones de euros
Metro de Doha	Qatar	500 millones de euros

Esta adjudicación toma el relevo de la recién inaugurada torre de control de El Dorado (Colombia) y mantiene las estrechas relaciones entre el Grupo FCC y el país colombiano. Esta relación queda plasmada con la constitución de la Fundación Consejo España-Colombia que preside Esther Alcocer Koplowitz, presidenta del Grupo FCC.

Línea 2 del Metro de Panamá

El Grupo FCC, en consorcio con la compañía brasileña Odebrecht, ha sido adjudicatario para la construcción de la nueva Línea 2 del Metro de Panamá, con un valor total de 1.857 millones de euros. Por ello, este proyecto supone el cuarto más importante en ejecución para el Grupo FCC, justo después de la reciente adjudicación de la depuradora de Abu Rawash (Egipto).

La importancia del proyecto se refleja en la visita de distintos representantes políticos. Los responsables de FCC explicaron tanto a la ministra de Fomento, Ana Pastor, como al presidente del Metro de Panamá, Roberto Roy, las características de la nueva Línea 2 y del resto de obras destacables que la compañía desarrolla en el país, entre las que se incluye la construcción de la Línea 1 de metro.

De esta manera, la Compañía continúa con la expansión de su actividad en el país centroamericano y eleva el impacto de su actividad sobre los 500.000 habitantes del Sector Este de Panamá.



II. Principales líneas de negocio

1. Servicios Medioambientales

Una oferta de servicios responsables y sostenibles

La división de Servicios Medioambientales del Grupo FCC minimiza el impacto ambiental de la sociedad aplicando las últimas tecnologías en toda su oferta de servicios de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, limpieza de vías públicas, mantenimiento de redes de alcantarillado y conservación de zonas verdes.

Servicio a más de **50 millones de habitantes** en **13 países**

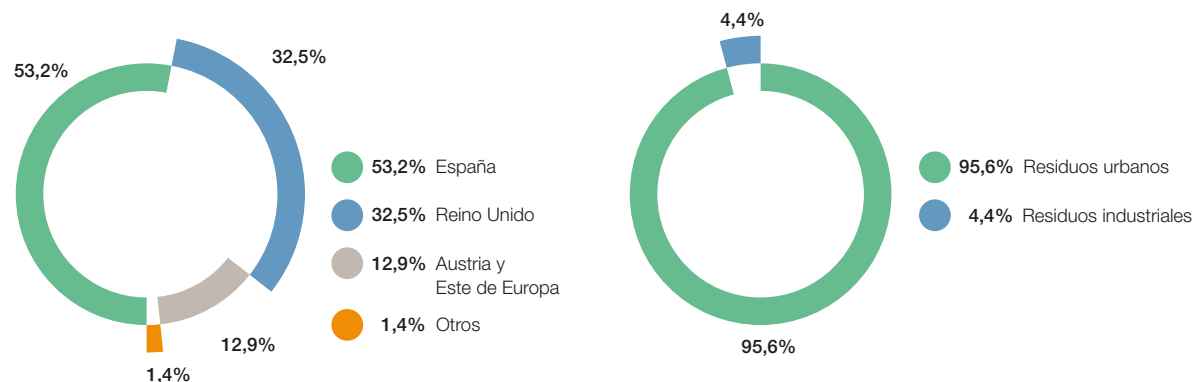
12 millones de toneladas de residuos urbanos recogidos

Cifra de negocio: **2.856 millones de euros**

EBITDA: **425 millones de euros**

Cartera a 31 diciembre 2015: **11.826 millones de euros**

Ingresos por áreas geográficas y segmento de negocio



Indicadores de impacto:

Más de **120** centros de tratamiento y eliminación de residuos

20 millones de toneladas de residuos urbanos procesadas

10.000 kilómetros de red de alcantarillado gestionados

4.369 hectáreas de parques conservadas en España



Proyecto destacado

Contrato de limpieza viaria de San Sebastián

FCC Medio Ambiente trabaja con el Ayuntamiento de San Sebastián ofreciendo un servicio de nuevo diseño centrado en las últimas tecnologías, en la productividad, en la calidad y responsable social y ambientalmente.

Una plantilla preparada

FCC ha establecido un Plan Integral de Formación para garantizar una gestión ambiental responsable. A través del plan, FCC pretende convertir a sus trabajadores en embajadores de buenas prácticas sociales y ambientales.

Compromiso ambiental: respaldar el crecimiento verde de la ciudad

En respuesta a las expectativas de sus grupos de interés, FCC ha diseñado una oferta de servicios tecnológicos interconectados, cada vez más eficientes en términos de productividad, y con una mayor ergonomía para sus trabajadores.

La empresa ha puesto una serie de medidas para ahorrar energía y reducir emisiones de GEI, reducir los consumos de agua de la red, fomentar la recogida selectiva y la selección en origen de los residuos generados, y potenciar la biodiversidad urbana.

Interconectividad entre los servicios prestados: cuantificar, optimizar, comunicar

FCC ha implantado sistemas informatizados de control de los servicios y de comunicación, que permitirán generar bases de datos y establecer los indicadores de buena gestión de los servicios para la optimización de una información de utilidad para los grupos de interés de la empresa.

Conexión con la ciudadanía

El objetivo de FCC Medio Ambiente es conseguir una gestión ambiental integrada e integradora, que implica a la ciudadanía y transforma un servicio de interés general en un asunto de todos con responsabilidades compartidas:

1. Integrar los aspectos ambientales en la gestión operacional: una gestión ambiental sostenible integrada.
2. Disponer de indicadores que transmitan una información ambiental de interés y comprensible (*Smart&Human Service*).
3. Divulgar para concienciar: una ciudadanía implicada.
4. Impulsar la emergencia de buenas prácticas. Responsabilizar, formar: una plantilla eco eficiente.



5. Anticipar riesgos y oportunidades: resiliencia urbana, adaptación al cambio climático, economía baja en carbono, papel de la biodiversidad en la ciudad del futuro (servicios ecosistémicos).
6. Intensificar la colaboración público-privada: la sostenibilidad, un asunto de todos con responsabilidades compartidas (satisfacción del cliente, consolidar los resultados).





2. Gestión del Agua

Una oferta de soluciones que aportan valor

FCC Aqualia ofrece al mercado todas las soluciones a las necesidades de las entidades y organismos públicos y privados, en todas las fases del ciclo integral del agua, optimizando recursos en pro del desarrollo sostenible y para todos los usos: humano, agrícola o industrial.

Servicio a más de
23,6 millones de habitantes
en **22 países**

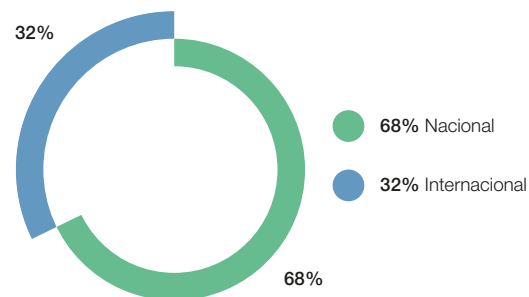
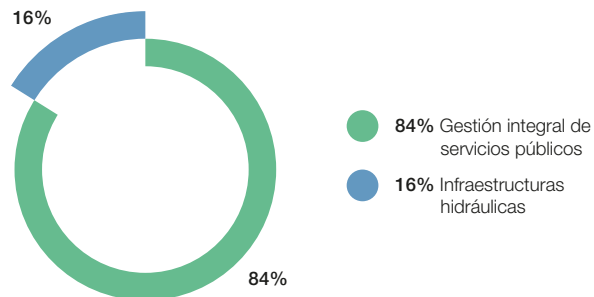
618.463.970 metros cúbicos
de agua potable generada

Cifra de negocio:
1.033 millones de euros

EBITDA:
227 millones de euros

Cartera a 31 diciembre 2015:
14.444 millones de euros

Ingresos por áreas geográficas y segmento de negocio



Indicadores de impacto:

70.577 kilómetros
de redes gestionadas

23,1 millones de euros
de inversiones en infraestructuras

Más de **200**
estaciones de tratamiento de agua
potable

Más de **300**
depuradoras operadas

1.085.781
determinaciones de calidad



Proyecto destacado

Depuradoras de Hadda y Arana (Arabia Saudí)

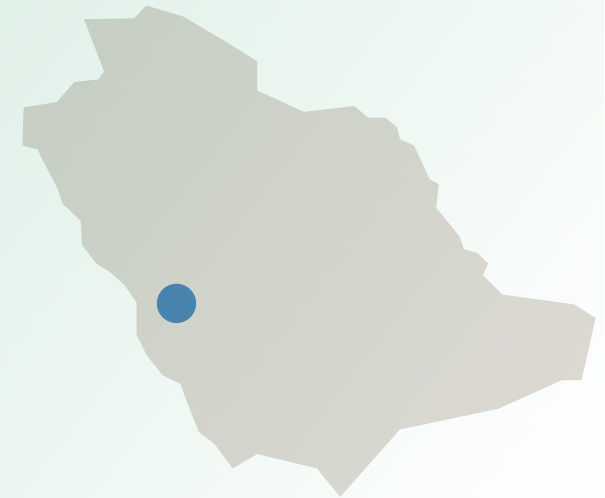
FCC Aqualia ha resultado adjudicataria, en consorcio con otra empresa local, del contrato para la operación y mantenimiento de las dos mayores depuradoras en La Meca (Arabia Saudí).

Las depuradoras de Hadda y Arana tratan un caudal medio de 250.000 metros cúbicos y un caudal máximo de 375.000 metros cúbicos. El contrato tiene una duración de tres años y la cartera de negocio del proyecto alcanza los 20 millones de euros.

La Meca cuenta con una población estable de 1,5 millones de habitantes, que se ve incrementada de manera considerable por las visitas de los peregrinos. Se calcula que se producen alrededor de trece millones de visitas anuales y que la afluencia máxima puntual durante el mes de Ramadán (en la festividad del Hajj) es de cuatro o cinco millones de personas. Esta situación hace que los caudales de llegada a las plantas de tratamiento presenten variaciones muy importantes.

Este proyecto se enmarca dentro del programa que desarrollan las autoridades de Arabia Saudí y que pretende transformar y modernizar la gestión del ciclo del agua en el país.

El consorcio entre ambas compañías será responsable de la operación y mantenimiento de las instalaciones y sus unidades de tratamiento, lo que incluye talleres, laboratorios, instalaciones eléctricas, estado de las vías de servicio, sistemas de seguridad, abastecimiento, saneamiento y drenaje dentro de las instalaciones, mantenimiento ambiental de las instalaciones, del equipo de laboratorio y realización de los análisis.





3. Infraestructuras

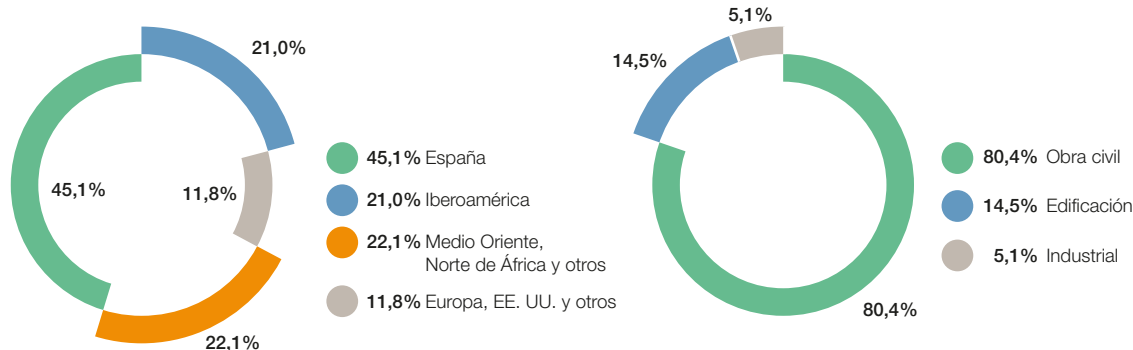
Soluciones orientadas al progreso social y desarrollo sostenible

FCC Construcción es un referente en la ejecución de obras de ingeniería y construcción de obras civiles y de edificación. La empresa cuenta también con una probada experiencia en el desarrollo de proyectos en régimen de concesión y, además, dispone de un conjunto de empresas dedicadas al sector industrial y energético y otras actividades afines al sector de la construcción.

Servicios de obra civil, edificación y obra industrial en **18 países**
50 nuevas adjudicaciones

Cifra de negocio: **1.993 millones de euros**
 EBITDA: **76 millones de euros**
 Cartera a 31 diciembre 2015: **6.230 millones de euros**

Ingresos por áreas geográficas y segmento de negocio



Indicadores de impacto:

7,85 millones de euros de inversión en I+D+i
1.175 millones de euros de compras y gastos de subcontratación



Proyecto destacado

Metro de Riad (Arabia Saudí)

Hasta la fecha, se trata del proyecto global de metro más grande del mundo, con un total de 176 kilómetros de longitud y un presupuesto de total de 16.300 millones de euros.



Metro de Riad (Arabia Saudí).

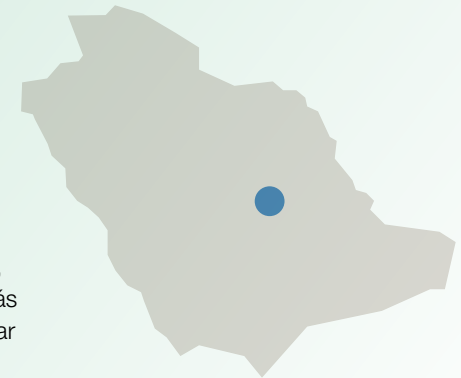
FCC lidera el concurso adjudicado al consorcio FAST, ganador del diseño y la construcción de las líneas 4 (Naranja), 5 (Amarilla) y 6 (Púrpura), que constarán de veinticinco estaciones para las que serán necesarios un total de 65 kilómetros de vías de metros, 24 de viaductos, 28 de vías subterráneas y 13 de vías de superficie. Además se fabricarán 69 trenes automáticos sin conductor para dar servicio a las tres líneas.

El proyecto dio comienzo en abril de 2014 y cuenta con un plazo establecido de cinco años para su finalización.

El Proyecto de metro más grande del mundo

Las seis líneas que componen el proyecto global del metro de la capital saudí tendrán una longitud total de 176 kilómetros, lo que le convierte en el mayor suburbano del mundo en proyecto a día de hoy. Para su construcción se requerirán 600.000 toneladas de acero, 4,3 millones de metros cúbicos de hormigón y más de 60.000 trabajadores.

El proyecto supone una oportunidad para transformar Riad. La nueva infraestructura de transporte reducirá la congestión del tráfico, reforzará e impulsará la economía del Reino de Arabia y mejorará la calidad de vida de los ciudadanos.





III.

La RSC en el Grupo FCC

Una década de gestión de la responsabilidad social corporativa dentro de FCC (2005-2015)

Aunque FCC ha sido desde su centenaria creación, una empresa socialmente responsable, comprometida con la sociedad y aquellas comunidades donde opera, desde el año 2005 decidió crear un departamento de responsabilidad corporativa para canalizar y gestionar dentro del Grupo todas las iniciativas socialmente responsables.

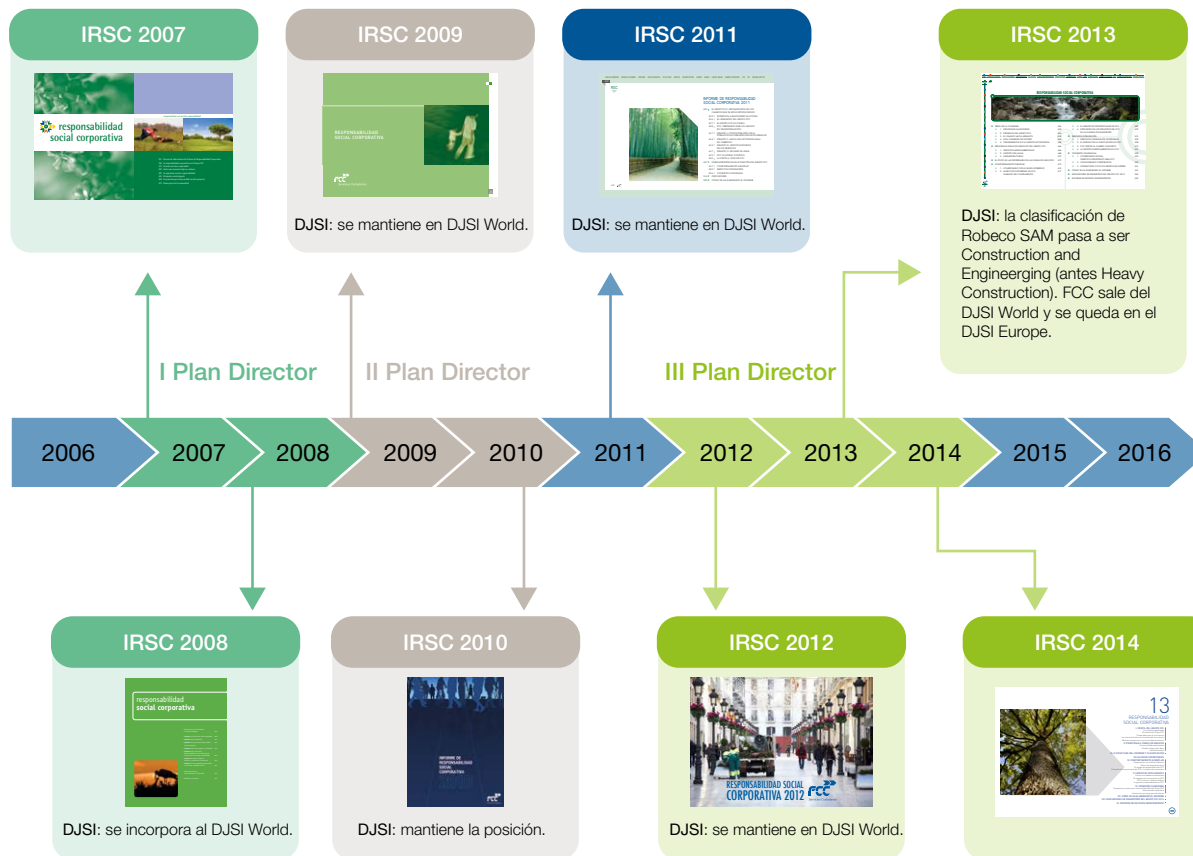
Durante este tiempo, y desde su constitución, el departamento de Responsabilidad Corporativa de FCC ha trabajado para alinear la estrategia de RSC de los negocios y el Grupo y multiplicar así su impacto.

Logros de una década de gestión de la Responsabilidad Corporativa del Grupo FCC (2005-2015)

- Creación de la dirección de Responsabilidad Corporativa (2005), dependiente de Secretaría General.
- Constitución del Comité de Responsabilidad Corporativa del Grupo FCC (2006), presidida por el secretario general, entonces consejero ejecutivo de FCC.
- Presencia en los índices internacionales de sostenibilidad más importantes:
 - Dow Jones Sustainability Index
 - FTSE4Good
- Elaboración de diez informes anuales de Responsabilidad Corporativa del Grupo FCC (2005-2015), conforme a las guías del *Global Reporting Initiative*, aprobados por el Consejo de Administración y nueve de ellos verificados por un tercero independiente.
- Las principales áreas de negocio crean sus propios comités en este ámbito y pasan a publicar sus propios informes de RSC o sostenibilidad.
- Aprobación por el Consejo de Administración del Código Ético de FCC (2008).
- Creación del Comité de Respuesta de FCC (secretaría y coordinación por la dirección de Responsabilidad Corporativa).
- El Grupo FCC firma el Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- FCC exige a sus proveedores el respeto de los Diez Principios del Pacto Mundial.
- FCC se adapta al Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas de la CNMV y encomienda a la dirección de Responsabilidad Corporativa materias de Gobierno Corporativo.
- FCC se incorpora a los grandes cluster de RSC de España como el Club de Excelencia en Sostenibilidad o Forética.
- Se crea la dirección general de Comunicación y Responsabilidad Corporativa, y ésta pasa a depender de dicha dirección.
- FCC pone en marcha el programa de voluntariado corporativo alineado con la Fundación Esther Koplowitz, que ya alcanza siete ediciones.
- FCC firma convenios de integración de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión con la ONCE, Fundación Adecco, Fundación Integra, o Fundación Exit.
- FCC aprueba su política medioambiental.
- FCC recibe varios premios por sus políticas de RSC desde el sindicato CCOO, Fundación Integra, Fundación Codespa o la Cámara de Comercio de Madrid.
- Elaboración de tres planes directores de responsabilidad corporativa, que incorporan el compromiso con la sostenibilidad en todas las acciones que desarrolla el Grupo. Aprobados por el Consejo de Administración:
 - I Plan Director 2007-2008
 - II Plan Director 2009-2010
 - III Plan Director 2012-2014



La política y la gestión de la RSC en FCC, reconocida por los índices mundiales de inversión socialmente responsable



III Plan Director de RSC del Grupo FCC (2012-2014)

* Prorrogado 2015

En 2012 el Grupo FCC, diseñó un Plan Director en la gestión de la RSC dentro de la Compañía que fue aprobado por su Consejo de Administración. El Plan incluyó tres líneas estratégicas desde las que se declinaron objetivos por línea de negocio, orientando las actividades de la Compañía en materia de Responsabilidad Social Corporativa, hasta finales de 2015, fecha de finalización de las actividades del Plan.

Durante este período de vigencia, FCC ha atravesado por una transformación del Grupo en cuanto a su composición accionaria, ha sufrido el mayor reajuste de plantilla de su historia, y ha apostado por el diseño de una estrategia de negocio basada en la internacionalización, desinversiones estratégicas y reestructuración de la deuda que encamina al Grupo por la senda de la estabilidad y el crecimiento.

Este escenario de profundo cambio no ha impedido ejecutar una parte significativa de las actividades que contempla el plan, de las que se rinden cuentas en el presente Informe de Responsabilidad Corporativa.



El guión y estructura del presente Informe de Responsabilidad Corporativa 2015 del Grupo FCC se organiza, por tanto, en torno a los tres ejes estratégicos del citado Plan Director de Responsabilidad Corporativa 2012-2015, bajo los siguientes epígrafes: comportamiento ejemplar, servicios inteligentes y conexión ciudadana.



Objetivos de los ejes del III Plan Director

- 1 Conexión Ciudadana**
 Transformar a los ciudadanos en los protagonistas de una ciudad sostenible
 Impulsar iniciativas para la promoción de una conciencia ciudadana sostenible e integrar la señales que nos vienen de los ciudadanos en la toma de decisiones
- 2 Servicios Inteligentes**
 Situar a FCC como líder en el diseño de las ciudades sostenibles del futuro
 Desarrollar nuevas soluciones en asuntos clave que nos permitan ser líderes en el diseño de las ciudades del futuro a través de un modelo de gestión innovador y eficaz
- 3 Compromiso Ejemplar**
 Posicionar a FCC como un ejemplo de autenticidad en su compromiso
 Disponer de un marco de actuación referente en la integridad y la ética empresarial



A continuación, se describen los principales avances e hitos del ejercicio 2015 en cada eje del Plan Director.

Conexión ciudadana

Programa de acción	Fundamentos
<p>Radar sostenible</p> <p>Establecer plataformas de diálogo con prescriptores locales focalizadas en las necesidades y tendencias de la localidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lanzamiento del proyecto Almería 2020. • Lanzamiento del proyecto Eurociudad Elvas-Badajoz. • Presencia activa en Asociaciones Empresariales de recuperación, reciclado y tratamiento de residuos; en asociaciones profesionales de servicios medioambientales y en asociaciones profesionales vinculadas al sector de la gestión del agua y participación en eventos internacionales.
<p>Sostenibilidad activa</p> <p>Desarrollar acciones o soluciones sostenibles en los municipios, que involucren a los propios ciudadanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Concienciación de los ciudadanos a través de actividades informativas e interactivas que fomenten comportamientos sostenibles y respetuosos con el medio ambiente: jornadas de puertas abiertas, concursos infantiles, herramientas educativas, oficinas de atención ciudadana, mesas de trabajo, campañas específicas de buenas prácticas, etc.
<p>Compromiso responsable local</p> <p>Iniciativas de difusión y formación, por parte del personal de FCC, a los ciudadanos, sobre buenas prácticas en los servicios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formación externa y participación en jornadas de difusión de conocimiento: formación en universidades y comunidades locales, participación en congresos, foros y jornadas técnicas. • Lanzamiento del proyecto "Teacher for a Day": impartición de talleres medioambientales y sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en colegios públicos. • Contrato de limpieza viaria de San Sebastián: trabajadores embajadores de buenas prácticas sociales y ambientales.



Servicio de limpieza viaria de San Sebastián (España).

Programa de acción	Fundamentos
<p>Voluntariado corporativo</p> <p>Consolidar el programa Voluntarios FCC y lograr un incremento en el número de voluntarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento del voluntariado corporativo en todas las líneas de negocio durante todos los años que ha durado el plan. Se han realizado campañas propias y se ha participado en otras de organizaciones del tercer sector.
<p>Maximización del valor sostenible-acción impacto positivo</p> <p>Diseñar indicadores sociales y medioambientales asociados a los servicios y contratos de FCC para mostrar el valor añadido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implantación de una métrica de evaluación de la sostenibilidad social y ambiental de las operaciones. • Certificación de los criterios de evaluación de operaciones. • Definición de los indicadores de intensidad de los servicios prestados, así como el diseño de una metodología de cálculo adecuada a la gestión de servicios públicos. • Contrato de limpieza viaria de San Sebastián: diseño de una oferta de servicios tecnológicos interconectados, eficientes en productividad y ergonómicos para sus trabajadores.



Servicios inteligentes

Programa de acción	Fundamentos
<p>Diseño de las ciudades del futuro</p> <p>Conocer y adelantarse a las tendencias de las comunidades urbanas del futuro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lanzamiento del Observatorio de Sostenibilidad “Tendencias Eco-city” con la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. • Lanzamiento del Smart Water Santander: monitorización de las redes de abastecimiento de la ciudad para detectar fugas, mejorar la eficiencia energética, revisar la calidad del agua suministrada y controlar los consumos. • Lanzamiento del proyecto MEC de Mantenimiento Predictivo en Medina del Campo. • Lanzamiento del proyecto Innpronta IISIS en Medina del Campo, Toledo y Talavera de la Reina. • Lanzamiento del proyecto EKOSTONE. • Lanzamiento del proyecto de desarrollo e implantación del Software integrado S.E.E.U.S. ® (<i>System for Environmental Efficiency Evaluation of Urban Services</i>). • Lanzamiento de proyectos de innovación en automoción. • Presentación de solicitud de patentes europeas para la recogida y tratamiento de residuos urbanos dentro del marco del proyecto IISIS: patente Diana system y patente Caruso. • Participación activa en eventos internacionales relacionados con las ciudades del futuro: Comité internacional “ISO TC 268/SC1 – <i>Smart Cities</i>”, para el desarrollo de las normas futuras de ciudades inteligentes.

Programa de acción	Fundamentos
<p>Lucha contra el cambio climático</p> <p>Orientar las estrategias de FCC para integrar la variable carbono en el genérico de sus actividades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de la Estrategia de Cambio Climático del Grupo FCC. • Ampliación de inventarios de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI): todas las divisiones del Grupo han verificado sus informes de emisiones según la norma ISO 14064-1 o GHG Protocol (división de Medio Ambiente) e inscrito sus huellas de carbono en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. • Finalización del proyecto de Cálculo de la Huella Hídrica de Cantabria, desarrollado en colaboración de la Fundación Botín y la Universidad Complutense. • Desarrollo de sistemas verificados para calcular indicadores de intensidad de las actividades desarrolladas: indicadores que relacionan los consumos de recursos energéticos, hídricos y las emisiones de GEI con las unidades de referencia de los servicios prestados. • Lanzamiento del Proyecto Clima “Desgasificación del depósito controlado de residuos sólidos urbanos de Gomecello (Salamanca)”. • Certificación en materia de valoración energética y evolución de procesos en las fábricas del Grupo Portland Cementos Valderrivas.



Comportamiento ejemplar

Programa de acción	Fundamentos
<p>Marco de integridad</p> <p>Reforzar el marco ético de la Compañía para hacer frente a los principales desafíos a los que se enfrenta FCC con el objetivo de fomentar comportamientos ejemplares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Implantación de un sistema de gestión de riesgos y oportunidades para evaluar económica, social y ambientalmente nuevos proyectos. Desarrollo de iniciativas en apoyo a la diversidad e igualdad dentro de la organización: suscripción de planes de igualdad, firma y renovación del Chárter de la Diversidad, firma del acuerdo de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para fomentar la participación de mujeres en el Consejo de Administración, etc. Actualización y refuerzo del código de ética: se ha intensificado la publicidad interna del canal de comunicación interna del código de ética, se ha creado un Comité de respuesta y se ha establecido una formación <i>on-line</i> sobre el Código Ético para todos los empleados. Lucha contra la violencia de género a través de campañas de sensibilización, renovación del convenio con el Ministerio de Sanidad e Igualdad, participación en la Red de Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género y firma del Comunicado conjunto contra la violencia de género.
<p>Contratación responsable</p> <p>Consolidar y extender los conceptos de integridad y sostenibilidad social y ambiental en toda la cadena de valor de FCC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Modificación de la evaluación de proveedores, incluyendo criterios sociales y de derechos humanos. Integración de requerimientos para asegurar una red de clientes comprometidos con la sostenibilidad. Certificación de la cadena de valor de FCC, bajo criterios de confianza, calidad y transparencia: ISO 9001, ISO 14001.

Programa de acción	Fundamentos
<p>Promover la inclusión social de colectivos con necesidades especiales</p> <p>Crear las condiciones para integrar dentro del Grupo a colectivos con necesidades especiales. Apoyo en su integración social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Creación del Centro Especial de Empleo FCC Equal. Formalización o actualización de acuerdos con asociaciones para la integración de colectivos desfavorecidos: Fundación ONCE, Fundación Prevent, Fundación Integra, Cruz Roja. Campañas de sensibilización interna y externa: celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, celebración de la Semana de la Discapacidad y la Integración Sociocultural, celebración de las Jornadas de Personas Sin Hogar, celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género.



Promoción 2015 Programa de Desarrollo dirigido a Pre-directivas con Alto Potencial de EOI.



Programa de acción

Fundamentos

Contribuir al desarrollo de las personas

Reforzar las medidas de desarrollo de las personas y liderar el cambio cultural de FCC en consonancia con el marco social de diversidad, pluralidad, e igualdad de las comunidades a las que prestamos servicios.

- Realización de programas de desarrollo y apoyo a mujeres trabajadoras: programas de *mentoring* para mujeres, programas *on-line* de sensibilización en igualdad de oportunidades, talleres de liderazgo femenino, programas de desarrollo de habilidades directivas para mujeres y de desarrollo de competencias y habilidades estratégicas para mujeres de mandos intermedios.
- Formalización o actualización de acuerdos con asociaciones para la integración de mujeres y sensibilización de empleados: firma del Convenio de Sensibilización e Inserción Laboral de Mujeres Víctimas de Violencia de Género.
- Suscripción de acuerdo con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para el aumento de la presencia de mujeres en puestos directivos.
- Concienciación, sensibilización y formación interna y externa en asuntos medioambientales: creación del agente medioambiental, puesta en marcha de programas de formación orientado a la gestión ambiental responsable para los diferentes perfiles de trabajadores de la empresa, uso de plataformas compartidas de trabajo del entorno web que se integran en la Plataforma S.E.D.R.U.S®.
- Formación e información para empleados sobre igualdad y diversidad: se han establecido planes de formación transversales, y se ha impartido un curso y se ha difundido la formación *on-line* en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres puesta a disposición por el Instituto de la Mujer a través de la Escuela Virtual de Igualdad.
- Participación en programas formativos para la promoción y desarrollo de mujeres: Programa de Desarrollo dirigido a Pre-directivas con Alto Potencial de EOI, Proyecto Promociona, taller formativo "Lidera tu futuro" de la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

Programa de acción

Fundamentos

Mejorar la atención pública al riesgo, a la seguridad y a la salud

Desarrollar y potenciar una cultura de la seguridad y la salud del bienestar.

- Formación y sensibilización en prevención de riesgos laborales: se ha realizado una campaña de comunicación internacional en prevención de riesgos laborales, un proyecto de refuerzo de la cultura preventiva y un programa de actividades en salud y bienestar.
- Implementación de medidas específicas en instalaciones con más riesgo de accidentes.
- Realización de campañas para fomentar la práctica del deporte y el cuidado de la salud y elaboración de un plan de comunicación para la difusión de información y participación en actividades que mejoran la salud y calidad de vida de las personas.
- Certificación de operaciones bajo estándares internacionales: OHSAS 18001, Empresa Saludable de AENOR.
- Reducción de los índices de accidentabilidad y realización de campañas de seguridad y salud.
- Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral 2012-2016, realización del Plan de Empresa Saludable y desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Colaboración activa asociaciones involucradas con la seguridad y la salud: Fundación Mapfre, FESVIAL, Cruz Roja, INSHT-IRSST-INVASSAT.



Estudio de materialidad 2015

En este Informe de Responsabilidad Corporativa 2015, el Grupo FCC sigue, por tercer año consecutivo, los criterios, principios y contenidos definidos en el marco G4 para la elaboración de memorias de sostenibilidad de *Global Reporting Initiative* (GRI). La Compañía considera que el informe se ha elaborado *in accordance* con G4 en su nivel *comprehensive*.

El Plan Director de Sostenibilidad, que finaliza con el ejercicio 2015, determina la estructura del presente informe y los contenidos específicos responden también al estudio de materialidad que se ha realizado en 2015.

Para FCC, el estudio de materialidad es un proceso continuo que pone el foco en aquellos asuntos de naturaleza social, medioambiental y/o económica, que son relevantes para el negocio de la Compañía e influyen en la toma de decisiones de sus grupos de interés. En el ejercicio 2013-2014, se analizaron fuentes externas y, junto a la participación de responsables de información de FCC, se determinaron los asuntos relevantes en sostenibilidad.

El estudio de materialidad realizado para el presente informe ha incluido una fase de validación a través de entrevistas externas, enfocada en inversores institucionales.

La materialidad del Grupo FCC se presenta en nueve matrices, tres por cada línea de negocio y por los tres ejes del Plan Director. Dadas las características singulares de cada negocio, las prioridades de los asuntos materiales tienen una ordenación diferente, en función de los impactos de las actividades de infraestructuras, agua y servicios medioambientales.

Para el Grupo FCC, el conjunto de asuntos materiales puede agruparse en torno a los tres ejes del Plan Director y de la siguiente manera:

1 Comportamiento ejemplar

- Salud ocupacional y seguridad de clientes, empleados y proveedores.
- Impulso de la diversidad en la plantilla e igualdad de oportunidades.
- Políticas corporativas y sistemas de prevención de la corrupción.
- Presión regulatoria y social hacia un desarrollo sostenible.
- Retención y atracción del talento y formación a empleados.
- Seguridad de la información y mejores prácticas en materia de ciberseguridad.
- Detección de prácticas ilegales asociadas al empleo, como trabajo forzoso o infantil.
- Asegurar una relación efectiva entre los trabajadores y los órganos de gobierno y garantizar los derechos de los trabajadores.
- Gestión responsable de la cadena de suministro (relación y prácticas de adquisición).
- Gestión responsable de privacidad de la información.
- Compromiso público con los más altos estándares en materia de sostenibilidad.

La materialidad nos indica aquello que los grupos de interés esperan de una compañía como FCC en materia de sostenibilidad.

Los asuntos más relevantes que apuntan los grupos de interés externos, son una rendición de cuentas centrada en la seguridad y salud ocupacional de empleados propios y especialmente en contrataciones, en materia de retención de talento, medición y evaluación de impacto sobre los derechos humanos, políticas de responsabilidad social corporativa y responsabilidad medioambiental, gestión relativa a los riesgos relacionados con el cambio climático, la respuesta sobre la gestión del agua y el riesgo de estrés hídrico y la

2 Servicios inteligentes

- Aplicación de criterios relativos a la sostenibilidad en áreas de investigación, desarrollo y tecnología.
- Gestión eficiente del agua en lugares de estrés hídrico.
- Reducción de emisiones a la atmósfera y de consumo de energía.
- Gestión de los recursos naturales y reducción de efluentes y residuos.
- Biodiversidad e impacto en los ecosistemas naturales.
- Políticas de priorización de compra de materiales con menor impacto ambiental.
- Colaboración público-privada en la gestión y protección de infraestructuras críticas.

biodiversidad, y el trabajo que realiza FCC por el desarrollo local y la relación con la comunidad.

Para mayor detalle metodológico y resultados de la materialidad, consulte el apartado VII acerca de “Cómo se ha elaborado el Informe”.

A continuación, y en este año de finalización del III Plan Director de RSC del Grupo FCC, la sociedad desea servirse de este informe para la rendición de cuentas de sus políticas y acciones en este ámbito de la RSC, ordenada según los tres ejes del citado III Plan Director, y con especial foco en los aspectos que los grupos de interés han señalado materialmente como más relevantes.



IV. Comportamiento ejemplar

Los pilares del marco de integridad del Grupo FCC se componen de principios de ética y cumplimiento recogidos de organizaciones de referencia tales como el nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la *International Corporate Governance Network* (ICGN), o aquellas recomendaciones de inversores institucionales o referentes en inversión sostenible como *FTSE4Good*, *Dow Jones Sustainability Index* y *Principios de Ecuador*.

1. Gobierno Corporativo

El Gobierno Corporativo del Grupo FCC persigue el cumplimiento de los principios y recomendaciones recogidos por el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la *International Corporate Governance Network* (ICGN) y otras organizaciones implicadas.

El objetivo es el de asegurar que la realización de las funciones de supervisión se lleven a cabo bajo unos fundamentos de responsabilidad, transparencia e igualdad.

El modelo de buen gobierno de FCC, entre otros aspectos, destaca:

- Presidencia no ejecutiva.
- Presencia de tres consejeros independientes (25% del Consejo).
- Las comisiones de Auditoría y Control y Nombramientos y Retribuciones están presididas por independientes.
- Diversidad de género y origen en la composición del consejo: cuatro mujeres en el Consejo de Administración (36%) y tres nacionalidades representadas: española, mexicana y francesa.
- Cumplimiento de las recomendaciones 53, 54 y 55 del Código de Buen Gobierno de la CNMV relativas a responsabilidad social corporativa.

Consejo de Administración

Diversidad de género, nacionalidad y conocimiento

El Consejo de Administración del Grupo FCC cuenta con la estructura y composición que considera más adecuada para cumplir con la dirección estratégica de la Compañía, así como con su compromiso con el nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV.

Durante el pasado año 2015 se ha producido un proceso de reestructuración en distintos aspectos del Consejo de Administración.

Dicha reestructuración parte de la reducción, en cuanto a número, en la composición del Consejo que pasa a contar once miembros.

Para asegurar la correcta protección de los intereses de los accionistas, tres de los once miembros que lo componen son consejeros independientes y ocho dominicales, cumpliendo con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno en las que se promueve una amplia mayoría de consejeros dominicales e independientes.

La responsabilidad de velar por la diversidad en el Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Entre sus funciones, establecidas en el Reglamento del Consejo, se encuentra la de evitar sesgos en la valoración de candidatos y asegurarse de incluir en los aspirantes a una vacante un número adecuado de mujeres, exponiendo los motivos si el total resulta escaso.

Como evidencia de dicho compromiso, FCC posee uno de los porcentajes de mujeres en el Consejo de Administración más elevados del IBEX 35 con cuatro sobre un total de once consejeros, lo que supone un 36,36% en contraposición a la media del 18% del IBEX 35.



Medidas para la presencia equilibrada de mujeres y hombres



El Reglamento del Consejo establece dentro de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que ésta debe asistir al Consejo en su función de velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras, de forma que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional pretendido.

En 2014 FCC firmó un acuerdo con el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, para fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres en los consejos de administración.

Por el citado acuerdo el Consejo de Administración de FCC se compromete a: avanzar en el cumplimiento de la recomendación del artículo 75 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; dar a conocer públicamente y mantener debidamente actualizados los datos de los consejeros conforme a la recomendación 28 del Código Unificado de Buen Gobierno.

Además, FCC ha firmado el Chárter de la Diversidad, código voluntario de compromiso para el fomento de principios fundamentales de igualdad.

La iniciativa, que ha sido impulsada por la Dirección de Justicia de la Comisión Europea, para el desarrollo de sus políticas de lucha contra la discriminación, contempla la implantación en las empresas firmantes de políticas de inclusión y programas de no-discriminación.

Evaluación del Consejo de Administración

Tal y como recoge el artículo 34.9 del Reglamento del Consejo de Administración, FCC dedica la primera sesión plenaria del año del Consejo a la evaluación de la calidad y eficiencia de su propio funcionamiento durante el ejercicio anterior, a valorar la calidad de sus trabajos, a evaluar la eficacia de sus reglas y, en su caso, a corregir aspectos poco funcionales.

Por ello, el Consejo emitió en su reunión de 19 de enero de 2016 un informe, previa evaluación interna de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que se evalúa la calidad y eficiencia de su funcionamiento y el de sus comisiones durante el ejercicio 2015.

El proceso de evaluación incluyó valoración de los distintos aspectos que influyen sobre la eficiencia y la calidad del funcionamiento del Consejo, así como la contribución de los distintos miembros al ejercicio de las funciones. Para ello se contó con una participación activa de todos los miembros, de los que se tomaron en cuenta comentarios, valoraciones y sugerencias.

Las conclusiones y valoraciones extraídas de dicho proceso han sido positivas en todos los ámbitos de evaluación, desde la composición y organización interna hasta el desempeño de las competencias atribuidas al propio Consejo.



Responsabilidades en la gestión del riesgo

Modelo Integrado de Gestión de Riesgos

De acuerdo con el artículo 37 del Reglamento del Consejo, y tal y como establece el nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas en su recomendación 53 y en sus recomendaciones 39 a la 46, la Comisión de Auditoría y Control tiene como función principal servir de apoyo al Consejo de Administración en sus contenidos generales de vigilancia y supervisión y, en particular, en lo referido a la Política de Control y Gestión de Riesgos, seguimiento y mitigación de riesgos y supervisión de los servicios de auditoría interna de la sociedad.

Actualmente, los Comités de Riesgo se encuentran incorporados dentro de los comités celebrados en cada una de las áreas de negocio. Durante 2016 se prevé el relanzamiento de los Comités de Riesgos de las áreas de negocio.

Durante 2015, la Dirección de Gestión de Riesgos ha elaborado la Política y Sistema de Gestión de Riesgos que se prevé sea aprobada por el Consejo de Administración del Grupo durante 2016, impulsando la implantación del modelo de control y gestión de riesgos.

La normativa de Gestión de Riesgos pretende implementar, desarrollar y mejorar de manera continua un marco de trabajo cuyo objetivo sea integrar el proceso de gestión de riesgos en el Gobierno Corporativo en relación a la organización, planificación y estrategia, gestión, procesos de información, políticas, valores y cultura. Estos incluyen la definición de la estrategia y apetito al riesgo, segregación funcional de las áreas gestoras o tomadoras de riesgos y la “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos.

La función de los comités del Consejo de Administración

Para el correcto funcionamiento de la empresa, el Consejo de Administración cuenta con tres comisiones:

1 Comisión Ejecutiva

Decide en materia de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento así como cualquier otra facilidad financiera.

2 Comité de Auditoría y Control

Sus funciones se centran en el asesoramiento y propuesta de nombramiento de los altos directivos con el perfil más adecuado a sus tareas y funciones. Adicionalmente se encarga de velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, propone al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos.

3 Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo.



2. Marco de integridad y ética

Siguiendo las directrices de las *Federal Sentencing Guidelines*, y el desarrollo del artículo 31 bis del Código Penal español, el Grupo FCC refuerza su compromiso con la ética y la debida diligencia en la prevención, detección y erradicación de irregularidades.

Los elementos que FCC ha implantado para construir el marco de integridad, son la elaboración de un Código Ético, aprobado en febrero de 2012, el Manual de Prevención de Ilícitos Penales, las políticas de responsabilidad fiscal y la comunicación de todos estos elementos a los empleados del conjunto del Grupo FCC.

Conjunto de normas y procedimientos en el Grupo FCC

Códigos y políticas

El Código Ético del Grupo FCC establece las pautas de conducta que orientan la actuación y el comportamiento de los profesionales del Grupo en asuntos de orden ético, social y ambiental. En él se incluyen, entre otras, cuestiones relacionadas con derechos humanos, corrupción, soborno, capital humano, seguridad y salud. Estos principios éticos recogidos en el Código afectan a todos los empleados, proveedores y contratistas, y son de obligado cumplimiento.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores y con un Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos. Éste último incorpora un sistema de control, estructurado en distintas fases y organismos, con el objetivo de reducir y dificultar los casos

en que personas del Grupo FCC cometan algún tipo de delito que pueda afectar a la Compañía. El manual identifica comportamientos que suponen un riesgo y el protocolo de respuesta, procedimientos de obligado cumplimiento por todos los componentes de la Compañía.

Código de Conducta Fiscal del Grupo FCC

Aprobado en 2014, este documento establece las políticas, principios y valores que deberán guiar el comportamiento en materia tributaria dentro del Grupo.

El nuevo Código está alineado con la misión, la visión y los principios corporativos del Grupo, además de la Política de Responsabilidad Social Corporativa y, en particular, con el Código Ético.

Todos los empleados del Grupo FCC deberán cumplir, en la parte que les resulte aplicable en razón de su actividad y funciones dentro del Grupo, con los procedimientos relativos a la gestión del área tributaria definidos en la "Norma Marco de Control Fiscal del Grupo FCC", asegurando que las decisiones relevantes en materia tributaria son supervisadas por la alta dirección del Grupo y están debidamente soportadas, que tenga en cuenta los posibles riesgos asumidos.

Responsabilidad de la ética en FCC

El Comité de Auditoría y Control asegura la adopción de medidas disciplinarias en casos de incumplimiento del Código Ético y evalúa los riesgos relacionados con la ética, la integridad y el cumplimiento, integrándolos en el sistema de gestión y control del riesgo.

El Comité de Respuesta es responsable de fomentar la difusión y el cumplimiento del Código Ético. Es un órgano colegiado aprobado por el Consejo de Administración y está compuesto por el director general de Auditoría Interna, presidente, el director general de Asesoría Jurídica, director general de Recursos Humanos y el director de Responsabilidad Corporativa. Este Comité está a cargo de supervisar la comunicación de incidencias en materia de ilícitos penales y Código Ético, e instrucción o archivo, en su caso.

Canal ético

FCC pone a disposición de todos los empleados de la Compañía un Canal de Comunicación Interna, que tienen obligación de utilizar para informar sobre incumplimientos del Código Ético.

No obstante, también se ofrece a los empleados una dirección de correo electrónico (*comitederespuesta@fcc.es*), así como una dirección postal, a la atención del presidente del Comité de Respuesta.



Comunicación y formación sobre el Código Ético

El Grupo FCC realizó formación en su día sobre el Código Ético, sin embargo existe un plan de formación y difusión con el propósito de que todos los empleados del Grupo conozcan, comprendan y se identifiquen con los principios y conductas de referencia formulados en el proceso de definición del Código Ético de FCC.

Los principales canales para la difusión actualmente son la página web, el Manual de Acogida y los *tips* informativos por temáticas en centros de trabajo para los empleados sin ordenador.

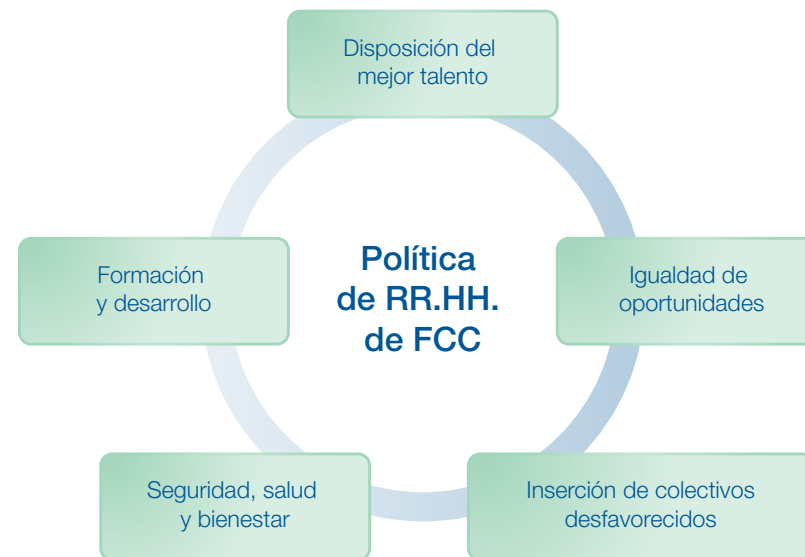
Los principios de Recursos Humanos respecto al impacto sobre la satisfacción de los empleados, que supone el pilar de esta política, son:

- 1) Reforzar la motivación de las personas claves dentro del Grupo.
- 2) Fortalecer el sentido de pertenencia al Grupo a escala internacional.
- 3) Vivir la cultura y los valores corporativos.

- 4) Promover la participación de las personas de FCC en proyectos de Grupo.
- 5) Apoyar el proceso de integración de personas e impulsar su desarrollo.
- 6) Mejorar las competencias del equipo directivo.
- 7) Desarrollar una perspectiva amplia e integral con trabajadoras y trabajadores sanos, implicados y preparados como inversión de futuro, tanto colectiva como individual.

3. El equipo de profesionales de FCC

La Política de Recursos Humanos, en línea con los principios del Grupo FCC, tiene una clara misión: “Promover y favorecer el desarrollo de las personas, la comunicación y un ambiente laboral adecuado, en conjunto con los objetivos estratégicos de la Compañía, a través de una gestión eficiente de los servicios especializados de Recursos Humanos en un contexto de diversidad, igualdad e internacionalización”. Esta política trata de impulsar la productividad, la seguridad, la formación, la integración y la satisfacción dentro del Grupo, así como el compromiso y el sentido de pertenencia.





El talento de los profesionales de FCC

Atracción del talento

El Grupo FCC continúa con su plan de refuerzo de personal iniciado en 2014 para fortalecer la Compañía ante el inminente proceso de internacionalización de la actividad y el cambio cultural que éste conlleva. Dentro del mismo, FCC está desarrollando un programa de evaluación de potencial e identificación de talento global para el desarrollo de nuevos planes de carrera. Dada la política de internacionalización de la Compañía, FCC ha emprendido diferentes proyectos en el marco del Plan de Internacionalización del Talento para atraer y retener perfiles adaptados a esta nueva visión estratégica, como por ejemplo el Programa Internacional para Jóvenes Ingenieros.

Programa Internacional para Jóvenes Ingenieros

Este programa, desarrollado por FCC Construcción y posteriormente implantado en otras áreas como Medio Ambiente y Servicios Centrales, pretende potenciar el desarrollo de recién licenciados para asegurar una correcta sucesión de posiciones claves en la Compañía.

El programa tiene una duración de entre seis y nueve meses y se compone de dos fases:

Otros programas de desarrollo de talento:

Programa Multiempresa de Desarrollo de Talento

Desde 2014, el Grupo FCC mantiene una activa colaboración con la Fundación Transforma España en el Programa Multiempresa de Desarrollo de Talento. El programa pretende impulsar el desarrollo de empleados con talento en distintas compañías con el objetivo último de aumentar la presencia de jóvenes en los comités de dirección de las empresas españolas.

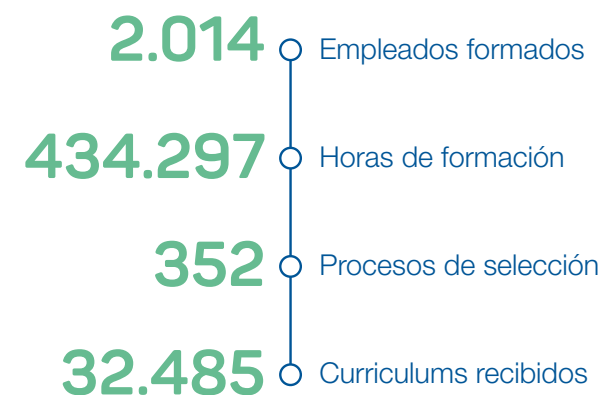
Adhesión de FCC Aqualia a la Alianza para la Formación Profesional Dual

En 2015 la compañía de gestión del agua del Grupo, FCC Aqualia, ha firmado su adhesión a la Alianza para la Formación Profesional Dual, uniéndose de esta forma a una tendencia al alza en el ámbito de la educación a escala global. La Alianza está formada por una red de empresas y

otras instituciones cuyo objetivo común es el desarrollo de un modelo de formación profesional dual de calidad, adaptado a nuestro entorno, que mejore las cualidades y empleabilidad de los estudiantes.

Empleo y selección de profesionales

En 2015, FCC recibió un total de 32.485 currículums y llevó a cabo un total de 352 procesos de selección. Durante el año se incorporaron un total de 247 nuevos empleados. Además, siguiendo el Proyecto de Movilidad Interna de la Compañía, se publicaron 175 ofertas para los trabajadores de FCC.



- Formación teórica corporativa sobre diferentes áreas de la organización.
- Formación práctica en distintos proyectos nacionales e internacionales bajo la supervisión y el apoyo de un tutor, que además de ayudarles, evalúa su desempeño.

Al finalizar el programa se asigna a cada ingeniero una posición, a nivel internacional, para retener el personal formado y que puedan contribuir a los objetivos estratégicos de la Compañía.



Retención del talento

A través del departamento de Gestión del Talento de FCC se dedican esfuerzos en la creación del entorno propicio para atraer, motivar, desarrollar y retener a los mejores profesionales. Las medidas para lograrlo, engloban:

- Facilitar la movilidad interna entre negocios y países.
- Consolidar una cultura orientada a resultados.
- Implementar políticas de compensación y beneficios.
- Reforzar los procesos de formación comunes a las distintas líneas de negocio.
- Implementar un sistema para analizar el potencial para los planes de sucesión de puestos claves.
- Definición de las habilidades directivas del Grupo FCC.

FCC cuenta con un programa de movilidad interna que ofrece a sus profesionales oportunidades de desarrollo. Para ello, el Grupo cuenta con una aplicación *on-line* a la que se accede a través de la intranet, en la que se publican todas las vacantes disponibles, en la que durante 2015 se han publicado 175 ofertas de movilidad interna. Con la implantación de la política de movilidad interna, mediante la cual se garantiza la transparencia y la confidencialidad durante todo el proceso, el número de solicitudes ha aumentado durante 2015.

La percepción de FCC por externos es importante para medir la reputación de la Compañía como empresa para trabajar. En 2015 la Compañía ha alcanzado el puesto 80 en el índice Merco Personas. Este *ranking* tiene como objetivo identificar las 100 mejores compañías para trabajar y utiliza una metodología que incorpora tanto un análisis interno como un *benchmark*. El proceso de evaluación integra los resultados de encuestas realizadas a universitarios, antiguos alumnos de escuelas de negocios, directivos de RR.HH., empleados de las más reputadas empresas y población en general.

Respecto a los índices MERCO Responsables, indicador de las políticas de responsabilidad social de las empresas, y MERCO Empresas, índice reputacional, FCC alcanzó en 2015 el puesto 86 y 80 respectivamente.

Evaluación de competencias

Además, la Compañía continúa con la mejora de un modelo de estructura organizativa basado en responsabilidades y competencias. Para ello se trabaja en la redefinición de itinerarios profesionales para carrera técnica y carrera de gestión, en el refuerzo de la formación de diferentes áreas de gestión, en el impulso de los sistemas de gestión del desempeño, así como en la implantación de análisis de potencial y de planes de sucesión directiva.

Por otro lado, buscando la mayor eficacia y calidad del desempeño, FCC implementa programas de identificación de talento, basados en las cinco competencias *core* identificadas para el Grupo, para la selección de los profesionales más preparados para cada tipo de proyecto, atendiendo a la formación y cualidades más adecuadas para cada uno de ellos. De esta manera se abordan los retos más complejos con los profesionales más capaces de la Compañía.

Formación

La formación es un pilar de la estrategia empresarial del Grupo FCC, ya que supone la base del desempeño de la Compañía y de su capacidad para afrontar retos. Por ello, cuenta con distintas escuelas de formación para ofrecer una educación completa a las personas que conforman FCC, entre las que encontramos tanto habilidades directivas como idiomas o conocimientos técnicos.

Además se incorpora la tecnología para facilitar la formación y compartir de forma ágil y directa los conocimientos y experiencias del Grupo, ofreciendo tanto formación presencial como *on-line* para reducir costes y simplificar el acceso.

Durante 2015, atendiendo a las necesidades estratégicas de la Compañía, pero también como respuesta a la demanda de los profesionales de FCC, el foco de la formación transversal se ha puesto en idiomas y finanzas, si bien se ha mantenido la estructura de los cursos de formación transversal de FCC con sus cinco escuelas clásicas.

Las principales cifras de la formación en idiomas y finanzas son las siguientes:

Área de Formación	Nº de empleados formados	Nº de horas de formación	% de formación
Idiomas	649	35.113,47	8,09%
Finanzas	1.365	13.467,50	3,10%

En total se realizaron 48.580,97 horas de formación en ambas disciplinas, formándose 2.014 alumnos en total, siendo 649 para idiomas y 1.365 para finanzas. El porcentaje de formación total para dichas áreas de formación fue del 11,19%.



Escuelas de formación transversal

Escuela de gestión	Administración y Finanzas, herramientas de Gestión y Calidad, Jurídico, seguridad de la información, dirección de proyectos, Comunicación y RSC, Recursos Humanos, secretariado, Prevención de Riesgos Laborales.
Escuela de principios	Principios de FCC, pautas de comportamiento esperadas de los empleados, normativa interna en la materia.
Escuela de habilidades	Análisis y toma de decisiones, comunicación eficaz, dirección por objetivos, gestión del cambio, liderazgo, negociación, orientación a resultados, planificación y organización, trabajo en equipo, formación de formadores, relaciones empresariales internacionales.
Escuela de ofimática	Conocimientos a nivel usuario y profesional de <i>softwares</i> de ofimática.
Escuela de idiomas	Inglés, alemán, francés, español, portugués y árabe.

Área de Negocio	Horas de formación	Número de empleados formados	Mayores de 45 años	Personas con discapacidad	Hombres categoría I	Hombres categoría II	Hombres categoría III	Hombres categoría IV	Mujeres categoría I	Mujeres categoría II	Mujeres categoría III	Mujeres categoría IV
Aqualia	73.648	7.292	3.115	100	206	1.280	1.496	2.596	75	303	764	572
Construcción	80.467	3.658	1.275	21	186	924	545	1.339	199	214	211	40
Medio Ambiente	238.942	27.568	7.906	148	327	1.422	4.040	16.878	70	488	1.006	3.337
Residuos Industriales	6.801	474	110	0	23	66	96	140	26	73	41	9
Cementos Portland	20.476	3.275	1.962	20	136	627	585	1.680	20	52	149	26
Servicios Centrales	14.201	822	341	2	326	55	22	1	281	40	96	1
Total	434.297	43.035	14.700	291	1.197	4.374	6.772	22.630	664	1.162	2.251	3.985

Categoría I: directores, jefes departamento, jefes de servicio y jefes de obra.

Categoría II: jefes de sección, jefes de negociado, jefes de taller, titulados superiores y medios, y asimilados.

Categoría III: administrativos, ayudantes y auxiliares técnicos y asimilados.

Categoría IV: operarios, subalternos y asimilados.

En 2015, se impartieron en el Grupo FCC un total de 434.297 horas de formación. El mayor porcentaje, en tiempo, de esta formación, un 64,04%, fue dirigido al negocio de Medio Ambiente. Respecto al criterio de género y en correlación al porcentaje de plantilla masculina y femenina, el 81,27% corresponde a hombres y el 18,73% a mujeres.

En relación a las materias impartidas, los conocimientos técnicos para la producción y explotación de las instalaciones, la prevención de riesgos laborales y los idiomas han sido las temáticas a las que se han dedicado el mayor número de horas de formación, alcanzando el 80,95% respecto al global.

Nuestros profesionales

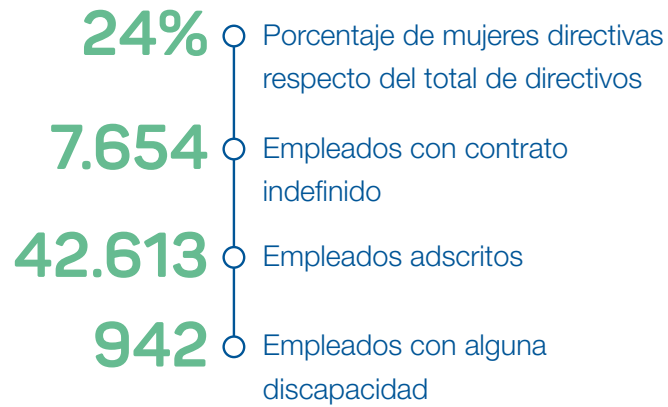
El Grupo FCC cuenta con una plantilla de 55.145 profesionales, siendo el 21,68% mujeres. Del total, un 47,41% de las personas que trabajan en FCC tienen menos de 45 años y sólo un 8,85% cuentan con un contrato temporal (13,88% contratos indefinido y 77,27% son adscritos al servicio o contrata, gozando en su mayoría de gran estabilidad en el empleo, al estar sujetos a subrogación obligatoria). Además, cabe destacar la baja tasa de rotación existente en la Compañía, que en 2015 ha sido del 3,5%.

Gestión del empleo en un proceso de reestructuración interna

A raíz de la entrada de nuevos accionistas mayoritarios en el capital del Grupo FCC, durante los dos últimos años la Compañía está experimentando un proceso de reestructuración interna para adaptarse a la nueva estrategia y gestión que quiere implantar el nuevo equipo directivo. Este proceso afecta directamente a la plantilla de profesionales del Grupo, que está en proceso de adaptación a la nueva estructura propuesta.

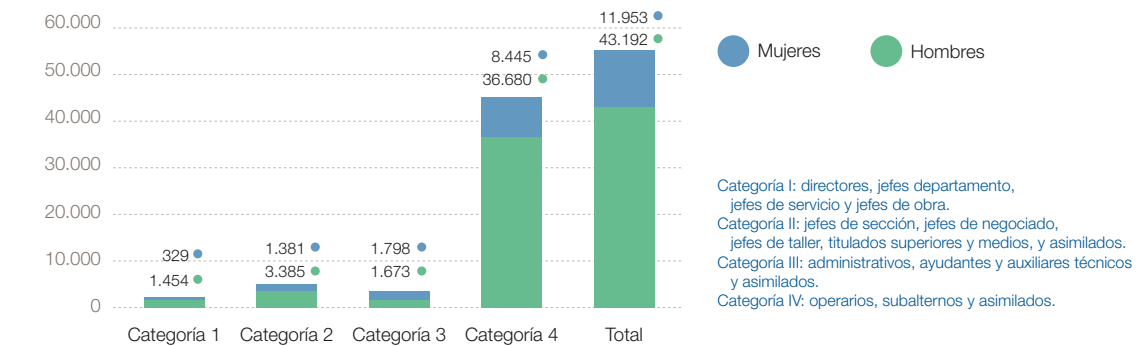


Dentro del proceso de reestructuración se favorece y prioriza el proceso de movilidad interna. Así, durante 2015, un total de catorce trabajadores de Servicios Centrales han pasado a formar parte de las plantillas de las líneas de negocio.

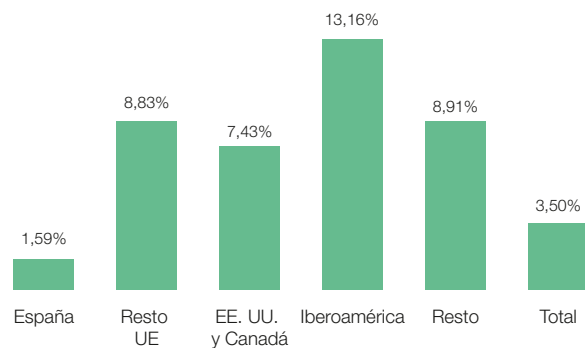


El personal adscrito a contrata es el asignado a contratos públicos o privados en los que la empresa es adjudicataria. Aunque tengan un contrato temporal, normalmente gozan de estabilidad en el empleo, puesto que en la mayor parte de los Convenios Colectivos que resultan de aplicación se contempla la subrogación de personal con carácter obligatorio.

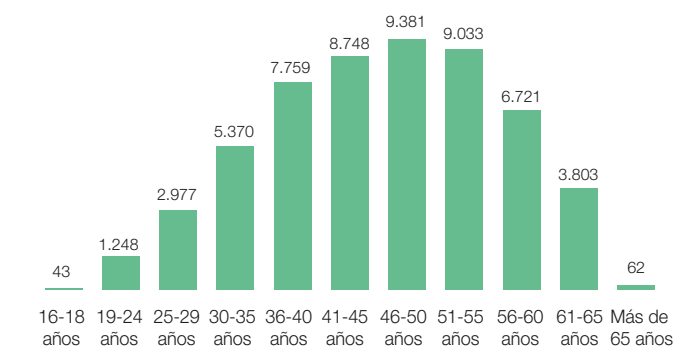
Plantilla por género y categoría profesional



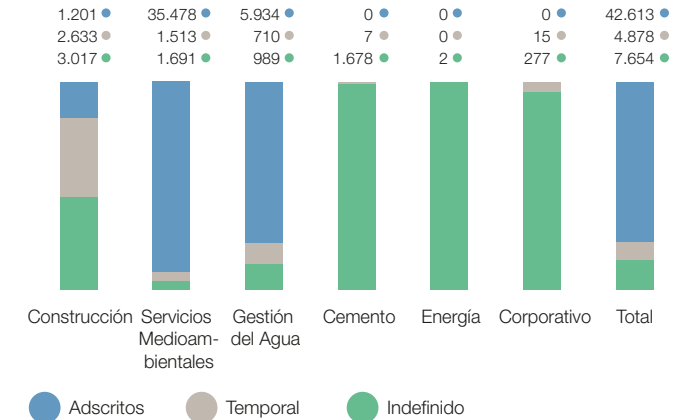
% Rotación media por área geográfica



Plantilla por franja de edad



Plantilla por tipo de contrato y área de negocio





Diversidad, integración e igualdad en FCC

Equidad en las oportunidades de empleo y promoción

El Grupo FCC actúa en materia de igualdad de oportunidades tanto por vías internas, a través de la Política de Igualdad y Diversidad y sus mecanismos, como por vías externas, con una activa participación y colaboración en eventos y organizaciones.

La Política de Igualdad y Diversidad de FCC, aprobada por el Comité de Dirección, establece la diversidad como una pieza clave del éxito de la Compañía e identifica la igualdad de oportunidades como un principio de actuación irrenunciable de la organización. Junto al Código Ético, la política plasma los principios de conducta en materia de igualdad en FCC:

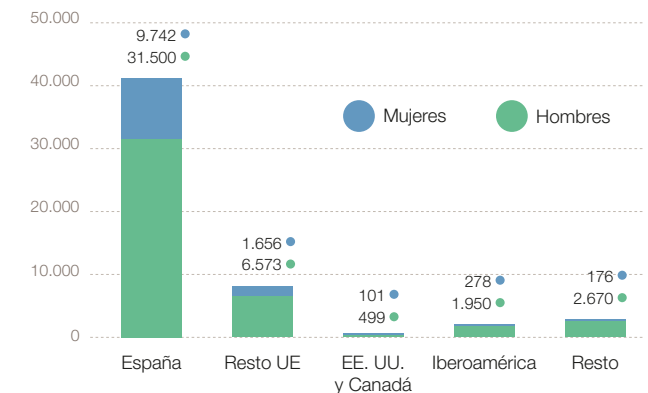
“FCC fomenta un entorno en el que todas las personas puedan desempeñar su labor sin miedo a sufrir humillación, acoso, intimidación, agresión física o verbal. Los procedimientos se supervisan y someten a revisión para garantizar que ningún tipo de discriminación, ya sea directa o indirecta, quede impune”.

Destaca el Protocolo para la Prevención de Situaciones de Acoso Laboral y Sexual, un mecanismo de prevención que incluye un decálogo de conductas que garantizan la dignidad, integridad e igualdad de trato y oportunidades de todos los trabajadores y trabajadoras, que es de obligado cumplimiento. Además, se insta a todos los empleados de la Compañía a comunicar cualquier situación de acoso laboral y sexual a través del buzón habilitado a tal efecto y descrito en el Código Ético del Grupo. Las denuncias recibidas son atendidas de manera confidencial. Para educar a los empleados en materia de igualdad, FCC ha diseñado e impartido cursos *on-line* sobre Igualdad, Código Ético y Prevención del Acoso.

Además las principales cabeceras del Grupo, Fomento de Construcciones y Contratas, FCC Construcción y FCC Aqualia han firmado un acuerdo con el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad para aumentar la presencia de mujeres en puestos directivos y Comités de Dirección.

En el siguiente gráfico se puede observar la distribución de empleados por género y ubicación del Grupo FCC.

Distribución de empleados por género y ubicación



Adhesión a los “Principios de empoderamiento de la mujer”

FCC está adherida a estos principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, que ayudan a las empresas a la hora de examinar la políticas y prácticas que aplican en el ámbito del empoderamiento de las mujeres. Los principios consisten en lo siguiente:

- 1) Promover la igualdad de género desde la dirección al más alto nivel.
- 2) Tratar a todos los hombres y mujeres de forma equitativa en el trabajo; respetar y defender los derechos humanos y la no discriminación.
- 3) Velar por la salud, la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores y trabajadoras.
- 4) Promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres.
- 5) Llevar a cabo prácticas de desarrollo empresarial, cadena de suministro y mercadotecnia a favor del empoderamiento de las mujeres.
- 6) Promover la igualdad mediante iniciativas comunitarias y cabildeo.
- 7) Evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de género.



Los planes de igualdad en FCC

Promueven la aplicación de medidas que permiten la consecución de los objetivos fijados en materias como el acceso al empleo; la promoción y formación; las retribuciones; el compromiso contra la violencia de género, la conciliación laboral, personal y familiar y la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, la salud laboral y la comunicación, así como la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.

A 31 de diciembre de 2015, dentro del Grupo, cuentan con Planes de Igualdad propio Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., FCC Construcción, FCC Aqualia, Cementos Portland Valderrivas, FCC Infraestructuras Industriales y Energéticas, FCC Medio Ambiente y Servicios Especiales de Limpieza. En esta línea destaca FCC Aqualia y FCC Construcción, que este pasado año han renovado sus Planes de Igualdad para el período 2015-2018, y FCC Medio Ambiente y Servicios Especiales de Limpieza, S.A., que han firmado sus primeros planes. Además cabe mencionar el hecho de que las empresas del Grupo que tienen menos de 250 trabajadores (y que por tanto no tienen obligación legal de suscribir planes de igualdad) también están cubiertas por un Plan de Igualdad, el de la empresa matriz o cabecera del área a la que pertenecen.

En FCC las mujeres representan un 21,68% de la plantilla global de la Compañía, y el liderazgo femenino está muy presente en el funcionamiento de la misma con una apuesta importante para incrementar además el número de mujeres en los puestos de responsabilidad. En 2015 cuatro mujeres formaban parte del Consejo de Administración, lo que supone el 36,36%, y el porcentaje de mujeres miembros en los distintos comités de dirección el 24%.

Uno de los programas más recientes y destacables ha sido el Primer Programa de *Mentoring* para mujeres de FCC Aqualia, orientado a impulsar el talento femenino en la Compañía. Esta primera edición ha concluido con éxito, lo que refuerza la dedicación de la empresa reconocida a través de distintivos como el de "Igualdad en la Empresa" otorgado por el Ministerio de Sanidad, Política e Igualdad.

Al margen de la promoción del liderazgo femenino, FCC mantiene una lucha pública y constante contra la violencia de género. Este compromiso sigue dos principios fundamentales:

- 1) Tolerancia cero.
- 2) Apoyar la integración social y profesional de las víctimas.

En 2010, la Compañía firmó el convenio de colaboración para incorporarse a la red de "Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género" para difundir la sensibilización contra ésta y apoyar la inserción laboral de las víctimas. Además, tal y como hemos visto, en 2015 participó nuevamente en la campaña promovida por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Para apoyar la integración laboral, el Grupo colabora con distintas fundaciones. Junto a la Fundación Integra, organización dedicada a la inserción laboral de colectivos desfavorecidos, focaliza sus esfuerzos en las mujeres víctimas de violencia de género. A través de esta Fundación, desde el año 2011, FCC ha efectuado un total de 93 contrataciones.

Además, FCC también colabora con Cruz Roja Española en su Plan de Empleo para mejorar la situación de las víctimas de violencia de género. A través de este Plan se han incorporado a la plantilla de FCC un total de cuarenta mujeres víctimas de violencia de género.

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer



Cada 25 de noviembre, FCC hace un llamamiento dentro de la Compañía para recordar sus principios e informar sobre su compromiso y visión: tolerancia cero con la violencia de género e impulso de la integración social y profesional de las mujeres víctimas.

Este año, FCC se sumó a la campaña mundial de Naciones Unidas "Pinta tu mundo de naranja" con acciones voluntarias en todos los países donde el Grupo está presente. La campaña fue traducida a catorce idiomas y realizó diversas actividades, entre ellas exposiciones de fotografía, proyección de vídeos, entrega de lazos naranjas, envíos de *mailings* a todos los empleados y difusión del *hashtag* #orangetheworld en las redes sociales. Además las diferentes intranets facilitaron información actualizada relacionada con este día, incluyendo noticias, vídeos, fotografías y otros.



Campaña contra la violencia de género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Como cada año, FCC se ha sumado a la campaña de sensibilización contra la violencia de género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: "Si hay salida a la violencia de género, es gracias a ti. ÚNETE". Se trata de una campaña dirigida a la población en general con el objetivo fundamental de implicar a todos los ciudadanos en el logro de una sociedad libre de violencia de género y en el apoyo a las mujeres que sufren maltrato.

Desde 2010, FCC ha firmado el convenio de colaboración con el Ministerio para promover la sensibilización sobre la violencia de género y la inserción laboral de las víctimas, formando parte de la Red de Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género. Para el cumplimiento efectivo y real de este compromiso y de los principios que defiende FCC, tenemos varios acuerdos firmados con entidades especializadas para la inserción laboral de mujeres víctimas de la violencia de género, como es el caso de Cruz Roja y Fundación Integra.

El empleo como medio de integración para personas con discapacidad

El Grupo FCC muestra un claro compromiso con la integración de personas con discapacidad en el ámbito laboral, como un elemento clave para la integración social y superación personal. Además, en FCC se consideran las razones laborales y económicas de la gestión de las personas, más allá de lo ético y lo social, para una gestión eficaz de la diversidad y la discapacidad. El Grupo es consciente del impacto directo de la diversidad sobre la competitividad y los beneficios empresariales y personales.

Siguiendo el Plan de Gestión de la Discapacidad de FCC, se ha proporcionado formación en dicha materia a distintas áreas del Grupo como RR.HH., Compras o Selección. Además, durante 2015, se ha realizado un informe diagnóstico de la gestión de la discapacidad en FCC con base en el modelo Bequal. Este informe servirá como punto de partida para definir las medidas más adecuadas para una gestión de la discapacidad e inclusión óptimas.

Para materializar este compromiso, FCC colabora activamente con organizaciones especializadas y distintos profesionales que asesoran en la gestión de reclutamiento y apoyo laboral de personas con discapacidad para su incorporación a la Compañía. Su asesoramiento facilita el entendimiento de los perfiles adecuados para cada puesto y simplifica el proceso de integración normalizada en la empresa. FCC tiene cerca de mil trabajadores con una discapacidad del 33% reconocida, lo que supone un 2,31% de su plantilla.



Además, como muestra de la implicación, con la renovación del acuerdo con Fundación Once y el Programa Inserta para la formación y el empleo de las personas con discapacidad, FCC se ha comprometido con la incorporación de 125 personas con discapacidad en la Compañía de Servicios Ciudadanos durante el período 2014-2017. Este convenio supone la segunda mayor apuesta por la integración laboral en la Compañía junto al recién inaugurado FCC Equal CEE impulsado por el área de Medio Ambiente.

Más allá de una contribución laboral directa por medio de contrataciones, FCC apoya distintos proyectos y fomenta la inclusión social por medio de talleres, cursos de formación y otras acciones, en colaboración con las siguientes fundaciones:

- Fundación Adecco y el Plan Familia, retomado durante 2015 en algunas entidades de la Compañía. Se trata de un plan para ayudar a los familiares con discapacidad de los trabajadores, y está enfocado a incrementar su autonomía, integración y posterior acceso al mercado laboral.
- Fundación Integra. La Fundación, comprometida con las personas en riesgo de exclusión social o con discapacidad, firmó un acuerdo de colaboración con FCC que renovamos tácitamente desde 2011. FCC forma parte del Patronato de la Fundación, con una donación anual de 15.000 euros. Gracias a esta colaboración, se ha reforzado en la empresa la contratación de mujeres víctimas de violencia de género.
- Fundación Prevent. Destaca el proyecto “Aula de emprendedores”, que funciona como incubadora para ideas de negocio por parte de emprendedores con discapacidad. FCC participa con una dotación económica y con profesionales de la Compañía que aportan conocimiento y experiencia en jornadas formativas que imparten y tutelan además a participantes en sus proyectos empresariales.

El mayor reto para los próximos años en este ámbito consiste en trasladar las distintas medidas e iniciativas desarrolladas en España al panorama internacional en el que opera el Grupo FCC.

Lanzamiento de FCC Equal CEE



Uno de los proyectos más destacables en el ámbito de la integración laboral de personas con discapacidad es la creación de FCC EQUAL CEE, impulsado por el área de Medio Ambiente. FCC EQUAL es un Centro Especial de Empleo en el que ya trabajan dieciocho personas, trece de las cuales tienen alguna discapacidad. De esta forma no solo se busca ofrecer oportunidades laborales sino proporcionar las habilidades, capacidad y competencias adecuadas para el desarrollo profesional en la Compañía.

Seguridad y salud para un mayor bienestar

La estrategia, el modelo de negocio y las políticas internas de la Compañía coinciden en la importancia de las personas que componen el Grupo FCC y, por tanto, uno de los objetivos prioritarios es velar por el bienestar de la plantilla. Es unánime el compromiso por mejorar la seguridad y salud, de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención de Riesgos Laborales apoyada y aprobada por la dirección general y el Consejo de Administración. El Grupo FCC dispone de medios humanos y técnicos especializados que han distinguido a la entidad en este ámbito gracias a los buenos resultados obtenidos y a los reconocimientos recibidos.

La organización está alineada con los propósitos de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo en defender la promoción del bienestar laboral como un factor de calidad que integra la salud de las personas y la productividad de la empresa. Es nuestra responsabilidad cuidar de nuestros trabajadores para crear una organización sólida, fiable y sostenible.

Seguridad como signo de identidad

La estrategia y la política de FCC en materia de seguridad y salud se ajustan a cada una de las divisiones del Grupo, lo que permite una mayor adaptación a las circunstancias de las actividades y organizaciones que han ido nutriendo la experiencia de la Compañía. Esta estrategia de prevención de riesgos engloba todas las actividades del Grupo FCC y todas las áreas geográficas, siguiendo los criterios y estándares internacionales de la norma OHSAS 18.001, cuya certificación ya alcanza casi al 100% de la plantilla.



Para abordar la gestión de los riesgos de seguridad y salud, FCC dispone de un equipo multidisciplinar especializado que cubre las necesidades de todas las personas de la organización y proporciona la protección necesaria para llevar a cabo las funciones que tienen asignadas.

La Compañía mantiene el uso de la herramienta Incorpora, que consiste en un sistema de información de Recursos Humanos para la obtención de datos sobre absentismo. La segunda versión de esta herramienta fue puesta en marcha junto al área de IT (Tecnologías de la Información) y proporciona una mayor precisión y fiabilidad a los datos sobre accidentabilidad y absentismo de la empresa, facilitando el seguimiento en materia de seguridad. Uno de los retos establecidos para el próximo año 2016 es el de integrar, dentro de esta herramienta, los datos de todos los negocios del Grupo FCC.

Plan de Gestión del Absentismo

FCC Medio Ambiente está trabajando conjuntamente con FREMAP en la implantación de un proyecto piloto para el control y gestión del absentismo. El proyecto contempla una gestión continuada del absentismo en el tiempo, de al menos tres años, con seguimientos periódicos de los indicadores más relevantes.

El objetivo final es mejorar los índices de absentismo del Grupo FCC en la contingencia profesional y común, en comparación con el ejercicio 2014 como punto de partida. El proyecto piloto se focaliza en las provincias de Madrid, Barcelona y Guipúzcoa, seleccionándose los centros con peores índices, y tiene una duración de doce meses.

Una vez se finalice la primera fase del proyecto y se disponga de datos concluyentes, se establecerá un plan a nivel nacional con objetivos concretos de mejora del absentismo en las contingencias profesional y común.

Nuestros equipos, altamente cualificados, preparados y formados, saben del valor que supone educar, informar, instruir y formar en seguridad laboral, en percepción del riesgo, en prevención y en seguridad vial, además de en los riesgos específicos propios de los puestos de trabajo. En 2015 se cubrieron las necesidades formativas con una inversión de cerca del millón y medio de euros (1.434.393 euros) para un total de 110.343 horas de formación en materia de prevención de riesgos laborales, para casi 15.000 participantes.

Programa de visitas a contratos con alta siniestralidad y Proyecto de Cultura Preventiva

Ambas acciones forman parte de las medidas de FCC Aqualia para reducir los niveles de absentismo causado por contingencias profesionales.

El programa de visitas parte de un análisis pormenorizado de los índices de frecuencia de accidentes de los distintos proyectos. Tras esto se elaboró un programa de visitas a los contratos que arrojaban una mayor siniestralidad con el objetivo de conocer en detalle cuáles eran las causas de dichos resultados. Dentro del programa se han realizado visitas a un total de diecinueve contratos a nivel nacional y se ha iniciado un plan específico para Italia.

Por otro lado, el Proyecto de Cultura Preventiva, iniciado en 2014, ha completado con éxito la segunda fase incluyendo el diagnóstico global de toda la Compañía y el diseño de un Plan de Acción de Mejora con ocho acciones concretas para ser implementadas durante los próximos tres años.



“Accidentes 0”: objetivo y horizonte de la gestión preventiva de FCC

Aunque el objetivo de cero accidentes se cumplió en algunos de los centros de trabajo y empresas, el Grupo FCC sigue trabajando para alcanzarlo y mantenerlo en todos los centros de trabajo donde opera. La tipología de la accidentabilidad en términos generales viene protagonizada fundamentalmente por los sobreesfuerzos (27,8%), seguido de las caídas, tropiezos, torceduras y resbalones (20,4%) y los golpes (19%). Cabe destacar la reducción del 22,2% de accidentes de tráfico en el último año 2015. Esta reducción deriva de la adecuada implementación de las líneas de acción del Plan Estratégico de Seguridad Vial y el compromiso de las áreas de negocio por reducir los accidentes de tráfico y las víctimas en la carretera, dando respuesta a toda la labor que se está llevando a cabo en materia de educación y formación vial; con campañas de sensibilización; con planes de inspección y con la gestión de las rutas, la flota de vehículos y de la propia movilidad, segura y sostenible.

Plan Estratégico de Seguridad Vial 2010-2015 (PESV)

El PESV surgió para dar respuestas y ofrecer un compromiso férreo y organizado con la seguridad y educación vial; la movilidad sostenible y eficaz y la lucha contra los accidentes de tráfico. FCC ha combinado estrategia, trabajo en equipo y tecnología, para competir y liderar la carrera por la seguridad vial, que en 2015 ha cerrado este primer Plan con un balance muy positivo:

- Políticas, normativa y gestión:
 - FCC Ámbito y FCC Medio Ambiente han generado sus propios planes de área.
 - Seguridad vial y movilidad en el Plan Director de RC; en el Plan Estratégico de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral; en el Proyecto FCC empresa saludable y en el Manual de Acogida de FCC.
 - Seguridad vial y movilidad en el Procedimiento de Gestión de Sanciones de Tráfico; en el Procedimiento de Viajes y en la Normativa de Asignación de Vehículos.
- Acuerdos, convenios y grupos de trabajo:
 - Con entidades especializadas e instituciones como FUNDACION MAPFRE-Instituto Seguridad Vial; FESVIAL y Ayuntamiento de Alcobendas.
 - Compromiso y participación en la Carta Europea de Seguridad Vial; en el Consejo Superior de Seguridad Vial y la Comisión DISEV (Directrices e indicadores sobre las actuaciones en seguridad vial laboral) promovidos por la DGT.
- Información:
 - Publicación de más de cincuenta referencias normativas y reglamentos de tráfico; políticas viales

nacionales e internacionales; informes, reportajes y estudios además de comunicados sobre seguridad vial y movilidad; tráfico; accidentabilidad; salud vial; planes; etc.

- Formación:
 - Plan de formación con más de veintitrés acciones formativas diferentes.
 - Han recibido formación especializada los técnicos de prevención, los servicios médicos, el personal operativo de obra que trabaja en la carretera y los conductores profesionales.
 - Se ha impartido formación práctica en vehículos sobre conducción segura y conducción eficiente.
- Comunicación:
 - Portal Seguridad Vial con calendario de eventos, documentos técnicos y material de campañas.
 - Publicaciones en web FCC; intranet FCC ONE; intranet FCC Construcción y en los boletines de Iberoamérica con más de treinta informaciones sobre los acuerdos firmados, buenas prácticas y la evolución del PESV.
- Campañas periódicas y puntuales; así como participativas, como por ejemplo, “Accidentes de tráfico y de trabajo”, en la Delegación de Levante II de FCC Medio Ambiente, con la participación de 1.378 trabajadores; en 40 centros; impartidas 58 horas de charla; entregados 8.400 trípticos y repartidos 576 póster.

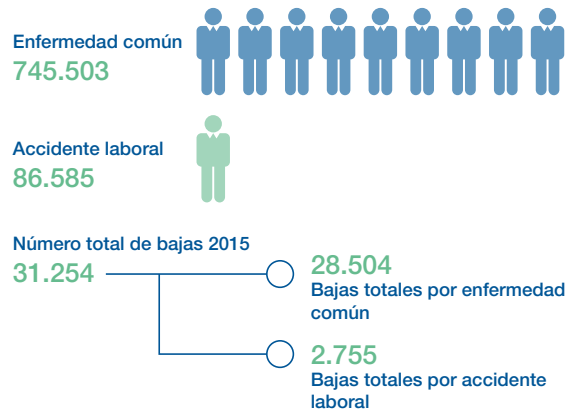
El PESV ha contribuido a reducir los accidentes de tráfico y la contaminación; a generar conciencia con el medio ambiente; a impulsar las reglas viales, su respeto y cumplimiento y a educar en valores de convivencia, solidaridad y cortesía.



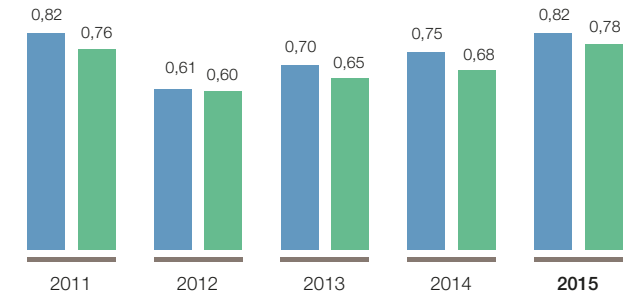
Principales indicadores de accidentabilidad en 2015

Con respecto al ejercicio anterior, el índice de frecuencia y el índice de incidencia han disminuido en un 5% y un 2% respectivamente. Mientras que las divisiones de Infraestructuras y Servicios Medioambientales han reducido el índice de incidencia durante 2015 en un 18% y en un 3%, respectivamente, FCC Aqualia ha incrementado dicho índice en un 10%. Por otro lado, han aumentado el índice de gravedad y el índice de absentismo, un 4% el primero y un 8,5% el segundo. Algunos de los principales indicadores relativos a los índices de siniestralidad del Grupo FCC se presentan a continuación:

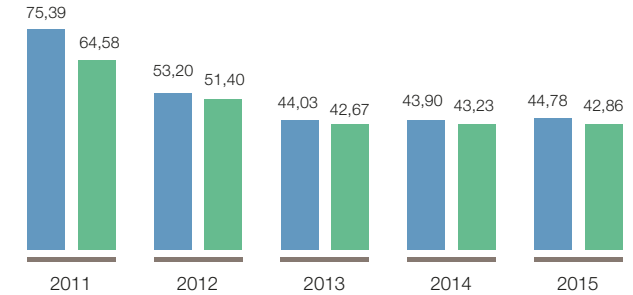
Jornadas perdidas en 2015



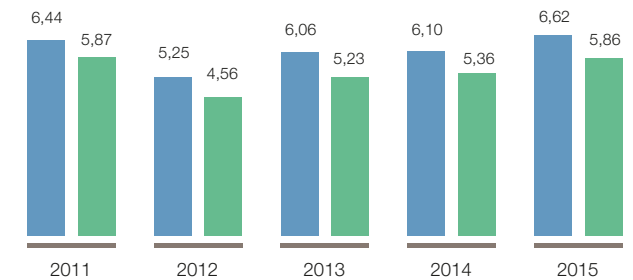
Índice de gravedad



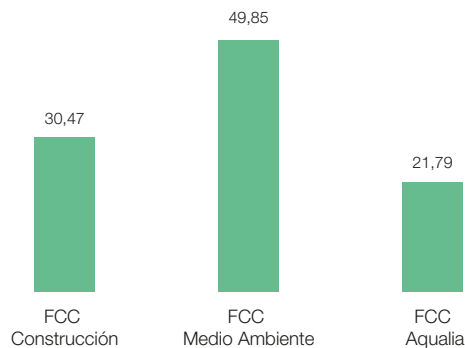
Índice de incidencia



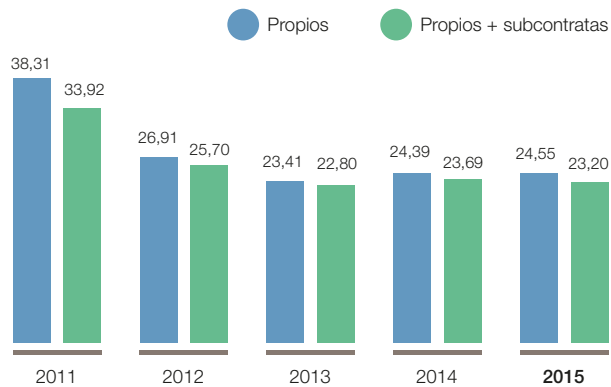
Índice de absentismo



Índices de incidencia



Índice de frecuencia





Protección y cuidado de la salud

Durante 2015 la Compañía ha continuado con su impulso del proyecto Empresa Saludable, lanzado en abril de 2014. Tras años de trabajo con distintas iniciativas, este proyecto integra una estrategia de mejora continua de la protección de la salud, la seguridad y el bienestar, junto con la productividad y la sostenibilidad de la empresa. El principal objetivo es generar una cultura de vida saludable para reducir los índices de accidentabilidad y absentismo, y promover la mejora de la calidad de vida de las personas.

Con el fin de seguir aportando valor a las personas, estamos trabajando para proporcionar espacios y conocimientos para una vida saludable, por el bienestar físico, mental y social de la plantilla, sus familias y la ciudadanía.

FCC Empresa Saludable

De entre las iniciativas que se han puesto en marcha para la implementación del proyecto Empresa Saludable destacan, entre otras, las siguientes:

- Relacionadas con la salud: campañas como 'Cuida tu espalda', 'Cuida tu corazón' o 'Dejar de fumar es posible, seguro que sí'; actividades sobre tratamiento y prevención de consumo de drogas, distribución de información sobre salud visual, fatiga y otros riesgos relacionados; programas de vacunación e impulso de los reconocimientos médicos.
- Relacionadas con la alimentación: acuerdo con el suministrador de las máquinas *vending* para el etiquetado verde de los productos saludables, pósteres con recomendaciones en las áreas de descanso, criterios de la Estrategia para la Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad (NAOS) a la hora de contratar servicios de hostelería y restauración, además de otras medidas para mejorar los hábitos alimenticios de los empleados. Asimismo, nuestros Servicios Médicos han liderado numerosas campañas y acciones de prevención e información sobre enfermedades y sobre promoción de la salud.
- Relacionadas con la actividad física: planes de calentamiento y estiramiento antes de las jornadas laborales, programas como 'Paso a paso por tu salud' para fomentar el desplazamiento a pie y la creación de equipos deportivos participando en diferentes ligas. Destaca la Red Social del Deporte, lanzada en 2014, que consiste en un espacio para impulsar la actividad física y deportiva con eventos,



retos e intercambio de información, siendo la plataforma donde los trabajadores de FCC pueden compartir, generar y participar de una vida más sana y activa.

FCC Empresa Saludable es una realidad inspirada para mejorar la seguridad, la salud y el bienestar de las personas que conforman el equipo de FCC y repercute en las empresas y comunidades donde la Compañía ofrece sus servicios, con una gestión sostenible, responsable y efectiva. El Grupo FCC formaliza esta realidad con su adhesión a la Declaración de Luxemburgo. Durante los últimos dos años, diferentes delegaciones del Grupo han ido formalizando su certificación como Empresa Saludable a través de AENOR como es el caso de las delegaciones de La Rioja, Aragón y Cataluña.



Liderazgo y contribución en proyectos de seguridad y salud

El propósito de FCC es desarrollar un profundo conocimiento a través del aprendizaje y la experiencia para implementar las medidas más eficaces. Esto requiere un control y evaluación constante de las decisiones y resultados obtenidos, colaborar con otras partes implicadas y mantener un proceso continuado de estudio sobre nuevas informaciones y noticias relacionadas con esta materia.

Sin embargo, la correcta ejecución de las conclusiones obtenidas y los programas elaborados para mejorar la seguridad de las personas, requiere la implicación de las mismas. La comunicación de los resultados se erige como un elemento clave, no solo para la gestión interna, sino también para dar a conocer nuestros logros y esfuerzos así como para difundir buenas conductas que puedan ser aplicadas por otros interesados. Para ello, se utilizan distintos medios de comunicación, tanto por vía interna como externa:

- Vía interna: destaca la intranet de la Compañía y los portales especializados en seguridad, salud, riesgos laborales y seguridad vial que proporcionan información y documentación además de una agenda con actividades relacionadas. En caso de emergencias, los empleados también disponen de un canal de comunicación para accidentes graves y de una dirección de correo electrónico (direccionprl@fcc.es) para otras necesidades.
- Vía externa: destaca el boletín de FCC (Red de Comunicación), que cuenta con un apartado específico denominado "Bienestar".

Promoción, colaboración y reconocimientos en seguridad y salud

FCC sigue participando activamente en la promoción y la difusión de la cultura de la seguridad, la salud y de las buenas prácticas, y continúa con la puesta en marcha de diversas iniciativas que fomentan buenos hábitos entre sus profesionales:

- FCC Aqualia ha renovado la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, de acuerdo al estándar OHSAS 18001, a nivel nacional, y lo ha obtenido a nivel internacional para casi la totalidad de los emplazamientos de la Compañía, entre los que se encuentran aquellos localizados en los siguientes países: México, Uruguay, Chile, Montenegro, Portugal, Italia, República Checa, Argelia y Arabia Saudí.
- Distinción 2015 del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT) a FCC Aqualia por la realización de trabajos de investigación en prevención de riesgos laborales.
- Reconocimiento por parte de Asepeyo a las delegaciones de FCC Aqualia en Almería y Baleares por la labor desarrollada para disminuir la siniestralidad laboral.
- En Oriente Medio se ha reconocido la labor de FCC Aqualia como candidata en los *Daman Health & Safety Awards*.
- Organización de jornadas por parte de FCC Aqualia sobre seguridad y salud en colaboración con las administraciones públicas. Destacan las organizadas sobre riesgos en el sector del ciclo integral del agua en el CPRL de Málaga, o la jornada formativa en espacios confinados impartida a través de CPRL de Almería, ambos dependientes de la Junta de Andalucía.

Dicha promoción y difusión de la seguridad y salud del Grupo FCC se extiende hacia el exterior de la Compañía, compartiendo conocimientos en este ámbito en distintos foros, jornadas y otros eventos, entre los que destacan:

- Participación de la división de Medio Ambiente en el 4º Congreso Nacional de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza.
- Participación de la división de Medio Ambiente en las jornadas técnicas de INSHT: Red española de empresas saludables: un camino hacia la salud integral de los trabajadores.
- Participación de la división de Medio Ambiente como ponentes en la jornada "Comunicación y Marketing en PRL" de Foment del Treball.
- Participación en la Semana Europea para la Seguridad y la Salud.
- Participación de la división de Medio Ambiente como ponente de la mesa redonda del INSHT "Buenas prácticas en gestión participativa de los riesgos psicosociales".
- Participación de la división de Medio Ambiente como ponentes de modelos de buenas prácticas en la Jornada Técnica del INSHT "Cómo enfocar la prevención de los riesgos psicosociales: concienciación, participación y modelos de buenas prácticas".



4. Extensión de los principios de FCC a la cadena de compras

Un modelo de gestión que garantiza la transparencia, la competitividad y la objetividad

La centralización del sistema de compras en el Grupo FCC, permite la aplicación de las directrices básicas recogidas en la Política de Compras del Grupo y la gestión de las mismas de una forma homogénea, garantizando los principios básicos para FCC en materia de compras: transparencia, competitividad y objetividad.

Este modelo, cuenta con tres cabeceras de compras en los negocios coordinadas entre sí para, de la forma más eficiente, aprovechar sinergias por las economías de escala, generar una competencia saludable entre los proveedores y facilitar el cumplimiento y seguimiento de los pactos alcanzados en la relación con los mismos.

Fiabilidad del modelo de compras

El modelo de gestión de las compras de FCC está certificado según la norma UNE-CWA 15869 Gestión de compras de valor añadido, que promueve y certifica la excelencia en la gestión de compras.

Los fundamentos del modelo de compras son recogidos en la Política de Compras y en los procedimientos internos para asegurar que los procesos son realizados con la diligencia debida y garantizan la aplicación de la norma de la forma más óptima desde el punto de vista de los recursos y las necesidades de los negocios:

- La segregación de funciones, y la definición de responsabilidades, con figuras complementarias e independientes que velan por la aplicación de los principios de la política y los procedimientos, fomentando en todo momento el trabajo en equipo.
- La toma de decisiones se realiza de forma conjunta y consensuada a través de la Mesa de Compras, que analiza todas las ofertas y ayuda a tomar la decisión de la mejor oferta, según los criterios económicos, de calidad y fiabilidad.
- Los responsables implicados en la toma de decisiones deben ser objetivos y los incentivos de los decisores estar alineados con los resultados.
- Se trata de un proceso trazable, transparente y auditable de principio a fin. Los procesos de compras se realizan de manera documentada y justificada, haciendo uso de las herramientas electrónicas disponibles, y están en proceso de implantación en todos los centros de compra en el mundo.
- El modelo centralizado no admite condicionamientos, favoreciendo la competencia y concurrencia de proveedores, exceptuando en los casos en los que la adecuación al servicio requiere una toma de decisiones en el negocio, bajo una justificación razonada.
- Cumplimiento de principios y normativas aplicables, asegurando en todo momento las condiciones de adjudicación.
- El tratamiento de los datos y la información se realiza garantizando la confidencialidad.

- Todos los pedidos derivados de las adjudicaciones se emiten o validan por parte del departamento de Compras centrales, lo que favorece el cumplimiento de los acuerdos alcanzados con los proveedores.
- La actividad de compras realiza un reporte periódico a la dirección.

Responsabilidades y objetivos en la gestión de la cadena de suministro

Los diferentes departamentos que conforman la función de Compras de FCC comparten una serie de objetivos de calidad en la gestión de los procesos de compras:

- Coste total. Una gestión centralizada permite aglutinar necesidades y negociar desde una posición más estratégica y privilegiada, haciendo posible generar ahorros para la empresa en el proceso de aprovisionamiento, a la vez que evita una serie de riesgos que podrían derivarse de una elección equivocada de proveedor.
- Satisfacción del cliente interno. El resultado final de elección de proveedor y compra debe satisfacer las necesidades del área usuaria final de esa compra. En este sentido, conocer la satisfacción del usuario final permite orientar a los responsables de compras sobre las cuestiones en las que prestar mayor atención en futuras adquisiciones.
- Calidad del proveedor. Una gestión centralizada y en cumplimiento con los fundamentos del modelo aseguran mantener y elevar la calidad de los proveedores contratados, contribuyendo a mejorar el servicio obtenido y la satisfacción del cliente interno.



Un proceso sólido y con responsabilidades bien definidas

El proceso de compras se estructura en cinco pasos diferenciados y en los que participan cada una de las áreas del departamento de Compras (Negociación, Aprovisionamiento y Procesos).

El departamento de Procesos de Compra se encuentra presente a lo largo de toda la fase de compra, realizando un seguimiento y control de la gestión de la misma. Es responsabilidad del departamento la coordinación de las mesas de compras, con el objetivo de velar por el cumplimiento de los principios del modelo y de la normativa, asegurando la unanimidad en las decisiones.

Por su parte, el departamento de Negociación lidera y coordina los procesos de negociación de la compra, una vez autorizada ésta. Es responsabilidad del departamento revisar la solicitud de compra y solicitar más detalle si se considera necesario, con el fin de solicitar ofertas mejor enfocadas a las necesidades de las unidades usuarias. El equipo de Negociación analiza las ofertas recibidas, revisando todos los aspectos (económicos, comerciales y técnicos) y propone una estrategia de negociación y adjudicación a los integrantes de la mesa de compras.

En lo que respecta al departamento de Aprovisionamiento y Control de Compras, entre sus funciones se encuentra la coordinación, gestión y planificación de las solicitudes de emisión de pedidos de compras; el seguimiento del control presupuestario informando periódicamente al gestor de la compra o a la unidad gestora del gasto, además del seguimiento y control del cumplimiento de los compromisos adquiridos con los proveedores.

La evaluación de proveedores la realiza el departamento de Procesos de Compra, categorizando a los proveedores según



la cartera de productos de las tres cabeceras del Grupo. Este departamento se encarga también de la evaluación y seguimiento de la satisfacción del cliente interno con la gestión de las compras.

El Grupo FCC inició durante 2015 la implantación de una herramienta electrónica para la gestión de sus compras, conjuntamente con un proveedor especializado. La herramienta ya se encuentra en fase de pruebas para España y el objetivo es ampliar su alcance a nivel internacional en todas las operaciones y áreas geográficas de forma que la cobertura del sistema llegue a todas las operaciones del Grupo. Durante 2016, los esfuerzos van a centrarse en su implantación en la filial FCC Environment (Reino Unido).

Función de compras eficiente y compromiso responsable

Desde el año 2016, la función de compras del Grupo FCC depende de la Dirección General de Administración y Finanzas. Este movimiento estratégico supone un paso adelante en lo que se refiere a la eficiencia de la función de compras y refuerza su posición en la empresa. Como consecuencia del cambio, se materializa la política corporativa de reducción de costes y la mejora en la gestión de los presupuestos de las áreas de negocio.

Estas funciones de adecuación de presupuestos y eficiencia en compras, contribuyen a la reducción de costes. Dos de los ejemplos más notables en 2015 incluyen la gestión de la flota de vehículos de *renting* y la implantación y gestión de una herramienta electrónica de viajes corporativos.

En lo referente a la identificación de riesgos asociados a la cadena de suministros, el Grupo FCC cuenta con una cláusula que obliga a todos sus proveedores a declarar su conocimiento y compromiso con su Código Ético. Complementariamente a lo anterior, se realizan análisis a todos los nuevos proveedores previamente a la formalización de las relaciones contractuales. Este análisis incluye visitas a sus instalaciones, entrevistas personales con la dirección o la solicitud de información relevante, entre otras acciones.

En España, el Grupo FCC trabaja la gestión de la documentación y legalidad a través de Obralia, una plataforma especializada en el sector construcción, en la que todos los proveedores deben darse de alta para trabajar. El objetivo en el medio plazo es migrar a una plataforma global que contemple todos los proveedores.



V.

Servicios inteligentes

Diseñamos el futuro de nuestras comunidades

La trayectoria del Grupo FCC se ha basado en la prestación de servicios para el funcionamiento de las comunidades urbanas, desde el diseño y construcción de infraestructuras, limpieza y gestión de residuos, hasta el ciclo integral del agua.

Los ciudadanos son el eje de todas las actividades de FCC y sus necesidades dan forma a la estrategia corporativa del Grupo. Las tendencias que transforman la manera en que la población evoluciona son aquellas en las que la Compañía debe basar sus esfuerzos de innovación para adaptarse a los retos de futuro de las ciudades.

La lucha contra el cambio climático, desde el doble alineamiento (mitigación y adaptación), y una actividad medioambiental responsable suponen un reto y una oportunidad de eficiencia y de negocio, desde la planificación de los proyectos hasta su ejecución y gestión posterior.

1. Servicios Ciudadanos sostenibles

La importancia de la gestión urbana continúa en aumento debido al rápido crecimiento de la población en las ciudades de todo el mundo, que se estima alcance los 6.500 millones de personas para 2050. Las administraciones tienen la responsabilidad de proveer a sus habitantes con

las infraestructuras y servicios adecuados para mejorar la seguridad y sostenibilidad de las grandes urbes. El Grupo FCC sitúa las necesidades de los ciudadanos en el eje de su estrategia y suministrar unos servicios que impulsen su calidad de vida es el pilar del modelo de negocio de la Compañía.

Hitos 2015

- Éxito y expansión del proyecto SmartWater de Santander, ampliando el rango de implantación a toda la ciudad cántabra durante el pasado año 2015.
- Continuación del proyecto Observatorio Eco-cities en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos para evaluar los desafíos de las ciudades del futuro.
- Patrocinio del estudio "Perspectivas sobre Infraestructuras urbanas 2015", elaborado por *The Economist*.
- FCC Aqualia contó con la colaboración de Mejoras Energéticas, recibiendo suministro de equipos y otras soluciones.
- Nueva participación en importantes foros y congresos para impulsar un diseño innovador del futuro de las ciudades.

Retos 2016

- Finalizar el proyecto Observatorio Eco-cities y emitir informe bienal sobre las conclusiones obtenidas.
- Continuar con la labor divulgativa de la Compañía a través de la participación en foros, congresos y actividades de asociaciones de prestigio.
- Avanzar en la ampliación del proyecto SmartWater en toda la ciudad de Santander.



Fuerzas de cambio y dinamismo urbano

Como vimos anteriormente, la mayor parte del crecimiento demográfico y económico del mundo se concentra en los núcleos urbanos. Más de la mitad de la población mundial reside en grandes ciudades y se estima que para 2050 este porcentaje podría alcanzar hasta un 80% del total. Además, otras fuerzas que moldean el futuro de las aglomeraciones son el cambio climático, la escasez de recursos, como agua o energía, y el impacto ambiental que incentiva las anteriores.

Desafío para las ciudades del futuro

La gestión de residuos, un problema de la progresiva urbanización y el aumento de las clases medias

La legislación promueve activamente la eficiencia en la eliminación de residuos y se fomenta el reciclaje y valorización de los residuos como respuestas a la creciente cantidad de residuos producida en las ciudades.

La escasez de agua frente al aumento de la demanda

Las previsiones para los próximos años apuntan hacia un incremento de la presión sobre los recursos hídricos en buena parte del mundo.

Este fenómeno ofrece oportunidades a aquellas compañías capaces de ofrecer al mercado enfoques innovadores relacionados con la gestión del ciclo integral del agua y que apuestan por la innovación en materia de eficiencia hídrica.

Edificios, comunidades y servicios más eficientes

Cobra importancia el concepto de ecoeficiencia en el desarrollo de nuevos productos, servicios, tecnologías, sistemas y modelos. Es necesario incrementar la productividad de los recursos naturales, así como una reducción en el impacto ambiental (reducción de consumos de agua y energía) a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos.

Esta evolución conlleva la necesidad de una gestión adaptada, con unos principios de eficiencia y sostenibilidad. Para ello, la colaboración público-privada se erige como uno de los medios con más presencia en el mercado y los ciudadanos son el eje central de los proyectos y servicios emprendidos.

De los distintos retos que las urbes deben enfrentar, destacamos aquellos en los que el Grupo FCC desarrolla su actividad y las características que deben reunir los servicios ofrecidos:

La adaptación del Grupo FCC al nuevo entorno

Los Servicios Ciudadanos que el Grupo FCC desarrolla ponen en el eje central de su visión estratégica al usuario final de estos servicios, es decir, a la población, con la firme voluntad de crear comunidades sostenibles desde un punto de vista social, económico y ambiental. Para ello, resulta imprescindible impulsar dos vías de actuación como son la Responsabilidad Corporativa en el modelo de negocio de la Compañía y la concienciación de los ciudadanos para ser partícipes de un desarrollo sostenible de nuestra sociedad a lo largo de los próximos años.

FCC considera la tecnología, la experiencia y la especialización en las áreas donde opera, claves en la calidad de sus servicios y la base para la búsqueda de soluciones a las nuevas necesidades de futuro. Como hemos visto, esta especialización se canaliza a través de tres líneas de negocio que tratan de resolver retos de manera individual para obtener un resultado global en su conjunto:

- Servicios Medioambientales: para la gestión de residuos y el impacto medioambiental.
- Gestión Integral del Agua: para soluciones al desafío que supone el futuro de este recurso.
- Infraestructuras: para el diseño y ejecución de infraestructuras adaptados a la nueva realidad.



Observatorio de tendencias y expectativas sociales: Proyecto Eco-Cities

En 2014 FCC firmó un convenio con la Universidad Rey Juan Carlos para la creación de un observatorio sobre servicios ecoeficientes en las ciudades.

El objetivo del proyecto es identificar los grandes desafíos que afrontarán las ciudades del futuro en ámbitos como las infraestructuras, gestión de residuos, consumo y eficiencia energética, uso del agua y sostenibilidad, entre otros.

El convenio tiene una duración prevista de dos años, tras los cuales se obtendrá como principal resultado un informe bienal con la mirada puesta en el año 2020. El proyecto ha contado con la colaboración de la prestigiosa London School of Economics.

Las conclusiones del informe permitirán tomar decisiones y adoptar estrategias a partir de datos y evidencias previamente contrastadas, de forma que se diseñen servicios y se establezcan objetivos adaptados a las necesidades de las ciudades del futuro.

Proyecto SmartWater

En 2013 se puso en marcha en Santander la iniciativa “Smart Water: la Gestión Inteligente del Servicio de Aguas a través de las Nuevas Tecnologías”, con la finalidad de crear un servicio inteligente para la gestión del agua en entornos urbanos, donde además el ciudadano pueda participar en la gestión a través de su *tablet*, PC o *smartphone*.

El proyecto SmartWater, promovido por el Ayuntamiento de Santander, FCC Aqualia y la Universidad de Cantabria, permite mejorar la recogida de datos en contadores y otros sensores de la red de aguas de cara a utilizarlos para una gestión eficiente y ofrecer información a los ciudadanos en tiempo real, mejorando el servicio ofrecido gracias a la implantación de tecnología avanzada.

Algunos de los beneficios de este proyecto son la detección instantánea de incidencias, fraudes, optimización energética, información sobre el consumo, monitorización de redes de saneamiento, detección de desbordamientos y una gestión avanzada de presiones que reduce los gastos en reparación. Además, el proyecto aplica la técnica *Primus Line* que permite una rápida puesta en obra, minimizando el impacto ambiental y las molestias a los ciudadanos.

Durante 2015 la iniciativa de gestión inteligente integral del agua experimentó un período de expansión por la ciudad dado su éxito inicial en el barrio de Nueva Montaña. En enero se dió paso a una segunda fase, con un presupuesto de 260.000 euros y un plazo de cuatro meses de ejecución, para la zona centro de Santander. Pocos meses después, en abril, se firmaba un convenio de ampliación del proyecto a toda la ciudad con un presupuesto de 200.000 euros y un plazo de ejecución de veinticuatro meses. Además, dentro del proyecto piloto, se experimentará también con la utilización de técnicas de drenaje para mitigar los efectos del cambio climático.



Asimismo, a lo largo del año se contó con la colaboración de Mejoras Energéticas que suministró una serie de equipos y soluciones para apoyar a FCC Aqualia en la consecución de sus objetivos.

Participación en eventos para la divulgación y promoción del conocimiento

El Grupo FCC está comprometido con la difusión del conocimiento obtenido por la dilatada experiencia de la Compañía en las distintas áreas en las que ésta opera, con el objetivo de fomentar el avance del diseño de las ciudades del futuro. Por ello participa activamente en foros y otros eventos de divulgación que la sitúan como referencia en el sector, entre los que destacan los siguientes:



Participación en foros y eventos

Asociación de Empresas de Limpieza Pública	FCC Medio Ambiente participa en las reuniones de trabajo celebradas con las empresas integrantes de la organización ASELIP para tratar las nuevas disposiciones reglamentarias en materia de residuos y cambio climático.
Asociación de Empresas de Mantenimiento Integral y Servicios Energéticos (AMI)	FCC participa en la Asociación de Empresas de Mantenimiento Integral y Servicios Energéticos, la cual es miembro de la Junta Directiva de la CEOE y miembro fundador de la Patronal Europea EFIEES (<i>European Federation of Intelligent Energy Efficiency Services</i>).
Foro de Generadores de Energía de Residuos (FGER)	La Compañía participa con la FGER, cuyo objetivo es la promoción de la producción de energía a partir de los residuos y la defensa de los intereses profesionales y empresariales de los generadores de esta energía.
Fundación Fórum Ambiental	FCC Medio Ambiente colabora con la Fundación y participa del diálogo con otras empresas, administraciones y el resto de la sociedad para desarrollar un modelo más sostenible.
Jornadas sobre Innovación y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Ávila	Se realizaron acciones relacionadas con la transmisión del conocimiento en materias como la gestión de residuos, la lucha contra el cambio climático, la mejora de la calidad del aire, <i>smart cities</i> , seguridad vial, responsabilidad social corporativa y mantenimiento de parques y jardines.
Asociación de Empresas de Recuperación y Selección de Envases de Residuos Municipales (ASPLARSEM)	La Planta de Selección de Envases de Salamanca, gestionada por FCC, recibió el pasado año 2015 el primer premio del Concurso de Ideas organizado por esta entidad.
Asociación Técnica para la Gestión de Residuos y Medio Ambiente (ATEGRUS)	FCC Medio Ambiente colaboró con la Asociación, cuyo propósito es servir de punto de encuentro entre instituciones, empresas y técnicos de España y Latinoamérica, para facilitar la consecución de un desarrollo sostenible de tecnologías y procesos de limpieza, aseo urbano y tratamiento de residuos.
XXIX Convención anual y Expo ANEAS 2015 (Chihuahua, México)	ANEAS es un certamen clave del sector del agua en México. En ella, FCC Aqualia volvió a mostrar su capacidad para abordar una amplia variedad de proyectos.



Premio del Concurso de Ideas de ASPLARSEM.

IDA 2015 World Congress (San Diego, EE. UU.)	Organizado por la Asociación Internacional de Desalación (IDA), representa el evento más importante del mundo sobre desalación.
World Water Week (Estocolmo, Suecia)	Evento anual líder para las cuestiones globales relacionadas con el agua y el desarrollo internacional, con más de 2.500 participantes de 130 países.
Smart City World Congress, Barcelona	Al igual que en 2014, las divisiones de Agua y Medio Ambiente volvieron a estar presentes en la quinta edición del <i>Smart City World Congress</i> de Barcelona, uno de los eventos más relevante en el ámbito ciudades inteligentes con la participación de más de quinientas ciudades.



<p>European Benchmarking Cooperation (Jerez, España)</p>	<p>Aquajerez participó en la novena edición del <i>European Benchmarking Cooperation</i> (EBC), junto con empresas procedentes de veintiún países, mayoritariamente europeos, y alrededor de cuatrocientos congresistas.</p>
<p>Congreso internacional Infraportos South America en Brasil</p>	<p>Mayor evento de América Latina del sector portuario. Cuyo objetivo es promover el encuentro entre puertos, terminales y operadores portuarios con fabricantes de equipos y tecnologías.</p>
<p>2ª Edición Colombia Business Summit</p>	<p>Evento celebrado en París en la que tuvieron cita ejecutivos internacionales y funcionarios del gobierno para discutir las oportunidades y desafíos de este país con un gran potencial de desarrollo.</p>
<p>IX Encuentro del sector de las Infraestructuras de Deloitte, Madrid</p>	<p>Encuentro organizado por Deloitte, OHL, Alstom y ABC para analizar las oportunidades y los retos en los mercados nacionales e internacionales de infraestructuras, las nuevas tendencias de financiación y las perspectivas en el sector de las concesiones y en los de ferrocarriles, agua y puertos.</p>
<p>Tercer congreso Anual de Centroamérica y el Caribe</p>	<p>Encuentro profesional centrado en proyectos financieros y de infraestructuras (<i>Central American & Caribbean Capital Projects & Infrastructure Summit</i>).</p>
<p>Cumbre Mexicana sobre inversión y desarrollo de infraestructuras</p>	<p>Mesa redonda para intercambiar ideas e impresiones sobre el desarrollo de los principales proyectos que ha llevado a cabo la Compañía así como el futuro desarrollo en México de las infraestructuras de transporte ferroviario de carga y pasajeros.</p>
<p>III Conferencia Internacional sobre Gestión de Olores</p>	<p>Celebración en Bilbao de la tercera edición de la conferencia, organizada por la Universidad del País Vasco, con un comité científico de casi cincuenta miembros y la publicación de más de treinta artículos relacionados.</p>

<p>42 PARJAP, Oviedo</p>	<p>Cuadragésimo segunda edición del Congreso Nacional de Parques y Jardines Públicos que organiza cada año la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos en colaboración con la ciudad sede de cada edición, este año Oviedo.</p>
<p>Barcelona's Experience in Resilience</p>	<p>Se trata de un evento organizado por el Programa de Perfiles de Ciudades Resilientes de Naciones Unidas en colaboración con el Ayuntamiento de Barcelona y el <i>BCN Urban Resilience Partnership</i>. Este evento internacional pretende compartir el modelo de resiliencia de la ciudad de Barcelona e identificar claves de éxito para su futuro.</p>
<p>CONAMA Local, Málaga</p>	<p>Este congreso sobre cambio climático aborda las cuestiones clave en la gestión de los municipios, como son los residuos, la rehabilitación o la movilidad desde distintas perspectivas; así como las oportunidades de negocio, las necesidades de planificación o la puesta en marcha de medidas concretas. En 2015 se ha celebrado su novena edición, en la que se ha querido dar continuidad a parte de los trabajos realizados en el Conama2014 que estuvo dedicado a la economía baja en carbono.</p>
<p>Sabadell Smart Congress</p>	<p>Con aproximadamente quinientos congresistas y representantes de hasta quince ayuntamientos, se celebró el Congreso de Ciudades Inteligentes en Sabadell. Destaca además la participación de distintas universidades y empresas de consultoría para abordar la temática de las <i>smart cities</i>.</p>



2. El impulso de la innovación en FCC

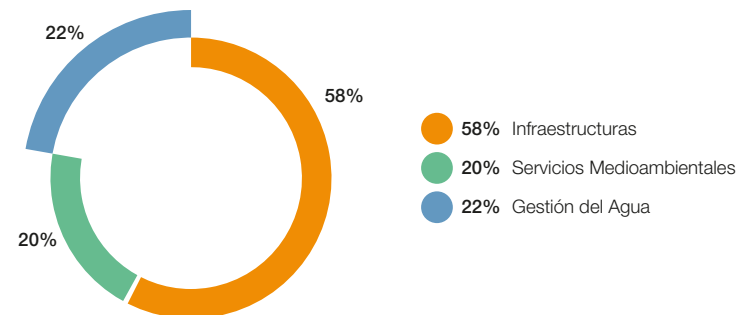
Innovación y experiencia para soluciones de futuro

El dinamismo de las necesidades de la población, la creciente competitividad del mercado y los avances tecnológicos, sitúan la innovación como la base de la sostenibilidad de la Compañía. El Grupo FCC es consciente de la importancia de desarrollar proyectos de I+D+i para afrontar los problemas de los ciudadanos a largo plazo y por ello dedica una cantidad considerable de recursos económicos y humanos a este propósito.

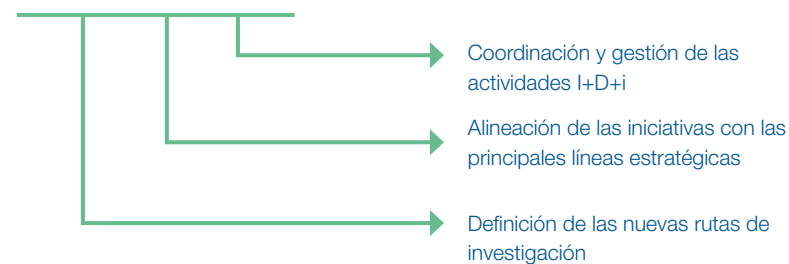
Para ello, FCC establece las directrices de investigación de las distintas áreas de negocio y coordina las actividades para que se correspondan con los objetivos comunes de estrategia de la Compañía, tales como la transición a una economía baja en carbono o la medición de los impactos del consumo energético y la huella hídrica.

Inversión en I+D+i en 2015

Más de 13 Millones de euros



Comité de Innovación





Hitos 2015

- Se han finalizado los trabajos del proyecto REVO₂VAL de FCC Ámbito para la utilización de residuos con alto contenido en calcio para capturar CO₂ en las instalaciones.
- Finalización de cinco proyectos de FCC Aqualia: Regenera, Downstream, Innpackar, Remembrane y UrbanWater.
- Se ha continuado con los dos proyectos del área de sostenibilidad de FCC Aqualia: All-gas y Renovagas.
- Se ha continuado con los tres proyectos europeos del área de calidad de FCC Aqualia: Life Memory, Life Biosol y CIP Cleanwater.
- Se ha continuado con el proyecto Motrem del área de Gestión inteligente de FCC Aqualia.
- Se han iniciado cinco nuevos proyectos de innovación en FCC Aqualia: CIEN Smart Green Gas, Biowamet BESTF2, Innova E3N, Life Icirbus y Life Methamorphosis; este último en colaboración con la división de Medio Ambiente de FCC.
- Obtención de tres nuevas patentes por parte de FCC Aqualia (dos europeas y una española) sobre dos aspectos clave de los cultivos de algas, la configuración del reactor (LEAR: *Low Energy Algaw Reactor*) y el sistema de enriquecimiento con CO₂, para reducir el consumo energético.
- Presentación de los resultados de las investigaciones en distintos congresos y eventos.
- Aumento del número de facturas electrónicas emitidas (675.000) e incremento del 32% de los clientes con dicha factura.
- Se ha revalidado el Certificado del sistema de gestión I+D+i: Requisitos del Sistema de Gestión I+D+i de acuerdo a la norma UNE 166002.2006.

Retos 2016

- Desarrollo de distintos proyectos de innovación en el área de Infraestructuras, destacando: la metodología de diseño y optimización del ciclo de cajones en infraestructuras marítimas (DOVICAIM), los sistemas ópticos para la gestión de riesgos transitorios (SORTI) y la herramienta para la monitorización, gestión y control de instalaciones (OPTIPOINT15).
- Se han adaptado el PR/FCC 730 y el Procedimiento Interno del Servicio de I+D+i a la nueva Norma UNE 166002:2014.
- Nuevas tecnologías de motorización eléctrica-híbrida con un novedoso sistema de ultracondensadores en FCC Medio Ambiente:
 - 1) Proyecto VEMTESU: diseño y desarrollo de un prototipo de vehículo eléctrico-híbrido de tracción eléctrica permanente.
 - 2) Proyecto CAMION ULTRACAPS: diseño, desarrollo y validación de nuevos vehículos para la recolección de RSU.
- Presentación de solicitud de patentes europeas para la recogida y tratamiento de residuos urbanos (Diana System y Caruso) dentro del marco del proyecto IISIS en FCC Medio Ambiente.
- Avanzar en los proyectos del área de sostenibilidad de FCC Aqualia: All-gas y Renovagas.
- Impulsar la investigación y la obtención de patentes para situar la compañía al frente del panorama tecnológico del sector.
- Participar de nuevo en los eventos de referencia para divulgar el conocimiento obtenido.
- Progresar en los proyectos de innovación iniciados en el área de calidad e identificar nuevas aspectos de mejora.
- Continuar con el desarrollo del proyecto MOTREM de Gestión Inteligente.
- Impulsar los proyectos de innovación iniciados durante el pasado año 2015 y evaluar posibles inversiones de alto valor añadido.




La innovación en FCC Medio Ambiente

Los esfuerzos por la innovación en FCC Medio Ambiente se centran principalmente en dos áreas de mejora: una gestión responsable del agua y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Para ello se trabaja en metodologías para la monitorización y el trato de la información, así como en la integración de las nuevas tecnologías en los distintos procesos para una comunicación más eficiente.

Destacan los avances en las siguientes líneas de investigación:




Valorización de residuos en plantas de tratamiento

Se trabaja en la monitorización de variables e indicadores en procesos conjuntos de tratamiento biológico de residuos sólidos urbanos, con vistas a la modelización de dichos procesos para la mejora del rendimiento productivo y energético de dichas instalaciones.



Automoción

Se trabaja en colaboración con los proveedores de tecnología para la reducción de emisiones y ruidos en la flota de vehículos.



Indicadores de intensidad

Definición de la metodología de cálculo de indicadores de intensidad para establecer la trazabilidad ambiental de los servicios prestados en colaboración científica con universidades y centros tecnológicos.

Algunos de los proyectos desarrollados durante 2015 son:

Proyecto LIFE METHAmorphosis

El objetivo principal de esta línea de investigación es el enriquecimiento del biogás y su purificación a biometano, demostrando tanto la viabilidad técnico-económica como la de su utilización en el sector de la automoción, en vehículos ligeros y pesados. Con ello se pretende reducir los GEI con combustibles alternativos, renovables y autóctonos. También se pretende demostrar la viabilidad de su inyección en la red de distribución.

Proyecto VEMTESU

Esta línea de investigación tiene como principal objetivo el desarrollo de un protocolo de vehículo eléctrico-híbrido de tracción eléctrica permanente, sin transmisión mecánica, enchufable, con extensión de rango y dotado de un sistema de baterías y ultra-condensadores que trabajen conjuntamente complementándose y aumentando su eficiencia. El vehículo tendrá además un diseño y composición estructural novedosas gracias al concepto de carrocería auto-potente y modular, así como a la adopción inicial de cabina baja, aumentando la ergonomía de los operarios durante el trabajo.

Durante el año 2015 se han realizado las siguientes actividades de especificación de diseño del producto:

- Estudio y definición de los requisitos energéticos, estructurales, medioambientales y normativos de seguridad y homologación.
- Definición y diseño técnico conceptual de la configuración de propulsión electrónico-híbrida y la definición y diseño de la estructura y arquitectura modular.



Proyecto CAMIÓN ULTRACAPS

El objetivo principal es el diseño, desarrollo y validación de nuevos vehículos para la recolección de residuos sólidos urbanos con una tecnología innovadora eléctrica-híbrida empleando un novedoso sistema de ultracondensadores como elementos de acumulación de energía en lugar de baterías. El proyecto “Estudio, análisis y desarrollo de nuevas tecnologías en motorización eléctrica e híbrida para el camión de recogida de RSU” se inició en enero de 2014.

El vehículo objeto de este proyecto emplea una tecnología híbrida usando ultra-condensadores en lugar de baterías, unos dispositivos capaces de sustentar una densidad de energía alta en comparación con los condensadores normales, presentando una capacitancia miles de veces mayor.

Por la eficiencia en el uso de la energía, estos dispositivos constituyen una de las líneas de investigación más importantes en el desarrollo de medios de transporte. El aprovechamiento de energía proviene fundamentalmente de que permiten, comparado con las baterías, una mejor descarga de energía durante la aceleración del vehículo, además de alcanzar una mayor recuperación de energía regenerativa en los procesos de frenada.



Barredora eléctrica.

ENERCIUDAD 2020

El proyecto consiste en el desarrollo de un sistema de “*harvesting*” energético para ambientes urbanos mediante tecnología fotovoltaica orgánica (OPV) flexible de última generación.

La primera fase del proyecto implica identificar los elementos y mobiliario urbanos donde esta aplicación de captura tenga una utilidad potencial. La siguiente fase del proyecto consiste en el desarrollo de módulos solares fotovoltaicos *roll-to-toll* para posteriormente fabricar demostradores con módulos fotovoltaicos integrados basados en las aplicaciones identificadas detectadas inicialmente.

Compromiso tecnológico-ambiental: respaldando el crecimiento verde e inteligente de la ciudad de Barcelona

FCC Medio Ambiente ha basado su trabajo de mantenimiento del alcantarillado de Barcelona en una oferta de soluciones vanguardistas, que incorpora tecnologías novedosas, inteligentes, eficientes e interconectadas, satisfaciendo los principios de sostenibilidad necesarios en la gestión actual de las ciudades del futuro.

La investigación y el desarrollo han sido la piedra angular del servicio prestado. La ejecución de los servicios ha incorporado en el modelo una serie de procesos y medios tecnológicos avanzados y compatibles e interconectados entre sí, fruto del trabajo de investigación y desarrollo asumido por la división de Medio Ambiente en colaboración con diversos centros de investigación.

Entre las tecnologías utilizadas en la prestación del servicio, destacan los sensores de ultrasonido, para medir el grosor de los sedimentos, drones para la inspección de colectores y para la detección de manchas en aguas litorales; vehículos de servicios eléctricos que incorporan maquinaria robotizada para trabajos arduos ligados a las obras; sistemas de gestión de información geográfica; gestión dinámica avanzada de servicios: inventario, inspecciones, actuaciones pendientes, planificación dinámica, ejecuciones; o control de flotas por GPS.



La innovación en FCC Aqualia

El departamento de Innovación y Tecnología está al cargo de la actividad de I+D+i, que tiene lugar por la participación de todos los empleados de la Compañía que se involucran a lo largo del proceso. Éstos forman parte de la innovación en la empresa, desde la identificación de oportunidades y áreas de mejora hasta la ejecución de los propios proyectos.

Los grupos de interés son la fuente principal de información de la que se originan nuevas ideas, y por ello FCC Aqualia mantiene un contacto permanente con ellos. Además, la Compañía colabora con diferentes asociaciones, universidades y centros de investigación para desarrollar dicha actividad de innovación.

Los proyectos seleccionados tienen como principal objetivo la mejora del rendimiento y la eficiencia y giran en torno a tres áreas de investigación:



Calidad

- Indicadores estándar de agua potable.
- Reutilización del agua.
- Desalinización.
- Medición de análisis.



Sostenibilidad

- Reducción del consumo de energía y las emisiones.
- El uso de aguas residuales como recursos.
- Las tecnologías alternativas.



Gestión inteligente

- Sistemas de gestión.
- Optimización de los recursos hídricos.
- TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación).

FCC Aqualia cuenta con un sistema certificado por AENOR de acuerdo a los requisitos de la norma UNE 166002: 2006 que permite el control de los recursos destinados y el seguimiento continuo de los resultados obtenidos.

La actividad de FCC Aqualia en proyectos de innovación se ha consolidado durante 2015, añadiendo en cada una de las tres áreas de desarrollo nuevos proyectos europeos. En total, durante el ejercicio 2015 FCC Aqualia ha iniciado cinco nuevos proyectos, entre los que destacan:

CIEN SMART Green Gas

Dentro del marco del programa del CDTI de Consorcios de Investigación Empresarial Nacional (CIEN), FCC Aqualia lidera un consorcio de seis empresas, cuyo objetivo es obtener biometano de alta calidad a partir de los residuos urbanos y agroindustriales. Para alcanzar este objetivo, se desarrollarán sistemas de máxima eficiencia para la producción de biogás, así como nuevos procesos de tratamiento, refinado y producción de biometano.

El consorcio que integra SMART Green Gas cuenta con la colaboración de numerosos organismos públicos de investigación entre los que se encuentran universidades y centros de investigación de cuatro comunidades autónomas españolas.

Biowamet BESTF2 (Sistemas anaeróbicos para transformación de materia orgánica en metano)

El proyecto ERA-Net Bestf2, complementario al proyecto *Life Memory*, se ha realizado conjuntamente con las Universidades de Southampton y de Delft para desarrollar reactores anaeróbicos con membranas que permiten obtener bioenergía de las aguas residuales.



Life Icirbus

FCC Aqualia participa en el proyecto *Innovative Circular Business* (Icirbus) cuyo objetivo es poner en práctica el concepto de economía circular a través de acciones centradas en el uso en cascada de residuos de las industrias regionales de energía de biomasa y tratamiento del agua para convertirse en nuevos productos ecológicos validados para las industrias de fertilizantes y materiales de construcción.

El proyecto propone una estructura inter-industrial de colaboración innovadora, o "simbiosis industrial", que permite reducir la cantidad de residuos locales, y aumentar la producción y la competitividad de la economía regional de una manera sostenible y a largo plazo. También se beneficia de los ahorros logísticos por trabajar a nivel regional e integra medidas de eficiencia adicionales para el uso optimizado de energía, agua y materiales.

En general, el proyecto abordará una mejor gestión de dos de los residuos más problemáticos en la UE: lodos de depuradora y residuos de construcción mediante el diseño y testeo de materiales reciclables de bajo impacto para edificios y la inclusión de tratamiento de lodos de EDAR.

Durante el ejercicio 2015, FCC Aqualia ha obtenido dos nuevas patentes europeas y una más española sobre dos aspectos clave relativos a los cultivos de algas, la configuración del reactor LEAR (*Low Energy Algae Reactor*) y el sistema de enriquecimiento con CO₂, para reducir el gasto energético de operación:

- EP 13382470.6: *Open reactor for the cultivation of microalgae.*
- EP 13178678.2: *Carbonation system for microalgae cultivation.*
- P 201231485: Sistema de carbonatación para el cultivo de micro algas.

Participación en congresos y eventos científicos

La división de Agua ha presentado los resultados de sus investigaciones en diversos congresos de ámbito nacional e internacional relevantes, tales como:

- International Water Association Leading Edge Technology 2015 (Hong Kong).
- Water Environment Federation (Washington DC, EE. UU.).
- Conferencia WATEC (Tel Aviv, Israel).
- World Congress on Anaerobic Digestion (Chile).
- Congreso SMARTURBAN (Extremadura, España).
- Jornadas AEAS (Burgos, España).



International Water Association Leading Edge Technology 2015 (Hong Kong).



Facturación personalizada

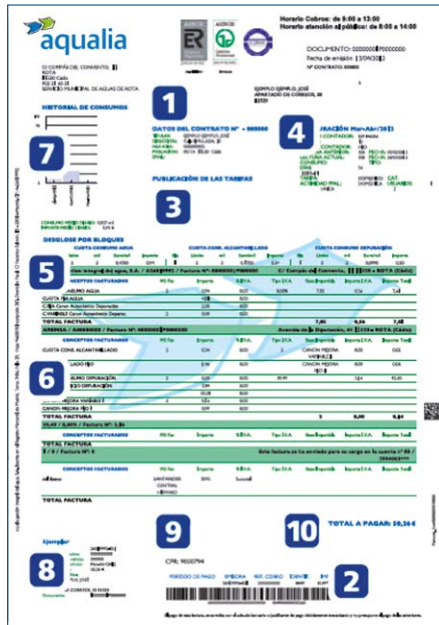
FCC Aqualia ha implementado de forma progresiva mejoras en el diseño de sus facturas. Entre ellas destacan la inclusión de resultados analíticos junto con el resto de información o la incorporación de mensajes de sensibilización para concienciar en torno al consumo responsable. Además, para facilitar su comprensión se personalizaron los diseños para cada tipo de cliente, estructurando la información para facilitar su interpretación.

Factura transparente

Las facturas que emite FCC Aqualia son personalizadas de cara a sus clientes, redactadas en el idioma oficial de cada territorio y orientadas a una fácil comprensión. El conjunto de procesos y recursos tales como la captación del agua del entorno natural, su transformación en agua potable, la distribución a su domicilio y su devolución a la naturaleza comprenden toda una serie de factores que aparecen reflejados en la factura a través de sus distintos conceptos (agua, saneamiento, depuración, etc.).

Las facturas de FCC Aqualia vienen acompañadas de su explicación y contienen los siguientes datos:

- titular del contrato (1),
- datos de interés (2),
- publicación de tarifas (3),
- datos de la facturación (4),
- descripción de los bloques de consumo y precios (5),
- detalle de los conceptos facturados y su importe (6),
- histograma de consumos (7),
- datos para el control de cobro (8),
- fecha límite de pago (9) y
- total a pagar (10).



En 2015 se emitieron en total 675.000 facturas electrónicas correspondientes a 174.500 clientes, lo que representa un aumento del 32% de los clientes.

FCC Aqualia emite tres tipos de facturas, según las preferencias de cada cliente, factura normal detallada, factura resumida y factura resumida por conceptos.

FCC Aqualia, a través de su sociedad italiana Caltaqua, ofrece desde 2014 la posibilidad de recibir facturas electrónicas según la nueva legislación italiana al respecto.

Se trata de un proyecto muy innovador, denominado H2ONLINE, que permite realizar además el pago de las facturas de forma *on-line*.

Contadores inteligentes

En su labor para optimizar los procesos de gestión del agua, FCC Aqualia aplica la última tecnología para la integración de sistemas inteligentes en los hogares. La Compañía instala redes domésticas de agua diferenciada según el uso, sistemas de reutilización y contadores inteligentes para la automatización de las lecturas.

Estos dispositivos inteligentes cuentan con un sistema electrónico capaz de almacenar datos determinados para conocer en cada momento los patrones de consumo, tarifas y otros servicios, lo que permite desarrollar sugerencias personalizadas sobre hábitos de consumo para impulsar la eficiencia y el ahorro de recursos. De esta manera, durante el pasado año 2015 se han realizado un total de 57.600 lecturas a distancia de los contadores.



La innovación en FCC Construcción

La actividad innovadora en la división FCC Construcción sigue una política de promoción activa que impulsa el continuo desarrollo de tecnología y fomenta su aplicación a nuevos proyectos de infraestructura. Además, la Compañía participa en diversas iniciativas de I+D+i y programas de innovación a nivel nacional e internacional.

El objetivo de esta dedicación es mantener a FCC Construcción como referente, en términos de liderazgo, a través de su presencia en los grandes avances del sector en áreas como los materiales, equipos y procesos, durante las próximas décadas. La empresa considera como prioritarias las siguientes líneas de I+D+i:



La empresa tiene revalidado el Certificado del sistema de gestión I+D+i: Requisitos del Sistema de Gestión I+D+i de acuerdo a la norma UNE 166002.2006 emitido por AENOR. Además, durante 2015 se han adaptado el PR/FCC 730 y el Procedimiento Interno del Servicio de I+D+i a la nueva Norma

UNE 166002:2014. La inversión en proyectos de I+D+i de Infraestructuras en 2015 fue de 7.847.511 euros.

De entre los proyectos desarrollados, en materia de infraestructuras sostenibles, destacamos:

DOVICAIM: Metodología para el diseño y optimización del ciclo de vida de cajones en infraestructuras marítimas

FCC Construcción lidera el proyecto de desarrollo de una metodología integrada y las herramientas necesarias para apoyar todo el ciclo de vida de la construcción en infraestructuras marítimas mediante cajones prefabricados en cajonero flotante incluyendo diseño, optimización, construcción, instalación y operación. En el proyecto también participa el Instituto de Hidráulica Ambiental IH Cantabria. El nuevo desarrollo integrará el conocimiento y la experiencia adquirida en el campo, los más avanzados modelos numéricos en el estudio de la interacción flujo-estructura, calibrados y validados con una combinación de datos de laboratorio y campo únicos en su género. Esto supondrá una mejora competitiva del consorcio en el ámbito de la ingeniería portuaria y en concreto en el ámbito de la construcción para FCC Construcción. Los objetivos específicos del proyecto son:

1. Realización de una campaña de campo en las obras de FCC Construcción en el puerto de Granadilla (Tenerife), específica para monitorizar los procesos de transporte, acopio y fondeo.
2. La adaptación de un modelo numérico tridimensional avanzado para el modelado numérico de estructuras marítimas a la medida de la empresa.
3. El desarrollo de una metodología y simulador de operaciones de acopio e instalación de cajones calibrado y validado.
4. Desarrollo de un simulador de transportes especiales a media y larga distancia.
5. Desarrollo de sistemas operacionales para la ayuda al fondeo de cajones verticales.



Dique flotante Mar Aneto. Proyecto DOVICAIM.



SORTI: Sistemas ópticos para la gestión de riesgos transitorios

El objetivo principal de este proyecto consiste en el desarrollo de herramientas basadas en sistemas ópticos y nuevas tecnologías para la identificación, seguimiento y gestión de riesgos estructurales en edificios e infraestructuras de manera inteligente, automática y telemétrica, como medio para maximizar la seguridad y minimizar los riesgos de daños físicos en situaciones de alto potencial de colapso estructural.

OPTIPORT15: Herramienta para la monitorización, gestión y control de instalaciones

El objetivo que persigue el proyecto consiste en el desarrollo de una herramienta fiable, robusta y ágil que, mediante la simulación integral de la actividad portuaria, sirva de apoyo a los gestores portuarios en la toma de decisiones relacionadas con la gestión y la planificación del puerto y sus recursos.

La herramienta se basa en una metodología que modela la operativa de los elementos necesarios para simular el tráfico de buques en aguas e instalaciones portuarias. Para ello se considera el buque y su entorno inmediato, es decir, el canal de acceso, las zonas de navegación, maniobra y fondeo y la interfaz buque-puerto, en donde se llevan a cabo las operaciones de carga y descarga de mercancías, influenciadas por la tipología del terminal y la operativa en la zona terrestre.

Presencia activa en múltiples organizaciones europeas y nacionales de I+D+i

A través de la división de Construcción, FCC ha continuado e intensificado en 2015 su presencia activa en múltiples organizaciones europeas y nacionales de I+D+i. Entre las más importantes destacan:

- Plataforma Tecnológica Europea de Construcción (ECTP).
- Asociación E2BA (*Energy Efficient Buildings Association*, en proceso de integración de la ECTP).
- Iniciativa REFINE (*Research for Future Infrastructure Networks*).
- Red ENCORD (European Network of Construction Companies for Research and Development).

Adicionalmente, a nivel nacional, FCC Construcción participa en la Plataforma Tecnológica Española de Construcción, estando presente de manera activa en su Comisión Permanente y sus grupos de trabajo; las comisiones de I+D+i de Seopan, cuya presidencia desempeña FCC Construcción desde 2012; y en la CEOE.

Todas estas organizaciones tienen como objetivo articular el papel de la empresa como elemento tractor de la I+D+i en el área de Construcción, de acuerdo con los planteamientos del programa Europeo H2020 y de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2013-2020. También se tiene presencia activa en el centro de Tecnología Ferroviaria de ADIF, en Málaga.



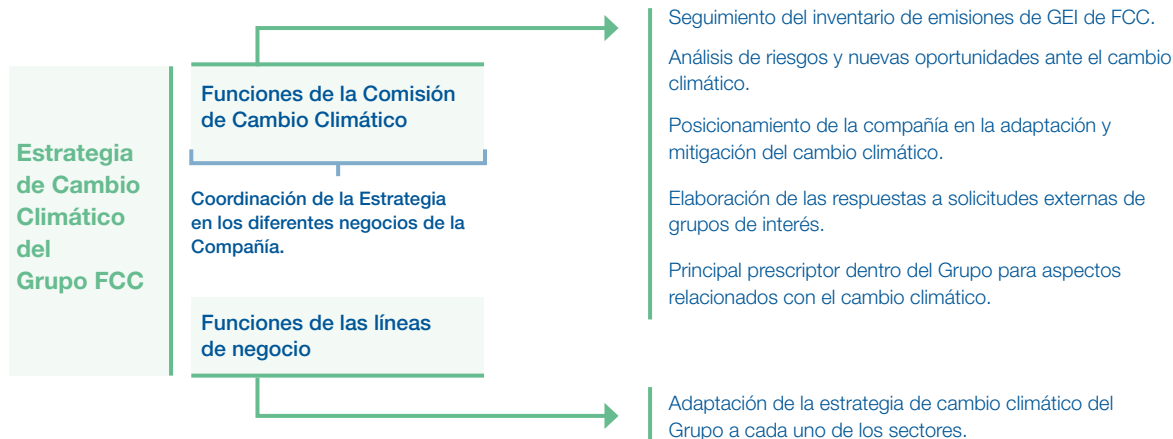
3. FCC frente al cambio climático

Unidad, estrategia e innovación contra el cambio climático

El cambio climático es un fenómeno que afecta al elemento común de todas las áreas de actividad de la Compañía, es decir, los ciudadanos.

En consecuencia, la estrategia de adaptación ante este escenario ha sido elaborada en colaboración con todas las líneas de negocio que conforman el Grupo FCC.

El impulso a la innovación y la búsqueda de eficiencia suponen los dos principios rectores para la consecución de los objetivos en materia de cambio climático, que tendrá como protagonista principal los centros urbanos de todo el planeta.



Hitos 2015

- Certificación, bajo Norma ISO 50001, de quince contratos de FCC Aqualia durante 2015 de acuerdo al plan acordado con AENOR para adaptarse al cumplimiento de la nueva Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Se ha calculado y registrado la huella de carbono de la totalidad de la actividad Gestión del Ciclo Integral del Agua y diseño y construcción de plantas de tratamiento, depuración y desalación de aguas en FCC Aqualia.
- Cálculo, en colaboración con otras organizaciones, de la huella hídrica de Cantabria.
- Renovación de la inscripción de la huella de carbono de la división de Medio Ambiente de FCC en el Registro del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Retos 2016

- Certificación de treinta contratos más, bajo Norma ISO 50001, en 2016 por parte de FCC Aqualia para continuar el plan acordado con AENOR para adaptarse al cumplimiento de la nueva Directiva 2012/27/UE de la Unión Europea.
- Avanzar hacia el objetivo de reducción de emisiones de la Estrategia de Cambio Climático 2020.
- Mantener las iniciativas realizadas en años anteriores respecto a la lucha contra el cambio climático: inventarios de emisiones, cálculo de la huella de carbono, compensación de emisiones, proyectos de absorción y otras.



Estrategia de cambio climático

El Grupo FCC es consciente del impacto global que este fenómeno tiene sobre la totalidad de las actividades de la Compañía y por tanto actúa desde la unidad, situando al Consejo de Administración al frente de la lucha contra el mismo.

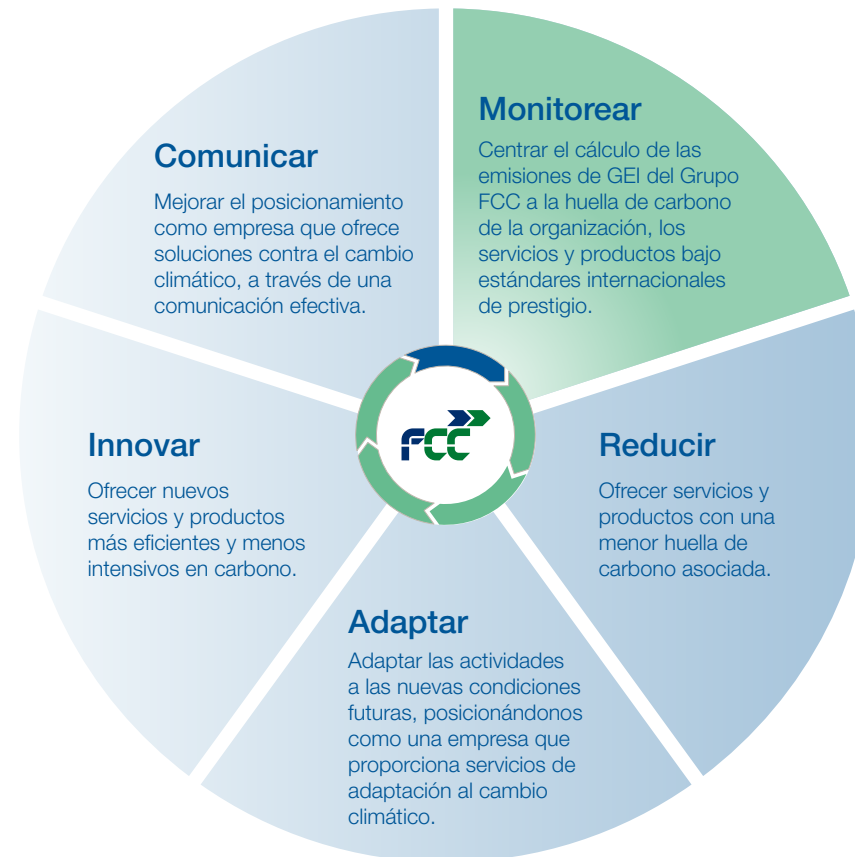
El Consejo es el responsable de la aprobación de la Estrategia de Cambio Climático que regirá la dirección del Grupo a largo plazo. Además, a través de la Comisión de Cambio Climático, constituida en 2011, FCC coordina la implementación de dicha estrategia en cada una de las líneas de negocio.

Los pilares de nuestra estrategia

Con la estructura descrita anteriormente y los objetivos establecidos en el Plan Director de Responsabilidad Corporativa, el Grupo FCC elaboró su "Estrategia de Cambio Climático a 2020".

Ésta tiene como propósito dar respuesta a las oportunidades del entorno ambiental, social y económico que presenta el cambio climático, a través de unos servicios inteligentes desarrollados en consecuencia.

Esta Estrategia de Cambio Climático a 2020 se estructura sobre cinco pilares:





La adaptación al cambio climático

Alcance	Sector Cemento y Construcción	Sector Agua	Sector Servicios Medioambientales
Impactos sobre la actividad	<ul style="list-style-type: none"> Incremento en los costes de los procesos de producción, operación y mantenimiento, por acción de fenómenos climáticos extremos. Riesgos legales o reputacionales relacionados con el desarrollo de actividades en zonas o sobre recursos "sensibles". Restricción en la disponibilidad de recursos. Incorporación de criterios climáticos en la regulación del sector. Pérdida de competitividad por efecto de los impactos climáticos. Riesgo en la integridad y características físicas de los activos, productos o proyectos de la empresa por acción de los impactos climáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Restricción en la disponibilidad de recursos necesarios para la actividad de la empresa (agua). Riesgos sobre la integridad de los activos de la empresa por efecto de eventos climáticos extremos. Incrementos en los costes de operación y mantenimiento en las instalaciones por cambios en las características del recurso (agua) o cambios en las condiciones de operaciones por acción de los efectos climáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Fallos e interrupciones en los procesos de operación y mantenimiento de los equipos por acción de variaciones en el clima (particularmente cambios en la temperatura y fenómenos de precipitación intensa). Restricciones en la disponibilidad de agua para los procesos. Riesgo en la integridad de las infraestructuras o fallos/interrupciones en los procesos de operación generados por la acción de eventos climáticos extremos. Regulación más estricta en relación a la utilización de recursos necesarios para la actividad de las empresas (en particular agua).
Retos asociados	<ul style="list-style-type: none"> Estancamiento de la actividad del sector en mercados históricos. Incremento en las situaciones de daño reputacional o legal. Incorporar criterios climáticos en la actividad de las empresas. Adecuarse a un nuevo marco regulatorio de mayor presión ambiental. Asegurar la viabilidad económica ante el incremento de costes por la acción de impactos climáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Respuesta a los incrementos en la demanda en un escenario de mayor escasez de recursos. Adecuación a un futuro marco regulatorio más restrictivo para el uso del agua. Incremento del riesgo de aparición de conflictos por el uso del agua. Asegurar la máxima eficiencia en los procesos de distribución, suministro y consumo de agua. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de los fallos en los procesos de operación, junto con paradas o interrupciones generadas por el efecto de eventos climáticos extremos. Asegurar la integridad de las infraestructuras y equipamientos ante los efectos de las variaciones climáticas y acción de eventos extremos. Reducir riesgos sobre la salud del personal bajo la acción de condiciones climáticas variables.
Potenciales oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> Apertura de nuevos mercados, necesidad de soluciones constructivas como mecanismos de adaptación a corto plazo. Desarrollo de nuevos productos/servicios enmarcados en soluciones "más ambientales". Mejora como entidad comprometida con aspectos ambientales. Colaboración con la Administración en la integración del cambio climático en el desarrollo del sector. Financiación de proyectos internacionales en países vulnerables en el marco de iniciativas de la banca multilateral. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de nuevos productos y servicios; desarrollo de sistemas de monitorización y gestión del agua, formación a nivel de consumidores. Oportunidades de desarrollo de proyectos de infraestructura de gestión hídrica en países en vías de desarrollo. Proyectos de I+D+i en materia de ahorro y gestión del agua. Colaboración con la Administración para integrar el cambio climático en el desarrollo del sector y cooperación con otros sectores consumidores de agua para compatibilizar la actividad del sector con un uso sostenible del agua. Financiación de proyectos internacionales en países vulnerables en el marco de iniciativas de la banca multilateral. 	<ul style="list-style-type: none"> Expansión de las actividades de la empresa hacia países en desarrollo (vulnerables al cambio climático) en proyectos de mejora de la infraestructura de gestión de residuos. Rehabilitación de infraestructuras como gestión de situaciones post-eventos extremos. Evaluación de fuentes alternativas para el aprovechamiento de éstas (en particular agua). Financiación de proyectos internacionales en países vulnerables en el marco de iniciativas de la banca multilateral.



Reducir las emisiones: objetivo común de los negocios

El Grupo FCC mide y monitoriza las emisiones de GEI para todas las áreas de la Compañía. La “Estrategia de Cambio Climático a 2020” establece unos objetivos cuantitativos de reducción de emisiones para todas las líneas de negocio del Grupo. En base a criterios de eficiencia energética, movilidad sostenible, recuperación y reciclado y gestión de residuos, la Compañía pretende reducir 360.000 toneladas de CO₂ equivalente, de modo que en 2020 se alcance una relación de Mt CO₂eq / M euros de facturación un 3% menor que en la actualidad.

El cálculo de las emisiones de alcance 3 incluye, salvando diferencias entre líneas de negocio, las siguientes: emisiones asociadas a la producción y transporte de materiales consumidos, emisiones asociadas a la ejecución de unidades de obras subcontratadas, emisiones asociadas al transporte y gestión de residuos y materiales sobrantes, emisiones asociadas a desplazamientos del personal de la Empresa por viajes de negocio, emisiones derivadas de las pérdidas durante el transporte y distribución de la electricidad, y emisiones asociadas al consumo de combustibles y procesos de tratamiento y eliminación de residuos sobre las que la organización no tiene control operacional.

Como medida adicional, el Grupo FCC cuenta con una Guía Técnica de Eficiencia Energética. El objetivo de esta guía es potenciar el ahorro en los espacios corporativos y reducir las emisiones de CO₂ a la atmósfera.

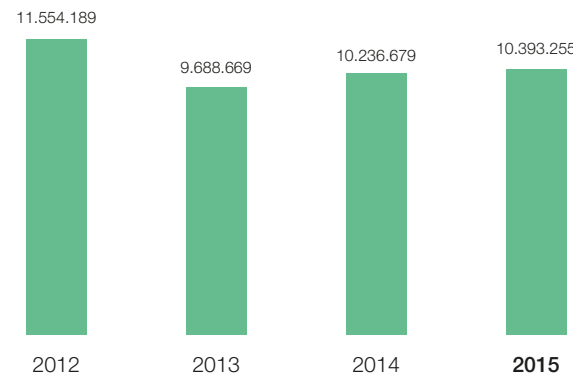
Durante 2015 se ha producido un leve aumento de las emisiones de GEI en el Grupo FCC alcanzando la cifra total de 10.393.255 toneladas de CO₂ equivalente, lo que representa un incremento del 1,5% respecto a 2014⁽²⁾. Las razones para estas variaciones son el aumento de emisiones de proceso asociadas a los hornos clínker en Cementos Portland Valderrivas, en España, y al depósito en vertederos de FCC Environment UK, con aumentos del 6,4% y el 3,5% respectivamente.

Apuesta por la valorización y autoproducción de energía

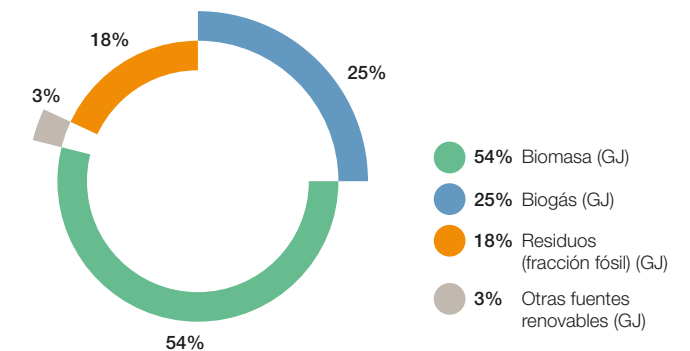
En su objetivo de reducción de emisiones, el Grupo FCC apuesta por la autoproducción de energía.

La introducción de soluciones innovadoras en las plantas de tratamiento y valorización de FCC Medio Ambiente permiten a la Compañía reducir las emisiones de GEI y mejorar el rendimiento de la cogeneración eléctrica aprovechando el potencial energético del biogás generado en el tratamiento de residuos urbanos.

Emisiones directas e indirectas de GEI del Grupo FCC (Alcances 1 y 2) (t CO₂ eq/año)



Consumo de energía autoproducida



⁽²⁾ Se han recalculado las emisiones de GEI para el año 2014 por actualización de los datos de CPV y .A.S.A.



Los consumos de combustibles renovables muestran en 2015 un descenso con respecto a 2014. Por su parte, los consumos de combustibles no renovables como el gas natural, el fuelóleo y propano/butano han descendido en este último año un 6,3%, un 62,8% y un 20,2% respectivamente, mientras que los consumos de gasolina y gasóleo han aumentado en un 57,8% y un 21,2%.

Los niveles de consumo de energía se mantienen ligeramente estables, con un leve descenso respecto al período anterior. De esta manera, el consumo total del pasado año 2015 alcanza los 35.701.999 GJ., lo que representa una reducción del 1% en comparación con 2014⁽³⁾.

Consumos de combustibles renovables del Grupo FCC por áreas de negocio (GJ)

Combustibles	Servicios Medioambientales	Agua	Infraestructuras	Total
Bioetanol	1.271,4	-	-	1.271,4
Biodiésel	63.216,4	-	-	63.216,4
Biogás	123.426,7	87.300	-	210.726,7
Biomasa	73.966,4	-	664.094	738.060,4

Consumos de combustibles no renovables del Grupo FCC por áreas de negocio (GJ)

Combustibles	Servicios Medioambientales	Agua	Infraestructuras	Total
Gas natural	517.787,1	18.620	283.647	806.170,8
Gasolina	31.108,6	11.589,5	37.121,3	79.819,5
Gasóleo	2.494.940	137.865,6	1.165.424,2	3.798.229,9
Fuelóleo	6.429,8	254	116.934,6	123.618,3
Propano y butano	1.570,4	-	3.891,1	5.461,5
Combustibles convencionales fósiles en hornos de clínker	-	-	20.370.864	20.370.864
Combustibles alternativos fósiles en hornos de clínker	-	-	2.282.640	2.282.640

Consumo total de energía combustible (GJ)



⁽³⁾ Se ha recalculado el consumo total de energía de 2014 por actualización de los datos de CPV y .A.S.A.



FCC Medio Ambiente y la eficiencia medioambiental de los servicios

El propósito de FCC Medio Ambiente es la prestación de unos servicios destinados a reducir el impacto medioambiental de las ciudades del futuro. Desde hace años, FCC Medio Ambiente vuelca sus esfuerzos en la definición y validación de herramientas de gestión orientadas a la lucha contra el

cambio climático. Ejemplo de esto son la monitorización de indicadores de intensidad, de gestión del uso de recursos, de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) o la huella de carbono.

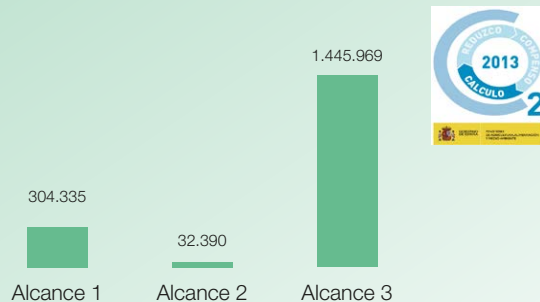
Estrategia de reducción de la huella de carbono de FCC Medio Ambiente

Mediante el cálculo de la huella de carbono se obtiene una mayor comprensión de la contribución que una compañía realiza al cambio climático como consecuencia del desempeño de sus actividades. De esta forma, actúa como un indicador de la eficiencia energética de las distintas organizaciones para contribuir a la lucha contra el cambio climático.

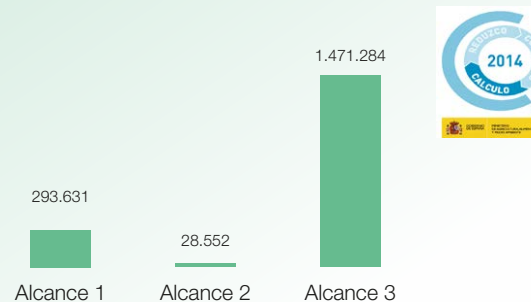
Desde el año 2011 la división de Medio Ambiente calcula la huella de carbono de la organización, lo que le ha permitido a la Compañía identificar las fuentes de emisión de GEI sobre las que tiene que actuar para reducirla y así establecer una estrategia. En 2014, junto con el registro de la huella de carbono de la organización, la Compañía presentó a la OECC su plan de reducción de emisiones de GEI, en el que se comprometió a reducir un 16% el alcance 1 en 2015 respecto a 2013.

El compromiso se ha cumplido. Las emisiones de GEI sobre las que la organización tiene control operacional se han reducido un 26% en 2015, en comparación con los niveles de 2013, sobrepasando el objetivo marcado. Todo este trabajo ha sido verificado por Det Norske Veritas Business Assurance España, S.L. (DNV-GL) y por BUREAU VERITAS IBERIA S.L.

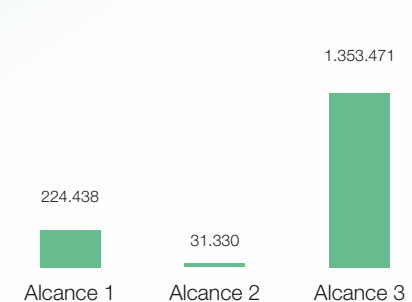
HC División de Medio Ambiente de FCC 2013 (t CO₂)



HC División de Medio Ambiente de FCC 2014 (t CO₂)



HC División de Medio Ambiente de FCC 2015 (t CO₂)





Repercusión ambiental de la puesta en marcha del Proyecto Clima de FCC Medio Ambiente

En el año 2015, en el CTR de Gomecello (Salamanca) comenzó la desgasificación de la fase 1 del vertedero (dentro del marco del proyecto Clima adjudicado en 2014) y se puso en marcha la biometanización mediante un proceso de “*digestión anaerobia por vía húmeda*”. Estas iniciativas han permitido el aprovechamiento energético, por un lado, del biogás producido de forma natural en la fase 1 del vertedero, y por el otro, del procedente de la biometanización.

La repercusión de estas medidas en la mejora de la eficiencia energética ha sido la siguiente:

1. Se han generado **1.120.594 kilovatios hora de energía eléctrica a partir del biogás**, de los cuales un 59% proceden del biogás del vertedero y el 41% restante del biogás de la biometanización.

Situación pre-proyecto (año 2013):



2. La energía eléctrica generada se auto consume en la propia instalación. Esto ha permitido reducir un 16% la energía eléctrica procedente de la red, a pesar de que las necesidades energéticas de la instalación han aumentado con los nuevos procesos.

La repercusión de estas medidas en la reducción de emisiones de GEI ha sido la siguiente:

1. Las emisiones de GEI asociadas al vertedero han disminuido un 74% en 2015 respecto a 2014. Por otro lado, se han evitado 26.636 toneladas de CO₂ equivalente por la captación del biogás del vertedero.
2. La disminución del consumo eléctrico procedente de la red ha permitido la **reducción del 9% de las emisiones indirectas de GEI del CTR de Gomecello**.

Situación proyecto (año 2015):

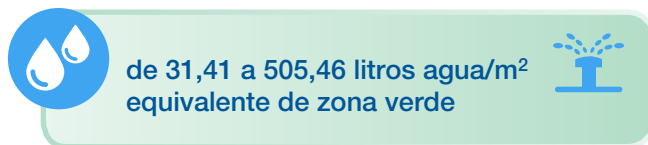
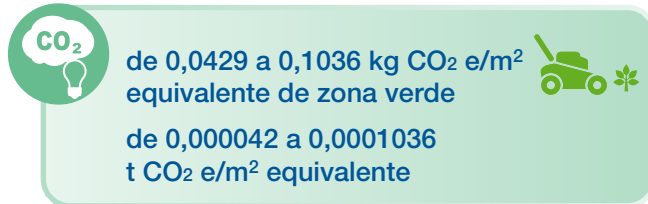
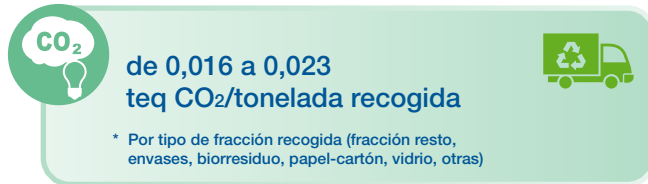


Monitorización de la eficiencia ambiental de los servicios prestados

El entorno actual obliga al conjunto de actores sociales y económicos a integrar en su modelo de gestión un uso eficiente y eficaz de bienes y procesos, con el fin de favorecer una economía baja en carbono. Para esto, se requiere el **impulso y el refuerzo de la colaboración público-privada** con la vista puesta en el futuro de la ciudad y así garantizar un entorno saludable y de bienestar para los ciudadanos.

Ante esta situación, FCC Medio Ambiente, atenta a las expectativas y exigencias de sus partes interesadas, pretende contribuir al modelo de crecimiento verde diseñando y proponiendo soluciones basadas en una oferta de servicios tecnológicos cada vez más eficientes, de fácil gestión para los usuarios, a precios competitivos y potencialmente generadores de nuevos perfiles de empleo. Por ello, la división lleva años trabajando sobre la definición y monitorización de indicadores tangibles que permiten demostrar la solvencia técnica que tiene la organización en el uso responsable de los medios y de los recursos (agua y energía), y en la transformación de los residuos en nuevos recursos, materiales y energía. Todo ello redundará en la minimización de las emisiones de GEI.

Con este fin, se han desarrollado **sistemas de monitorización** de la gestión ambiental de los servicios urbanos, basados en herramientas diseñadas y desarrolladas con colaboración científica, y fundamentadas en estándares reconocidos internacionalmente. La evaluación de la eficiencia ambiental de los servicios prestados se realiza a través del cálculo y el seguimiento de los indicadores de intensidad que han sido determinados y verificados.



Con esta iniciativa, FCC se posiciona como la primera empresa del sector en España en realizar el cálculo de los indicadores de intensidad o de eficiencia de sus actividades de servicios urbanos y se adelanta a futuras normas europeas sobre control de la eficiencia de estos servicios. De esta manera, se obtienen las herramientas de gestión adecuadas para afrontar los riesgos y oportunidades que condicionarán la evolución del negocio hacia el **Horizonte 2020**.

Plan Integral de Formación por una gestión responsable de la división de Medio Ambiente

El objetivo de este Plan Integral de Formación es informar y sensibilizar a los colaboradores de FCC Medio Ambiente en todas aquellas actividades que mejoren y consoliden una gestión medioambiental sostenible de los servicios prestados.

Este ambicioso plan de formación persigue además un doble objetivo: aumentar la calidad de vida de los veintiocho millones de ciudadanos atendidos en más de 3.500 municipios españoles y mejorar el balance de las externalidades ambientales de la Compañía. La formación se centra en los siguientes aspectos:

- Uso eficiente de los recursos energético e hídrico.
- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Transformación del residuo en recurso.
- Protección de la biodiversidad.

A través del plan, FCC pretende convertir a sus trabajadores en embajadores de buenas prácticas sociales y ambientales.

El Plan Integral de Formación abarca una invitación a todos sus empleados para que participen de modo libre y solidario en la campaña "Un millón de compromisos por el clima", lanzada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente junto con ECODES con el objetivo de sensibilizar de cara a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático celebrada en París en diciembre.

Herramientas para la gestión eficiente

La filial de servicios ambientales en Reino Unido, FCC Environment, tiene implantado una herramienta de software denominada WRATE (*Waste and Resources Assessment Tool for the Environment*), que permite comparar los impactos ambientales de diferentes sistemas de gestión de residuos municipales. El programa utiliza evaluaciones de ciclo de vida para incluir los recursos utilizados, el transporte de residuos y el funcionamiento de toda una serie de procesos de gestión de residuos con sus costes y beneficios ambientales. WRATE está diseñada para que los gestores puedan aplicar con facilidad complejas técnicas para la gestión del ciclo de vida de los residuos urbanos. Los resultados son fáciles de entender e interpretar para los responsables financieros, los políticos y demás partes interesadas.



FCC Aqualia, huella de carbono y huella hídrica

FCC Aqualia continúa con su propósito de desarrollar una mejor y más eficiente gestión de los recursos para minimizar el impacto medioambiental de su actividad. Para ello se han emprendido diversas acciones a lo largo de 2015.

Huella de carbono

Durante el año 2015, y continuando el compromiso asumido por FCC Aqualia durante el curso anterior, se ha calculado la huella de carbono de la actividad relacionada con el diseño, construcción de plantas de tratamiento, depuración y desalación de aguas y sus instalaciones anejas, desarrollada por la filial Aqualia Infraestructuras.

La huella se ha inscrito en el Registro de Huella de Carbono del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El Informe de Gases de Efecto Invernadero se ha elaborado de acuerdo a los requerimientos de la Norma UNE-En ISO 14064-1.

Asimismo, en 2015 se ha calculado la huella de carbono correspondiente a la totalidad de la actividad relativa a la gestión del ciclo integral del agua de FCC Aqualia. El cálculo ha sido verificado por AENOR e inscrito en el registro que a tal efecto dispone el MAGRAMA.

FCC Aqualia facilita con la publicación de estos informes la verificación del Inventario de GEI y fomenta la transparencia con sus grupos de interés.

Huella hídrica

En línea con lo mencionado anteriormente, y como fruto de la colaboración de FCC Aqualia con la Fundación Botín, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad de Cantabria y la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, se ha calculado la Huella Hídrica de Cantabria, primera de este tipo que se realiza en España.

El objetivo de este proyecto ha sido, además del desarrollo y puesta en práctica de una metodología específica de trabajo, llevar a cabo un estudio de la huella hídrica de Cantabria, estableciendo el impacto de la utilización de los recursos hídricos tanto a nivel de cuenca hidrográfica como de municipios y comunidad autónoma. El estudio aborda una visión integral del agua y del territorio para clarificar las relaciones entre agua azul y verde, así como entre agua interna, agua virtual y huella hídrica, determinando los valores correspondientes a cada concepto en la región y sus flujos.

El proyecto ha tenido en cuenta las diferencias entre agua verde y azul. A raíz de ello se ha identificado el impacto del consumo de agua incorporada en los bienes y servicios producidos e intercambiados por Cantabria, para determinar la huella hídrica generada en la región, a partir del cálculo del agua virtual consumida en cada producto, servicio o actividad.

Los resultados del estudio ponen de manifiesto el importante papel desempeñado por el agua como capital natural de la región, así como recurso económico y social de primera magnitud.

Sistemas de gestión energética

Durante 2015 se ha establecido un plan a tres años en colaboración con AENOR de adaptación al cumplimiento de la Directiva UE 2012/27/EU. El objetivo es que el plan permita a la organización certificar toda su actividad según la Norma ISO 50001. En 2015 se han certificado quince contratos, y se prevé que sean treinta en 2016 y otros tantos en 2017. Los contratos a certificar son elegidos según su consumo. En 2015 se han elegido aquellos cuyo consumo es mayor a 1.300.000 kilovatios hora por año, que cubren más del 80% del consumo total.



Adicionalmente, FCC Aqualia prevé realizar un control exhaustivo del gasto energético, que contempla la potencia instalada y la evolución del consumo energético de las instalaciones de producción. Las acciones planteadas están, por tanto, encaminadas a:

- Mejorar la medición de los consumos.
- Calcular el rendimiento energético de las bombas.
- Optimizar y mejorar procesos, instalaciones y equipos de producción.
- Adquirir equipos de mayor eficiencia energética.
- Optimizar la compra de energía.
- Mantenimiento de las infraestructuras.
- Mejorar el rendimiento hidráulico de la red.

FCC Construcción y las emisiones directas e indirectas

Huella de carbono

La división de Construcción de FCC verifica desde 2011 sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Además, desde 2012, FCC cuenta con el certificado de la Huella de Carbono de AENOR “Medio Ambiente CO₂ verificado”. La división cuenta con la verificación del informe de emisiones de GEI por un organismo acreditado de verificación de GEI, utilizando la última versión del referencial de cuantificación de CO₂ de ENCORD, documento sectorial que ha recibido el logo de “GHG Protocol”, que lo acredita como la metodología a considerar para el cálculo de la huella de carbono en una empresa constructora.

Para la medición de la huella de carbono, FCC Construcción identifica las fuentes de emisión principales de GEI de sus obras o centros fijos, define los límites de la organización y los límites operativos, además de recopilar y transmitir los datos de actividad desde obra a corporativo. FCC Construcción cuantifica las emisiones de alcance 1, 2 y 3.

Para el cálculo del inventario de gases de efecto invernadero se utiliza un enfoque centralizado, integrando los datos de actividad recibidos de cada una de las obras y centros fijos y cuantificando las emisiones a nivel corporativo.

El control de las emisiones de alcance 3

Estas emisiones son consecuencia de las actividades de la empresa, pero se producen en fuentes que no son propiedad, ni están controladas por FCC Construcción. En el alcance 3 se incluyen las siguientes emisiones:

- Emisiones asociadas a la producción y transporte de materiales consumidos. Se consideran las emisiones de la fabricación y transporte a obra del hormigón, del aglomerado asfáltico, del acero, de los metales no férreos, de los ladrillos y del vidrio, y las emisiones del transporte a obra de las tierras y zahorras.
- Emisiones asociadas a la ejecución de unidades de obras subcontratadas. Se considera el movimiento de tierras.
- Emisiones asociadas al transporte y gestión de residuos y materiales sobrantes. Se consideran las emisiones asociadas al transporte de tierras sobrantes y escombro limpio sobrante y las emisiones asociadas al transporte y vertedero de residuos sólidos urbanos y residuos de madera.
- Emisiones asociadas a desplazamientos del personal de la empresa por viajes de negocio.
- Emisiones derivadas de las pérdidas durante el transporte y distribución de la electricidad.



4. La gestión medioambiental en FCC

Un negocio que integra el compromiso por la protección del medio ambiente

En su ánimo de contribuir al diseño de comunidades sostenibles, el Grupo FCC integra en su propio modelo de negocio el compromiso por la protección del medio ambiente y la gestión responsable de recursos. Canalizar las conductas adecuadas en el diseño, ejecución y gestión de los servicios ofrecidos es una responsabilidad de la Compañía.

La política ambiental del Grupo FCC, aprobada por el Consejo de Administración, supone una declaración de intenciones de la empresa en este sentido, fijando la reducción del impacto ambiental como un objetivo a conseguir en el desempeño de sus actividades.

Para llevarla a cabo, FCC implementa un control de las operaciones de cada uno de los procesos realizados. De esta manera identifica, tipifica y evalúa los impactos producidos por las instalaciones y actúa en consecuencia a través de medidas planificadas para la minimización de los mismos.

Hitos 2015

- Reducción de la generación de residuos en más de un 60%.
- Desarrollado con éxito el plan de acondicionamiento y gestión externa de los residuos acopiados en las instalaciones de CIDRA Daimiel (Ciudad Real).
- Integración de la metodología SAMCEW para evaluar la sostenibilidad en obra civil.
- Participación de FCC Construcción en comités técnicos del sector.

Retos 2016

- Continuar en la implantación de criterios ambientales y sociales en la evaluación de proyectos y los riesgos potenciales que estos implican.
- Impulsar la difusión de las guías básicas para orientar sobre cómo se debe actuar en relación a la conservación de la biodiversidad y el patrimonio cultural.
- Avanzar hacia la certificación total de la actividad certificada bajo norma ISO 14001.
- Continuar con la realización de auditorías internas para certificar la veracidad de los datos ofrecidos por los sistemas de control.

Sistema de gestión ambiental

La ya reflejada voluntad del Grupo FCC por alcanzar una mayor eficiencia y ecología en su modelo de negocio ha llevado a la organización a integrar el Sistema de Gestión Ambiental en sus procesos productivos.

La certificación del Sistema de Gestión Ambiental para el 100% de las actividades de las diferentes divisiones del Grupo por la UNE-EN ISO 14001:2004 es uno de los objetivos establecidos por la Compañía.

FCC mantiene esfuerzos constantes para esta certificación medioambiental y por ello tras cada adquisición se determina un período de seis meses que permita cumplir con su política medioambiental.

Gracias a esto, cerca del total de las líneas de negocio del Grupo FCC en España poseen ya un sistema de gestión ambiental bajo dicho estándar que cubre tanto las operaciones nacionales como proyectos internacionales. Esto facilita la obtención e interpretación de una mayor cantidad de información relacionada con los indicadores medioambientales.

Además, FCC Construcción ha completado la implementación de dicho sistema en México y FCC Centroamérica por lo que cubre la totalidad de las actividades de la empresa.



Por otro lado, FCC Aqualia mantiene una estrategia basada en la prevención ante la gestión de los impactos medioambientales producidos por la Compañía. La empresa tiene implantados estrictos controles con una frecuencia regular para determinar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

La Compañía posee un sistema para la obtención y gestión de la información producida internamente denominado "Horizonte".

Horizonte cuenta con un total de 478 indicadores ambientales desglosados por grupo, línea de negocio y país. Este sistema permite una mejor comprensión de los planes de mejora establecidos, control del grado de cumplimiento y acciones correctivas necesarias.

Las responsabilidades de FCC Construcción en su compromiso con el medio ambiente van más allá de lo establecido por la ley. De esta manera, además del Sistema de Gestión Ambiental, la Compañía posee un sistema de buenas prácticas que recoge una serie de actuaciones para cada obra, que se han establecido a partir de un análisis y clasificación de impactos ambientales. Estas prácticas ponderan en función de una serie de factores, obteniendo una mayor valoración:

- Las actuaciones con mayor beneficio medioambiental.
- Las intrínsecamente mejores.
- Las actuaciones de mayor esfuerzo, ya sea por inversión, investigación o ingenio requerido.
- Las actuaciones que presenten un grado mayor de implementación, una mayor generalización o un número mayor de intervenciones.

La gestión del Plan Medioambiental de las distintas obras y centros del Grupo FCC utiliza las nuevas tecnologías para una mayor accesibilidad e integridad de los datos obtenidos. Para ello una aplicación informática canaliza el flujo de información generado en cada proyecto hacia una base de datos que permite la interpretación, evaluación y control del desempeño ambiental de la Compañía.

Adicionalmente, un sistema de controles y auditorías internas certifican la veracidad de los datos. Durante 2015 se ha ampliado el perímetro de la certificación en medio ambiente al 100% de los países donde FCC Construcción tiene presencia estable.

En el Grupo FCC se realiza una evaluación del riesgo a todas las obras. Cada una de las operaciones que implican dichas obras es puntuada desde 1 hasta un máximo nivel de 6. De esta manera FCC comprende con claridad en cada momento qué proyectos suponen un mayor nivel de riesgo para la Compañía.

En casos de obras con un alto nivel de riesgo o por decisión expresa del director general, la Compañía dispone de un proceso adicional de auditoría más exhaustivo denominado PETRA (Plan Especial de Tratamiento de Riesgos). Este proceso analiza temas de riesgos técnicos, de gestión del contrato, de planificación técnica (plazos y recursos), así como la presentación eficaz de reclamaciones y seguimiento de penalizaciones.

Por otro lado, FCC Construcción cuenta con una matriz propia de riesgos utilizada para determinar los riesgos de cada proyecto en los diferentes países donde el Grupo opera.

La ampliación del programa PETRA al ámbito internacional en 2013 y su consolidación en el ejercicio de 2014, ha supuesto un apoyo importante a los grandes contratos internacionales, y un mayor nivel de control por la Dirección.

Plataforma de Conocimiento sobre Construcción Ambientalmente Sostenible de Infraestructuras en América Latina y el Caribe (KPESIC)

FCC Construcción forma parte de esta iniciativa, promovida por el Banco Mundial, cuyo objetivo es ayudar a favorecer y avanzar en la construcción de infraestructuras ambientalmente sostenible en América Latina y el Caribe.

La plataforma pretende ayudar a promover una mejor gestión ambiental y social de proyectos de infraestructuras de Latinoamérica y Caribe. El objetivo es proporcionar una fuente de información para apoyar la transferencia de conocimientos, el desarrollo de capacidades, la innovación y el aprendizaje de lecciones en la construcción de una infraestructura ambientalmente sostenible de fácil acceso y fiable, y ser un foro para aportar ideas y soluciones.

FCC Construcción participó en la jornada inaugural de la plataforma y alimenta su base de datos con documentación técnica y estudios de casos de interés.



SAMCEW, metodología de evaluación de la sostenibilidad en obra civil

La división de Construcción de FCC cuenta con una metodología interna de evaluación de la sostenibilidad en obra civil (*Sustainability Assessment Method for Civil Engineering Works - SAMCEW*). Se trata de un sistema de autoevaluación y calificación que sirve como un programa interno de gestión para planificar los trabajos de construcción, identificar las mejoras necesarias y compartir los avances en las prácticas sostenibles. Esta metodología permite a los diseñadores y gestores de la obra civil demostrar la sostenibilidad de sus proyectos a los clientes, planificadores y otras partes interesadas.

A través de esta metodología, FCC Construcción pretende alinearse con las tendencias más sostenibles en el sector de la construcción, cuyos principales objetivos son:

- Minimizar el uso de los recursos (materiales, agua y energía) a través de una correcta gestión de las materias primas, reciclaje y reutilización.
- Minimizar la generación de residuos utilizando materiales reciclados, reutilizados y/o recuperando energía.
- Minimizar los vertidos directos e indirectos al agua, atmósfera y suelo, prestando especial atención a las emisiones de gases de efecto invernadero y su conexión con el cambio climático.
- Innovar y usar energías y materiales alternativos.
- Analizar y minimizar los impactos sociales, tanto sobre los usuarios activos de la infraestructura como sobre los pasivos.
- Minimizar el impacto sobre la biodiversidad y los ecosistemas.

- Seleccionar la alternativa más beneficiosa desde el punto de vista ambiental y económico.
- Estimular el mercado de las prácticas y productos sostenibles.
- Ahorrar en inversiones relativas a la energía, debido a una mayor eficiencia.

La metodología SAMCEW se encuentra totalmente desarrollada y está organizada en torno a quince categorías, las cuales consideran aspectos significativos a lo largo del proyecto en el ámbito de las tres dimensiones de la sostenibilidad, entre las que se encuentran:

- 1) Gestión del proyecto. Integración de la sostenibilidad en el diseño, estrategias y gestión del proyecto.
- 2) Participación y aceptación. Integración de los grupos de interés en la toma de decisiones y satisfacción de los mismos con la obra.
- 3) Ecosistemas y biodiversidad. Impacto en los ecosistemas y en la biodiversidad, así como su conservación.
- 4) Ordenación del territorio. Uso del suelo y eficiencia de su uso.
- 5) Patrimonio cultural. Impacto de la obra en elementos del patrimonio cultural y su protección.
- 6) Uso de recursos naturales. Energía, materiales y agua requeridos por la obra civil y origen de los mismos.
- 7) Costes del ciclo de vida. Costes de la obra civil a lo largo de su ciclo de vida, mientras cumple su cometido.

- 8) Bienestar. Medidas de seguridad y salud de los trabajadores.
- 9) Residuos. Producción y gestión de los residuos generados.
- 10) Externalidades. Costes asociados no necesariamente reflejados en los costes de transacción de la infraestructura.
- 11) Efectos en la sociedad. Impactos negativos causados en la sociedad.
- 12) Emisiones al medio ambiente. Impacto derivado de las emisiones a la atmósfera, agua y suelo.
- 13) Efectos en la economía local. Cambios en la distribución de los centros de población o en la estructura del empleo que tienen efectos económicos en el entorno local.
- 14) Riesgo y resiliencia. Riesgos asociados y su gestión, incluyendo la resiliencia de la obra frente a impactos imprevistos o adaptación y vulnerabilidad frente al cambio climático.
- 15) Ruido y vibraciones. Impacto del ruido y vibraciones generados por la obra civil.

Actualmente, esta metodología se aplica para la gran mayoría de las obras civiles en las que trabaja la Compañía. El objetivo a corto plazo es extender el uso de la metodología a todas las obras de FCC Construcción.



Participación y liderazgo de FCC Construcción en comités técnicos del sector de la construcción

FCC Construcción colabora activamente en la elaboración de guías que consideren la sostenibilidad en el marco habitual de trabajo en el sector de la construcción. Por ello, la empresa se implica de forma activa en diversos grupos de trabajo específicos de construcción sostenible a nivel internacional, europeo y estatal, sugiriendo posibilidades, implicándose en el proceso y aportando soluciones y perspectivas desde nuestro ámbito de actuación. En estos grupos de trabajo se llevan a cabo labores relacionadas con las siguientes temáticas:

- Definición de terminología y principios generales.
- Descripción del ciclo de vida del edificio o la infraestructura.
- Definición y empleo de indicadores de sostenibilidad en edificación y obra civil.
- Declaración medioambiental de productos.
- Determinación de un método de evaluación del comportamiento ambiental, económico y social en edificación y obra civil.

Algunos de los grupos de trabajo específicos en los que está implicada FCC Construcción son:

- “WG5 – Sostenibilidad en Obra Civil”, en el comité técnico internacional ISO/TC-59/SC17 de “Construcción Sostenible”.
- AEN/CTN 198/SC2 “Sostenibilidad en infraestructuras”, del que ostenta la presidencia.
- Comité CEN/TC-350 de “Sostenibilidad en los trabajos de Construcción”.
- Comité AEN/CTN 198 de “Construcción Sostenible” y AEN/CTN 198/SC2 “Sostenibilidad en Obra Civil”.

Asimismo, en el ámbito de la normalización, destaca la presencia de FCC Construcción en las siguientes organizaciones relacionadas con la construcción sostenible, entre otros:

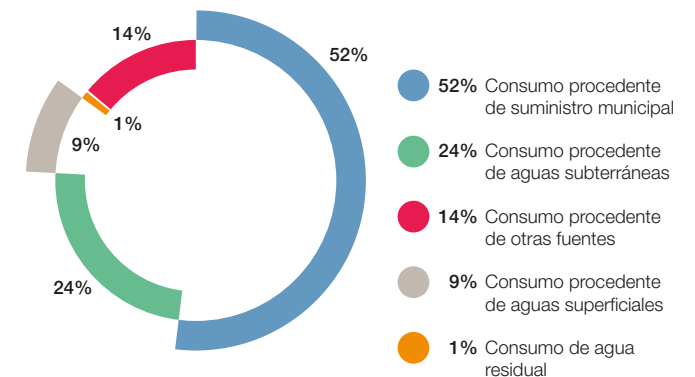
- *International Initiative for a Sustainable Built Environment* (iSBE).
- *Green Building Council* España (GBCe), que constituye el Consejo Español de la Asociación Internacional “*World Green Building Council*”, configurándose como cauce para ofrecer en España toda la información sobre la herramienta de certificación de edificios LEED.
- Consejo asesor de BREEAM España, responsable de trazar su estrategia de desarrollo, representando a las partes interesadas del sector de la edificación.

Gestión del consumo de agua en todas las actividades

Distintas fuerzas globales como el cambio climático, una creciente demografía y la erosión del medio ambiente, amenazan la disponibilidad de los recursos hídricos del planeta a la par que aumenta la demanda de los mismos. Puesto que muchas de sus líneas de negocio dependen de ello, FCC es conocedora de la necesidad de una gestión responsable y eficiente del agua, por lo que integra estos principios en el desempeño de las distintas actividades de la Compañía.

En 2015, el consumo de agua del Grupo FCC ascendió a 12.867.791 metros cúbicos, de los cuales un 52% proviene del suministro municipal. La siguiente gráfica muestra el origen del consumo de agua, en porcentaje.

Origen consumo de agua del área de Servicios Medioambientales (%)



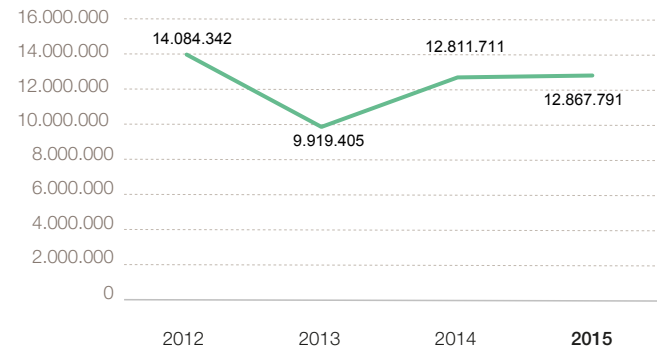


Por otra parte, el consumo de agua ha aumentado un 0,43% con respecto al ejercicio anterior. En comparación al año 2012, el consumo de agua se ha reducido un 8,6% aproximadamente.

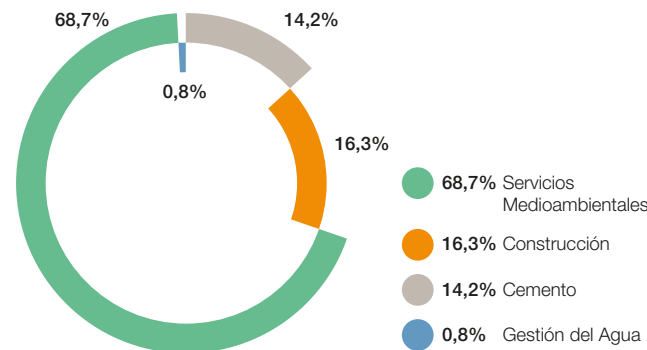
El siguiente gráfico muestra el consumo de agua por área de negocio. Con respecto al año anterior, los consumos de la división de Cemento muestran un descenso del 7,6% sobre el total de agua consumida. Por su parte, el porcentaje de agua consumida por la división de Construcción se ha incrementado en un 25,2% con respecto al año anterior. Este aumento en el consumo de agua de la división de Construcción está asociado al comienzo de nuevos proyectos. El porcentaje de agua consumida del total del Grupo correspondiente a la división de Servicios Medioambientales ha descendido levemente de 69,5% a 68,7%. Por su parte, la división de Gestión del Agua de FCC ha reducido la proporción de su consumo respecto al total del Grupo FCC en un 1,2%, el mayor descenso de la Compañía.

En 2015, el origen del consumo de agua por área de negocio apenas presenta variaciones con respecto al ejercicio anterior. Estas diferencias pueden verse en el gráfico siguiente. La más notable es un aumento del 28% en el consumo de agua procedente de aguas subterráneas en la división de Gestión del Agua. Este aumento está motivado por la obra de Peñasquito de Aqualia Infraestructuras México, ya que su situación geográfica impide la captación de una fuente alternativa a las aguas subterráneas.

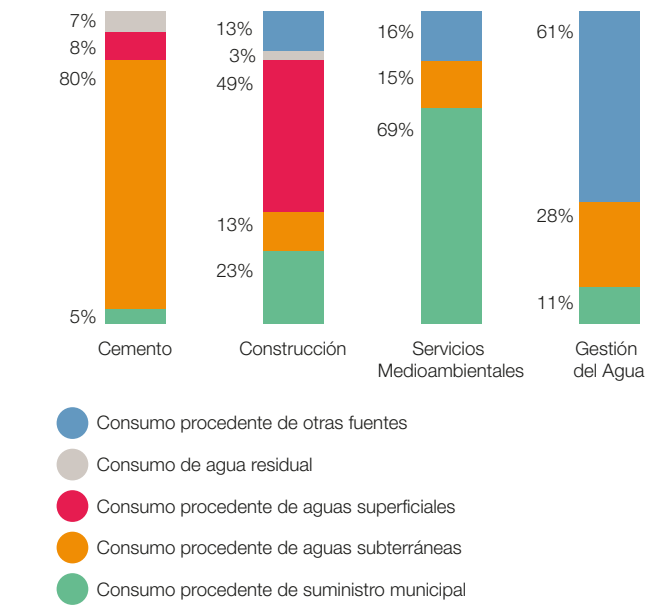
Consumo de agua (m³)



Consumo de agua por área de negocio (%)



Origen del consumo de agua por área de negocio (%)





Presentes en el ciclo integral del agua

El Grupo FCC se encuentra presente en todas las fases de gestión integral del ciclo del agua por medio de su división FCC Aqualia. La Compañía presta servicio a más de 23,5 millones de ciudadanos en distintos países en actividades que engloban desde la obtención, tratamiento y distribución, hasta la depuración, diseño y construcción de las infraestructuras necesarias. De esta manera, la Compañía proporciona calidad al agua para todos sus usos y asegura su devolución en condiciones óptimas al entorno.

Aparte de esto, FCC Aqualia contribuye a la lucha contra el cambio climático que mantiene el Grupo FCC por medio del uso responsable de los recursos. La eficiencia energética y una gestión adecuada de los recursos hídricos, que suponen la base del negocio de la Compañía, son el foco de los esfuerzos llevados a cabo.

Para una correcta ejecución de los programas medioambientales, FCC Aqualia cuenta con sistemas de gestión medioambiental en todas sus actividades, con certificados en ISO 9001 e ISO 14001. Dichas certificaciones facilitan una estructura homogénea y el mantenimiento de la calidad entre las distintas áreas de la empresa.

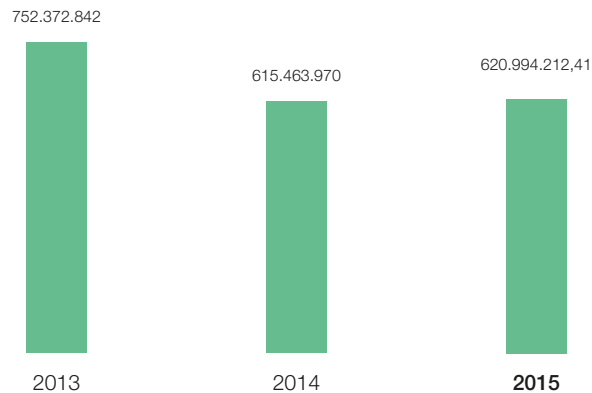
El volumen total de captación de agua para su gestión realizada por FCC Aqualia en 2015 fue de 620.994.212,41 metros cúbicos. De esta forma, los niveles de captación se mantienen relativamente estables con un aumento inferior al 1% respecto al período anterior.

Emisiones a la atmósfera

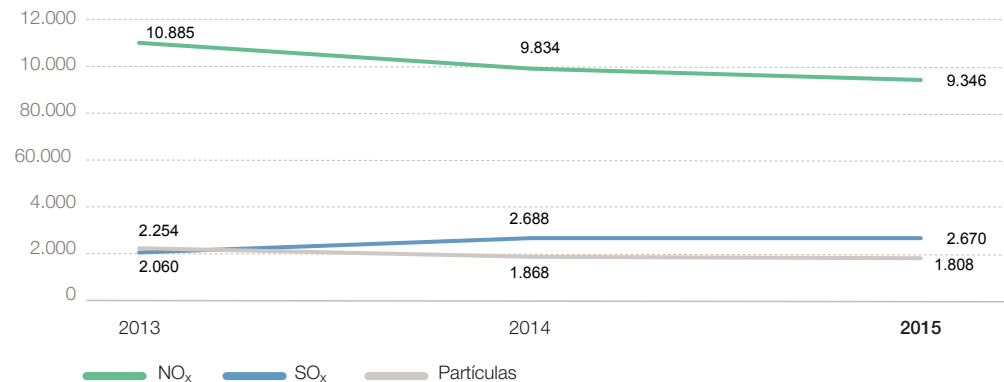
Las principales emisiones del Grupo, además de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂), son los óxidos de nitrógeno (NO_x), dióxido de azufre (SO₂), clorofluorocarbonos (CFC) y partículas sólidas. Las emisiones de NO_x se producen fundamentalmente en el área de Cemento, las de SO₂ son causadas principalmente por el área de Servicios, y las de partículas en el área de Infraestructuras.

El siguiente gráfico muestra la evolución de las emisiones de SO_x, NO_x y partículas. Para todas ellas se han producido descensos respecto al año anterior, un 1%, un 5% y un 3%, respectivamente.

Volumen de agua captada para su gestión (m³)



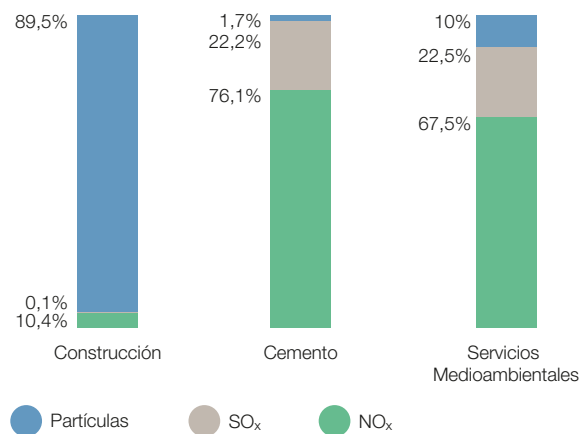
Emisión de SO_x, NO_x y partículas (toneladas) en la división de Cemento





Por área de negocio, las emisiones de SO_x, NO_x y partículas pueden verse en el siguiente gráfico. Con respecto a 2014, las diferencias más destacables son el descenso de la emisión de NO_x, SO_x y partículas en la división de Construcción. Se han producido también descensos en todas las emisiones de la división de Cementos y en las emisiones de SO_x y partículas de Servicios Medioambientales.

% Emisión por área de negocio



Cada área de negocio del Grupo dispone de iniciativas para la reducción de las emisiones asociadas a la combustión, que inciden directamente en una reducción de las emisiones de partículas NO_x y SO₂. Asimismo, la división de Construcción ha considerado dentro de su alcance de otras emisiones las asociadas a su cadena de suministro en el siguiente porcentaje:

- Partículas: 12,64% propio y 87,36% cadena de suministro.
- NO_x: 4,03% propio, 95,97% cadena de suministro.
- SO_x: 98,89% propio, 1,11% cadena de suministro.

Las emisiones de NO_x suponen gran parte del total para el área de Cemento y por tanto el foco de la prioridad para esta línea de negocio. En consecuencia, la Compañía controla dichas emisiones mediante sistemas de medición para los principales contaminantes. Por ello, todas las fábricas de esta división cuentan con:

- Analizadores para medición de partículas en los focos canalizados de hornos, molinos de cemento, molinos de carbón y enfriadores de clínker.
- Analizadores de gases multiparamétricos en los hornos para la medición de NO_x, SO₂, CO, HCl, HF, COT y O₂.

Los esfuerzos de la división de Construcción para prevenir las emisiones se centran en el control de la maquinaria y la aplicación de nuevas tecnologías que ayuden en este propósito. Además, la Compañía mantiene una serie de medidas para minimizar la contaminación provocada por sus actividades, principalmente por la producción de partículas. Entre ellas:

- Reducción de polvo mediante riego con agua de caminos y acopios.
- Uso de aditivos en el agua de riego para crear costra superficial, pavimentación de las pistas, u otras prácticas de control duradero del polvo.
- Uso de pantallas contra la dispersión del polvo en actividades localizadas.
- Empleo de pulverizadores de acción molecular en instalaciones generadoras de polvo.
- Uso de maquinaria de perforación con sistema de humidificador de polvo.
- Mantenimiento preventivo adecuado de la maquinaria que funciona en la obra.
- Empleo de trompas para el vertido de escombros desde altura y cubrición de los contenedores con lonas.
- Control de velocidad de los vehículos en la obra.
- Selección adecuada de emplazamientos de la maquinaria y actividades emisoras de polvo.
- Pavimentación de los caminos de obra.
- Reducción de la emisión de gases de combustión de vehículos y maquinaria.

Todos los centros del Grupo sometidos a Autorización Ambiental Integrada (según Ley IPPC 16/2002) tienen fijados sus límites de emisión a la atmósfera en todos sus focos. En general, todos ellos disponen de sistemas de depuración de los gases y filtrado, utilizando diferentes técnicas, en función de las características del proceso generador de las emisiones.



Control de los vertidos y derrames

En el Grupo FCC se concede una alta importancia a la gestión de los vertidos dado el impacto ambiental que estos producen en el entorno. Por ello, la Compañía establece exigentes procedimientos de prevención y gestión, así como protocolos de actuación con conductas determinadas en caso de vertido o derrame para reducir el daño provocado.

En función de la naturaleza y del grado de contaminación, las aguas residuales producidas por la Compañía reciben distintos tratamientos antes de ser devueltas al medio. De esta manera, el Grupo FCC cumple con los límites de vertido establecidos por la normativa y formaliza su compromiso con el entorno.

Volumen total de aguas vertidas (metros cúbicos)

2014	2015
164.708.144,1	286.601.882

Por otro lado, dados los servicios ciudadanos prestados por FCC Aqualia, la propia actividad de la Compañía en la gestión integral del ciclo del agua incluye el tratamiento de otros vertidos no procedentes del desempeño del Grupo.

Volumen depurado estaciones de depuración de aguas residuales y devuelta al medio (metros cúbicos)

2014	2015
525.723.447	458.691.656

Una de las prioridades para FCC Construcción gira en torno a los vertidos tóxicos que su actividad puede generar. Por ello, todas las obras de la Compañía requieren un análisis previo, por un laboratorio acreditado, para comprobar que los vertidos generados entran dentro de los límites establecidos, así como posteriores análisis con determinada periodicidad. El objetivo de estas medidas es preservar la calidad del entorno ante el impacto de las aguas provenientes de la actividad del Grupo.

Además de los análisis correspondientes, todos los centros de la empresa solicitan las autorizaciones administrativas pertinentes para la realización de los vertidos, las cuales establecen los niveles de calidad a controlar y la periodicidad de dichos análisis. La intensidad del control dependerá del caudal y características de los vertidos y del entorno que los recibe.

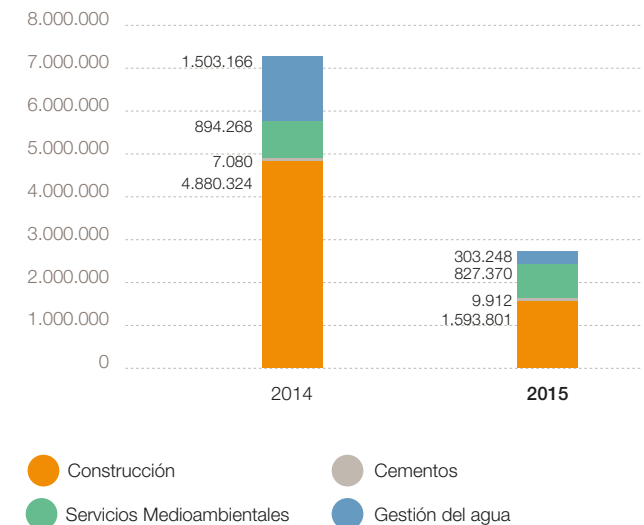
Gestión de residuos

Como ya hemos visto anteriormente, distintas tendencias globales como la creciente clase media y la concentración demográfica en áreas urbanas conllevan una generación de residuos equivalente. Muchas de las líneas de negocio dependen directamente de esta dinámica, por lo que la Compañía considera como un asunto corporativo de prioridad estas circunstancias.

En esta línea, el Grupo FCC apuesta por el uso de nuevas tecnologías para incrementar la eficiencia y la valorización de los residuos como fuente de energía para combatir esta situación. Para ello, cada área de negocio cuenta con sus propios planes de gestión de residuos, con el objetivo común de desarrollar un uso responsable de los recursos para reducir la necesidad de generación de los mismos.

En la siguiente gráfica se puede apreciar la evolución de la generación total de residuos. En 2015 la cifra muestra un descenso del 62% respecto a 2014. Esta alta diferencia se debe a diversos factores. Entre ellos, en 2015 no se ha recopilado toda la información de FCC Aqualia, que en 2014 constituían 603.477 toneladas. Además, el descenso de residuos está asociado a una menor generación de tierras destinadas a vertedero en la obra del Metro de Riad (Arabia Saudí). Unido a estas dos, la caída de la actividad de Infraestructuras en España y Argelia son las principales causas de la reducción en la generación de residuos.

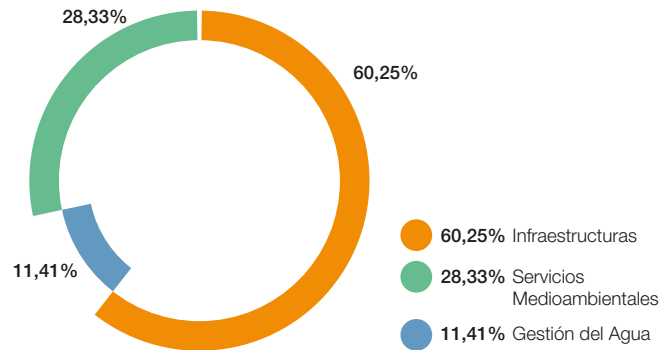
Distribución de la generación de residuos (toneladas)



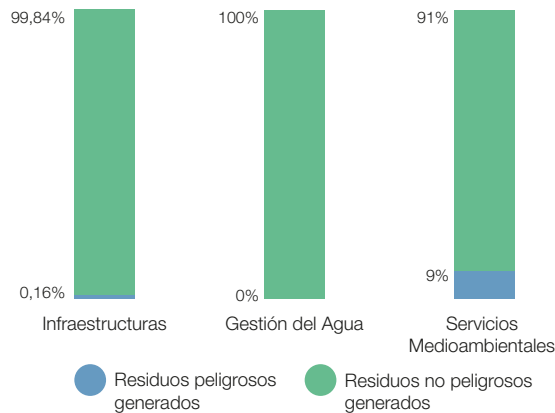


En cuanto al origen de los residuos generados, la siguiente gráfica ofrece el porcentaje por área de negocio.

Origen de los residuos generados (%)



Relación entre la generación de residuos no peligrosos frente a los peligrosos



El anterior gráfico muestra la relación entre los residuos no peligrosos generados frente a los peligrosos. Concretamente el porcentaje de residuos peligrosos y no peligrosos generados por las divisiones de Infraestructuras, Gestión del Agua y Servicios Medioambientales. Los porcentajes de todas las divisiones se mantienen estables con respecto al año anterior.

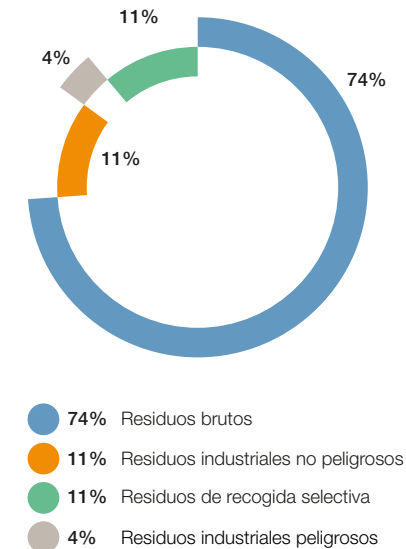
El Grupo cuenta con una línea de negocio especializada en la gestión integral de residuos cuyo volumen de recogida asciende a más de 24 millones de toneladas de residuos de distinta naturaleza (residuos industriales y urbanos, peligrosos y no peligrosos). Entre las empresas especializadas en gestión de residuos están FCC Medio Ambiente, FCC Environment UK, FCC Environment CEE, FCC Environmental Services, FCC Ámbito y Proactiva Medio Ambiente (participada al 50%).

FCC Medio Ambiente, FCC Environment UK, FCC Environment CEE y FCC Environmental son las filiales del Grupo que prestan servicios de saneamientos urbanos como la recolección de residuos, la limpieza viaria, el transporte y tratamiento de residuos urbanos y el mantenimiento y conservación de parques y jardines. El Grupo FCC es líder en este sector en España y es uno de los mayores operadores en Latinoamérica, Reino Unido, Estados Unidos, Austria, Portugal, Egipto, República Checa y en países de Europa del Este como Eslovaquia, Hungría, Polonia, Rumanía, Bulgaria y Serbia. En total presta servicio a más de 50 millones de ciudadanos.

Por otro lado, FCC Ámbito presta servicios de gestión integral de residuos industriales, limpiezas industriales, descontaminación de suelos e intervenciones exteriores en caso de accidentes, derrames, vertidos, etc.

Esta diversidad en cuanto a la amplia gama de residuos que gestiona y en todos los países donde ofrece soluciones al respecto, hace que el Grupo FCC sea referente mundial en la gestión integral de residuos. Tal es así que en todo el 2015 el Grupo ha recogido más de 5.101.407 toneladas de residuos de distinta naturaleza, siendo el origen mayoritario el residuo urbano, tanto el bruto como el proveniente de la recogida selectiva. El siguiente gráfico muestra los porcentajes de residuos recogidos por tipología.

Residuos recogidos





Tras la recogida, el Grupo FCC dispone de instalaciones para el tratamiento de cualquier tipo de residuo. Entre los distintos procesos que realizan se encuentran los de valorización, eliminación en vertederos controlados, depósitos en escombreras y estabilización. En 2015, la Compañía trató en sus instalaciones 11.811.693,22 toneladas de residuos.

Tratamiento de residuos: % sobre el total de admitidos en las instalaciones de FCC

Valoración en plantas de selección y clasificación	2,3%
Valorización por tratamiento biológico	1,5%
Valorización por tratamiento térmico	0%
Valorización en planta de residuos de construcción y demolición	0%
Eliminación en vertedero controlado	17,5%
Depósito en escombrera	0%
Valorización por reciclaje	1,2%
Valorización energética	0,9%
Valorización por tratamiento físico-químico	12,9%
Estabilización	49,6%
Transferencia a un gestor final	14%

Generación de residuos

Generación de residuos en Infraestructuras y Cementos

Dentro del Grupo Cementos Portland Valdearrivas en España, todas las fábricas disponen de un Sistema de Gestión Ambiental que cuenta con certificación bajo la norma UNE-EN-ISO 14001:2004 y bajo la regulación europea 1221/2009 (EMAS).

Con este sistema se busca asegurar una gestión correcta y responsable de los residuos generados por las operaciones de la Compañía. De esta manera la empresa recoge selectivamente los residuos de cada uno de los centros de trabajo. La prevención y la segregación de los residuos para su almacenamiento y posterior gestión con gestores autorizados, prevalecen ante otras opciones. Frente a la eliminación o disposición en vertedero, se priorizará la opción más adecuada entre el reciclado, la reutilización y la valorización.

Por otro lado, en el Sistema de Gestión Ambiental que FCC Construcción tiene implantado se concede especial atención a la gestión de los residuos de las obras: tierra, rocas, escombro limpio, etc. Los datos recogidos muestran una caída de los materiales enviados a vertedero y un aumento de la reutilización de estos residuos a la par, lo que refleja una administración exitosa en este propósito.

Generación de residuos en Servicios Medioambientales y Gestión Integral del Ciclo del Agua

Para FCC Medio Ambiente la recogida y tratamiento de residuos supone el objetivo de su misión estratégica y, por tanto, la base de su modelo de negocio. Esta estrecha relación fomenta en la Compañía la selección en origen y el desarrollo de nuevas prácticas y tecnologías para una reutilización, reciclaje y valorización más extensa y eficiente.

Por otra parte, FCC Aqualia centra sus esfuerzos en la innovación para encontrar métodos más avanzados para la reducción de los residuos producidos por sus operaciones en la gestión integral del ciclo del agua. Estas inversiones en busca de nuevas tecnologías tienen el foco establecido en torno a dos vías de actuación:

- Producción de biogás a partir de residuos orgánicos, procedentes de las bacterias presentes en los digestores, para su uso como combustible en calderas y en la obtención de energía eléctrica.
- Reutilización y valorización. Por un lado, los lodos derivados de los procesos de depuración del agua en las EDAR se canalizan hacia su uso como compostaje en actividades agrícolas. Por otro lado, la división de Infraestructuras de FCC Aqualia posee sus propios sistemas de gestión de residuos la reducción y reutilización de los derivados de la construcción de plantas.



Protección de la biodiversidad

Entre las distintas actividades del Grupo FCC, las divisiones de Construcción y Cementos producen un impacto material sobre el territorio y, en consecuencia, sobre la biodiversidad del entorno.

Para mantener los principios en materia medioambiental de la Compañía, se han implantado criterios de gestión para la restauración de espacios afectados y protección de la biodiversidad que mitigan el efecto producido. En esta línea, las directrices establecidas por el Grupo incluyen: el acondicionamiento físico del entorno donde se opera para acoger la biodiversidad autóctona, la mejora de las condiciones de los biotopos y la erradicación de especies invasoras con alto impacto ecológico.

Una de las acciones más importantes de FCC, en su propósito de proteger la biodiversidad, tuvo lugar en 2013 con su adhesión a la Iniciativa Española Empresa Biodiversidad (IEEB). Esta iniciativa, impulsada por la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, tiene como objetivo difundir una visión de la biodiversidad como un factor trascendente para las decisiones estratégicas de las empresas.

Las principales fuentes de impacto sobre la biodiversidad en la división de Cementos de FCC son la explotación de canteras y graveras para la obtención de materias primas. Para minimizar la huella dejada por las operaciones de la Compañía, se han establecido planes de restauración para recuperar, en la medida de lo posible, las condiciones en las que se encontraban las zonas explotadas.

Para la rehabilitación, los métodos más frecuentes son:

- La minería de transferencia, basada en aprovechar los movimientos de tierras generados durante el proceso de extracción para restaurar paralelamente las zonas explotadas anteriormente.
- El método de banqueo descendente, que permite comenzar la restauración de bancos superiores ya explotados.

Por medio de FCC Construcción, el Grupo implementa distintas medidas para la protección y rehabilitación de espacios degradados o con tendencia a ser degradados. Esto se debe a la concienciación de la Compañía sobre el impacto que las operaciones de sus obras tienen sobre la flora y fauna de los entornos en que se desarrollan.

Todas las medidas desempeñadas por el Grupo para la protección de la biodiversidad varían en su definición y grado de aplicación, en función de la tipología de proyecto y el entorno en el que se ubique, aunque siempre todas ellas están encaminadas a acondicionar la superficie del terreno, a evitar la posible erosión del mismo y a proteger el paisaje, posibilitando el desarrollo natural de los ecosistemas.

Programa de protección de la biodiversidad en el Puerto de Açú (Brasil)

Se trata de una iniciativa para proteger la reproducción de la tortuga marina Cabezada, pues el lugar de las obras es un área clave para esta especie en peligro de extinción. Entre las acciones, se ha minimizado el impacto de la iluminación artificial pintando la instalación de color oscuro y mate, además de manteniéndola apagada cuando no se está usando. También se ha adaptado la planificación de la obra para reducir el impacto negativo en la reproducción de la tortuga marina cabezada. De hecho, de los 28.115 huevos de esta especie, 19.379 crías han llegado al mar.



Recuperación ambiental en el Centro de Investigación y Desarrollo de Daimiel (Ciudad Real)

FCC Ámbito ha desarrollado con éxito durante 2015 un plan de trabajo para el acondicionamiento y gestión externa de los residuos acopiados en las instalaciones de CIDRA en Daimiel, provincia de Ciudad Real, que habían sido acumulados sin control por el anterior gestor. Este plan de trabajo ha permitido evitar impactos negativos en la zona.

Daimiel se encuentra en la zona tampón de la Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda, y cerca del primer humedal manchego, el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel.

Impactos evitados gracias a la actuación de FCC Ámbito:

1. Sobre la hidrología superficial: los residuos acumulados en las explanadas de CIDRA contaminaban las aguas pluviales cercanas a la parcela.
2. Impactos sobre la hidrología subterránea: un desbordamiento de los medios de almacenamiento existentes (lago) habría contaminado las aguas subterráneas (acuífero veintitrés).
3. Impactos sobre el suelo: un posible desbordamiento del lago podría haber contaminado la tierra agrícola colindante, dada la impermeabilidad del terreno.
4. Impactos sobre la calidad del aire: emisión de gases contaminantes: COV's, CO₂, CH₄ o NO_x. El mal estado de los GRG podría haber permitido la emanación de gases debido a su alta volatilidad o por las reacciones que podrían darse en su interior.
5. Impactos en la vegetación: el mal estado de los contenedores de residuos podría haber generado efectos negativos indirectos sobre la vegetación por vertidos de residuos, efluentes líquidos o emisiones de gases contaminantes.
6. Impactos sobre la fauna: en la zona se encuentran una gran cantidad de lepóridos que entran y salen de las instalaciones, pudiéndose envenenar con los residuos y aguas depositados fuera de los contenedores. Además, se trata de una zona de migración de aves.



7. Impactos sociales: la actuación de FCC Ámbito ha logrado disminuir la alarma social en torno al almacenamiento masivo de residuos químicos peligrosos a la intemperie cerca del núcleo urbano, sobre todo después de los incendios ocurridos en la planta en 2011 y 2013, que provocaron el cese de la actividad a principios de 2014.



VI.

Conexión ciudadana

Generando el máximo valor social a través de soluciones sostenibles

El Grupo FCC pretende conectar el desarrollo de su actividad con las exigencias actuales de la sociedad. La Compañía apuesta por mantener una actitud abierta al diálogo con los diferentes grupos de interés para consolidar la sostenibilidad de su negocio. La Compañía involucra a los ciudadanos y a sus propios empleados en el desarrollo de soluciones sostenibles.

El objetivo final es generar el máximo valor social a través de la interacción con los grupos de interés de FCC y del diseño de actividades de valor añadido. Las principales líneas de acción son:

- Definir un radar sostenible, a través de plataformas de diálogo con el objetivo de vincular la gestión de FCC con las tendencias y las necesidades de las comunidades futuras.
- Fomentar una sostenibilidad activa que conecte con los ciudadanos. Esto significa involucrar a las comunidades urbanas en el desarrollo y puesta en marcha de soluciones sostenibles.
- Promover la participación de los trabajadores, a través del diseño de programas para el desarrollo del concepto de compromiso local responsable.
- Consolidar el programa de voluntariado corporativo con la colaboración en los hogares residenciales en Madrid, Barcelona y Valencia, para ancianos sin recursos o personas con discapacidad mental.
- Maximización del valor de la sostenibilidad mediante acciones de impacto positivo, que fortalecen la noción ciudadana de los servicios de la Compañía.

1. Compromiso social como seña de identidad en el Grupo FCC

El Plan Director de Responsabilidad Corporativa define el marco de actuación en materia social del Grupo FCC.

Las principales actuaciones de compromiso social llevadas a cabo por la Compañía son supervisadas y aprobadas por la alta dirección.

Dentro de estas actuaciones, se encuentran aquellas relativas a la firma de convenios y acuerdos con universidades y otros centros técnicos, las donaciones y el apoyo a instituciones y asociaciones sectoriales, así como patrocinios de distinta naturaleza a instituciones público-privadas.



La actividad social del Grupo FCC se ha dirigido principalmente al apoyo a personas con necesidades especiales, la educación, la conservación del patrimonio y a la difusión de la cultura y el arte. La inversión destinada a ciudadanía corporativa ha ascendido durante 2015 hasta los 8,35 millones de euros. Este aumento se ha debido principalmente a:

- Una inversión de 2,8 millones de euros por parte de FCC Construcción Panamá asociada al programa “Mi escuela primero” para la remodelación del Instituto Rubiano.
- Inversión de 525.028 euros por parte de FCC Construcción Perú asociada al Sistema de Gestión Social del proyecto del Metro de Lima.
- Cambios en el sistema de consolidación de acciones sociales en 2015 respecto a 2014.

Hitos 2015

- Puesta en marcha del plan de difusión y transferencia de conocimiento en los trabajos realizados en el Metro de Riad.
- Incorporación de veintitrés personas con discapacidad a la empresa en el marco del Convenio Inserta.
- Establecimiento del convenio con Cáritas España y con ayuntamientos donde FCC Aqualia está presente para favorecer la asistencia a través de tarifas sociales.
- Celebración de diversas iniciativas educativas de concienciación que favorezcan el desarrollo sostenible.
- Establecimiento de una métrica para evaluar la sostenibilidad social y ambiental en las licitaciones a las que concurre FCC Construcción.
- Entrada de FCC como patrono en la Fundación SERES y en la Fundación Consejo España Colombia.

Retos 2016

- Continuar con la promoción de iniciativas de apoyo a favor de las comunidades locales.
- Potenciar y fomentar la contratación de proveedores locales.
- Consolidar y ampliar los convenios de colaboración establecidos con universidades nacionales e internacionales.
- Continuar con la incorporación de personas con discapacidad para cumplir con los objetivos establecidos dentro del Convenio Inserta.
- Ampliar el porcentaje de proyectos evaluados con la métrica de sostenibilidad social y ambiental.

Implicados con el entorno local

Comunicación directa con las comunidades locales

La relación del Grupo FCC con todos sus grupos de interés es directa y constante. Prueba de ello son las diversas iniciativas de actuación social que se desarrollan en Latinoamérica, ligadas a relaciones comunitarias, poblaciones indígenas o contratación local.

FCC Construcción, como empresa directamente implicada en la interacción con comunidades locales en muchos de los países donde tiene operación, es especialmente sensible en lo que respecta a su respeto, así como a la preservación de la biodiversidad y patrimonio cultural. En este sentido, FCC Construcción cuenta con unas guías básicas de orientación en la conservación y gestión de la biodiversidad, la interacción con comunidades locales y la gestión del patrimonio cultural. Estas guías están disponibles en la *intranet* del Grupo FCC y son de aplicación práctica en todas las obras de infraestructuras.



Plan de Participación Ciudadana en el Puerto de Callao (Perú)



El Plan de Participación Ciudadana de la obra Puerto de Callao (Perú) es un ejemplo del compromiso de FCC por establecer una comunicación directa con sus grupos de interés. Esta iniciativa, llevada a cabo por FCC Construcción, contaba con distintos objetivos entre los que destacan:

- Desarrollar una relación activa y honesta tanto con las entidades públicas del Estado, como con las comunidades locales involucradas.
- Cumplir adecuadamente con la legislación y las normativas nacionales sobre consulta pública y acceso a la información por parte de los interesados.
- Comunicar de forma efectiva a los distintos grupos de interés, y a la sociedad en general, los resultados conseguidos en la línea base ambiental y en el medio socioeconómico y cultural, además de presentar el Análisis e Identificación de los Impactos y la Estrategia de Manejo Socio Ambiental.
- Generar una comunicación bidireccional, haciendo partícipes a las comunidades, para identificar, analizar y evaluar las mayores preocupaciones que éstas tienen sobre los posibles impactos económicos, sociales y ambientales que el desarrollo y puesta en marcha del proyecto pudieran ocasionar.

Impulso del empleo local

La contratación de profesionales locales es un objetivo estratégico de la Compañía en todos los países donde opera. El respeto y la integración con las culturas autóctonas representan valores esenciales en la gestión de recursos humanos por parte de todo el Grupo FCC. En este sentido, el Grupo FCC lleva a cabo diversas iniciativas que demuestran este compromiso.

Promoción del empleo local en la provincia de Guanacaste, Costa Rica

La provincia de Guanacaste (Costa Rica) cuenta con el segundo menor índice nacional de calidad de vida, un lugar donde parte de sus habitantes poseen unos ingresos considerados por debajo del umbral de la pobreza.

De esta manera, FCC estableció un compromiso adicional para mejorar su situación a través de las operaciones llevadas a cabo en el desarrollo del proyecto de Ampliación Ruta 1, tramos Cañas-Liberia. Mediante el impulso al empleo local, la división de Construcción costarricense ha generado, en valores promedios mensuales, puestos de trabajo para 340 personas en plantilla propia y otros 380 en subcontratas directas.

En esta contribución a los ingresos y la riqueza de la provincia destacan los impactos indirectos producidos en el empleo de la región, entre los que encontramos: puestos relacionados con las fuentes de materiales y otros *inputs* del proyecto, alimentación y hospedaje, y todas aquellas actividades relacionadas con las necesidades de los trabajadores en el proyecto.



Difusión y transferencia de conocimiento a los clientes

FCC Construcción ha puesto en marcha un plan de difusión y transferencia de conocimiento, basado en los trabajos realizados en el Metro de Riad (Arabia Saudí).

Para llevar a cabo esta labor se han programado cursos para desempleados, programas de formación para estudiantes universitarios, presentaciones en universidades, participación y organización de congresos y conferencias, programas de formación de empleados del gobierno y otros. Se trata de un plan sistemático y documentado en el que se especifican las materias, contenidos, programa, asistentes, evaluación, etc.

El programa formativo incluye dieciséis presentaciones en cinco universidades, participación y organización de cuatro congresos y exposiciones, 35 cursos de cinco días en Riad, seis cursos de 45 días en el exterior (incluyendo visitas a España). En la formación se incluye tanto aspectos relativos al diseño, construcción e instalaciones como a la gestión de proyectos, recursos humanos o planificación, entre otros.

“Construyendo comunidades, cambiando vidas”. Fundación WREN

A través de la fundación independiente sin ánimo de lucro WREN, FCC Environment proporciona enormes beneficios a las comunidades y el medio ambiente en Reino Unido como resultado de las operaciones en vertederos. Al formar parte del *Landfill Communities Fund*, FCC Environment puede destinar una parte del impuesto recaudado por cada tonelada de residuos depositados en vertederos a la Fundación WREN, que a su vez utiliza el dinero para financiar importantes proyectos sociales y medioambientales en un radio de 16 kilómetros en torno a un vertedero.

El enfoque estratégico de WREN a la financiación se basa en tres pilares de actividad: la comunidad, la biodiversidad y el patrimonio. En 2015 WREN financió un total de 340 proyectos por valor de 20 millones de libras (24.761.155,68 euros).

Prioridades 2015:

La Fundación continuó en 2015 con la financiación de la construcción de las instalaciones de la National Memorial Arboretum en Staffordshire. En total se donaron en 2015 un total de 450.000 libras (556.926,87 euros).

Durante 2015 se ha ayudado al National Army Museum en la renovación de las áreas de exhibición, y al Design Museum, para financiar el acceso y espacio de exhibición como parte de las obras para transformar el antiguo Instituto de la Commonwealth en su nueva sede.

Como parte del apoyo a la biodiversidad autóctona, la Fundación ha donado 3,6 millones de libras (4.454.202,67 euros) a catorce proyectos de protección

de ecosistemas de alto valor natural. De esa cifra, un total de 900.000 libras (1.114.010,74 euros) se usaron para la compra de terrenos en Hesketh Out Marsh East (Lancashire) por la Royal Society for the Protection of Birds, que se dedicarán a la restauración de marismas del estuario de Ribble, que fue drenado para uso agrícola durante la década de los años ochenta. La marisma es un ecosistema de vital importancia para la fauna local salvaje.

A través del Biodiversity Action Plan –que ayuda a alcanzar los importantes objetivos gubernamentales de mejora y conservación de la naturaleza– la Fundación respaldó dieciséis grandes proyectos por una suma de 2,79 millones de libras (3.451.675,11 euros).

A través del Heritage Fund -que tiene por objeto preservar algunos de los edificios más importantes del Reino Unido- la Fundación respaldó con otros 1,35 millones de libras (1.669.823,37 euros). Destaca la ayuda por valor de 73.000 libras (90.292,65 euros) para la restauración de las ruinas de la Catedral de Coventry.

La financiación de proyectos a favor de la comunidad ha permanecido en 2015 como el pilar principal de la estrategia de la Fundación. A través de los programas FCC Community Action Fund y el FCC Building Communities Programme se han donado un total de 10,6 millones de libras (13.111.670,63 euros) para cerca de trescientos proyectos para la mejora de las instalaciones locales en las comunidades cercanas a los vertederos de FCC Environment.



Apuesta por la contratación de proveedores locales

El Grupo FCC contribuye a la creación de empleo directo e indirecto y al consecuente desarrollo local mediante una política que favorece la contratación de proveedores locales. Esta política valora aspectos extra financieros, como la proximidad a las obras.

Como ejemplo de ello destaca el evento *Meet the buyer* organizado por la UTE de Merseylink, en la que FCC Construcción participa al 33%.

Se trata de encuentros con proveedores locales de la zona (*Meet the Buyer event*), en los que éstos pueden conocer de primera mano y demostrar su interés en participar en las posibles contrataciones que ofrece el proyecto constructivo; además de poder ponerse también en contacto a través de un formulario de la página web de Merseylink para ver de qué modo podrían contratarse sus servicios en la ejecución del proyecto.

A fecha de octubre de 2015 se tienen registradas unas quinientas empresas que han demostrado interés en trabajar en el proyecto y el 50% de los proveedores y subcontratistas que están trabajando en la obra son empresas locales situadas a una distancia inferior a las 30 millas.

Plataforma de diálogo con las ciudades

El Plan Director de Responsabilidad Corporativa contempla la interrelación con las ciudades, con el objetivo de establecer un diálogo que permita a sus ciudadanos ser protagonistas en la búsqueda de soluciones que permitan a los municipios mejorar su eco eficiencia.

Almería 2020

Un ejemplo destacado de diálogo con las ciudades es la participación de FCC en la mesa de trabajo con los grupos de interés de Almería 2020, una plataforma enfocada sobre el futuro de dicha ciudad. En esta sesión se contó con la presencia y colaboración de distintas personalidades del ámbito civil y empresarial de la región, cuyas opiniones y perspectivas ayudaron a forjar una visión global sobre la ciudad y su futuro.

A partir de las distintas conclusiones obtenidas durante la mesa de trabajo, se elaboró un informe con las siguientes líneas directoras:

- 1) Priorización de los temas más importantes para el desarrollo inteligente, limpio e integrador para la ciudad de Almería en 2020.
- 2) Análisis de la situación actual de los temas tratados, documentando y desarrollando adecuadamente cada uno de ellos.
- 3) Identificación de las principales líneas de actuación, por parte de los prescriptores, para conseguir dicho desarrollo.

Entre los distintos temas tratados durante la sesión, destacan los siguientes: turismo, agricultura, papel del puerto, gestión innovadora del agua, concentración del sector agroalimentario, gestión de los residuos, regeneración del centro urbano, cine, aeropuerto y comunicación interna de Almería.

Tras la realización de un análisis para priorizar los asuntos que resultaron ser de mayor relevancia para los asistentes, se establecieron una serie de líneas de actuación para algunos de ellos; en concreto: turismo, sector agroalimentario, puerto y gestión innovadora del agua.

En relación a la gestión innovadora del agua, a través de su división de Agua, el Grupo FCC siempre ha destacado la importancia de asegurar el suministro de este recurso en el futuro y la necesidad de mejorar la reutilización del mismo. Con estos objetivos, la Compañía ha analizado, junto a otras entidades de la ciudad, los siguientes aspectos:

- Gestión de los acuíferos.
- Diversificación de las fuentes de captación.
- Tecnologías de recuperación del agua residual.
- Minimización de las pérdidas del sistema.
- Medidas de concienciación e implicación de la población.

En esta misma línea, FCC y el Ayuntamiento de Almería han estado trabajando en el anteproyecto para la reutilización del agua proveniente de la depuradora de El Bobar para el uso agrícola. La meta es lograr la mayor eficiencia posible en el aprovechamiento del recurso que permita el desarrollo económico y social presente y futuro.



Compartiendo conocimiento con universidades, colegios y escuelas de negocio. Apuesta por la educación y la infancia

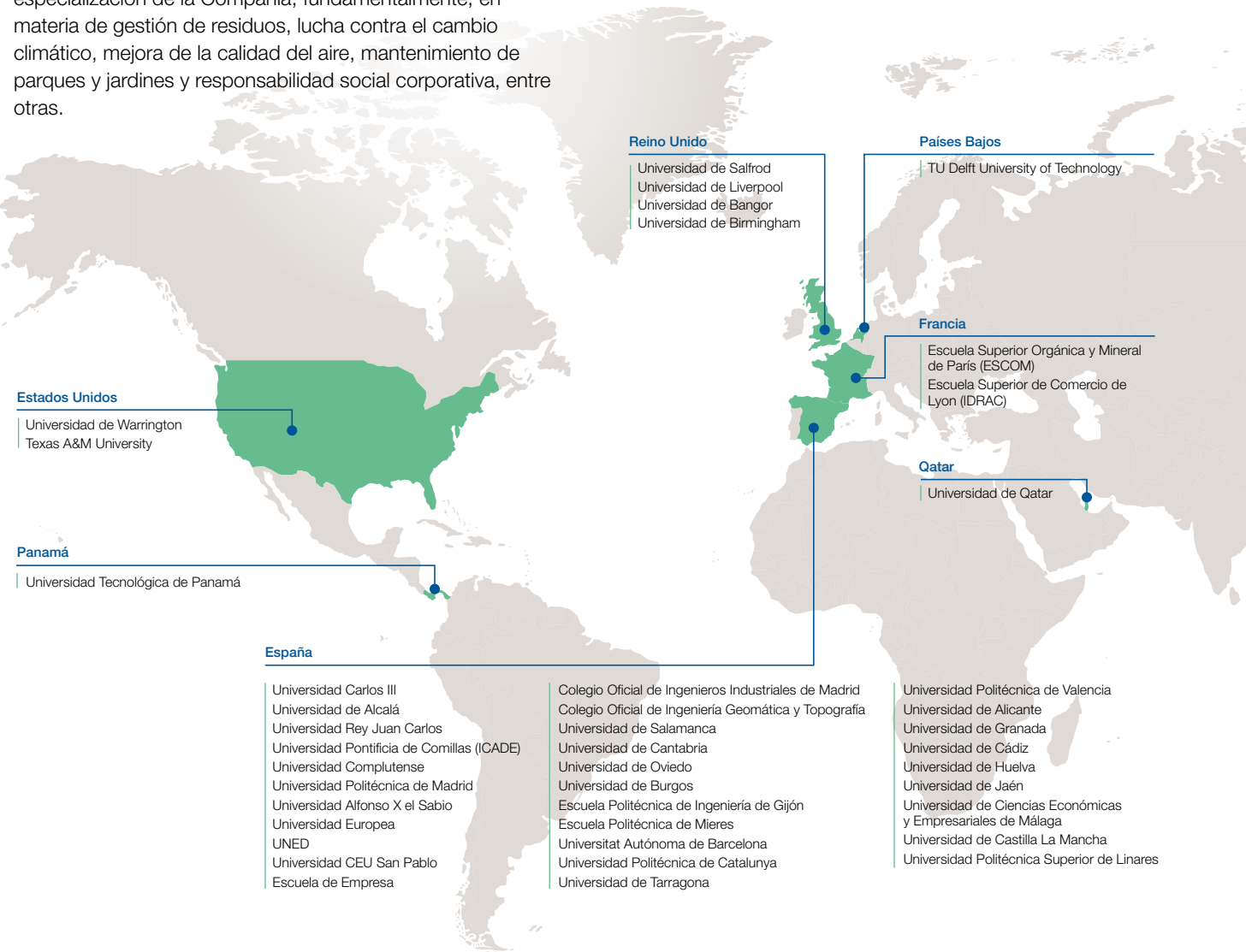
La cooperación en el ámbito de la educación constituye una línea de acción básica en las actividades de compromiso social del Grupo FCC. El conocimiento y la experiencia de los empleados son los principales activos de los proyectos desarrollados por la Compañía. FCC hace uso de este saber hacer para el desarrollo de actividades educativas destinadas al desarrollo económico, social y cultural de las comunidades locales en que opera.

Cada una de las líneas de negocio del Grupo FCC lleva a cabo sus propias actividades educativas.



Actividades de concienciación para colegios (Austria).

El objetivo es compartir conocimientos en las áreas de especialización de la Compañía, fundamentalmente, en materia de gestión de residuos, lucha contra el cambio climático, mejora de la calidad del aire, mantenimiento de parques y jardines y responsabilidad social corporativa, entre otras.





Proyectos de Acción Social para el desarrollo

Mi Escuela Primero (Panamá)

El Grupo FCC lleva a cabo un programa de mejora de las más de 3.000 escuelas oficiales del país, denominado “Mi Escuela, Primero”, con el que busca ofrecer a los estudiantes panameños una mejor educación.

El proyecto es fruto del convenio de cooperación firmado entre FCC y la Secretaría de Asuntos Económicos y Competitividad del Ministerio de la Presidencia de Panamá. El objetivo del proyecto es rescatar, renovar, ampliar y equipar a las más de 3.000 escuelas oficiales del país, con miras a brindar a los estudiantes una mejor educación.

Un ejemplo de este proyecto son las remodelaciones efectuadas en el Instituto Rubiano, un plantel creado en 1970 que impulsa los bachilleratos de Ciencias, Tecnología Informática y Humanidades.

La cuantía de la reforma asciende a tres millones de dólares y ha abarcado, entre otras actuaciones, la remodelación y adecuación de todas sus instalaciones físicas, acondicionamiento de aulas y pabellones, tareas de fontanería y reforma de redes sanitarias, revisión de cableado eléctrico e instalación de más de 70 equipos de aire acondicionado, así como la instalación de 295 puertas y más de 300 ventanas.



Parque infantil de Widnes (Reino Unido)

A raíz de la solicitud presentada por el Centro Comunitario Time Bank de Merseylink –órgano que apoya proyectos en las comunidades locales- y como muestra del compromiso que el Grupo tiene con las comunidades en las que opera, ha participado en la financiación de un parque infantil en Widnes (Reino Unido).

La nueva zona recreativa, situada en el Centro Comunitario de West Bank, ha tenido un coste de 27.000 libras (unos 33.364 euros al cambio actual) y ha sido financiada a través del Fondo de Regeneración de Merseylink y de una recaudación de colaboraciones de empleados y de varios proveedores.

El parque infantil cuenta con un amplio equipamiento, formado por: un tren en forma de tronco, un barco pirata, estructuras para trepar, postes de madera, bancos, una zona para merendar y acceso para minusválidos.

La nueva zona recreativa para los niños de Widnes -una de las dos comunidades, junto a Runcorn, que forman el municipio de Halton- se enmarca dentro de un gran proyecto de infraestructura: el puente sobre el río Mersey, situado cerca de Liverpool, en el noroeste del país.

FCC resultó adjudicatario de esta obra por 700 millones de euros en junio del año 2013, constituyendo su mayor contrato en Reino Unido hasta entonces.



Apoyando a colectivos en riesgo de exclusión y con dificultades de inserción

FCC considera que la mejor manera en la que la Compañía puede ayudar en la integración de todas las personas es a través del empleo, contribuyendo así a su desarrollo profesional y humano. Por este motivo, los esfuerzos están centrados en la inserción laboral.

En la tarea de reclutamiento, contratación y seguimiento de personas con discapacidad que se incorporan a la organización, y para garantizar que se realiza la mejor adecuación de perfiles y puestos de trabajo e integración de las personas incorporadas, el Grupo FCC trabaja mano a mano con diferentes entidades profesionales. Las iniciativas desarrolladas por la organización en esta materia ya han sido tratadas en el capítulo dedicado a "El equipo de profesionales de FCC".

Incorporación de personas con discapacidad: Convenio Inserta

Durante 2015 sigue vigente el acuerdo con Fundación ONCE (Convenio Inserta) que contempla la incorporación de 125 personas con discapacidad en el periodo 2014-2017. En 2015 se han incorporado 23 personas. Con estas contrataciones, el Grupo ha incorporado ya a un total de 272 personas con discapacidad en el marco de este convenio.

Objetivo renovación Convenio Inserta:
125 contrataciones en periodo 2014-2017 →

Total contrataciones hasta 2013: **223**



FCC apoya a asociaciones del tercer sector en la inserción laboral

FCC reconoce el derecho a trabajar en igualdad de condiciones y oportunidades en un entorno laboral abierto, inclusivo y accesible, premisas respaldadas en la Política de Igualdad y Diversidad y en el Código Ético de la Compañía.

FCC subvenciona proyectos que ayudan y fomentan la integración social y laboral y aporta valor a través de la contratación. El Grupo colabora con la Fundación Adecco, la Fundación Integra o la Fundación Prevent, entre otras. Con Fundación Prevent trabaja la gestión, promoción e inclusión laboral de personas con discapacidad; con Fundación Adecco, desarrolla el Plan Familia y con la Fundación ONCE y el Programa Inserta, promueven la formación y el empleo de personas con discapacidad.

FCC además da apoyo económico y donaciones para el desarrollo de programas de mejora de las condiciones sanitarias, sociales, educativas, etc. de colectivos más necesitados y trabaja en proyectos concretos o hace partícipe a la plantilla para donar a través de prácticas como la compra del cupón de la ONCE.



Compromiso Integra y reconocimiento a nuestra labor



El Grupo FCC se ha sumado en 2015 al “Compromiso Integra”, lanzado por la Fundación Integra a favor de la integración de personas en riesgo de exclusión social. A esta campaña se han unido una red de empresas y entidades comprometidas con el empleo socialmente responsable.

Durante este año, además, la Fundación Integra ha reconocido al Grupo FCC por el trabajo desarrollado en esta materia. La distinción reconoce al Grupo FCC por su implicación y apoyo en el proyecto de esta Fundación, que ha fructificado en la contratación por FCC de más de cien personas en riesgo de exclusión o con alguna discapacidad.

En 2015 el Grupo FCC ha participado en otras iniciativas, entre las que destaca la ‘Semana Rosa’ contra el cáncer de mama, iniciativa de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) y del Ayuntamiento de Oviedo a la que se adhirió un año más la división de Gestión de Agua del Grupo FCC para concienciar, dar apoyo y sensibilizar sobre esta enfermedad. Destacan también las Jornadas sobre personas vulnerables y suministros mínimos, cuya organización corresponde al Defensor del Pueblo andaluz y en la que también participó FCC Aqualia.



Campaña de concienciación contra el cáncer de mama en Oviedo (Asturias).

Asistencia a personas a través de tarifas sociales

En los últimos años, especialmente tras la crisis económica, muchas personas se encuentran en dificultades para hacer frente al pago de los recibos de agua. FCC Aqualia ha firmado acuerdos con los ayuntamientos de las poblaciones donde gestiona el ciclo del agua para encontrar una solución para aquellas personas que no pueden pagar sus facturas de agua. Las personas únicamente tienen que acudir a los servicios sociales y justificar su situación. Desde los ayuntamientos se redirigen las solicitudes y se toman medidas para que a esas personas no se les corte el suministro de agua.

Este acuerdo también se ha firmado con Cáritas España. El acuerdo contempla que FCC Aqualia se hace cargo de todas las facturas de agua de Cáritas en las poblaciones donde gestiona el ciclo del agua. También se pagan el IVA y las facturas de basura adjuntas a la del agua. Además, el acuerdo contempla la ayuda a todas aquellas personas que desde Cáritas se redirija a los servicios sociales de los ayuntamientos para recibir ayudas en el pago de sus facturas de agua.



Desarrollo social a través de una gestión responsable en Latinoamérica

La cantera de La Valdeza (Panamá)

La Valdeza es el escenario de un proceso productivo fundamental para llevar progreso y desarrollo al país. Los altos niveles de aceptación social del proyecto son el reflejo de la convicción del Grupo FCC de llevar a cabo una gestión responsable desde el punto de vista social y ambiental.

FCC ha realizado especiales esfuerzos para mitigar eventuales impactos. Por ello ha ejecutado diferentes programas de reforestación, de vigilancia del paso de camiones y de control del ruido en los horarios de descanso.

El Plan de Responsabilidad Social de La Valdeza ha sido consensuado desde su inicio con la comunidad y ha involucrado a los ciudadanos en su ejecución. Este programa ha sido un elemento clave para alcanzar el clima de armonía y convivencia que actualmente existe entre empresa y ciudadanos.

El Plan incorpora proyectos como: campañas periódicas de revisiones médicas, la construcción de zonas de recreo que aportan alegría a cientos de niños, y jornadas de salud y bienestar para los ciudadanos, entre otros.

Restauración y protección del Camino de Cruces (Panamá)

El Camino de Cruces es una ruta histórica, utilizada en los siglos XVI y XVII para transportar oro y plata, con

gran importancia geopolítica y cultural. El proyecto Ciudad Hospitalaria ocupaba parte del trazado de esta ruta, por lo que FCC se propuso modificarlo para evitar afectar el trazado y resguardar los tramos del empedrado (500 metros).

“Sembrando agua recogemos vida” (Colombia)

El programa busca sensibilizar a la población local sobre la importancia de conservar las cuencas hidráulicas. FCC ha mejorado la dinámica del río y con ello, la calidad del agua; ha construido taludes marginales para controlar las inundaciones o mitigar su riesgo y ha integrado a las comunidades que viven en los alrededores del río construyendo parques ecológicos.

Gracias a este proyecto se han plantado 35.000 árboles, se han implicado sesenta niños, la población de la zona lleva dos años sin inundaciones y casi se ha eliminado el mal olor.



Evaluando la sostenibilidad social y ambiental en las operaciones

El programa de acción 1.5 del III Plan Director de Responsabilidad Corporativa de FCC, en su línea de “Conexión ciudadana”, establece como objetivo que todas las licitaciones públicas presentadas por FCC contarán con métricas de impacto social y ambiental de las operaciones a contratar.

En respuesta a este objetivo, FCC Construcción cuenta con una métrica para evaluar la sostenibilidad social y ambiental en las licitaciones a las que se concurre. Además, se ha diseñado y mantenido una base de datos para analizar los resultados obtenidos, para lo que la Compañía cuenta con una herramienta informática propia.

Concretamente, la métrica evalúa si el proyecto a licitar supone la deslocalización de personas o comunidades, si afecta negativamente a algún elemento singular del patrimonio, si cuenta con estudio de impacto ambiental o alguna figura de previsión y mitigación de impactos, si la obra supone un incremento al acceso a dotaciones básicas (agua, comunicaciones, electricidad, etc.) para la población, si se ha incluido participación ciudadana en algún momento del proceso o si el proyecto tiene contestación social específica y notoria.

La clasificación del proyecto, definiendo si su riesgo ambiental y social es elevado, promedio o mínimo, permite una identificación temprana de requisitos relevantes a la hora de licitar, evaluar y auditar el proyecto. De los 690 proyectos licitados y estudiados en 2015, el 61% presentan riesgos ambientales y sociales mínimos o nulos, el 39% llevan asociado un riesgo promedio y el 0% tienen un riesgo elevado.



Esta nueva métrica se suma al “Informe Inicial de Riesgos”, mediante el cual se analizan los riesgos contractuales, riesgos financieros, seguros y fiscales, riesgos técnicos y riesgos económicos de la obra. Con el resultado de ambos análisis, se dispone de una información completa en todos los ámbitos de la sostenibilidad, que ayuda a la Compañía en su proceso de toma de decisiones acerca de si se va o no a presentar la oferta.



Jornada informativa sobre el desarrollo de la gestión del ciclo integral del agua.

Acciones educativas para el desarrollo sostenible

FCC Aqualia y la concienciación para un consumo racional del agua

Durante 2015 y con motivo de la celebración del Día Mundial del Agua, FCC Aqualia celebró la XIII edición del Concurso Infantil de Dibujo, con carácter internacional. El certamen se celebró en formato digital, a través de la web www.llenatumundodevida.es, con el objetivo de fomentar el uso de las nuevas tecnologías. En total, en la edición de 2015 participaron 8.500 escolares de tercero y cuarto de primaria de los municipios en los que FCC Aqualia presta servicio en España y Portugal.

Esta eficaz acción formativa y divulgativa también ha tenido su versión interna. Así, 175 hijos y nietos de empleados de FCC Aqualia han tomado parte en la VI edición de los Peque Artistas, actividad desarrollada también enteramente *on-line*. Cabe destacar que la iniciativa se ha extendido a seis de los países en los que FCC Aqualia desarrolla su actividad: España, República Checa, México, Chile, Uruguay y Emiratos Árabes.

También con motivo de la celebración del Día Mundial del Agua, y con el fin de fomentar la conmemoración de esta fecha, FCC Aqualia ha estado presente en diversos medios de comunicación. Para esta ocasión se elaboraron diversas gráficas publicitarias y contenidos *ad hoc* para cerca de treinta medios de comunicación.

La estrategia de comunicación en todos los soportes ha tratado de poner en valor la actividad que FCC Aqualia desarrolla, con mensajes ligados al carácter público del agua y que la gestión, pública o privada, debe de ser eficiente y sostenible (financiera y socialmente), potenciando a la vez los atributos de cercanía, implicación y profesionalidad. Este planteamiento puede verse reflejado en las gráficas publicitarias, folletos, banners, reversos de facturas, en el calendario 2016 (Doce verdades sobre la gestión del agua) ligado al concurso de dibujo y en la nueva herramienta educativa de la Compañía creada en 2015 “El cuaderno de Aqualia”.

Además de esta iniciativa, y para educar y concienciar en la importancia de cuidar el entorno y el medio ambiente, FCC Aqualia ha celebrado en 2015 más de cien jornadas con diferentes colectivos, como amas de casa, jubilados o periodistas, y ha recibido la visita de más de 15.000

estudiantes a sus instalaciones. Estos eventos han servido para informar sobre el desarrollo de la gestión del ciclo integral del agua en una empresa como FCC Aqualia, y para formar a los diferentes colectivos en el correcto uso de los recursos: consumo responsable, uso del inodoro, gestión de aceites, etc.



2. Voluntariado corporativo

El Grupo FCC y sus diferentes áreas de negocio fomentan la participación de los empleados en la consecución de los objetivos corporativos. El programa ayuda a los proyectos sociales de la **Fundación Esther Koplowitz**, uno de los referentes en España en la prestación de asistencia a los más necesitados de la sociedad.

El voluntariado es una oportunidad para promover, entre los empleados, los beneficios de participar en proyectos de ciudadanía corporativa, apoyando a la misión de la Compañía de crear valor para la sociedad y contribuir al bienestar de las personas. Los proyectos de voluntariado se desarrollan en el campo de la cooperación, la educación ambiental y la ayuda a emergencias humanitarias.

Hitos 2015

- Se ha continuado con la iniciativa “Los Viernes de la Residencia” que alcanza ya a 347 personas.
- Además se ha celebrado por segundo año consecutivo “Los Veranos de la Residencia”, respondiendo así a la demanda de los residentes.

Retos 2016

- Mantener una frecuencia al menos bimensual de las actividades de voluntariado, así como mantener la calidad de éstas.
- Obtención de mayor rendimiento del Portal del Voluntariado a través de la puesta en marcha de otras iniciativas solidarias de los empleados de FCC.

Proyecto de voluntariado corporativo en estimulación cognitiva de personas en riesgo de exclusión “Voluntarios FCC, contigo somos más”

Durante 2015 el Grupo FCC ha dado continuidad al programa “Los Viernes de la Residencia”, que cumple ya seis ediciones. El programa tiene como objetivo principal contribuir a la mejora del bienestar y calidad de vida de las personas mayores sin recursos, mediante la estimulación de su estado cognitivo, principal causa de su fragilidad y dependencia. Para ello se realizan diferentes conferencias y actuaciones culturales, diseñadas en estrecha colaboración con los profesionales de los centros responsables del cuidado de estas personas.

A través de este proyecto FCC logra incrementar la proximidad con sus empleados, a la vez que éstos canalizan su voluntad social y estrechan su vínculo afectivo entre sí, con las personas residentes en los centros y con la propia empresa.

Las actividades desarrolladas son fundamentalmente de dos tipos: conferencias sobre temas culturales, médicos o lúdicos, en las que se genera una transmisión de conocimiento desde el voluntariado al residente, pero en las que también se propicia una participación activa del residente o debate; y actuaciones de música y baile que estimulan física y psicológicamente a las personas mayores.

El programa va dirigido principalmente a los residentes de los centros de ancianos sin recursos y centros de día de la Residencia Nuestra Casa de Collado Villalba (Madrid) y de la Residencia La Nostra Casa de FortPienc (Barcelona), ambas residencias construidas y donadas posteriormente a la administración local por la Fundación Esther Koplowitz. El proyecto alcanza actualmente a un total de 347 personas.

Por segundo año consecutivo se ha realizado también el programa “Los Veranos de la Residencia”, para dar continuidad al programa durante el periodo estival, respondiendo así a la demanda de las personas residentes.



Compromiso con la solidaridad y los más necesitados

El Grupo FCC mantiene un compromiso con las personas más necesitadas en las comunidades en las que está presente, fomentando además la participación y voluntariado de todas las personas que conforman el Grupo. En este sentido, durante el año 2015 se realizaron diversas campañas de acción social con la involucración directa de los empleados de FCC, entre las que destacan las siguientes:

- **“Nadie sin zapatos”**. Se trata de una campaña de recogida de zapatos usados que fue un éxito de participación y en la que se reunieron más de cuatrocientos pares. Los zapatos fueron entregados a la parroquia de Santa Teresa y San José, en la Plaza de España de Madrid. El objetivo de esta iniciativa de ayuda social es concienciar sobre las carencias de nuestro entorno y ayudar a los más necesitados.
- Campaña de recogida de alimentos **Operación Kilo**. En línea con la sólida responsabilidad social de la Compañía, FCC, en colaboración con la organización benéfica Banco de Alimentos, puso en marcha la campaña solidaria de recogida de alimentos Operación Kilo. Desde las distintas delegaciones de toda España, los empleados de FCC se unieron a esta causa en la que donaron más de 17 toneladas de alimentos no perecederos y de primera necesidad, además de productos de higiene personal.



- **“Esta Navidad te va a sonar a cuento”**. Con motivo de las fiestas navideñas, FCC lanzó esta iniciativa, que por primera vez se realizó a nivel global para todo el Grupo. Por cada una de las muchas personas que se animaron a cantar el villancico para la felicitación navideña, FCC donó un cuento infantil que, unidos a la gran cantidad de libros donados por los empleados, sumaron casi 2.500 ejemplares entregados a Cruz Roja en todo el mundo.

- Carrera solidaria **“Corre por el niño”**. FCC participó en 2015 en la quinta edición de la carrera solidaria “Corre por el niño”, organizada por el Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, con el fin de financiar proyectos de su Fundación para la Investigación Biomédica.



3. Interacción con los grupos de interés

(G4-24); (G4-25); (G4-26); (G4-27)

La estrategia de diálogo con los grupos de interés del Grupo FCC es impulsada desde todas las líneas de negocio de la Compañía. En una empresa de Servicios Ciudadanos como el Grupo FCC, la comunicación con los grupos de interés debe ser continua, a fin de detectar y cubrir las necesidades de las sociedades en las que opera e identificar sus principales preocupaciones.

El Grupo FCC cuenta con una estrategia de comunicación robusta, que le permite obtener una visibilidad y conocimiento externo de las actividades y resultados corporativos. Esta estrategia contempla diferentes plataformas de comunicación a través de las cuales el Grupo mantiene una relación constante y estrecha con todos sus grupos de interés.

La Compañía posee varios canales de comunicación que permiten proponer, escuchar y llevar a cabo iniciativas que dan respuesta a las demandas solicitadas por terceros. En los últimos años la **web corporativa** se ha consolidado como el canal más utilizado para difundir información hacia sus diferentes grupos de interés. Asimismo, las Divisiones del Grupo difunden información clave a través de **sesiones de consulta, e-mails, boletines y revistas, publicaciones sectoriales y encuestas de fin de obra**, entre otros.

Hitos 2015

- Realización de 273 reuniones con inversores.
- Formalización de la relación de FCC Aqualia con la Asociación de Periodistas de Información Ambiental (APIA) con la firma de un convenio marco de colaboración.
- Mejora de los canales internos de FCC Construcción:
 - Migración de la documentación contenida en la antigua intranet a la nueva intranet FCC One.
 - Internacionalización de la intranet FCC One, llegando a Chile, Perú, México y Colombia.
- Lanzamiento del nuevo canal "Cápsula Informativa" de FCC Construcción.

Retos 2016

- Aumentar la interacción con accionistas e inversores.
- Continuar con el desarrollo de iniciativas para mejorar la calidad del agua por parte de FCC Aqualia.
- Potenciación de las acciones para facilitar el desarrollo profesional y mejorar la atención al cliente de FCC Aqualia.
- Continuar con el trabajo desarrollado con las administraciones locales en el entendimiento de las necesidades de las ciudades del futuro, y promover diálogos y proyectos al respecto.

Accionistas e inversores

(G4-24); (G4-25); (G4-26); (G4-27)

La interacción con accionistas e inversores se canaliza en FCC a través de una oficina de atención al accionista y a través de un apartado específico de la **web corporativa**, que proporciona información relativa al desempeño económico, información bursátil e información financiera. Además, el Grupo FCC cuenta con una agenda del inversor para notificar acontecimientos relevantes.

En 2015, el departamento de Bolsa y Relación con Inversores ha llevado a cabo 273 reuniones con inversores, de las cuales un 43% han tenido lugar con inversores del Reino Unido y otro 19% de Estados Unidos.



Empleados

(G4-24); (G4-25); (G4-26); (G4-27)

Comunicación interna

El establecimiento de una comunicación interna eficaz es objetivo prioritario del equipo de Recursos Humanos. La dirección general de Comunicación y RC trabaja para establecer nuevos y potentes canales internos y para lograr una cultura corporativa, basada en comportamientos y valores comunes y robustos como señal de identidad propia, capaces de movilizar, motivar y comprometer a las personas que constituyen el equipo profesional de FCC.

La dirección de Recursos Humanos de FCC cuenta con un Plan de Comunicación Interna, que contempla una serie de acciones de comunicación y servicios internos que desarrolla el equipo de Comunicación Interna, complementariamente a otras acciones llevadas a cabo por esta área para favorecer el flujo de información, mensajes, políticas y estrategias relacionadas con la gestión de la empresa y el entorno profesional. Por su parte, el Plan Estratégico de Recursos Humanos tiene como objetivo promover una comunicación que ayude a favorecer la productividad y el desarrollo profesional de los trabajadores de la empresa.

Herramientas de diálogo con las personas que hacen FCC

Los profesionales de FCC tienen a su disposición una intranet corporativa, FCC One. Se trata del principal canal de comunicación multidireccional de la Compañía. Además, FCC pone a disposición de su equipo de profesionales el Portal del Empleado, con contenidos específicos y del **Canal de Comunicación Interna** como herramienta adicional para facilitar el diálogo y acercar posturas entre los empleados y la Compañía.

Adicionalmente, el Grupo FCC realiza **convocatorias periódicas** destinadas a informar de manera presencial a los empleados acerca de diferentes asuntos.

El Grupo FCC mantiene además informados a sus empleados a través de la publicación de la revista online trimestral **“Red de Comunicación”**, que incluye información relevante relacionada con los acontecimientos más recientes acontecidos en el Grupo.

(G4-24); (G4-25); (G4-26); (G4-27)

Complementariamente a lo anterior, cada línea de negocio hace uso de sus propias herramientas de comunicación interna. Es el caso de FCC Aqualia y su Flash Informativo. A través de esta herramienta se informa, de manera breve, a toda la organización sobre las principales novedades y proyectos que se desarrollan. En 2015 se emitieron un total de 210 flashes. Además, para los trabajadores que no disponen de acceso a una cuenta de correo electrónica se ha creado un nuevo canal de comunicación, denominado “Tu Flash”.



Se trata de una newsletter impresa, que se entrega junto con la nómina y sintetiza y recoge los principales mensajes del mes.

Por su parte, FCC Construcción ha lanzado durante el último ejercicio la “Cápsula informativa”, flash que contiene información relevante difundida a través de correo electrónico a todos los empleados de la división. Además, se ha puesto en marcha una campaña de comunicación por medio del correo electrónico para informar a todos los empleados de FCC Construcción sobre las ofertas de movilidad interna publicadas en la intranet.



Respeto y apoyo a los derechos laborales

En España la totalidad de la plantilla del Grupo FCC está cubierta por convenios de negociación colectiva. Esta modalidad de regulación laboral es la predominante en el conjunto de la organización a nivel internacional, sin perjuicio de otras formas de regulación.

A nivel internacional, el Grupo FCC es firmante de los más importantes estándares en materia de derechos humanos:

- Pacto Mundial de Naciones Unidas. La Compañía recoge además entre los principios rectores de su política las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- En países en los que no se han ratificado los convenios de la OIT, el Grupo FCC ha procedido a la negociación de acuerdos con la Federación Internacional de Trabajadores de Construcción y Madera (BWINT).
- La Compañía ha adquirido compromisos en el marco de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos del Niño y distintos convenios de la OIT.

Proveedores y contratistas

(G4-24); (G4-25); (G4-26); (G4-27)

FCC realiza sesiones formativas y campañas de sensibilización con sus proveedores para reforzar las relaciones existentes y asegurar el cumplimiento de sus políticas y compromisos.

Compromiso de los proveedores con el Código Ético de FCC y el Pacto Mundial

FCC establece la obligatoriedad de que todos los proveedores y subcontratistas conozcan y respeten el contenido del Código Ético de FCC en su relación con las empresas del Grupo. Los proveedores deben asumir también el compromiso de cumplir los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, al que FCC se adhirió en 2007.

Administraciones públicas y reguladores

(G4-24); (G4-25); (G4-26); (G4-27)

El Grupo FCC participa en iniciativas de autorregulación sectorial y desarrollo de legislación relacionada con su sector de actividad. Todas las áreas de negocio del Grupo cuentan con procesos cuyo objetivo radica en mantener los estándares de producción y servicio en las diferentes áreas de actividad, también en el ámbito de la sostenibilidad. Estos procesos se han establecido de manera voluntaria.

Clientes

(G4-24); (G4-25); (G4-26); (G4-27)

El modelo de negocio del Grupo FCC está orientado a satisfacer las necesidades y demandas de los diferentes perfiles de clientes directos: administraciones públicas, instituciones privadas y particulares.

La calidad de servicio a los clientes es un eje fundamental en la estrategia del Grupo FCC. Por ello, y para asegurar la mejor calidad de productos y servicios, todas las líneas de negocio están certificadas bajo la ISO 9001 de la UNE.

FCC cuenta con diferentes canales de comunicación con sus clientes: teléfono, *email*, fax, internet, cartas, facturas, o visitas y reuniones presenciales con los departamentos comerciales. Dichos canales sirven para conocer con más exactitud las necesidades de los clientes y mejorar progresivamente los servicios ofrecidos.



Gestión Integral del Agua

La atención al cliente constituye una parte esencial del servicio que presta FCC Aqualia. La política de la Compañía es ofrecer una atención personalizada y cercana acorde a las necesidades de cada cliente. Para ello, pone a disposición de los usuarios las herramientas y los recursos necesarios para ofrecer un servicio de atención ágil, rápido, sencillo y eficaz. Los principales canales de comunicación de FCC Aqualia son:

- Aqualiacontact. Servicio de atención telefónico que posibilita al cliente realizar todas sus gestiones sin necesidad de desplazarse a las oficinas. Permite además reducir al máximo el tiempo de respuesta en la resolución de averías en las redes de distribución con el consiguiente ahorro de agua. Durante 2015 este servicio ha recibido más de 748.000 llamadas.
- AqualiaOnline. Canal que permite a los clientes de FCC Aqualia realizar todas sus gestiones de manera sencilla, ágil y confidencial las 24 horas del día los 365 días del año. A través de la web de FCC Aqualia, es posible realizar trámites, modificar datos personales, consultar las tarifas aplicadas, solicitar las facturas electrónicas, facilitar la lectura del contador, pagar facturas, presentar reclamaciones o solicitar la baja de suministro, entre otras gestiones.

Ambos canales disponen de un sistema de gestión que garantiza la seguridad de la información de los clientes avalado con el certificado de AENOR conforme a la UNE-ISO 27001:2007. Además, con el objetivo de garantizar la protección de los datos de los usuarios, FCC Aqualia utiliza la herramienta “*e-privacy*”.

La eficacia de estos canales de comunicación ha permitido, una vez más, reducir el número de reclamaciones de clientes con respecto al año anterior.

FCC Construcción

FCC Construcción dispone de la figura del interlocutor del cliente, encargado de plantear puntos de colaboración y atender las sugerencias recibidas, tratar la información recopilada en las reuniones con los clientes, y comunicarles posteriormente las acciones emprendidas como consecuencia de sus sugerencias.

FCC live es una publicación *on-line* que tiene tres secciones: *videonews*, *video report* y una *newsletter*. Su diseño cuenta con un formato amable, que permite ir actualizando los contenidos que se generen según las necesidades del negocio para una difusión rápida de la información. Este canal acerca la empresa a sus *stakeholders* y genera una actitud positiva hacia FCC Construcción, sus actividades y sus profesionales.

La Ciudad FCC es un canal *on-line* que permite dos formas de navegación: una ciudad virtual, y un mapa del mundo en el que se han localizado más de 120 obras singulares organizadas por continentes y por países.

Diferenciación y posicionamiento: FCC Aqualia como empresa “glocal”

Durante 2015 FCC Aqualia ha trabajado en el fortalecimiento del posicionamiento de la marca comercial. En todos los mercados y para todos sus clientes, FCC Aqualia ha lanzado el descriptor corporativo “Tu compañía del agua”, que ha sido protagonista de todas las acciones publicitarias y de *marketing* social de la empresa. El objetivo es buscar la diferenciación y posicionar a FCC Aqualia en la mente de los ciudadanos en un ámbito diferente que la competencia: las personas.

También durante 2014 se trabajó en reforzar la percepción de FCC Aqualia como empresa “glocal” (una gestión global con un fuerte compromiso local), cercana, que aporta valor local y a la vez internacional, permeable a las nuevas culturas.



La satisfacción del cliente

Para conocer las expectativas, inquietudes, áreas de mejora y grado de satisfacción con el servicio prestado, el Grupo FCC realiza encuestas de satisfacción a los clientes de las diferentes líneas de negocio.

La diversidad de actividades y tipos de clientes del Grupo FCC hace que la medición de la satisfacción se realice de forma descentralizada. FCC Aqualia, como gestor de usuarios y consumidores finales, es el negocio del Grupo que gestiona más directamente el diálogo y la medición de la satisfacción de dicho grupo de interés. La división de Agua realiza encuestas bianuales de satisfacción de clientes finales e institucionales. La última encuesta de satisfacción hasta la fecha se realizó durante 2014.

Estas encuestas se realizan de forma telefónica y *on-line*, con un cuestionario con preguntas abiertas y cerradas.

En el análisis de los resultados se obtiene un valor único que mide la satisfacción global de los clientes mediante un análisis multi-variante. Este valor se calcula a partir de:

- Las valoraciones que los clientes dan a los distintos aspectos medidos en la encuesta.
- El impacto o peso que estos aspectos tienen en la composición de la valoración global otorgada por el usuario.

Durante 2016 está previsto que se realice una nueva encuesta de satisfacción a clientes finales e institucionales.

La satisfacción del cliente como prioridad para FCC Aqualia

A través de **AqualiaOnline** y **Aqualiacontact**, la división de FCC Aqualia es capaz de dar una respuesta a sus clientes en base a estrictos estándares de calidad. Ambos canales disponen de un sistema de gestión que garantiza la seguridad de la información de los clientes desde tres puntos de vista: disponibilidad, integridad y confidencialidad. El sistema ha sido avalado por AENOR conforme a la norma UNE-ISO 27001:2007 que refuerza la estrategia de excelencia de la Compañía en la atención a sus clientes.

Aquarating

Aquarating es un sistema de calificación para la evaluación del desempeño de prestadores de servicios de agua y saneamiento de forma integral. El programa se encuentra en fase de desarrollo y lo está llevando a cabo el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con la colaboración de la Asociación Internacional del Agua (IWA). El sistema ofrece los siguientes resultados:

- Una calificación global del prestador.
- Calificaciones detalladas sobre los siguientes aspectos: acceso al servicio, calidad de servicio, eficiencia en la operación, eficiencia en la planificación y ejecución de inversiones, eficiencia en la gestión empresarial, sostenibilidad financiera, sostenibilidad ambiental y Gobierno Corporativo.

- Una evaluación de la fiabilidad de la información facilitada.
- Orientaciones para mejorar las prácticas de gestión.

Aquarating reporta importantes beneficios tanto para los clientes directos de las compañías como para el consumidor final. Para los primeros, el sistema supone importantes estímulos para los prestadores a mantener o mejorar su desempeño y encaminar incentivos, asistencias técnicas o financiación para los mismos, de acuerdo con su grado de desempeño. Para el usuario final significa la oportunidad de obtener servicios superiores en acceso, calidad, eficiencia, sostenibilidad y transparencia.



VII. Cómo se ha elaborado el informe (G4-18 b)

El presente Informe de Responsabilidad Corporativa del Grupo FCC (IRC), proporciona información acerca de la gestión de aspectos clave de la Compañía y sus negocios durante 2015, los avances, actividades e indicadores enmarcados en los ejes estratégicos definidos en el III Plan Director de Sostenibilidad 2012-2014 (prorrogado hasta 2015). Para conocer la evolución de la estrategia de responsabilidad corporativa en FCC a lo largo de los años, se recomienda al lector visitar la página web de FCC, que contiene información sobre la gestión de la Responsabilidad Corporativa en el Grupo y en sus filiales.

El Plan Director de Sostenibilidad ha finalizado en 2015, determina la estructura del presente informe, y los contenidos específicos responden también al ejercicio de materialidad que se ha realizado en 2015.

El informe contiene una introducción del perfil y principales magnitudes de FCC, información acerca de los hitos y objetivos en cada una de las tres líneas de negocio del Grupo, Infraestructuras, Servicios Medioambientales y Agua; y la información sobre la estrategia en responsabilidad corporativa y los programas de acción, conforme a las tres líneas estratégicas del Plan Director de Sostenibilidad (Comportamiento ejemplar, Servicios inteligentes y Conexión ciudadana). Cada uno de los tres capítulos contiene un resumen de las principales políticas e iniciativas vigentes.

Estudio de materialidad

(G4-20); (G4-21); (G4-24); (G4-25); (G4-26); (G4-27)

En cumplimiento con la guía GRI en su versión G4, para FCC el estudio de materialidad contiene una visión interna (entrevistas con personas clave de la Compañía) y una visión externa (este año centrada en la visión de inversores institucionales), y pone el foco en aquellos asuntos de naturaleza social, medioambiental y/o económica que son relevantes para el negocio de la Compañía e influyen en la toma de decisiones de sus grupos de interés.

El presente estudio parte del ejercicio 2013-2014, en el que se analizaron fuentes externas y, junto a la participación de responsables de información de FCC, se determinaron los asuntos relevantes en sostenibilidad. El estudio de materialidad realizado para el presente informe ha incluido una fase de validación a través de entrevistas externas, con la participación de cuatro inversores institucionales especializados en materia extra-financiera.

La materialidad del Grupo FCC se presenta en nueve matrices, tres por cada línea de negocio y por los tres ejes del Plan Director. Dadas las características singulares de cada negocio, las prioridades de los asuntos materiales tienen una ordenación diferente, en función de los impactos de las actividades de Infraestructuras, Agua y Servicios Medioambientales.



Detalle metodológico

(G4-18 a); (G4-20); (G4-21); (G4-24); (G4-25); (G4-26); (G4-27)

El estudio de materialidad realizado para la elaboración del Informe de Responsabilidad Corporativa de 2013 partió de los 46 aspectos específicos definidos por *Global Reporting Initiative* en su “Guía para la Elaboración de Informes de Sostenibilidad G4”, aplicados a los sectores de infraestructuras, agua y servicios en los que está integrada la Compañía. Estos aspectos se clasificaron en los tres ejes del Plan Director: Conexión Ciudadana, Comportamiento Ejemplar y Servicios Inteligentes, y por línea de negocio, con el objetivo de identificar los aspectos relevantes del negocio alineados con las líneas estratégicas del Grupo en materia de sostenibilidad.

(G4-18 a); (G4-20); (G4-21); (G4-24); (G4-25); (G4-26); (G4-27)

Para determinar la relevancia se llevó a cabo un análisis de relevancia, para el cual se procedió a una valoración cuantitativa (número de menciones y profundidad) de los diferentes aspectos definidos en la Guía G4 de *Global Reporting Initiative* en la información pública de aquellos **prescriptores** relevantes para FCC, y que cubren tanto agentes claves de los sectores en los que está involucrada la Compañía, como organizaciones internacionales e instituciones clave en el campo de la sostenibilidad.

- En materia de sostenibilidad: Guía G4 de *Global Reporting Initiative*, cuestionario sectorial de construcción de *Dow Jones Sustainability Index*.
- Organizaciones internacionales: OCDE y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- En materia sectorial: International Project Finance, Fundación Laboral de la Construcción, TECNIBERIA, International Water Association, AQUAESPaña, Water UK, ASEGRE, International Solid Waste Association, Ecoembes, Aselip, ASEJA, ASPEL y Repacar.

La madurez se determinó a través del análisis de los informes anuales y de sostenibilidad de los principales **competidores** de FCC, lo que permite identificar los asuntos de sostenibilidad relevantes para los competidores y determinar su importancia y nivel de desarrollo en función del grado de atención que reciben los mismos en estos informes.

Como resultado de las fases anteriores se obtuvieron unas matrices de las que se determinaba la priorización de asuntos en base a los resultados obtenidos en el análisis de relevancia y madurez, y desglosados por línea de negocio y por línea estratégica del Plan Director de Responsabilidad Corporativa.

Para la continuación del estudio de materialidad se ha realizado una revisión de tendencias sectoriales a medio y largo plazo para cada uno de los negocios, Infraestructuras, Agua y Servicios Ambientales, todo ello según las fuentes de referencia del sector. La revisión de los asuntos contenidos en las matrices se ha realizado en base a los siguientes informes: *Global Risk 2016* (World Economic Forum) y *World Markets Report, Foresight. A Global Infrastructure Perspective* (KPMG), *Water Outlook to 2050* (OCDE), *What a Waste. A Global Review of Solid Waste Management* (World Bank) e *ISS 2020 Vision*.

Complementariamente se ha llevado a cabo un proceso de validación externa, realizado a través de entrevistas. Para tal fin, se han seleccionado prescriptores del ámbito de la inversión y el análisis financiero y extra financiero.

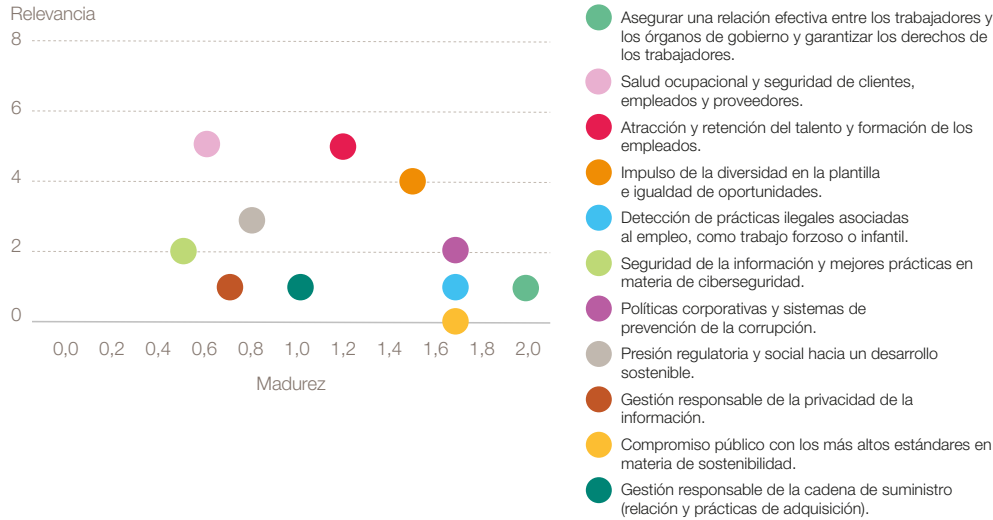
El resultado de aplicar las conclusiones del análisis externo, han permitido priorizar y enfocar los asuntos materiales del Grupo FCC por línea de negocio y por dimensión del Plan Director.



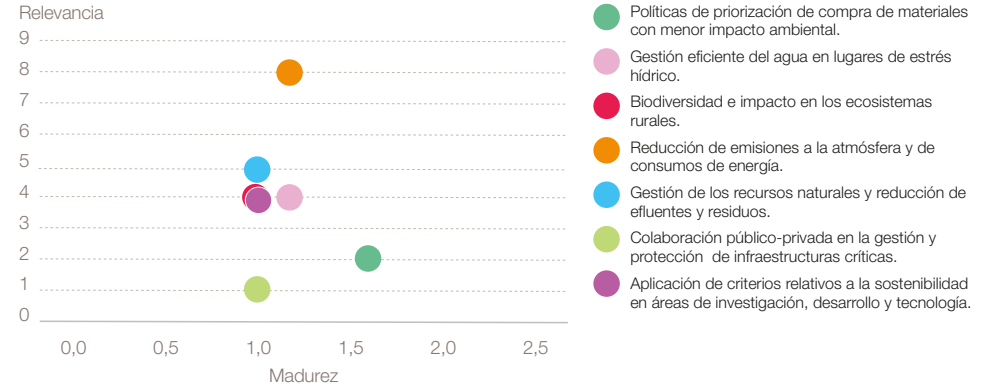
Matrices por líneas de negocio

FCC Medio Ambiente

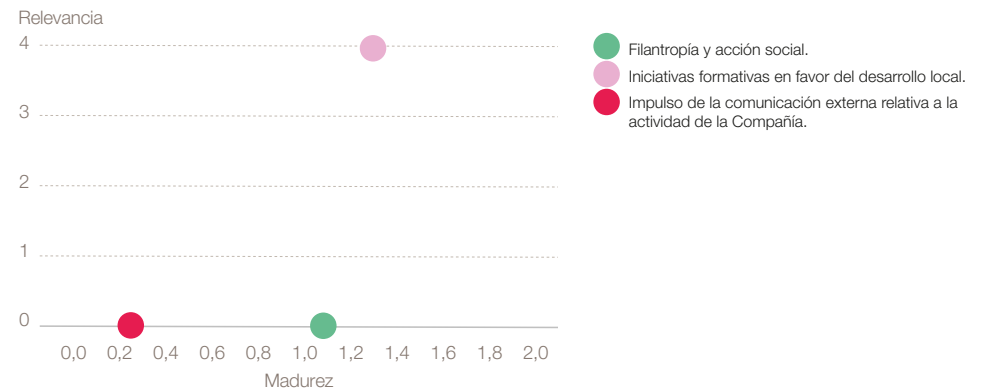
Comportamiento ejemplar



Servicios inteligentes



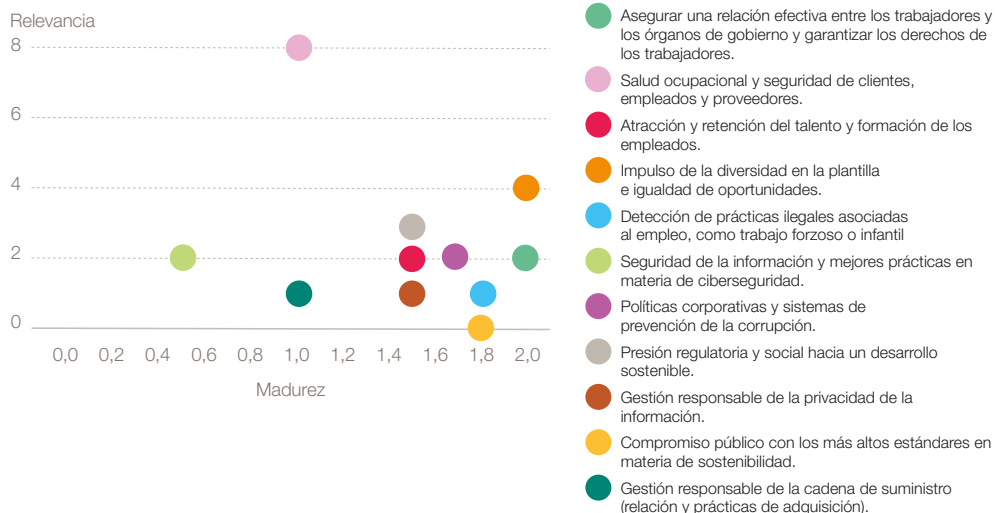
Conexión ciudadana



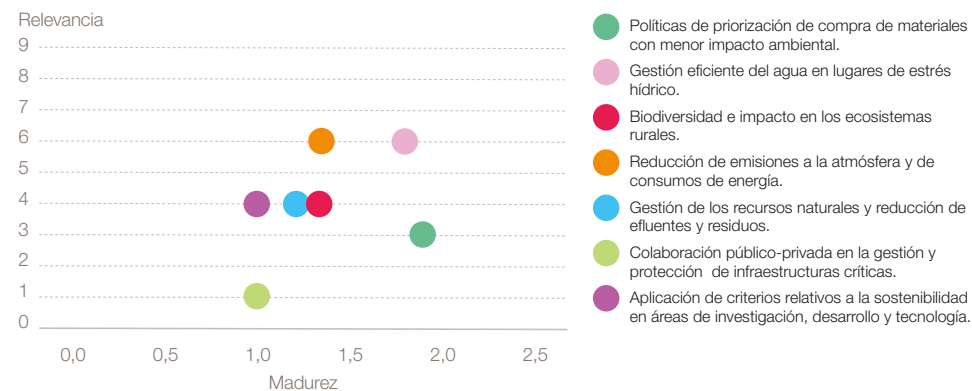


FCC Aqualia

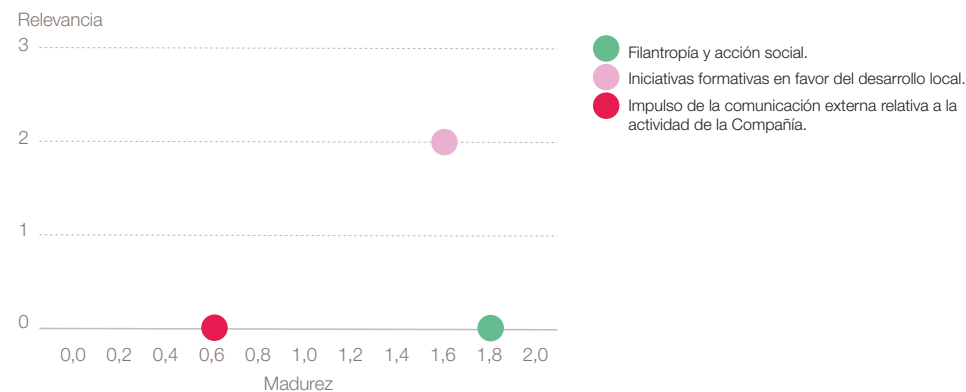
Comportamiento ejemplar



Servicios inteligentes



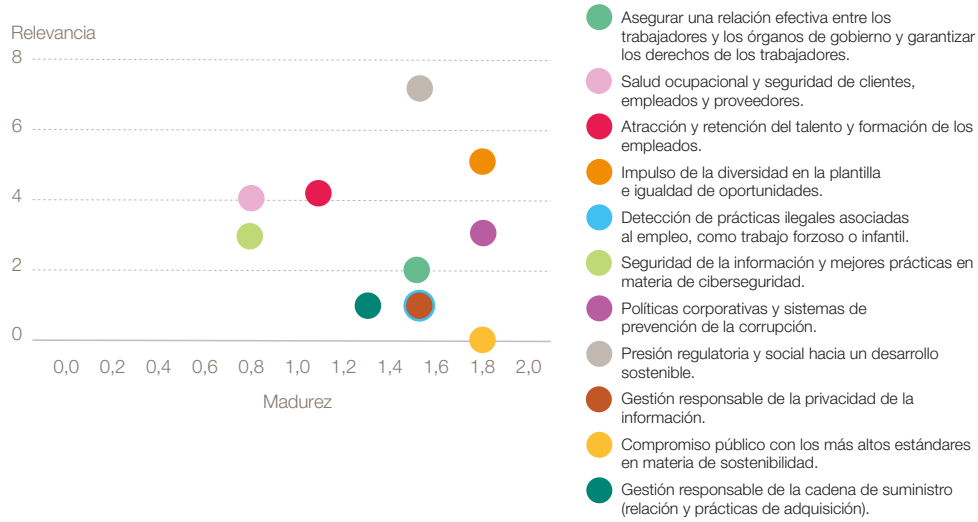
Conexión ciudadana



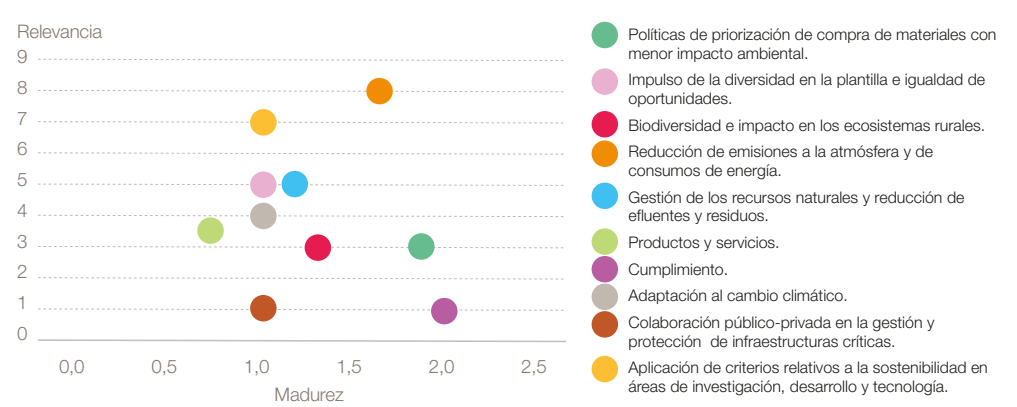


FCC Construcción

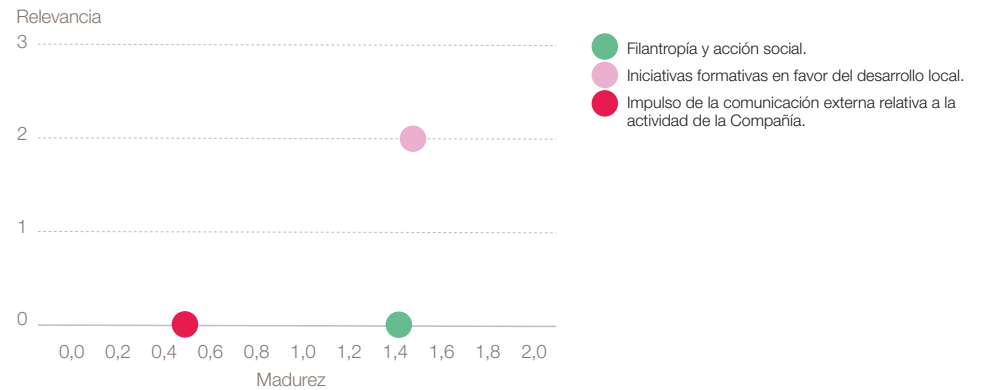
Comportamiento ejemplar



Servicios inteligentes



Conexión ciudadana





Resultados del análisis de materialidad 2015 (G4-19); (G4-20); (G4-21)

A continuación se presentan los asuntos materiales por línea de negocio, y ordenados según el nivel de prioridad por cada eje del Plan Director.

Medio Ambiente

Plan Director	Aspectos G4
Comportamiento ejemplar	<ul style="list-style-type: none"> • Salud ocupacional y seguridad de clientes, empleados y proveedores. • Atracción y retención de talento y formación de los empleados. • Impulso de la diversidad en la plantilla e igualdad de oportunidades. • Presión regulatoria y social hacia un desarrollo sostenible. • Políticas corporativas y sistemas de prevención de la corrupción. • Asegurar una relación efectiva entre los trabajadores y los órganos de gobierno y garantizar los derechos de los trabajadores. • Seguridad de la información y mejores prácticas en materia de ciberseguridad. • Detección de prácticas ilegales asociadas al empleo, como trabajo forzoso o infantil. • Gestión responsable de la cadena de suministro (relación y prácticas de adquisición). • Gestión responsable de la privacidad de la información. • Compromiso público con los más altos estándares en materia de sostenibilidad.
Servicios inteligentes	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de emisiones a la atmósfera y de consumos de energía. • Gestión de los recursos naturales y reducción de efluentes y residuos. • Aplicación de criterios relativos a la sostenibilidad en áreas de investigación, desarrollo y tecnología. • Gestión eficiente del agua en lugares de estrés hídrico. • Biodiversidad e impacto en los ecosistemas rurales. • Políticas de priorización de compra de materiales con menor impacto ambiental. • Colaboración público-privada en la gestión y protección de infraestructuras críticas.
Conexión ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativas formativas en favor del desarrollo local. • Impulso de la comunicación externa relativa a la actividad de la Compañía. • Filantropía y acción social.

(G4-19); (G4-20); (G4-21)

Agua

Plan Director	Aspectos G4
Comportamiento ejemplar	<ul style="list-style-type: none"> • Salud ocupacional y seguridad de clientes, empleados y proveedores. • Impulso de la diversidad en la plantilla e igualdad de oportunidades. • Presión regulatoria y social hacia un desarrollo sostenible. • Políticas corporativas y sistemas de prevención de la corrupción. • Atracción y retención de talento y formación de los empleados. • Asegurar una relación efectiva entre los trabajadores y los órganos de gobierno y garantizar los derechos de los trabajadores. • Seguridad de la información y mejores prácticas en materia de ciberseguridad. • Detección de prácticas ilegales asociadas al empleo, como trabajo forzoso o infantil. • Gestión responsable de la cadena de suministro (relación y prácticas de adquisición). • Gestión responsable de la privacidad de la información. • Compromiso público con los más altos estándares en materia de sostenibilidad.
Servicios inteligentes	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión eficiente del agua en lugares de estrés hídrico. • Reducción de emisiones a la atmósfera y de consumos de energía. • Aplicación de criterios relativos a la sostenibilidad en áreas de investigación, desarrollo y tecnología. • Gestión de los recursos naturales y reducción de efluentes y residuos. • Biodiversidad e impacto en los ecosistemas rurales. • Políticas de priorización de compra de materiales con menor impacto ambiental. • Colaboración público-privada en la gestión y protección de infraestructuras críticas.
Conexión ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativas formativas en favor del desarrollo local. • Impulso de la comunicación externa relativa a la actividad de la Compañía. • Filantropía y acción social.



(G4-19); (G4-20); (G4-21)

Infraestructuras

Plan Director	Aspectos G4
Comportamiento ejemplar	<ul style="list-style-type: none"> • Presión regulatoria y social hacia un desarrollo sostenible. • Impulso de la diversidad en la plantilla e igualdad de oportunidades. • Salud ocupacional y seguridad de clientes, empleados y proveedores. • Atracción y retención del talento y formación de los empleados. • Políticas corporativas y sistemas de prevención de la corrupción. • Seguridad de la información y mejores prácticas en materia de ciberseguridad. • Asegurar una relación efectiva entre los trabajadores y los órganos de gobierno y garantizar los derechos de los trabajadores. • Detección de prácticas ilegales asociadas al empleo, como trabajo forzoso o infantil. • Gestión responsable de la cadena de suministro (relación y prácticas de adquisición). • Gestión responsable de la privacidad de la información. • Compromiso público con los más altos estándares en materia de sostenibilidad.
Servicios inteligentes	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de emisiones a la atmósfera y de consumos de energía. • Aplicación de criterios relativos a la sostenibilidad en áreas de investigación, desarrollo y tecnología. • Gestión eficiente del agua en lugares de estrés hídrico. • Gestión de los recursos naturales y reducción de efluentes y residuos. • Biodiversidad e impacto en los ecosistemas rurales. • Políticas de priorización de compra de materiales con menor impacto ambiental. • Colaboración público-privada en la gestión y protección de infraestructuras críticas.
Conexión ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativas formativas en favor del desarrollo local. • Impulso de la comunicación externa relativa a la actividad de la Compañía. • Filantropía y acción social.

Alcance del Informe de Responsabilidad Corporativa 2015

(G4-18 b); (G4-22); (G4-23)

El perímetro de información del presente informe coincide con el perímetro de consolidación financiera del Grupo, y refleja las actividades de la compañía durante el año 2015. En concreto, el alcance de la información proporcionada en el presente informe, tanto para los apartados de Conexión Ciudadana como de Comportamiento Ejemplar, se corresponde con el perímetro de integración que se emplea para la consolidación financiera, según el cual, se consideran los datos del 100% de las empresas participadas sobre las que se tiene el control de la gestión, independientemente de su participación.

En el ejercicio 2015 se han excluido del alcance de reporte a las sociedades: la sociedad Recuperación de Pedreres de FCC Ámbito, .A.S.A. Hungría y FCC Construcción Argelia (esta última sólo para los indicadores sociales), debido a que su actividad en el último año ha disminuido de forma significativa y no ha sido posible la recopilación de todos los indicadores solicitados. A efectos de alcance también se debe considerar que en 2015, a excepción de los indicadores de seguridad laboral y rotación, no ha sido posible recopilar la información en las sociedades de Aqualia Infraestructuras en Rumanía, Argelia ni Egipto. Ni en las sociedades de Aqualia GIA en Portugal, Italia, Argelia, Arabia Saudí, Emiratos Árabes y México.



En el caso de las UTE, se aportan los valores de aquéllas de las que se tiene el control de la operación, aplicando su porcentaje de participación.

El Grupo FCC, caracterizado por su diversidad geográfica y de actividades, está trabajando para extender el alcance de la información a todas las compañías que lo integran. La relación de empresas del Grupo FCC a 31 de diciembre de 2015, y una descripción de cada una, figuran en los anexos de las cuentas anuales.

Calidad y fiabilidad de la información divulgada

Este informe pretende dar a conocer públicamente asuntos e indicadores que se han identificado como materiales y que permiten atender a las expectativas de los grupos de interés del Grupo, informando debidamente su toma de decisiones.

El proceso de elaboración de la memoria se ha guiado por los principios establecidos por *Global Reporting Initiative* (GRI) en su Guía G4 para reflejar una información de calidad e incluye la información adicional requerida por el suplemento “Construction and Real Estate”, que contiene indicadores específicos para las compañías del sector de la construcción y el inmobiliario, y que son de obligado seguimiento para todas aquellas compañías que deseen elaborar un informe *in accordance* con G4 en su nivel *Comprehensive*, otorgada por la nueva Guía GRI a aquellos informes que sigan sus recomendaciones. Este informe de Responsabilidad Corporativa correspondiente al ejercicio 2015 ofrece una visión equilibrada, comparable, precisa, fiable, periódica (anual) y clara sobre el desempeño económico, social y ambiental del Grupo.

El Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2015 del Grupo FCC ha sido verificado por KPMG de acuerdo al estándar internacional ISAE 3000. El alcance, descripción del trabajo y conclusiones de esta verificación se encuentran en el capítulo titulado Carta de Verificación.



Pacto Mundial de las Naciones Unidas

En 2015, el Grupo FCC continuó apoyando firmemente los Diez Principios del Pacto Mundial, principios relacionados con los derechos humanos, derechos laborales, protección del medio ambiente y corrupción. El Grupo está asociado a la Asociación Española del Pacto Mundial (ASEPAM) desde 2007, cuyo objetivo principal es apoyar, promover y difundir la incorporación de los Diez Principios en la visión estratégica de las compañías.

(G4-18 b); (G4-22); (G4-23)

Como muestra de su firme apoyo a los Diez Principios del Pacto Mundial, el Grupo FCC incluye en todos sus contratos con proveedores una cláusula, aprobada por el Comité de Dirección, por la que se obliga a todos los proveedores y contratistas del Grupo FCC a conocer el Código ético del Grupo y a cumplir con los Diez Principios del Pacto Mundial. Esta cláusula es una garantía para el Grupo de que sus proveedores hacen efectivos estos principios en sus propias actividades.



Conformidad con los estándares de referencia

El presente informe ha sido preparado, por segundo año consecutivo, conforme a la Guía para la Elaboración de Informes de Sostenibilidad del *Global Reporting Initiative* (GRI), en la versión de marzo de 2013 (denominada G4), así como según la norma AA1000 APS de Accountability (versión de 2008). También se ha tenido en cuenta el suplemento sectorial de GRI para el sector de la construcción.

Aplicación de la norma AA1000 APS en la elaboración de este informe (G4-18 b)

- **Inclusividad.** El Grupo FCC y cada uno de sus negocios realizan periódicamente consultas con sus grupos de interés. Por ello, es especialmente relevante la información contenida en este informe conforme a este principio.

- **Relevancia.** El presente informe se estructura conforme a los tres Ejes del Plan Director. El diseño de dicho Plan se realizó mediante un análisis de las tendencias sostenibles a las cuales debe dar respuesta el Grupo FCC como empresa de servicios ciudadanos. Este análisis de tendencias estuvo basado en informes de fuentes de referencia como *World Economic Forum*, *Slim cities: Sustainable Buildings*; *Smart Energy*; *Water Resources Group*; o el informe especial de 2011 del IPCC *Special Report on Renewable Energy Sources and Climate Change Mitigation*. Posteriormente, en una ronda de entrevistas internas y una mesa de expertos, se consultó la relevancia de estas tendencias y los aspectos materiales que debía tener en cuenta la Compañía según su actividad.
- **Capacidad de respuesta.** El Grupo FCC ha diseñado una serie de acciones para dar respuesta a los retos que se han identificado como claves para la Compañía. La respuesta del Grupo al desafío de conjugar su actividad con desarrollar las ciudades sostenibles del futuro, está orientada a atender mejor a los ciudadanos, a poner a las personas del Grupo en el eje central de la estrategia y a dar mayor énfasis a la sostenibilidad de la cadena de proveedores.

Información complementaria

Para ampliar la información relativa a la sostenibilidad de los tres negocios del Grupo, se invita al lector que desee más información a visitar su página web corporativa, o los correspondientes informes de sostenibilidad, los cuales se extienden en detalles específicos de cada actividad.

Adicionalmente, el Grupo FCC publica un Informe Anual, un Informe Anual de Gobierno Corporativo y un Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, correspondientes al ejercicio 2015 y disponible en la web corporativa.



VIII.

Índice de contenido GRI



Contenidos básicos generales

Contenidos básicos generales	Página	Omisiones	Verificación externa
Estrategia y análisis			
G4-1	Carta de la presidencia		
G4-2	Página 535		
Perfil de la organización			
G4-3	Página 533		
G4-4	Páginas 538-543		
G4-5	Av. Del Camino de Santiago, 40 28050 Madrid, España		
G4-6	Página 534		
G4-7	Informe de Gobierno Corporativo 2015 páginas 2-6		
G4-8	Páginas 534 & 538-543		
G4-9	Páginas 332-534 & 538-543		
G4-10	Páginas 561-563		
G4-11	Páginas 622-623		
G4-12	Páginas 570-571		



Contenidos básicos generales	Página	Omisiones	Verificación externa
G4-13	Páginas 533 & 642		
G4-14	Página 554		
G4-15	Páginas 560-563, 569 & 632-633		
G4-16	Páginas 569 & 575-576		
Aspectos materiales y cobertura			
G4-17	Cuentas Anuales 2015 páginas 125-144 – Anexos I, II & III		
G4-18	Páginas 626-627 & 632-634		
G4-19	Páginas 631-632		
G4-20	Páginas 626-627 & 631-632		
G4-21	Páginas 626-627 & 631-632		
G4-22	Páginas 632-633		
G4-23	Páginas 632-633		
Participación de los grupos de interés			
G4-24	Páginas 621-623 & 626-627		
G4-25	Páginas 621-623 & 626-627		
G4-26	Páginas 621-623 & 626-627		
G4-27	Páginas 621-623 & 626-627		
Perfil de la memoria			
G4-28	Páginas 632-633		
G4-29	2014		
G4-30	Anual		
G4-31	rcorporativa@fcc.es		
G4-32	Comprehensive		
G4-33	Informe de Revisión Independiente		
Gobierno			
G4-34	Informe de Gobierno Corporativo 2015 páginas 9 & 25-29		
G4-35	Informe de Gobierno Corporativo 2015 páginas 25-29		



Contenidos básicos generales	Página	Omissiones	Verificación externa
G4-36	Informe de Gobierno Corporativo 2015 página 16		
G4-37	Informe de Gobierno Corporativo 2015 páginas 9-11		
G4-38	Informe de Gobierno Corporativo 2015 páginas 9-11		
G4-39	Informe de Gobierno Corporativo 2015 páginas 9-10		
G4-40	Informe de Gobierno Corporativo 2015 páginas 16-17		
G4-41	Informe de Gobierno Corporativo 2015 página 30		
G4-42	Consejo de Administración		
G4-43	Informe de Gobierno Corporativo 2015 página 12		
G4-44	Informe de Gobierno Corporativo 2015 páginas 17-18		
G4-45	Página 554		
G4-46	Informe de Gobierno Corporativo 2015 páginas 31-35		
G4-47	Informe de Gobierno Corporativo 2015 páginas 31-35		
G4-48	Consejo de Administración		
G4-49	Informe de Gobierno Corporativo 2015 páginas 41-42		
G4-50	Informe de Gobierno Corporativo 2015		
G4-51	FCC informa acerca de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración a través del Informe Anual de Remuneraciones del Consejo de Administración, disponible en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)		
G4-52	FCC informa acerca de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración a través del Informe Anual de Remuneraciones del Consejo de Administración, disponible en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)		
G4-53	Informe Anual de Remuneraciones 2015		
G4-54	Informe Anual de Remuneraciones 2015		
G4-55	Informe Anual de Remuneraciones 2015		
Ética e integridad			
G4-56	Páginas 555-556		
G4-57	Páginas 555-556		
G4-58	Páginas 555-556		



Contenidos básicos específicos

Aspectos materiales	Información sobre el enfoque de gestión e indicadores	Omisiones	Verificación externa
Categoría: económica			
Aspecto material: desempeño económico			
G4-DMA	Páginas 535-537		
G4-EC1	Páginas 533 & 535		
G4-EC2	Páginas 586-588		
G4-EC3	No hay planes de pensión para los empleados		
G4-EC4	Página 642		
Aspecto material: impactos económicos indirectos			
G4-DMA	Páginas 609-612		
EC7	Páginas 609-612		
EC8	Páginas 609-612		
Categoría: medio ambiente			
Aspecto material: materiales			
G4-DMA	Páginas 572-573		
G4-EN1	Páginas 572-573		
G4-EN2	Páginas 572-573		
Aspecto material: energía			
G4-DMA	Páginas 586-590		
G4-EN3	Páginas 589-590 & 643-644		✓
G4-EN4	Páginas 589-590 & 643-644		
G4-EN5	El consumo energético por empleado fue de 647,42 GJ		
G4-EN6	Páginas 589-590 & 643-644		
G4-EN7	No aplicable	La principal actividad de FCC está relacionada con la construcción de infraestructuras. Por tanto, no hay certificados para asegurar un menor consumo del usuario final.	



Aspectos materiales	Información sobre el enfoque de gestión e indicadores	Omisiones	Verificación externa
Aspecto material: agua			
G4-DMA	Páginas 599-601 & 643-644		
G4-EN8	Páginas 599-601 & 643-644		✓
G4-EN9	Páginas 599-601 & 643-644		
G4-EN10	Páginas 599-601 & 643-644		
Aspecto material: biodiversidad			
G4-DMA	Páginas 606-607		
G4-EN11	Páginas 606-607		
G4-EN12	Páginas 606-607		
G4-EN13	Páginas 606-607		
G4-EN14	Páginas 606-607		
Aspecto material: emisiones			
G4-DMA	Páginas 586-588		
G4-EN15	Páginas 589 & 642-644		✓
G4-EN16	Páginas 589 & 642-644		✓
G4-EN17	Páginas 589 & 642-644		
G4-EN18	Las emisiones por empleado fueron de 188,47 t CO ₂ eq		
G4-EN19	Páginas 589-595 & 642-644		
G4-EN20	No aplicable	Los estudios de materialidad realizados por FCC según sus actividades y por cada indicador clave de impacto ambiental no han determinado como asunto material para la actividad de FCC las emisiones que deterioran la capa de ozono.	
G4-EN21	Páginas 601-602		✓
Aspecto material: efluentes y residuos			
G4-DMA	Página 603		
G4-EN22	Páginas 603 & 642-644		



Aspectos materiales	Información sobre el enfoque de gestión e indicadores	Omisiones	Verificación externa
G4-EN23	Páginas 603-605 & 642-644		✓
G4-EN24	No hubo derrames significativos		
G4-EN25	Páginas 642-644		
G4-EN26	No hubo masas de agua afectadas por vertidos o escorrentía procedentes de la organización		
Categoría: desempeño social			
Subcategoría: prácticas laborales y trabajo digno			
Aspecto material: empleo			
G4-DMA	Páginas 557-560		
G4-LA1	Páginas 557-558 & 645		✓
G4-LA2	Todos los empleados disponen de todos los beneficios		
G4-LA3	No disponible	Actualmente FCC no dispone de sistemas para medir este tipo de información	
Aspecto material: relaciones entre los trabajadores y la dirección			
G4-DMA	Páginas 622-623		
G4-LA4	No disponible	Información confidencial	
Aspecto material: salud y seguridad en el trabajo			
G4-DMA	Páginas 564-569		
G4-LA5	No disponible	Actualmente la compañía no dispone del porcentaje exacto de la plantilla total que forma parte de los comités de seguridad y salud en algunos países, incluso aunque la Política de Seguridad y Salud y la monitorización de accidentes y la efectividad de las acciones cubre la totalidad de la plantilla.	
G4-LA6	Página 645		✓
G4-LA7	No disponible	Actualmente la compañía no dispone de esta información. Se pretende contar con ella en 2016.	
G4-LA8	Páginas 564-569		



Aspectos materiales	Información sobre el enfoque de gestión e indicadores	Omisiones	Verificación externa
Aspecto material: capacitación y educación			
G4-DMA	Páginas 558-559		
G4-LA9	Páginas 558-559 & 645		
G4-LA10	Páginas 558-559		
G4-LA11	No disponible	El Grupo FCC está trabajando en el diseño e implantación de la función de Desarrollo a través de un modelo de competencias, que engloba una evaluación de desempeño, planes de carrera y planes de sucesión. Se está trabajando en la implantación de un sistema ágil y global que soporte los procesos de evaluación de desempeño y selección.	
Aspecto material: diversidad e igualdad de oportunidades			
G4-DMA	Páginas 561-564		
G4-LA12	Páginas 552-553 & 560; Informe de Gobierno Corporativo 2015 páginas 17-20		
Subcategoría: sociedad			
Aspecto material: comunidades locales			
G4-DMA	Páginas 608-618		
G4-SO1	Páginas 608-618		✓
G4-SO2	Páginas 596-597 & 617-618		
Aspecto material: lucha contra la corrupción			
G4-DMA	Páginas 555-556		
G4-SO3	Páginas 555-556		
G4-SO4	Páginas 555-556		
G4-SO5	No aplicable	No se produjeron casos de corrupción durante 2015	
Aspecto material: mecanismos de reclamación por impacto social			
G4-DMA	Páginas 555-556		
G4-SO11	Páginas 555-556		



IX.

Indicadores de desempeño del Grupo FCC 2015

	Unidades	2015	2014	2013	Indicadores verificados externamente
Indicadores económicos					
Importe neto de la cifra de negocios	Millones de euros	6.476	6.334	6.750	
Beneficio operativo bruto. Ebitda	Millones de euros	814,6	804,0	717,3	
Beneficio neto de explotación. Ebit	Millones de euros	323,8	(345,6)	(307,7)	
Cash flow de explotación	Millones de euros	600,3	608,9	774,8	
Cash flow de inversiones	Millones de euros	(412,6)	(167,2)	(411,5)	
Cartera de proyectos	Millones de euros	32.499,7	32.996,5	32.865,1	
Valor económico generado	Miles de euros	6.696.094	6.729.942	7.024.118	
Valor económico distribuido por el Grupo FCC	Miles de euros	13.114.625	6.281.674	6.909.491	
Aprovisionamientos (proveedores de materiales y servicios)	Miles de euros	2.415.153	2.220.917	2.604.551	
Gastos salariales	Miles de euros	1.858.626	1.916.696	2.005.001	
Impuesto sobre sociedades	Miles de euros	(40.846)	(64.171)	(135.376)	
Intereses y diferencias de cambio	Miles de euros	ND	549.156	498.613	
Dividendos pagados a accionistas	Miles de euros	0	0	0	
Contribución económica en ciudadanía corporativa	Millones de euros	8,35	3,3	4,017	
Ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos (subvenciones)	Millones de euros	248,3	239,271	226,254	
Actividad certificada en ISO 9001	%	ND	85,42	83,8	
Compras a proveedores	Miles de euros	1.321.475	1.394.923	1.610.135	
Compras totales a proveedores locales gestionadas directamente		ND	ND	ND	
Ética e integridad					
Comunicaciones recibidas a través del canal del Código Ético	Nº	ND	21	22	



	Unidades	2015	2014	2013	Indicadores verificados externamente
Eficiencia y tecnología					
Inversión en I+D+i	Millones de euros	13,132	16.237 ⁽⁴⁾	18.437	✓
Actividades con certificación ambiental (ej: ISO 14001)	%	ND	81,90	77,5	
Emisiones de SO ₂	Kilogramos	2.669.757,47	2.688.388,59	2.060.000	✓
Emisiones de NO _x	Kilogramos	9.345.957,73	9.833.923,46	10.885.000	✓
Emisiones de partículas	Kilogramos	1.807.626,09	1.867.889,81	2.254.000	✓
Materiales de origen renovable	Toneladas	658.941,96	1.206.724	1.206.724	
Materiales de origen reciclado	Toneladas	13.797.055,97	14.098.240	14.098.240	
Materiales certificados	Toneladas	8.908.589,59	4.097.668	4.097.668	
Consumo de agua	Metros cúbicos	12.867.791	12.811.711	9.919.405	✓
Consumo de agua reciclada	Metros cúbicos	186.575,18	153.869	610.012	✓
Consumo procedente de aguas superficiales	Metros cúbicos	1.177.755	1.064.474	1.294.226	✓
Consumo procedente de aguas subterráneas	Metros cúbicos	3.064.695,68	3.049.297,1	1.627.473	✓
Consumo procedente de suministro municipal	Metros cúbicos	6.694.334	6.693.212,26	3.563.204	✓
Consumo procedente de otras fuentes	Metros cúbicos	1.744.432	1.850.858	1.462.230	✓
Aguas residuales vertidas	Metros cúbicos	286.601.882	164.708.144	560.136.681	✓
Aguas residuales depuradas	%	ND	ND	95	
Captación de agua para su gestión	Metros cúbicos	620.994.212,41	843.979.880	763.751.430	
Porcentaje de agua subterránea captada	%	47,5	17	29	
Porcentaje de agua superficial captada	%	50,88	55	72	
Porcentaje de agua desalada captada	%	1,39	27	1,5	
Porcentaje de otras captaciones	%	0,22	1	1,9	
Residuos totales generados	Toneladas	2.734.330	7.284.838,92	5.417.813	✓
Residuos peligrosos generados	Toneladas	77.085,60	81.974,65	85.559	✓
Residuos no peligrosos generados	Toneladas	2.657.244,86	7.202.864,27	5.332.369	✓
Residuos gestionados	Toneladas	25.357.151,62	16.053.302	17.091.361	
Residuos recolectados	Toneladas	5.101.408	6.276.488	6.692.654	
Residuos urbanos	Toneladas	4.320.982	5.257.941	5.382.369	

⁽⁴⁾ Se ha recalculado la inversión en I+D+i en 2014 por actualización de los datos de CPV.



	Unidades	2015	2014	2013	Indicadores verificados externamente
Residuos industriales peligrosos	Toneladas	236.319,71	279.546	432.931	
Residuos industriales no peligrosos	Toneladas	544.106	739.000	877.354	
Residuos admitidos en centros de FCC	Toneladas	9.524.045,94	9.776.814	10.398.707	
Residuos urbanos	Toneladas	4.110.652,36	4.571.114	5.051.636	
Residuos industriales peligrosos	Toneladas	235.787,21	284.634	357.531	
Residuos industriales no peligrosos	Toneladas	5.177.606,37	4.921.066	4.989.540	
Tratamiento dado a residuos peligrosos	—	—	—	—	
Valorización	%	23	28	26	
Estabilización	%	60	55	41	
Transferidos a un gestor final/otros destinos	%	17	17	20	
Tratamiento dado a residuos no peligrosos	Toneladas	—	—	—	
Valorización	%	53	30	13	
Eliminación en vertedero controlado	%	44	54	81	
Transferidos a un gestor final	%	3	16	6	
Energía y cambio climático					
Emisiones totales de GEI	t CO ₂ eq	10.393.255	10.236.679 ⁽⁵⁾	9.688.669	✓
Emisiones directas de GEI	t CO ₂ eq	9.711.807	9.455.477	9.150.142	✓
Emisiones indirectas de GEI	t CO ₂ eq	681.449 ⁽⁶⁾	781.202	538.527	✓
Consumo directo de energía	GJ	28.866.265	28.514.713	25.202.566	✓
Energía renovable consumida	GJ	1.317.690	1.499.815	1.239.930	✓
Energía no renovable consumida	GJ	27.548.575	27.014.898	23.962.635	✓
Consumo indirecto de energía	GJ	6.835.734 ⁽⁶⁾	7.678.311	5.313.184	✓
Energía eléctrica consumida	GJ	6.834.124	7.676.876	5.310.338	✓
Energía en forma de vapor consumida	GJ	1.610	1.435	2.846	✓
Consumo total de energía	GJ	35.701.999	36.191.589 ⁽⁷⁾	30.515.750	✓
Comunidad					
Inversión en ciudadanía corporativa	Millones de euros	8,35	3,3 ⁽⁸⁾	4	✓

⁽⁵⁾ Se han recalculado las emisiones indirectas de GEI en 2014.

⁽⁶⁾ No ha sido posible recopilar toda la información perteneciente al alcance operacional de .A.S.A.

⁽⁷⁾ Se ha recalculado el consumo total de energía de 2014 por actualización de los datos de CPV y .A.S.A.

⁽⁸⁾ Se ha recalculado la inversión en ciudadanía corporativa en 2014.



	Unidades	2015	2014	2013	Indicadores verificados externamente
Personas					
Plantilla total	Nº	55.145	58.034	63.254,97	
Total mujeres	Nº	11.953	12.122	13.677,09	
Total hombres	Nº	43.192	45.912	49.577,88	
Porcentaje de mujeres directivas respecto del total de directivos	%	24	19	17	
Número de empleados con contrato indefinido	Nº	7.654	9.438	12.989	
Número de empleados con contrato temporal	Nº	4.878	7.846	8.759,10	
Número de empleados adscritos	Nº	42.613	40.750	41.507	
Rotación voluntaria total	%	3,5	3,10	3,88	✓
Rotación voluntaria total hombres	%	3,58	3,32	4,10	✓
Rotación voluntaria total mujeres	%	3,05	2,27	3,11	✓
Número de empleados discapacitados	Nº	942	849	930,69	
Personas contratadas dentro de la proximidad geográfica	Nº	ND	ND	7.407,38	
Nº horas de formación por empleado	Nº	7,88	6,48	9,37	
Nº trabajadores cubierto por convenio colectivo (España)	Nº	100%	100%	100%	
Nº de bajas por accidente laboral propio + subcontrata (excepto <i>in itinere</i> o causas cardiovasculares)	Nº	2.624	2.723	2.821	
Índices de accidentalidad Grupo FCC (personal propio, nacional e internacional)					
Índice de frecuencia	—	24,55	24,39	23,14	✓
Índice de gravedad	—	0,82	0,75	0,7	✓
Índice de incidencia por accidentes laborales	—	44,78	43,9	44,03	✓
Índice de absentismo	—	6,62	6,1	6,06	✓
Índices de accidentalidad Grupo FCC (personal propio + subcontrata)					
Índice de frecuencia	—	23,2	23,69	22,8	✓
Índice de gravedad	—	0,78	0,68	0,65	✓
Índice de incidencia por accidentes laborales	—	42,86	43,23	42,67	✓
Índice de absentismo	—	5,86	5,36	5,23	✓
Víctimas mortales por accidente laboral					
Total Grupo FCC (personal propio + subcontrata)	Nº	4	7	9	✓
Propios	Nº	1	3	6	✓
Subcontratas	Nº	3	4	3	✓



X.

Informe de revisión independiente



KPMG Asesores S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C.
28046 Madrid

Informe de Revisión Independiente para la Dirección de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

De acuerdo con nuestra carta de encargo, hemos revisado la información no financiera contenida en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (en adelante FCC) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015 (en adelante, "el Informe"). La información revisada se encuentra indicada como verificada externamente en la tabla del capítulo de "Indicadores de desempeño del Grupo FCC 2015".

La Dirección de FCC es responsable de la preparación y presentación del Informe de conformidad con la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad y el Suplemento Sectorial de "Construction and Real Estate" de Global Reporting Initiative, versión 4.0 (G4), según lo detallado en el punto G4-32 del Índice de contenidos GRI del Informe y siguiendo los criterios de *Materiality Disclosure Service*, habiendo obtenido, confirmación de Global Reporting Initiative sobre la correcta aplicación de los mismos. La Dirección también es responsable de la información y las afirmaciones contenidas en el mismo; de la determinación de los objetivos de FCC en lo referente a la selección y presentación de información sobre el desempeño en materia de desarrollo sostenible, incluyendo la identificación de los grupos de interés y de los asuntos materiales; y del establecimiento y mantenimiento de los sistemas de control y gestión del desempeño de los que se obtiene la información.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión limitada y, basado en el trabajo realizado, emitir este informe, referido exclusivamente a la información correspondiente al ejercicio 2015. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de conformidad con la Norma ISAE 3000, *Assurance Engagements other than Audits or Reviews of Historical Financial Information*, emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board (IAASB) y con la Guía de Actuación sobre trabajos de revisión de Informes de Responsabilidad Corporativa emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE). Estas normas exigen que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de forma que obtengamos una seguridad limitada sobre si el informe está exento de errores materiales.

KPMG aplica la norma ISQC1 (*International Standard on Quality Control 1*) y de conformidad con la misma mantiene un sistema integral de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación al cumplimiento de los requerimientos éticos, estándares profesionales y requerimientos legales y regulatorios aplicables.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y otros requerimientos éticos del *Code of Ethics for Professional Accountants* emitido por el International Ethics Standards Board for Accountants, el cual está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestro trabajo de revisión limitada se ha llevado a cabo mediante entrevistas con la Dirección y las personas encargadas de la preparación de la información incluida en el Informe, y la aplicación de procedimientos analíticos y otros dirigidos a recopilar evidencias, como:

- La comprobación de los procesos que dispone FCC para determinar cuáles son los aspectos materiales, así como la participación de los grupos de interés en los mismos.
- La comprobación, a través de entrevistas con la Dirección y con otros empleados relevantes, tanto a nivel de grupo como a nivel de las unidades de negocio seleccionadas, de la existencia de una estrategia y políticas de sostenibilidad y Responsabilidad Corporativa para atender a los asuntos materiales, y su implantación a todos los niveles de FCC.
- La evaluación de la consistencia de la descripción de la aplicación de las políticas y la estrategia en materia de sostenibilidad, gobierno, ética e integridad de FCC.

KPMG Asesores S.L., sociedad separada de responsabilidad limitada y forma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad

Reg. Mer. Madrid, T. 14 972, F. 55, Sec. 3, 15. 04. 2016 405, Inscrito 1, N.I.F. B-65498950

2

- El análisis de riesgos, incluyendo búsqueda en medios para identificar asuntos materiales durante el ejercicio cubierto por el Informe.
- La revisión de la consistencia de la información que responde a los Contenidos Básicos Generales con los sistemas o documentación interna.
- El análisis de los procesos de recopilación y de control interno de los datos cuantitativos reflejados en el Informe, en cuanto a la fiabilidad de la información, utilizando procedimientos analíticos y pruebas de revisión en base a muestreos.
- La revisión de la aplicación de los requerimientos establecidos en la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad G4 de Global Reporting Initiative para la preparación de informes según la opción de conformidad exhaustiva.
- La lectura de la información incluida en el Informe para determinar si está en línea con nuestro conocimiento general y experiencia, en relación con el desempeño en sostenibilidad de FCC.
- El contraste de la información financiera reflejada en el Informe con la incluida en las cuentas anuales de FCC, auditadas por terceros independientes.

Nuestro equipo multidisciplinar ha incluido especialistas en el desempeño social, ambiental y económico de la empresa.

Los procedimientos llevados a cabo en un encargo de aseguramiento limitado varían en naturaleza y tiempo empleado, siendo menos extensos que los de un encargo de revisión razonable. Consecuentemente, el nivel de aseguramiento obtenido en un trabajo de revisión limitado es inferior al de uno de revisión razonable. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

Nuestra conclusión se basa, y está sujeta a los aspectos indicados en este Informe de Revisión Independiente. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestras conclusiones.

En base a los procedimientos realizados y a la evidencia obtenida, tal y como se describe anteriormente, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer Informe de Responsabilidad Social Corporativa de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015 no haya sido preparado, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad y el Suplemento Sectorial de "Construction and Real Estate" de Global Reporting Initiative, versión 4.0 (G4), según lo detallado en el punto G4-32 del Índice de contenidos GRI del Informe, lo que incluye la fiabilidad de los datos, la adecuación de la información presentada y la ausencia de desviaciones y omisiones significativas.

En otro documento, proporcionaremos a la Dirección de FCC un informe interno que contiene todos nuestros hallazgos y áreas de mejora.

De conformidad con los términos y condiciones de nuestra carta de encargo, este Informe de Revisión Independiente se ha preparado para FCC en relación con su Informe de Responsabilidad Social Corporativa y por tanto no tiene ningún otro propósito ni puede ser usado en otro contexto.

KPMG Asesores, S.L.

José Luis Blasco Vázquez

27 de mayo de 2016